



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.013

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma.Sra.Dª Mª Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. Dª Aurora Díaz Camacho D.Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz Dª Inmaculada Matamoros Sánchez Ilmo. Sr. D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. Dª Rocío Ruiz Narváez D.Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera Dª Mª Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal P.S.O.E.:</u> Dª Mª Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez Dª Mª Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López Dª Cynthia García Perea Dª Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández Dª Eva Mª Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia</p> <p><u>Secretaria General:</u> Dª Amadora Rosa Martínez</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> Dª Ana Mª Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> Dª María del Carmen González Yuste</p>
---	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil trece se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Preside la sesión el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Antes de comenzar con el orden del día de la sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente explica que el motivo por el que se ha retrasado la celebración de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de enero ha sido para poder dar respuesta a las alegaciones presentadas al presupuesto municipal de 2.013 tras la finalización del período establecido, tras consultar con la Junta de Portavoces y de acuerdo con el Reglamento Orgánico, donde también está recogido, como Alcalde-Presidente ha decidido su traslado para hoy jueves.

Asimismo, el Excmo. Sr. Alcalde también manifiesta que como pueden comprobar los miembros de la Corporación y de acuerdo con la nueva configuración de Vélez-Málaga como municipio de gran población y el Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, ya se distinguen lo que son las partes importantes del orden del día, la parte resolutive y la parte de control y fiscalización.

Fue excusada la ausencia de D. Antonio López Rosique por encontrarse de viaje.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- 1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2.012.
- 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.
- 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVA A PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA EL EJERCICIO 2013.
- 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

CUENTAS, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVA A PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVA A PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE RECAUDACIÓN, GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, PARA LOS AÑOS 2012-2016.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FARO ANTIGUO.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A., SOBRE EL APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE PRESTA ACTUALMENTE EL TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVO A MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSE LUIS GÁMEZ MARTÍN, DEL GRUPO ANDALUCISTA, EN RELACIÓN A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

9.- PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA LABOR DE LOS DOCENTES, PREVENCIÓN Y CONDENA DE EPISODIOS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

10.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA AL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL MODELO DE DECLARACIÓN DE INTERESES DE ACTIVIDADES Y BIENES.

11.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE LOS PROYECTOS DE LAS DISTINTAS OBRAS PÚBLICAS A REALIZAR EN ESTE MUNICIPIO SEAN EFECTUADOS POR LOS TÉCNICOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA.

12.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE IMPULSO A LAS POLÍTICAS DE EMPLEO EN ANDALUCÍA ANTE LA PARALIZACIÓN DE LAS MISMAS POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

ANDALUCÍA.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

13.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 274/2013, DE 18 DE ENERO, SOBRE AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN DEL DECRETO Nº 1321/12, DE 21 DE MARZO, DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS Y CONCEJALÍAS MUNICIPALES EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, POR LO QUE AL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS RESPECTA.

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVO A ESCRITO DE D. JESUS C. PÉREZ ATENCIA, DEL G.I.P.M.T.M. INFORMANDO SOBRE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y TITULAR DE DICHO GRUPO MUNICIPAL EN LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLENO.

16.- DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVO A ESCRITO QUE PRESENTA LA VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SRA. LABAO MORENO, COMUNICANDO LOS MIEMBROS DE DICHO GRUPO MUNICIPAL EN LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.

17.- ASUNTOS URGENTES.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2.012.- El Excmo. Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que formular para la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 28 de diciembre de 2.012 y no formulándose ninguna, por unanimidad, **el Pleno de**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

la Corporación Municipal acordó prestarle su aprobación.

2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, emitido en sesión extraordinaria y urgente el día 30 de enero de 2.013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.

Examinado el expediente que se tramita para la aprobación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico de 2013, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de diciembre de 2012 y sometido a información pública por término de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 4, de fecha 8 de enero de 2013.

Vista **la propuesta** de referencia de fecha 30 de enero de 2013, del siguiente contenido:

“Confeccionado el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/90, de 20 de abril; el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio así como el Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A.; habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de diciembre de 2012, y expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, se han presentado en plazo escrito de alegaciones por parte de D. Antonio Quiros Garrido, en representación de D.^a Eulalia Robles Mingorance y otros, D. Juan Carlos Márquez Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista de Vélez Málaga, D. Salvador Marín Fernández y D.^a Eva María Fernández Pérez, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, por D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y por D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en representación del Grupo Municipal Andalucista.

Habiéndose emitido informe por la Adjunta a la Jefatura de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior, de fecha 29 de enero de 2013 y, el Interventor General, de fecha 30 de enero de 2013.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Corregir el error material detectado en la base 10, “Ampliación de créditos”, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012, recogiendo como ampliable la aplicación 020101-920-2269900 “Indemnizaciones por responsabilidad municipal (Sentencias)” que, aparece recogida en el presupuesto de gastos con crédito inicial de 1 € y, la aplicación 38900 “Reintegros Presupuestos cerrados derivados de Sentencias” que, igualmente, se recoge en el presupuesto de ingresos con una previsión inicial de 1€.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CUYOS CRÉDITOS SON AMPLIABLES EN EL
PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL PARA 2013:

Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga				
Aplicación	Descripción		Concepto	Descripción
04.01.01.011.35900 03.01.01.011.35200	Otros gastos financieros Intereses de demora	con	52000	Intereses
07.01.03.133.2279904	Retirada de vehículos vías públicas.	con	32600	Tasa Retirada de vehículos
07.01.01.132.2269905	Gastos Depósito detenidos	con	4209000	Transferencias Centro Penitenciario
04.01.01.934.22708	Premio de cobranza de recaudación	con	39210 39211 39300	Recargo ejecutivo Recargo de apremio Intereses de demora
04.01.01.011.31001 04.01.01.011.91316	Intereses de préstamo canon de mejora Préstamo canon de mejora	con	399.03	Ingresos canon de mejora
04.01.01.011.35203	Intereses de demora aplazamiento derivación de deuda	con	399.04	Ingresos por derivación de deuda
04.01.01.011.91322	Préstamo avalado a EMVIPSA (Bankia)	con	399.05	Ingresos por derivación deuda préstamo avalado Sociedad
04.01.01.011.31002	Intereses préstamo RD-ley 4/2012	con	41000 48001 44100	Transf. OALDIM Financ. Int RD-ley 4/2012 Transf. Fund. Cultura Financ.Int.RD-ley 4/2012 Transf.Soc.Municipales. Financ.Int. RD- ley 4/2012
02.01.01.920.2269900	Indemnizaciones por responsabilidad municipal (Sentencias)	con	38900	Reintegros Presupuestos cerrados derivados de Sentencias

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Antonio Quiros Garrido,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

en representación de D.^a Eulalia Robles Mingorance y otros, D. Juan Carlos Márquez Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista de Vélez Málaga, D. Salvador Marín Fernández y D.^a Eva María Fernández Pérez, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, por D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y por D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en representación del Grupo Municipal Andalucista.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM) y, los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), así como las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM).

CUARTO.- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, según se detalla a continuación.

ANEXO INVERSIONES PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2013							
GASTOS: INVERSIONES			FINANCIACIÓN				
Aplicación	Denominación	Importe	Sanciones Urbanísticas	Préstamo	Finca Monterrey	Enajenación bienes patrimoniales	Convenio Juvigolf
Org. Prog. Eco.							
060102 155 61903	PPOS 2012	201.754,01		201.754,01			
060102 155 61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras en el municipio	145.756,90		145.756,90			
060102 155 61943	Acondicionam. y mejora vías públicas e infraestr. (facturas ej. Anteriores)	6.724,58		6.724,58			
060102 155 61945	Campaña de refuerzo de calzada	94.048,40		94.048,40			
060102 155 61952	Desdoblamiento Camino de Torrox	836.446,28	168.673,60	388.162,39	163.837,31	34.325,14	81.447,84
Total		1.284.730,17	168.673,60	836.446,28	163.837,31	34.325,14	81.447,84

Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Dicha modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

No obstante, lo anterior, la Corporación Plenaria con su superior criterio decidirá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.”

Vistas las alegaciones presentadas, que son las siguientes.

- Con fecha registro entrada 23 de enero de 2013 y número 20130003282, por D. Jesús Carlos Pérez Atencia, Concejal del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.
- Con fecha registro entrada 23 de enero de 2013 y número 20130003315, por D. Salvador Marín Fernández y D^a Eva M^a Fernández Pérez, Concejales del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.
- Con fecha registro entrada 23 de enero de 2013 y número 20130003415, se registra un fax de D. Antonio Quirós Garrido, en representación de D^a Eulalia Robles Mingorance, y otros; y con fecha registro entrada 24 de enero de 2013 y registro número 20130003619, se registra el original del mismo escrito.
- Con fecha 24 de enero de 2013 y número registro entrada 20130003538, por D. Juan Carlos Márquez Pérez, en nombre propio y como Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- Con fecha 25 de enero de 2013 y número registro entrada 20130003824, por D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, como Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.

Vistos los informes jurídicos emitidos al respecto por la Adjunta a la Jefatura de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior, ambos con fecha 29 de enero de 2013, en relación con alegaciones formuladas por los Grupos Municipales Andalucista e I.U.-L.V.-C.A.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha 30 de enero de 2013, del siguiente contenido:

“El Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2013. El acto de aprobación inicial del expediente se expone al público en el BOP de Málaga, por espacio de 15 días hábiles y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 (TRLRHL).

Durante el periodo de exposición pública se han presentado escritos de alegaciones por parte de D. Antonio Quiros Garrido, en representación de D.^a Eulalia Robles Mingorance y otros, D. Juan Carlos Márquez Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista de Vélez Málaga, D. Salvador Marín Fernández y D.^a Eva María Fernández Pérez, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, por D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y por D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en representación del Grupo Municipal Andalucista.

En base a los anteriores escritos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 1.174/1.987, de 18 de Septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y en concordancia con lo establecido en el art. 213 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), tengo a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- En relación a las alegaciones presentadas por D. Antonio Quiros Garrido, en representación de D.^a Eulalia Robles Mingorance y otros:

Se alega, en su escrito registrado de entrada con fecha 24 de enero de 2013 (NRE 2013003619), que el Ayuntamiento ha omitido el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles y derivadas de:

- La Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de 2 de junio de 2008, dictada en el Recurso de Casación 10130/2003, dentro del seno del procedimiento nº 2178/2001.
- Del Auto del 18 de enero de 2010 del TSJA recaído en el procedimiento nº 2178/2001, en el que se acuerda la aplicación del interés de demora más dos puntos desde el 29 de julio de 2003 sobre la cantidad indemnizatoria.
- Del Auto del 16 de mayo de 2012 del TSJA recaído en el procedimiento nº 2178/2001, en el que se establece la fecha (19/11/2008) para determinar el resto del montante a que dio lugar la citada Sentencia del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Tribunal Supremo.

Y que la partida presupuestaria es manifiestamente insuficiente, toda vez que no recoge ni el total de la deuda ni los distintos conceptos que la componen, que detalla el recurrente del siguiente modo:

Sentencia del Tribunal Supremo: 713.945,97€ (resto parte fija).
Auto TSJA Indemnización segunda parte variable desde 16/06/2003 hasta 19/11/2008:
1.171.973,30€ (total parte variable).
Intereses totales al 31/12/2012 aproximadamente: 1.312.405,92€
Costas: 188.417,84€.

Solicitando que se proceda a la modificación presupuestaria correspondiente en la cantidad suficiente para cubrir la totalidad de la deuda.

En primer término, hay que tener en cuenta, que en su texto nuestra vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa responde, al abordar la regulación de la ejecución de las sentencias dictadas en los procedimientos que disciplina, a unos principios ya regulados en función del diseño establecido por la Constitución para las Administraciones Públicas (su total sometimiento a la Ley y al Derecho y su no menos incondicionado control jurisdiccional) y las potestades de ejecución atribuidas a los Jueces y Tribunales integrantes del Poder Judicial.

Las cantidades reclamadas en el escrito citado anteriormente, provienen de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de 2 de junio de 2008, recaída en el recurso de casación nº 10130/2003, por la que se condena a este Ayuntamiento a indemnizar a cada uno de los recurrentes, por los daños soportados hasta el 16 de junio de 2003, en la cantidad de 156.260€, importando la cuantía de la indemnización de todos los recurrentes 2.812.680€, de los que se abonaron en el ejercicio 2004 12.020,00€. Posteriormente, mediante Decreto 694/2010, de 18 de febrero, del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, se aprobó consignar 2.086.714,03€, en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Málaga, materializándose dicha consignación mediante transferencia bancaria emitida por este Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2010. Por tanto, resta por consignar 713.945.97,00€, **que al haber sido imputados al presupuesto del ejercicio 2010, se encuentran pendientes de pago en la Tesorería Municipal. En base a lo expuesto, no es necesario que el Presupuesto de 2013 recoja el crédito necesario para hacer frente a la indemnización que por importe de 713.945.97,00€ resta por consignar en el TSJA.**

En relación con los intereses de demora reclamados, se ha de tener en cuenta el informe de intervención emitido el 14 de diciembre de 2012 solicitado por la Alcaldía-Presidencia relativo a la elaboración de un plan de pagos ante la solicitud de los demandantes, D^a Eulalia Robles Mingorance y 17 más, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, de ejecución



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

de la cantidad líquida de 713.946,00€ de principal y 1.270.503,40€ de intereses devengados calculados hasta el 14 de marzo de 2012, mediante el embargo de los saldos existentes en las cuentas corrientes que tenga el Ayuntamiento de Vélez Málaga en las Entidades Financieras. El citado informe contiene el siguiente tenor literal:

“(…) En relación con los intereses de demora reclamados, calculados hasta el 14 de marzo de 2012, consta en el expediente liquidación de intereses devengados actualizada a 31 de diciembre de 2012, por el Jefe de Sección de Gastos, que asciende a 1.304.624,78 €.

A este respecto, se ha de poner de manifiesto en primer lugar, que no existe crédito suficiente en la aplicación 030101-011-35200 “Intereses de demora”, para hacer frente al gasto que suponen los intereses de demora devengados, como ya se pusiera de manifiesto por esta intervención en el informe emitido el 30 de diciembre de 2011, con ocasión de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del año 2012. No obstante ello, debe tenerse en cuenta el principio de legalidad presupuestaria recogido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que en el artículo 173.5 señala que “no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”. A más de lo anterior, se ha de señalar que dicho principio se encuentra recogido en el art. 133.4 de la Constitución Española, norma fundamental de nuestro ordenamiento jurídico y, aparece claramente definido en la Sentencia del tribunal Constitucional 166/1998, de 15 de julio.

Así, conforme a lo anteriormente señalado, **para que se proceda al pago de los intereses devengados, es necesario** que, previamente, se haya certificado la existencia de consignación presupuestaria, para la posterior imputación de dicho gasto a la aplicación de crédito correspondiente; se haya autorizado el gasto, por el órgano competente; se haya comprometido el gasto, por el órgano competente y se haya reconocido la obligación, y ordenado el pago, por el órgano competente. Todo ello conforme a las diferentes fases de ejecución presupuestaria reguladas en los artículos 183 y siguientes del TRLRHL y los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Conviene también precisar, a estos efectos, lo señalado en el artículo 188 del TRLRHL que establece que “los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los interventores de las entidades locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente”.

Si bien, habida cuenta de que la consignación presupuestaria es insuficiente, procede la incoación de expediente de modificación presupuestaria.

A este respecto se debe señalar que el artículo 106.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

“cuando la Administración fuere condenada al pago de cantidad líquida, el órgano encargado de su cumplimiento acordará el pago con cargo al crédito correspondiente de su presupuesto que tendrá siempre la consideración de ampliable”. Este artículo se debe poner en relación con el artículo 178 del TRLRHL que señala que “...tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionen en las bases de ejecución del presupuesto, y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por vía reglamentaria, en función de la efectividad de los recursos afectados”. A este respecto, se ha de señalar que, en la base 10 de las Bases de ejecución del presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012, figura la aplicación presupuestaria 030101-011-352.00 “Intereses de demora” como ampliable, en la relación expresa y taxativa de partidas o aplicaciones ampliables, para imputar el gasto de referencia. Debiéndose tener en cuenta, además, que según el apartado segundo del artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, “únicamente pueden declararse ampliables aquellas partidas presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados”. Siendo el recurso afectado que financia la aplicación 030101-011-35200 “Intereses de demora”, de acuerdo con la base 10 anteriormente citada, el previsto en el concepto 520.00 “Intereses” del Presupuesto de ingresos de este año 2012. Ahora bien, para que pueda modificarse el presupuesto, es necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 del Real Decreto 500/90, que en este concepto de ingresos se hayan reconocido mayores derechos de los inicialmente previstos, que importan 520.000,00€. Dado que los derechos reconocidos a la fecha de emisión de este informe ascienden a 165.186,00€, no es posible modificar el presupuesto.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que el apartado primero del artículo 173 del TRLRHL señala que “las obligaciones de pago solo serán exigibles de la hacienda local cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos (principio de legalidad presupuestaria ya enunciado), con los límites señalados en el artículo 172, o de sentencia judicial firme”. Continúa el citado precepto, señalando en su apartado cuarto, que “la autoridad administrativa encargada de la ejecución (de la sentencia se entiende), acordará el pago en la forma y con los límites del respectivo presupuesto. Si para el pago fuere necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial”. Ahora bien, el expediente de crédito extraordinario o suplemento de crédito deberá especificar la partida a incrementar y los medios o recursos que han de financiar el aumento que se propone, tal y como señala el artículo 177 del TRLRHL. Así, los medios o recursos que podrán financiar dicho aumento serán: el Remanente Líquido de Tesorería, que si bien, éste es positivo en 403.688,63 euros, según la liquidación del presupuesto del año 2011, no puede utilizarse para financiar nuevos gastos de los previstos inicialmente en el presupuesto de 2012, ex artículo 32 de la LOEPYSF, dado que dicha liquidación del presupuesto también pone de manifiesto una situación de inestabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011; nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en el presupuesto, si bien, no existen nuevos recursos corrientes en el presupuesto en vigor para hacer



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

frente a 1.304.624,78€ de intereses devengados, y los mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en el presupuesto, en caso de que existieran, han de destinarse íntegramente a reducir el nivel de deuda pública, ex artículo 12.5 de la LOEPYSF; con bajas de créditos de gastos de las partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, si bien, habrá de determinarse por los concejales o por el equipo de gobierno, de entre las aplicaciones presupuestarias existentes en el presupuesto, aquellas cuya reducción fuera posible sin afectar al funcionamiento de los respectivos servicios para financiar la modificación de crédito necesario para dar cumplimiento a la ejecución de la cantidad líquida reclamada por intereses. No obstante, estando próximo el cierre del ejercicio presupuestario 2012, conviene señalar que el crédito que pudiera quedar disponible en las aplicaciones presupuestarias, pudiera no ser suficiente para financiar la modificación de crédito referida y además, difícilmente entraría en vigor la modificación presupuestaria, teniendo en cuenta los trámites necesarios para ello (aprobación inicial, publicación BOP y aprobación definitiva, en su caso). Otro recurso, para financiar un crédito extraordinario o suplemento de crédito, además de los anteriores, sería una operación de préstamo, que por la naturaleza del gasto que los intereses supone, sería una operación de préstamo para gasto corriente regulada en el artículo 177.5 del TRLRHL que establece que “excepcionalmente, y por acuerdos adoptados con el quórum establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones: que su importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad, que la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos y que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte”. Si bien, en cuanto a este recurso, esta operación de préstamo está sujeta a autorización por el órgano competente de la Comunidad Autónoma (por haberse liquidado el ejercicio 2011 en inestabilidad presupuestaria, ex artículo 20 de la LOEPYSF), además, dicha operación no se encuentra contemplada en el Plan de Ajuste que rige hasta 2022 y que fue necesario elaborar en el mecanismo de financiación previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012.

En base a lo hasta aquí expuesto, por el funcionario que suscribe se estima que para hacer frente al gasto de los intereses devengados, el único recurso que podría financiar el suplemento de crédito, sería mediante bajas de créditos de gastos de las partidas del presupuesto vigente no comprometidas, en los términos anteriormente expresados. Si ello no fuera posible y/o suficiente, y teniendo en cuenta que el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

apartado cuarto del artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, establece que “Si la Administración condenada al pago de cantidad estimase que el cumplimiento de la sentencia habría de producir trastorno grave a su Hacienda, lo pondrá en conocimiento del Juez o Tribunal acompañado de una propuesta razonada para que, oídas las partes, se resuelva sobre el modo de ejecutar la sentencia en la forma que sea menos gravosa para aquélla.”, podría realizarse una propuesta razonada en los términos expuestos en el artículo citado de la Ley 29/98, previo informe de la Tesorería Municipal, y en todo caso, dentro del plazo del Plan de Ajuste que rige para este Ayuntamiento hasta el año 2022, y en el marco del mismo, debiéndose adoptar, en su caso, las medidas adicionales que fueran necesarias para ello.

En el siguiente cuadro se muestra como quedaría el plan de pagos de obligaciones de la deuda por intereses de demora devengados hasta el 31/12/2012, para los que no existe consignación presupuestaria a la fecha de este informe, hasta 2022:

CAPITAL:	1.304.624,78
TIPO DE INTERÉS ANUAL: (EN %)	4,00%
TANTO EQUIVALENTE	1,9804%
PERIODOS:	20
TIPO DE LIQUIDACIÓN:	SEMESTRAL

PERIODO	ANUALIDAD	CUOTA DE INTERÉS	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	CAPITAL AMORTIZADO	CAPITAL PENDIENTE	FECHA
0	0,00	0,00	0,00	0,00	1.304.624,78	31/12/2012
1	79.635,66	25.836,66	53.799,00	53.799,00	1.250.825,78	30/06/2013
2	79.635,66	24.771,23	54.864,43	108.663,43	1.195.961,35	31/12/2013
3	79.635,66	23.684,70	55.950,96	164.614,39	1.140.010,39	30/06/2014
4	79.635,66	22.576,65	57.059,01	221.673,40	1.082.951,38	31/12/2014
5	79.635,66	21.446,66	58.189,00	279.862,40	1.024.762,38	30/06/2015
6	79.635,66	20.294,29	59.341,37	339.203,76	965.421,02	31/12/2015
7	79.635,66	19.119,10	60.516,56	399.720,32	904.904,46	30/06/2016
8	79.635,66	17.920,64	61.715,02	461.435,34	843.189,44	31/12/2016
9	79.635,66	16.698,44	62.937,22	524.372,56	780.252,22	30/06/2017
10	79.635,66	15.452,04	64.183,62	588.556,19	716.068,59	31/12/2017
11	79.635,66	14.180,95	65.454,71	654.010,90	650.613,88	30/06/2018
12	79.635,66	12.884,69	66.750,97	720.761,86	583.862,92	31/12/2018
13	79.635,66	11.562,76	68.072,90	788.834,76	515.790,02	30/06/2019
14	79.635,66	10.214,66	69.421,01	858.255,77	446.369,01	31/12/2019
15	79.635,66	8.839,85	70.795,81	929.051,58	375.573,20	30/06/2020
16	79.635,66	7.437,82	72.197,85	1.001.249,43	303.375,35	31/12/2020
17	79.635,66	6.008,02	73.627,65	1.074.877,08	229.747,70	30/06/2021
18	79.635,66	4.549,90	75.085,76	1.149.962,84	154.661,94	31/12/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

19	79.635,66	3.062,91	76.572,75	1.226.535,59	78.089,19	30/06/2022
20	79.635,66	1.546,47	78.089,19	1.304.624,78	0,00	31/12/2022

Finalmente, en relación con el embargo solicitado por los demandantes de los saldos existentes en las cuentas corrientes que tenga el Ayuntamiento de Vélez Málaga en las Entidades Financieras, se informa que los derechos, fondos, valores de la Hacienda Municipal, gozan de la prerrogativa de la inembargabilidad, a la vista de lo señalado en el artículo 173.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Sentencia 166/1998, de 15 de julio, del Tribunal Constitucional.”

A la vista de lo expuesto, por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, se facilita a intervención copia de la propuesta de pago, a excepción del documento nº 2, presentada el 18 de diciembre de 2012 a la Sala de Málaga de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En esta propuesta se señala que *“En la actualidad, y mediante Decreto de Alcaldía nº 6796/2012, se ha iniciado un expediente de reintegro frente a dicha mercantil por importe superior a dos millones y medio de euros, que trae causa por Sentencia del Juzgado Contencioso nº 3 de Málaga, por tanto, percibirá dichas cantidades, ofreciendo aplicar ese producto a la presente ejecución, si por esa Sala se acepta,(...) Entretanto mi representada consigue obtener la cantidad señalada anteriormente, hemos de indicar que en coordinación con la Intervención municipal se ha elaborado un calendario de pagos, con previsión de pago a 15 años (se ha de aclarar que en el informe de intervención anteriormente reproducido el plazo de pago se limita a diez años), el cual se adjunta como Documento nº 2, que permita atender la ejecución de la sentencia recaída en las actuaciones”*.

Teniendo en cuenta que **está pendiente de que se resuelva por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la propuesta de pago que le ha sido presentada por este Ayuntamiento, el 18 de diciembre de 2012**, conforme a lo establecido en el artículo 106.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y teniendo en cuenta que **en la aplicación 030101-011-35200 “Intereses de demora” del Presupuesto del año 2013, dotada con un crédito inicial de 663.925,10€, se ha consignado el crédito necesario para hacer frente al gasto que suponen los intereses de demora devengados en el ejercicio 2013 según el plan de pagos anteriormente expuesto**, procede desestimar la alegación presentada.

A más de ello se debe tener en cuenta que mediante Decreto de Alcaldía 6796/2012, de 12 de diciembre de 2012, a la vista del informe de la Tesorería Municipal de la misma fecha, se requiere a la mercantil Urbaser que reintegre a este Ayuntamiento la cantidad de 2.714.080,57€ percibidos indebidamente, de conformidad con lo establecido en la Sentencia 693/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Málaga de 11 de octubre de 2012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

En relación con el **Auto del 16 de mayo de 2012 del TSJA recaído en el procedimiento nº 2178/2001, en el que se establece la fecha (19/11/2008) para determinar el resto del montante (1.171.973,30) a que dio lugar la citada Sentencia del Tribunal Supremo:**

A este respecto se debe señalar que el artículo 106.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece que *“cuando la Administración fuere condenada al pago de cantidad líquida, el órgano encargado de su cumplimiento acordará el pago con cargo al crédito correspondiente de su presupuesto que tendrá siempre la consideración de ampliable”*. Este artículo se debe poner en relación con el artículo 178 del TRLRHL que señala que *“...tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionen en las bases de ejecución del presupuesto, y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por vía reglamentaria, en función de la efectividad de los recursos afectados”*. A este respecto, se ha de señalar que, con fecha 28 de enero de 2013, por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, se requiere a la Intervención Municipal para que se incoe expediente administrativo y se emita el informe correspondiente a las alegaciones presentadas al Presupuesto del año 2013. Asimismo, en dicho requerimiento se indica que se ha detectado un error en la base 10, “Ampliación de créditos”, de las Bases de Ejecución del Presupuesto inicialmente aprobado, ya que no se ha recogido como ampliable la aplicación 020101-920-2269900 “Indemnizaciones por responsabilidad municipal (Sentencias)”, que sí se recoge en el presupuesto de gastos con crédito inicial de 1€, y la aplicación 38900 “Reintegros Presupuestos cerrados derivados de Sentencias” que igualmente se recoge en el presupuesto de ingresos, con una previsión inicial de 1€ y que existiendo una relación objetiva y directa del ingreso con el gasto a financiar, conforme señala el artículo 10 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se proceda a la rectificación del error señalado. Advertido dicho error, se ha de señalar que el apartado segundo del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”* y que entre el recurso que se pretende afectar y el gasto, existe una relación directa y objetiva, y que el citado recurso no tiene el carácter de operación de crédito; por ello, conforme a la normativa que resulta de aplicación, no existe inconveniente a que se proceda a la rectificación de la base número 10 en los términos propuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez rectificadas la base 10 de las Bases de ejecución del presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2013, en ésta figurará la aplicación presupuestaria 020101-920-2269900 “Indemnizaciones por responsabilidad municipal (Sentencias)” como ampliable, en la relación expresa y taxativa de partidas o aplicaciones ampliables, para imputar el gasto de referencia. Debiéndose tener en cuenta, además, que según el apartado segundo del artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, *“únicamente pueden declararse ampliables*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

aquellas partidas presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados". Siendo el recurso afectado que financiaría la aplicación 020101-920-2269900 "Indemnizaciones por responsabilidad municipal (Sentencias)", de acuerdo con la base 10 anteriormente citada, el previsto en el concepto 38900 "Reintegros Presupuestos cerrados derivados de Sentencias" del Presupuesto de ingresos de este año 2013. Ahora bien, para que pueda modificarse el presupuesto, es necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 del Real Decreto 500/90, que en este concepto de ingresos se hayan reconocido mayores derechos de los inicialmente previstos, que importan 1€, y ello procederá, conforme a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, cuando se haya producido el ingreso en la tesorería municipal. Asimismo, habrá de estarse a lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Disposición Adicional Septuagésima cuarta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Por tanto, a la vista de lo señalado en la normativa citada anteriormente, y teniendo en cuenta que mediante Decreto de Alcaldía 6796/2012, de 12 de diciembre de 2012, a la vista del informe de la Tesorería Municipal de la misma fecha, se requiere a la mercantil Urbaser que reintegre a este Ayuntamiento la cantidad de 2.714.080,57€ percibidos indebidamente, de conformidad con lo establecido en la Sentencia 693/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Málaga de 11 de octubre de 2012; Decreto que ha sido remitido a la citada empresa, según número de registro de salida 34.702, indicándole los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para realizar el ingreso, en la medida en que se efectúe el ingreso correspondiente, en el ejercicio 2013, se habilitará crédito en el presupuesto en la aplicación 020101-920-2269900 "Indemnizaciones por responsabilidad municipal (Sentencias)", para hacer frente al gasto reclamado de 1.171.973,30€. **En base a lo expuesto procede desestimar la alegación presentada.**

En relación con **las costas** del procedimiento de instancia, señalar que las costas se encuentran pagadas por importe de 12.182,10€, con fecha 2 de marzo de 2009. Además por el Área de Asuntos Judiciales se remite a intervención el 29 de enero de 2013, escrito en el que se indica que *"en el expediente judicial no hay constancia de Auto de la Sala reclamando la cantidad de 188.417,84€ a que se hace referencia, salvo error u omisión."* **En base a lo expuesto procede desestimar la alegación presentada.**

SEGUNDO.- En relación a las alegaciones presentadas por D. Salvador Marín Fernández y D^a Eva María Fernández Pérez, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, en su escrito registrado de entrada con fecha 23 de enero de 2013 (NRE 2013003315), en cuanto a los puntos segundo y tercero de la alegación referida a los gastos de personal, se informa que **no concurren en los mismos ninguno de los motivos establecidos en el artículo**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

170.2 del TRLRHL, para entablar reclamaciones contra el presupuesto. No obstante ello, conviene precisar en relación con el punto tercero que en el Plan de Ajuste 2012-2022 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, se contempla un calendario de pagos para los ejercicios 2014 a 2016.

El punto primero, por razón de la materia, corresponde informarlo al Área de Recursos Humanos.

En cuanto a la alegación referida a los ingresos, Tasa por ocupación vía pública por entrada de vehículos, tasa de deportes e Impuesto sobre actividades económicas, en primer término hay que tener en cuenta que el art. 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al regular el contenido de los presupuestos integrantes del Presupuesto General, establece que cada uno de los presupuestos contendrá un Estado de Ingresos en el que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio. Igualmente, se define en el art. 162 del TRLRHL, el Presupuesto General de la Entidad Local, como *“aquel que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio (...)”*, de lo que se deduce que si bien los gastos tienen carácter limitativo, en lo que respecta a los ingresos los mismos tienen el carácter de previsiones.

En lo que se refiere a la Tasa por ocupación vía pública por entrada de vehículos, *Tasa ocupación vía pública por entrada de vehículos*, se alega que *“en 2012 consignaron 1.400.000 €. En el avance de la liquidación del presupuesto de 2012 presentan unos derechos reconocidos en este concepto de 307.639,29 €. La consignación presupuestaria para el 2013 es de 800.000 € es por lo que entendemos que esta partida no cumple con la legislación vigente”*. Al respecto se informa que consultado el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2012, el saldo de derechos reconocidos netos para el concepto 33100 *“Tasa ocupación vía pública por entrada de vehículos”* arroja un valor de 1.877.619,78 euros. Teniendo en cuenta, además, que el importe del padrón fiscal por este concepto correspondiente al ejercicio 2012 ascendió a 838.856,28 euros, se considera correcta la previsión inicial de 800.000,00 euros incluida en el Presupuesto de 2013.

En lo que se refiere a la Tasa de Deportes, se alega que *“en 2012 consignaron 560.000 €. En el avance de la liquidación del presupuesto de 2012 presentan unos derechos reconocidos en este concepto de 462.513,65 €. La consignación presupuestaria para el 2013 es de 718.858 € esto supone una subida de más del 55% con respecto al 2012”*. Respecto a esta alegación, conviene señalar que, efectivamente, la previsión inicial de ingresos por el concepto 31300 *“Tasa de Deportes”* se ha situado en 718.858,00 en el Presupuesto para el ejercicio 2013, cuantía que se considera correcta, ya que coincide con la previsión contenida en la Memoria económico-financiera que acompaña al proyecto de Ordenanza Reguladora



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales, actualmente en trámite de aprobación.

Respecto al Impuesto sobre actividades económicas, por el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria con fecha 29 de enero de 2013 se informa que *“El importe contabilizado en 2012 por IAE a la fecha de hoy asciende a 940.372,36 euros. Comprobadas las liquidaciones que se han generado por las altas y modificaciones del censo que lleva el Ministerio Hacienda, se detecta que todavía quedan dos trimestres por remitir. Por tanto, el importe total del ejercicio 2012 serían los 940.372,36 euros más las liquidaciones tributarias que se generen por las altas y modificaciones censales de los trimestres tercero y cuarto. Dado el fuerte incremento de las ventas que han realizado los bancos y sus empresas derivadas, así como las promotoras que intentan liquidar sus existencias inmobiliarias, puesto de manifiesto por el gran incremento del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, las declaraciones por metros cuadrados vendidos de los dos últimos trimestres serán elevadas en su cuantía. En otro orden de cosas, durante el ejercicio 2013 se podría llevar a cabo una comprobación de las declaraciones preceptivas que los contribuyentes hayan omitido en los últimos cuatro años. Con posterioridad, se incoarían los expedientes correspondientes y se emitirían las liquidaciones tributarias que se deriven de los mismos. Si se dieran estas dos circunstancias podríamos considerar que sería factible alcanzar 1.200.000 euros para el ejercicio 2013, por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas”*.

Por todo ello, entiende el que suscribe, que el Presupuesto se encuentra nivelado, no siendo de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto. **En base a lo expuesto procede desestimar la alegación presentada.**

En cuanto a la alegación referida a los gastos corrientes y transferencias corrientes:

Respecto del servicio de limpieza viaria, se indica en su escrito: *“en 2012 consignaron 5.331.999,85 €. En el avance de la liquidación del presupuesto de 2012 presentan unos gastos de 5.527.709,74 €. La consignación presupuestaria para el 2013 es de 5.251.000 €. Es por lo que queda claro que no hay consignación presupuestaria suficiente para atender este servicio de acuerdo legislación vigente”*. Respecto a esta alegación, se informa que el crédito inicial consignado en el Presupuesto de 2013 en la aplicación 130801.163.22701 *“Servicio de limpieza viaria”*, con un importe de 5.251.000,00 euros, se considera suficiente para hacer frente a los gastos del servicio, teniendo en cuenta que la facturación mensual actual del contratista por el servicio de limpieza asciende a unos 428.805,28 euros, así como las revisiones de precios a realizar durante 2013.

Respecto al *Mantenimiento y útiles servicio de Alumbrado Público*. Se señala en su escrito: *“en 2012 tiene 50.000 € y en 2013 lo reducen en 10.000 €. Sin tener en*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

consideración que la corporación asumió las Entidades Urbanísticas de Conservación de Vélez-Málaga y de Torre del Mar, la subida de Tarifas en 2012 más del 10%, 2013 un 3%, el IVA un 3% etc.". Respecto a esta alegación, conviene precisar que, si bien la consignación de la aplicación 060102.165.21302 Mantenimiento y útiles servicio Alumbrado Público ha disminuido en 10.000,00 euros, la dotación de la aplicación 120201.152.44904 Transferencias Emvipsa Servicio de Alumbrado se ha incrementado en 80.000,00 euros, por lo que se considera que, globalmente, existe suficiente consignación presupuestaria para atender los gastos derivados de este servicio.

Respecto al servicio de vías públicas se alega que "no tiene consignación presupuestaria suficiente en 2012 tiene 100.000 € y en 2013 se le asigna 170.000 € (Con este aumento del presupuesto no es suficiente para atender este servicio por los compromisos adquiridos con las Entidades Urbanísticas de Conservación que asciende 205.004 € en Torre del Mar y 130.151,12 € en Vélez-Málaga)". Al respecto se informa por el Ingeniero de Caminos, Jefe del servicio de Infraestructura, con fecha 29 de enero de 2013 que "Las cantidades mencionadas se deducen del informe del entonces Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la GMU, donde se valora el mantenimiento de los pavimentos de vía pública de los sectores y unidades de ejecución liberados de la obligación de constituir Entidad Urbanística de Conservación. En este sentido en el informe se especifica que la valoración del coste de mantenimiento de estos pavimentos se realiza bajo la premisa de ejecutar una nueva capa de aglomerado asfáltico en calzadas cada 10 años, con el correspondiente fresado de la capa antigua y recreado en su caso de arquetas afectadas. Al margen de esto se prevén reparaciones puntuales en acera a lo largo de todo el periodo de 10 años. Por tanto, las cantidades anuales recogidas en el informe corresponden a repartir de forma uniforme el coste de este mantenimiento de pavimentos entre estos diez años; aunque la partida relevante de sustitución de firme de calzada se realizará hacia el final del periodo de 10 años. Este reparto no se corresponde con la realidad de esta inversión, dado que en los nueve primeros años no es previsible que haya que hacer ninguna actuación en el pavimento de calzada, simplemente se realizarán reparaciones puntuales en acera, cuya cuantía económica será mínima. En consecuencia, el coste de mantenimiento de los pavimentos de vía pública correspondientes a las Entidades Urbanísticas de Conservación anuladas será irrelevante en los primeros años y tendrá un gran importe económico en los años noveno y décimo, llegándose en este año diez a la cantidad total acumulada de 205.400€x10 en Torre del Mar y 130.151,12€x10 en Vélez Málaga. Por consiguiente cabe concluir que en este primer año de mantenimiento de pavimentos de las Entidades Urbanísticas de Conservación anuladas, la cantidad recogida en el Presupuesto como Servicio de Vías Públicas será suficiente para abordar este mantenimiento, que va a quedar limitado a reparaciones puntuales de acera". Además las aplicaciones presupuestarias a las que pudiera imputarse el coste de mantenimiento de las infraestructuras de las entidades urbanísticas de conservación referidas en el escrito de alegaciones, son las que a continuación se detallan:

Aplicación	Crédito
------------	---------



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

				Inicial
060102	155	21000	Servicio Vías Públicas	170.000,00
060102	155	21300	Mantenimiento y útiles SAVE	20.000,00
060102	155	21301	Mantenimiento y útiles servicio Vías Públicas	25.000,00
060102	155	60901	Liquidación excesos en obras municipales	90.000,00
060102	155	61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras en el municipio	145.756,90
060102	155	61945	Campaña de refuerzo de calzada	94.048,40
Total				544.805,30

Superando los 544.805,30€, las cantidades que se alegan, 335.155,12€.

En base a todo lo expuesto, procede desestimar la alegación presentada, en tanto que no es de manifiesta insuficiencia los gastos presupuestados respecto a las necesidades para las que estén previstos.

Respecto al Servicio de Alumbrado Público y Suministro de energía eléctrica a dependencias, se alega que *“no tiene consignación presupuestaria suficiente en 2012 tiene 931.664 € y en 2013 se le asigna 1.026.000 € (Con este aumento del presupuesto no es suficiente para atender este servicio por varios motivos: Entidades Urbanísticas de Conservación, Aumento de tarifas en 2012, 2013, IVA etc.)”* y que *“en 2012 tiene 413.143 € y en 2013 consignan 417.000 € sin tener en consideración la subida de Tarifas eléctricas en 2012 más del 10%, en 2013 un 3%, subida del IVA un 3%, nuevas instalaciones etc. Esto demuestra la insuficiencia de consignación presupuestaria para atender el servicio en 2013”*. Por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal con fecha 28 de enero de 2013 se informa que *“(…)estima suficiente la cantidad presupuestada para atender las necesidades de suministro de energía eléctrica de alumbrado público, colegios y dependencias, toda vez que desde este Ayuntamiento se están llevando a cabo medidas tendentes a minorar el consumo energético municipal, consistentes en aumento de horario de funcionamiento de alumbrado reducido, adelanto de apagado de alumbrados artísticos de los monumentos, reducción de horas de funcionamiento de fuentes ornamentales públicas. Asimismo, está en trámite el expediente administrativo de contratación de todos los suministros municipales en Mercado Libre, que supondrá un ahorro en las tarifas aplicadas.”*

Respecto a las transferencias corrientes se alega que **“Transferencias EMVIPSA Limpieza y Conserjería edificios municipales en 2012 se consignó 525.000 € y en 2013 reducen en 50.000 €; Transferencias EMVIPSA Servicio Ayuda a Domicilio Ley Dependencia en 2012 se consignó 2.986.943 € y en 2013 reducen en 236.943 €; Transferencias EMVIPSA Servicio Ayuda Deportivos en 2012 se consignó 1.516.000 € y en 2013 reducen en 1.400.000 €. Estos tres servicios tienen una consignación presupuestaria insuficiente y por consiguiente contraria a la ley”**.

En relación con esta alegación, se debe señalar que, con fecha 20 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA) aprobó su Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para 2013, en cuyo Capítulo IV de Ingresos figuran, entre otras, las siguientes previsiones:

Conc.	Denominación	Previsión
40003	Transferencias del Ayto. Limpieza y Conserjería Edificios Municipales	475.000,00
40004	Transferencias del Ayto. Ayuda a Domicilio y Dependencia	2.750.000,00
40005	Transferencias del Ayto. Servicios Deportivos	1.400.000,00

Por otro lado, en el Capítulo IV del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Vélez Málaga para el ejercicio 2013 figuran, entre otras, las siguientes aplicaciones:

Aplicación	Denominación	Créd. inicial
120201.152.44900	Transferencias Emvipsa Limpieza y conserjería edificios municipales	475.000,00
120201.152.44901	Transferencias Emvipsa Ayuda a Domicilio y de Dependencia	2.750.000,00
120201.152.44902	Transferencias Emvipsa Servicios Deportivos	1.400.000,00

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de EMVIPSA para el ejercicio 2013 aparece equilibrado, podemos concluir que los créditos previstos en las aplicaciones señaladas son suficientes para atender los gastos derivados de los correspondientes servicios.

En base a lo expuesto procede desestimar las alegaciones presentadas referidas a los gastos corrientes y transferencias corrientes.

Para el resto de alegaciones presentadas se informa que no concurren en las mismas ninguno de los motivos tasados en el art. 170.2 del TRLRHL, para entablar reclamaciones contra el presupuesto.

TERCERO.- En relación a las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos Márquez Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista de Vélez Málaga, en su escrito registrado de entrada con fecha 24 de enero de 2013 (NRE 2013003538), y por D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en representación del Grupo Municipal Andalucista, en su escrito registrado de entrada con fecha 25 de enero de 2013 (NRE 2013003824), se informa que **no concurren en las mismas ninguno de los motivos establecidos en el artículo 170.2 del TRLRHL, para entablar reclamaciones contra el presupuesto.** El citado artículo establece literalmente que:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

“Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a. *Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.*
- b. *Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c. *Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”*

Asimismo se indica que la alegación presentada por el Grupo Municipal Andalucista se ha trasladado al Área de Recursos Humanos, por la nueva redacción propuesta de las bases de Ejecución del Presupuesto para las altas en el Régimen General de la Seguridad Social de los concejales.

CUARTO.- En relación a las alegaciones presentadas por D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, en su escrito registrado de entrada con fecha 23 de enero de 2013 (NRE 2013003282), en el que se establece que *“El servicio de mantenimiento de playas lo cuantifican en 250.000€. Esta cuantificación presupuestaria es claramente insuficiente para la prestación del servicio durante todo el año. Proponemos una subida del 50% de dicha consignación para alcanzar 375.000,€”*. Al respecto se informa que en el capítulo 2 “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios” del Presupuesto de 2013 se recoge la aplicación presupuestaria 110301-179-21000 “Mantenimiento y Seguridad en Playas” con una dotación de 250.000,00€. Si bien, también se debe tener en cuenta que en el capítulo 4 “Transferencias Corrientes” se recoge la aplicación presupuestaria 120201-152-44906 “Transferencias Envipsa Servicio de mantenimiento y seguridad en playas “con una dotación de 450.000,00€. De forma que la dotación total de crédito (700.000,00€) en el Presupuesto del ejercicio 2013 para el servicio de mantenimiento y seguridad en playas supera la consignación propuesta por importe de 375.000,00€ que se estima suficiente para la prestación del servicio por el recurrente. **En base a lo expuesto procede desestimar la alegación presentada.**

Para el resto de alegaciones presentadas se informa que no concurren en las mismas ninguno de los motivos tasados en el art. 170.2 del TRLRHL, para entablar reclamaciones contra el presupuesto.

QUINTO.- En relación con la propuesta relativa al cambio de financiación de distintos proyectos de gasto del Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2013, se informa que ésta se concreta en los siguientes cuadros:

Financiación de los proyectos de gasto, prevista en el Anexo de Inversiones aprobado inicialmente en el Presupuesto de 2013:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

ANEXO INVERSIONES PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2013									
GASTOS: INVERSIONES				FINANCIACIÓN					
Aplicación			Denominación	Importe	Sanciones Urbanísticas	Préstamo	Finca Monterrey	Enajenación bienes patrimoniales	Convenio Juvigolf
Org.	Prog.	Eco.							
060102155	61903		PPOS 2012	201.754,01	37.916,70		163.837,31		
060102155	61927		Acondic. y mejora vías públicas e infraestruct. en el municipio	145.756,90	130.756,90			15.000,00	
060102155	61943		Acondicionam. y mejora vías públicas e infraestr. (facturas ej. Anteriores)	6.724,58					6.724,58
060102155	61945		Campaña de refuerzo de calzada	94.048,40				19.325,14	74.723,26
060102155	61952		Desdoblamiento Camino de Torrox	836.446,28		836.446,28			
Total				1.284.730,17	168.673,60	836.446,28	163.837,31	34.325,14	81.447,84

Financiación Propuesta:

ANEXO INVERSIONES PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2013									
GASTOS: INVERSIONES				FINANCIACIÓN					
Aplicación			Denominación	Importe	Sanciones Urbanísticas	Préstamo	Finca Monterrey	Enajenación bienes patrimoniales	Convenio Juvigolf
Org.	Prog.	Eco.							
060102	155	61903	PPOS 2012	201.754,01		201.754,01			
060102	155	61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras en el municipio	145.756,90		145.756,90			
060102	155	61943	Acondicionam. y mejora vías públicas e infraestr. (facturas ej. Anteriores)	6.724,58		6.724,58			
060102	155	61945	Campaña de refuerzo de calzada	94.048,40		94.048,40			
060102	155	61952	Desdoblamiento Camino de Torrox	836.446,28	168.673,60	388.162,39	163.837,31	34.325,14	81.447,84
Total				1.284.730,17	168.673,60	836.446,28	163.837,31	34.325,14	81.447,84

De ello se desprende que no se alteran los estados de gastos e ingresos del presupuesto por este cambio de financiación. Asimismo, la afectación de los ingresos procedentes del patrimonio municipal del suelo (enajenación de terrenos, sanciones urbanísticas), a otros proyectos de gasto (actuaciones) distintos de los previstos en el presupuesto aprobado inicialmente, también se adecua a dichas actuaciones, conforme establece la normativa vigente, a la vista del informe emitido el 29 de enero de 2013 por el Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión, en el que se indica que "(...), se entiende que, sea por constituir actuaciones de "mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente", sea por constituir los sistemas generales expresamente en el planeamiento general del municipio como uso de interés público o social a efectos de los arts. 75 de la LOUA y 39 del TRLS, existiría posibilidad de destinar dichos recursos a tal actuación, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

su reintegro a los propietarios o promotores en caso de constituir sistemas generales incluidos o adscritos a sectores de planeamiento determinados.”

El expediente habrá de someterse a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, esto es, aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, exposición pública del expediente por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente, publicación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

Es lo que tengo a bien informar a la Corporación, que con su superior criterio decidirá lo más oportuno para los intereses municipales.”

Finalizado el turno de intervenciones; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 9 en contra (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), dictaminó:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por los Sres. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, Concejal del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.; D. Salvador Marín Fernández y D^a Eva M^a Fernández Pérez, Concejales del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.; D. Antonio Quirós Garrido, en representación de D^a Eulalia Robles Mingorance, y otros; D. Juan Carlos Márquez Pérez, en nombre propio y como Concejal del Grupo Municipal Socialista y D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, como Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.

2º.-Aprobar definitivamente el Presupuesto General para 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM) y, los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), así como las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM); corrigiendo el error detectado en la relación nominal del personal eventual de la Plantilla y corregir el mismo de la siguiente forma:

Donde dice:

COD. PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	TITULAR	GRUPO	SUBGRUPO
4-045	PERS. EMPLEO		ADMINISTRATIVO	PIÑA MARTÍN, MARÍA LOURDES	--	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Debe decir:

COD. PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	TITULAR	GRUPO	SUBGRUPO
4-045	PERS.EMPLEO		ADMINISTRATIVO	SANTIAGO DOMÍNGUEZ, FRANCISCA	--	--

3º.- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, según se detalla a continuación.

ANEXO INVERSIONES PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2013								
GASTOS: INVERSIONES			FINANCIACIÓN					
Aplicación		Denominación	Importe	Sanciones Urbanísticas	Préstamo	Finca Monterrey	Enajenación bienes patrimoniales	Convenio Juvigolf
Org.	Prog. Eco.							
060102	155 61903	PPOS 2012	201.754,01		201.754,01			
060102	155 61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras en el municipio	145.756,90		145.756,90			
060102	155 61943	Acondicionam. y mejora vías públicas e infraestr. (facturas ej. Anteriores)	6.724,58		6.724,58			
060102	155 61945	Campaña de refuerzo de calzada	94.048,40		94.048,40			
060102	155 61952	Desdoblamiento Camino de Torrox	836.446,28	168.673,60	388.162,39	163.837,31	34.325,14	81.447,84
Total			1.284.730,17	168.673,60	836.446,28	163.837,31	34.325,14	81.447,84

Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Dicha modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

4º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2013, corrigiendo el material detectado en la base 10, "Ampliación de créditos", de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012, recogiendo como ampliable la aplicación 020101-920-2269900 "Indemnizaciones por responsabilidad municipal (Sentencias)" que, aparece recogida en el presupuesto de gastos con crédito inicial de 1 € y, la aplicación 38900 "Reintegros Presupuestos cerrados derivados de Sentencias" que, igualmente, se recoge en el presupuesto de ingresos con una previsión inicial de 1€; y aprobar, igualmente, la Plantilla para el año 2013 y los anexos y documentación complementaria que integra el expediente.

5º.- Publicar en la forma legalmente establecida el edicto de aprobación definitiva."

En relación al presente asunto, el Sr. Alcalde manifiesta que tal y como se dijo en la Junta de Portavoces, habrá dos turnos de cinco minutos cada uno para cada grupo y concede la palabra, en primer lugar a **D. Manuel Gutiérrez Fernández, Delegado de Economía y Hacienda**, que manifestó: *"Como todos saben, el pasado día 28 de diciembre de 2.012 se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio 2.013. Fue publicado inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado día 8 de enero y a partir de ahí tenían 15 días donde todas aquellas personas, entidades y organismos podían examinarlo y hacer las reclamaciones correspondientes. El plazo ya expiró el pasado día 25 de enero y las alegaciones que se han presentado al respecto son las siguientes.*

Se ha presentado una alegación por parte de D. Antonio Quirós Garrido en representación de D^a Eulalia Robles Mingorance y otros, otra alegación por parte de D. Juan Carlos Márquez Pérez en representación del Grupo Municipal Socialista de Vélez-Málaga, otra de D. Salvador Marín Fernández y D^a Eva M^a Fernández Pérez en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, otra por D. Jesús Carlos Pérez Atencia en representación del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y otra por D. Marcelino Méndez-Trelles en representación del Grupo Municipal Andalucista.

Analizando las distintas alegaciones que han presentado, en primer lugar decirles que las que nos presentan D. Antonio Quirós Garrido en representación de D^a Eulalia Robles Mingorance y otros, que son los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

representantes del llamado caso IPANEMA, ellos nos reclaman una cuantía económica por una parte de 713.945,97 euros, por Sentencia del Tribunal Supremo, también nos reclaman una indemnización de 1.171.000.-, nos reclaman unos intereses totales de 1.312.000 euros y unas costas de 188.417 euros.

Respecto de todas estas cantidades que nos reclaman debo decirles que con respecto a los 713.945 euros, estas cantidades ya fueron imputadas al presupuesto municipal del ejercicio 2.010 y se encuentran en Tesorería pendientes de tener la liquidez correspondiente para hacerlos efectivo.

En relación con los intereses de demora reclamados, se ha de tener en cuenta un informe que se pidió el pasado día 14 de diciembre al Interventor relativo a una elaboración de un plan de pagos ante la solicitud de los demandantes, D^a Eulalia Robles Mingorance y 17 más, en cuanto a la ejecución de una cantidad líquida, de los 713 mil que hablábamos anteriormente y de un principal de 1.270.000 de intereses devengados hasta el pasado día 14 de marzo. En base a lo expuesto por la Intervención se estima que para hacer frente al pago de estos intereses devengados, el único recurso que podría financiar el suplemento de crédito sería mediante bajas de crédito de gastos de las partidas de presupuesto vigente no comprometido. Si ello no fuera posible y teniendo en cuenta que el apartado cuarto del artículo 106 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, establece que si la administración condenada al pago de cantidades estimase que el cumplimiento de la sentencia habría de producir trastorno grave a su hacienda, lo pondrá en conocimiento del juez o tribunal, acompañado de una propuesta razonada para que, oídas las partes, se resuelva sobre el modo de ejecutar la sentencia en la forma que sea menos gravosa para el ayuntamiento.

Dicho esto, el Ayuntamiento presentó al juez un plan de pagos para liquidar este 1.200.000, que ya nosotros hicimos unos cálculos hasta el 31 de diciembre que ascendían a 1.304.000 más los intereses correspondientes y lo que le proponemos es establecer un pago semestral a diez años, a razón de unos 79.635 euros, por lo tanto, no ha lugar tampoco a esta reclamación. Al mismo tiempo, sugerirle a estos señores que nunca los derechos, fondos o valores de la hacienda municipal podrán ser embargados.

Con respecto a los otros intereses que nos reclaman del Auto de 16 de mayo de 2.012, me puse en contacto nuevamente con la Intervención y se le



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

requiere que incoe un expediente administrativo para subsanar un error que observamos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, es la base número 10 del presupuesto que corresponde a indemnizaciones por responsabilidad municipal, sentencias como ampliables. Esta es realmente la modificación que nosotros hacíamos en este caso.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Decreto de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2.012, y a la vista de los informes de la Tesorería Municipal, nosotros hemos requerido a la empresa URBASER para que reintegre a este Ayuntamiento la cantidad de 2.714.080 euros que han sido percibidos indebidamente, indicándole al mismo tiempo los plazos establecidos para realizar el ingreso, y en la medida en que se efectúe el ingreso correspondiente al ejercicio 2.013 se habilitará un crédito para que podamos sufragar esta deuda de 1.171.000 euros que nos reclaman. Por lo tanto, se propone nuevamente desestimar esta alegación.

En cuanto a las costas que nos reclaman, 182.000 euros, decir que ya en marzo de 2.009 hicimos frente a 12.182 euros y según informe del Área de Asuntos Judiciales, que se remite a la Intervención el pasado día 29 de enero de 2.013, en el expediente judicial no hay constancia de que nos reclamen nuevamente cantidades de costas.

Por lo tanto, en función de estas cuatro premisas, dejamos desestimadas totalmente las alegaciones presentadas por D. Antonio Quirós Garrido.

En referencia a las alegaciones formuladas por el Sr. D. Salvador Marín y D^a Eva Fernández, decirles que en cuanto a la materia de recursos humanos ha sido informada perfectamente por la Jefa de Recursos Humanos donde se le demuestra que no tiene sentido esta alegación que presentan.

En cuanto a las alegaciones referidas a los ingresos de Tasas de Ocupación de Vía Pública, Entrada de Vehículos, Tasa de Deportes, Impuestos sobre Actividades Económicas, lógicamente le remitimos al informe de Intervención.

Por todo ello se suscribe que el Presupuesto se encuentra totalmente nivelado, no siendo de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

gastos presupuestados o bien a esto respecto a las necesidades por las que está previsto. Por lo tanto, debemos proceder a la desestimación de las alegaciones presentadas.

En cuanto a las alegaciones referidas a los gastos y transferencias corrientes, este grupo político presenta alegaciones al Servicio de Limpieza Viaria diciendo que tenemos una consignación menor a la que realmente corresponde. Se le demuestra también en los informes correspondientes, por parte del Interventor, que el crédito cubre sobradamente las necesidades que se tienen. Lo mismo nos vuelve a pasar con las alegaciones que presentan con respecto a mantenimiento y útiles de servicio de alumbrado público, donde en nuestra partida, de 50.000 euros lo reducimos en 10.000, y con los informes correspondientes se les deniega esta alegación. Y lo mismo nos pasa con respecto al Servicio de Vía Pública donde también tenemos un informe correspondiente por parte del Ingeniero de Caminos, Jefe del Servicio de Infraestructura.

Con respecto a otras alegaciones que nos presenta este grupo político respecto al alumbrado público y suministro de energía eléctrica a dependencias, donde vuelven a alegar que no tenemos la consignación presupuestaria, hay un informe que niega esta alegación por parte del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 28 de enero.

Nos siguen poniendo alegaciones y ya pasamos al capítulo IV, transferencias de EMVIPSA de limpieza y conserjería de edificios municipales; transferencias de EMVIPSA servicio ayuda a domicilio, ley de dependencia; transferencias EMVIPSA servicio ayuda deportiva. Hemos de decirle al respecto que el pasado día 20 de diciembre de 2.012, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, EMVIPSA, aprobó su cuadro de previsión de ingresos y gastos para el año 2.013 y tal cual se ha aprobado se ha establecido en los presupuestos de este Excmo. Ayuntamiento.

Para el resto de las alegaciones, decirle que no concurren en las mismas los motivos tasados en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En relación a las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos Márquez en representación del Grupo Municipal Socialista de Vélez-Málaga y D.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Marcelino Méndez-Trelles Ramos, decirles lo mismo, que no concurren los motivos tasados en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este artículo, para que todos lo sepamos nos dice que únicamente podrán trabarse reclamaciones contra el presupuesto: “primero, por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley. Segundo, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local en virtud del precepto legal o de cualquier otro título legítimo, y tercero, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestarios o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

Asimismo, al Sr. Marcelino Méndez, del Grupo Municipal Andalucista, le enviamos también contestación por parte de la Jefa de Recursos Humanos porque en una de sus alegaciones, nos solicita que los concejales deben ser dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, fijándose como base el tope de asignaciones del grupo donde estén encuadrados. Al respecto, nosotros le decimos, en función del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que “solo aquellos miembros que desempeñen su cargo con dedicación exclusiva o parcial, de conformidad con los acuerdos que haya adoptado el Pleno y con cumplimiento de los requisitos establecidos, han de ser dados de alta y cotizar en la Seguridad Social.”

Con respecto a las alegaciones formuladas por D. Jesús Carlos Pérez Atencia en representación del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, donde alega que el Servicio de Mantenimiento de Playas está cuantificado en 250.000 euros cuando él solicita que se cuantifique en 375.000 euros, debemos decirle que debe usted observar en la partida del capítulo IV que pone transferencias EMVIPSA servicio de mantenimiento y seguridad de playas. Por lo tanto, no la vamos a dotar con los 375.000 euros que usted en su momento expuso sino que la vamos a dotar de 250.000 euros, como aparece en nuestro capítulo número 2 y en este capítulo 4 que le estoy diciendo, que aparece con 450.000. En definitiva, la aportación que nosotros hacemos al mantenimiento y limpieza de playas es de 700.000 euros. Por lo tanto, en base a esto procede volver a desestimar su alegación presentada.

Por lo demás, exactamente igual que les estaba diciendo al resto de los grupos políticos, nos basamos en el artículo 170.2.

Hay otra, ya no alegación pero sí una modificación que nosotros queremos proponer, Sr. Alcalde, para la aprobación por Pleno y es un cambio de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

financiación en los distintos proyectos del gasto del anexo de inversiones del presupuesto general del año 2013 y sería simplemente cambiar unas partidas de modificaciones que teníamos por otras. Y todo esto porque, además de ello, no se altera el estado de gastos e ingresos y por lo tanto lo único que se produce es un cambio de modificación tal y cual lo tenemos reflejado.”

Previa autorización por el Sr. Alcalde y por el tiempo acordado, a continuación intervino el **portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, D. Jesús C. Pérez Atencia**, que manifestó lo siguiente: “*Sr. Gutiérrez, nosotros, como ya dijimos en el Pleno pasado de 28 de diciembre de 2.012, estos presupuestos son irrealistas, insolidarios y poco austeros. El Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, por lo tanto, hemos presentado 32 alegaciones. Y decimos que son irrealistas porque nuevamente hablan de su proyecto ambicioso de inversiones donde dan por hecho la venta de la finca Monterrey, de las casas de los maestros y las plusvalías pertenecientes al desarrollo del sector conocido como JUVIGOLF, por un importe de 3.749.000 euros. ¿Cómo nos vamos a creer que estas inversiones se van a poder realizar cuando todavía no se dispone de este dinero? Son insolidarios, una vez más, en el capítulo de inversiones y han metido el tizeretazo nuevamente, como en el presupuesto anterior, al pueblo de Torre del Mar y a los demás pueblos que forman el municipio, y poco austeros, aumentan en casi 2.500.000 euros, un 2,78%, el presupuesto de este año con respecto al del año pasado. Además, solicitan un préstamo de 4.000.000 y endeudan aún más nuestras arcas, suben el gasto del transporte, gasto corriente, impuestos y tasas municipales. En el capítulo de personal, ustedes aumentan en 500.000 euros, de los cuales 285.981 euros corresponden a la Delegación de Urbanismo, cuando decían que se eliminaba la Gerencia de Urbanismo para ahorrar y nos encontramos con el aumento de 285.000 euros, cuando todo el mundo sabe que el urbanismo no está en sus mejores momentos y por ello alegamos que dicha cantidad sea destinada al aumento de los gastos corrientes de las distintas alcaldías del municipio, por solidaridad y descentralización.*

En el capítulo 2, de gastos corrientes, nosotros hemos aumentado algunas partidas y hemos ahorrado en otras como por ejemplo en la de gastos de protocolo. En la de gastos de Corporación hemos ahorrado 62.000 euros en gastos telefónicos, 107.000 euros en parque móvil. Así también decir cómo hemos aumentado las partidas de gastos diversos para la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar en 150.000 euros para que mi amigo, el Sr. Emilio, tenga más dinero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

para disponer y tener una verdadera descentralización. Hemos aumentado 20.000 euros la Tenencia de Alcaldía de Caleta y Lagos, hemos aumentado 35.000 euros la Tenencia de Alcaldía de Chilches y Benajarafe, 35.000 euros la de Trapiche, 35.000 euros la de Almayate y Cajiz, hemos aumentado en la partida de 1 euro a 5.000 euros en ayudas al servicio Ley de Dependencia. Hemos aumentado 15.000 euros los gastos diversos de mercados y hemos reducido los estudios de trabajos técnicos de urbanismo en 219.000 euros. En el capítulo de gastos corrientes hemos alegado el aumento a las distintas tenencias de alcaldía porque siendo municipio de gran población y recibiendo un total de 3.000.000 de euros más, pensamos que el reparto debe ser más justo, más solidario por el número de vecinos de cada pueblo y al igual hemos congelado y reducido otras ya mencionadas anteriormente.

También, en el capítulo de transferencias corrientes, decirle que sí, Sr. Gutiérrez, nosotros habíamos aumentado esa partida, pero a nosotros también nos venía el rumor de que el personal de playas estaba trabajando a media jornada y por eso creíamos conveniente aumentar esa partida. Aumentar también en este capítulo donde viene en la subvención para el empleo, 300.000 euros, la hemos aumentado con 474.000 euros más. También aumenta el gasto del transporte, cuando ustedes decían que paralizando el tranvía nos ahorrábamos dinero y es todo lo contrario, aumentan la partida en 276.000 euros.

En el capítulo de inversiones también hemos ahorrado la adquisición del convento de las Claras, del teatro Lope de Vega, hemos ahorrado 100.000 euros en la rehabilitación, hemos ahorrado también 100.000 euros en el edificio de los Pósitos, y decirle Sr. Alcalde, que con el mismo dinero y sin descuadre alguno, nosotros creemos que hemos sido más solidarios dándole más descentralización a todos los pueblos del municipio, hemos aumentado las partidas sociales y hemos repartido más inversiones para el pueblo de Torre del Mar y todos los que componen el municipio y hemos dado también la cantidad de 774.000 euros para el plan de empleo.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde otorga la palabra al **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, D. Salvador Marín Fernández**, que manifestó lo siguiente: *“Desde Izquierda Unida queremos poner de manifiesto algunas cuestiones puesto que no se ha tenido en consideración ninguna de las alegaciones que hemos hecho y puesto que he oído detalladamente todos los argumentos que ha dado el Primer Teniente de Alcalde con respecto a la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

contestación de alegaciones al Copo, yo tengo que empezar con el tema de personal y en primer lugar tengo que decir que también hay una sentencia que ustedes, el Partido Popular, que dicen ser tan cumplidores de la legalidad vigente, no están cumpliendo con los trabajadores de este Ayuntamiento, por lo tanto, una de nuestras alegaciones en materia de personal es el cumplimiento de esa sentencia. También nos parece impresentable e irracional que este equipo de gobierno, por Junta de Gobierno Local y al margen de lo que es la Constitución que tenemos dotada en este país y al margen de toda la legislación habida y por haber, ustedes se carguen el diálogo social. Ustedes atentan contra los derechos fundamentales de los trabajadores eliminando artículos del Convenio Colectivo, y aunque a usted el tijeretazo y la reforma laboral de Rajoy se lo permitan, tengo que decirle que es impresentable, en esta casa eso no se había dado nunca. Al margen de que ustedes puedan poner doscientos mil ejemplos de todo lo que se haya podido dar en este país, en esta casa nadie, jamás, se atrevió a pegar un tijeretazo de esas características, siempre se ha negociado y se ha dialogado con los trabajadores, ya sean funcionarios o laborales. Sin embargo, ustedes sí tienen esa osadía porque les da igual la legislación vigente, les da igual los convenios colectivos y les da igual el diálogo social. Con respecto a las alegaciones que hemos hecho referente a los diferentes servicios, pues claro que tiene que haber equilibrio financiero, y ustedes pueden vestir la mona como les dé la gana pero no es cierto que haya equilibrio presupuestario y ya lo veremos en la liquidación del presupuesto porque la liquidación de este año así lo dice. Hay un ejemplo muy claro como es en el tema de limpieza, donde nosotros apostamos que sea un servicio público, donde podríamos ahorrar un montón de dinero que ustedes están despilfarrando alegremente y más adelante así lo exponemos. Se hace una cuenta muy fácil, ustedes tienen consignado en el 2.012 5.300.000 euros, en la liquidación del presupuesto aparecen unas cantidades de 5.500.000, por lo tanto, más dinero han gastado. Sin embargo, ustedes presupuestan para 2.013 menos dinero que presupuestaron en el 2.012 y no tienen en cuenta las entidades urbanísticas de conservación que han aprobado y se han comprometido a atender tanto en limpieza viaria como en recogida de residuos sólidos urbanos; ustedes se han comprometido, y de aquí a unos meses nos vendrán con una historia, intentando hacer una modificación del presupuesto e intentando hacer una ampliación del servicio para meterle más dinero a la empresa cuando ustedes lo que realmente tienen es que hacer cumplir a la empresa y, en todo caso, municipalizar el servicio porque en estos momentos de crisis no está la cosa para tirar dinero y sin embargo, yo recuerdo cuando esta empresa vino a Vélez-Málaga que el Sr. Alcalde, que antes estaba en la oposición, bien que hablaba en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

los pasillos de las hazañas y aventuras de esta empresa, y sin embargo ahora todo es bueno, todos los contratos externos, todas las privatizaciones se las van a dar a esta empresa, ¡vaya si siguen haciendo milagros!.

Hay otra serie de aportaciones que hacemos al equilibrio presupuestario y que en el futuro ya iremos viendo puesto que no es bueno apurar en este mismo instante todos los cartuchos; ya iremos viendo esas consignaciones presupuestarias y hay una serie de servicios que entendemos que no se ajustan a la consignación que tienen que tener.

Con el tema de EMVIPSA, está claro, ustedes pueden aprobar, porque es una decisión política, el hacer unas aportaciones u otras.

Ustedes van a deteriorar servicios para ir disminuyendo esa demanda y por supuesto ir despidiendo trabajadores e ir eliminando al máximo para después justificar su privatización. Por lo tanto, con el tema de EMVIPSA, está claro, falta dinero y ya os demostraré más adelante cómo hay determinados asuntos que están hechos un auténtico desastre.”

A continuación, el Sr. Alcalde le dio la palabra al **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, que manifestó lo siguiente: *“Lo primero que quiero decirles es que tienen ustedes todo nuestro apoyo en lo referente al caso IPANEMA, tal y como le dijimos en un Pleno en el que estuvimos hablando de esta cuestión. La segunda cosa es que a nosotros nos hubiese gustado mucho haber leído qué dicen de nuestras alegaciones porque la verdad es que no lo hemos podido ver; las hemos presentado, ustedes dicen que no las aceptan pero nosotros no hemos leído nada porque ayer, a la una de la tarde que fue cuando tuvimos la Comisión de Hacienda pues lo que se nos dijo era que se desestimaban todas, no estaba incluido en la carpeta del Pleno después de haber terminado y no sé ni los argumentos ni la base, pero a mí me da la sensación, según he oído al Concejal de Hacienda, de que a ustedes les pasa como antiguamente se decía que les pasaba a los vendedores murcianos, que primero ponían la plaga y después vendían el insecticida, primero nos animan a que hagamos alegaciones y ahora nos dicen que de un plumazo se cargan las del PSOE y las nuestras, y lo ha dicho usted así, porque no se acogen a las tres cosas a las que hay que hacer las alegaciones; está claro que las tres cosas no las van a incumplir ustedes pues tendría gracia que incumplieran los requisitos formales para aprobar el presupuesto, que trajeran un presupuesto desequilibrado, etc. Y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

otra cosa que quiero decirles es que no deja de ser sorprendente que de doce personas que estamos aquí en la oposición no hayamos sido capaces, en noventa millones de euros, de buscar una sola cosa que a ustedes les haya venido bien, ya es raro. Yo veo que en el Parlamento se presentan trescientas enmiendas, se aprueban cinco o siete, pero de todo lo que hemos presentado, ni siquiera una y esto nos debe hacer pensar a los que estamos en la oposición, que cada uno piense lo que quiera. Usted sí ha hecho hincapié en una cosa a la que ha dado la interpretación que le ha querido dar. Usted dice que yo he propuesto que se dé de alta en la Seguridad Social, pero lo que yo he propuesto es que se quite una cosa, que es verdad que lo que usted ha dicho que le dice el Jefe de los Recursos Humanos sobre que tienen que estar liberados, pero dígame usted también a esta persona que no existe ningún inconveniente para que el Ayuntamiento, en caso que tenga buena voluntad, pueda dar de alta por horas a cualquier persona, incluidos miembros de la oposición porque es que estamos hablando todos de cumplir la legalidad y yo no estoy pidiendo que se suba el sueldo, solamente abrir la posibilidad de que alguien que está en la oposición y no está dado de alta en la Seguridad Social pueda pedir que se le dé de alta por un número de horas en base a lo que gana en este Ayuntamiento, según el número de comisiones a las que asiste, y eso es lo único que pido. Yo esperaba que alguien de los que están ahí sentados, aunque fuera uno solo, hubiese apoyado ésto, por lo menos para satisfacción personal y para que alguno que haya podido tener o que esté en situación más difícil tenga un gesto de solidaridad porque no deja de ser sorprendente que estamos hablando tanto de tantas cosas y algunos concejales de aquí están en la situación en la que están.

Una vez dicho esto le diré que las alegaciones nuestras iban tendentes, fundamentalmente, a intentar arreglar algo que ustedes no han arreglado. Ustedes han presentado un presupuesto en el que ni para Chilches ni para Valle-Niza ni para Cajiz ni para Almayate, Triana, Trapiche, Lagos, Mezquitilla, había ningún tipo de actuación, no hay nada previsto en el cuadro que ustedes ponen ahí, ponen los gastos directos que tienen las tenencias de alcaldía y ya está. También hubiera sido bonito que en un debate vivo y participativo, los tenientes de alcalde de aquellas zonas y muy en particular la Sra. Teniente de Alcalde de Chilches y Valle-Niza, donde está JUVIGOLF, nos hubiera explicado cómo ella acepta un presupuesto de este tipo. Yo creo que si fuera un vecino de Chilches, a mí me encantaría que me explicaran lo de JUVIGOLF y cómo, a pesar de que creo que existe un acuerdo plenario de que una cantidad importante se dedicaría a esta parte del término municipal de Vélez, pues no se haya recogido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

absolutamente nada. Por otro lado, hay otra cosa que nosotros también queremos ver. En el último pleno ustedes decían que los recursos del Ayuntamiento habían subido y que habían pasado de una cantidad de trece millones a cobrar dieciséis este año; usted leía que en las bases de ejecución del presupuesto está así puesto y hablaba de la participación del Estado por ser municipio de gran población. Ustedes saben que eso no es cierto, y ya se ha comprobado y confirmado una vez que los Presupuestos Generales del Estado han salido pues resulta que lo que pasa es que se aumenta el 21% a todos los ayuntamientos. Aquí tiene usted los recortes de prensa donde se dice que todo se pone en la lista y exactamente, si usted hace los cálculos, lo que se aumenta en Vélez es el 21%, lo mismo que se aumenta en todos los ayuntamientos de esta bendita tierra que es España.”

A continuación, el Sr. Alcalde otorga la palabra al **viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Márquez Pérez**, que manifestó lo siguiente: *“Después de escuchar la intervención de los compañeros y la del Concejal de Hacienda, lo primero que tiene que decir este grupo municipal es que, evidentemente, las alegaciones que se han presentado por parte del Partido Socialista, a la vista está que no cuestionan en modo alguno ni el trabajo ni la labor realizada por este equipo técnico, y me refiero a los funcionarios de esta casa, que elaboran el presupuesto. Nosotros, lo que sí hemos presentado son unas alegaciones de un marcado contenido político, es decir, determinar cuáles son las prioridades que tiene ahora mismo este municipio, por eso basamos en tres criterios fundamentales las alegaciones al presupuesto. El primero es que no es un presupuesto austero como ustedes vienen diciendo desde el inicio de su legislatura, que son el partido de la austeridad y de la falta de despilfarro, cuando también nos hemos encontrado ejemplos a lo largo de esta legislatura que, precisamente despilfarro sí que lo realiza el Partido Popular en este municipio. Primero, consideramos que no es un presupuesto austero porque también se mantienen una serie de partidas en el mismo que el Partido Socialista defiende que no son partidas que afectan ni benefician directamente a los vecinos de Vélez-Málaga y por lo tanto solicitamos la eliminación de dichas partidas en este presupuesto para que las cantidades que estaban destinadas para dichos fines sean destinadas a otras partidas y a otras necesidades mucho más perentorias para los ciudadanos de Vélez-Málaga. En segundo lugar, decimos que el presupuesto no es social, a ustedes se les ha secado la boca diciendo que iban a aumentar partidas sociales, que iban a hacer un presupuesto muy social para paliar la precaria situación de muchas familias de este municipio y hay que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

decir a los ciudadanos, y espero que en su grado de transparencia, como recientemente parece ser que le han felicitado, que cuando se aprueben los presupuestos, usted los cuelgue en la página web del Ayuntamiento para que todos los ciudadanos puedan ver qué partidas destinan ustedes a los servicios sociales o qué subvenciones dan ustedes a determinadas entidades de este municipio porque recientemente han dado una subvención de escasos 800 euros para una prestación de más de 1.800 familias, al año, para dar de comer en este municipio; entonces, díganme ustedes dónde están esos presupuestos sociales. Y por último, nos encontramos con que faltan inversiones y el dato más significativo es que, incluso, hay menos cantidad destinada para inversiones en este municipio que el año pasado, las reducen en más de dos millones de euros.

Pero también queremos seguir avanzando en cómo han elaborado ustedes los presupuestos; lamento decir que ustedes han mentido a todos los ciudadanos de este municipio porque lo primero que ponían de manifiesto en su programa electoral es que iban a realizar unos presupuestos participativos y presupuestos participativos es que ustedes den la oportunidad a los distintos grupos de la oposición, entre ellos al Partido Socialista, para aportar ideas, que ustedes las sopesen y las tengan en cuenta pero también a las distintas asociaciones de este municipio, y ustedes eso lo incumplieron en el presupuesto pasado y en este lo vuelven a incumplir, con lo cual, ustedes, miembros del Partido Popular, no están llevando a cabo lo que dicen en el programa electoral con el que se presentaron a los ciudadanos de Vélez-Málaga. Por eso nosotros, con estos criterios fundamentales, lo que solicitábamos en las alegaciones era lo siguiente. Primero, habida cuenta que no se ha cumplido lo que prometen, retiren ustedes el documento económico, la participación no estriba en que una vez realizado, según su criterio, presentemos alegaciones y ya se verá; además, hemos presentado alegaciones que son de un marcado carácter político, proponiendo ideas y poniendo encima de la mesa algunas cuestiones que ustedes pueden sopesar pero a ustedes les da exactamente igual, cuando les interesa se agarran a lo que dice la ley y a lo que se dice en el término estrictamente jurídico y eso es lo que hay. Cuando nosotros hacemos cualquier tipo de propuesta y ustedes consideran que no hacemos nada nos dicen que no proponemos nada, pues les hemos dado ideas, no solamente ahora sino que el Partido Socialista también lo hizo antes de la elaboración de los presupuestos pero a ustedes les da exactamente igual. En segundo lugar, que los recursos estén mejor distribuidos entre los distintos pueblos que conforman el término municipal de Vélez-Málaga. Por eso decimos que hay una serie de partidas que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

entendemos que se deben aumentar y una serie de partidas que se deben eliminar, y en el segundo turno se las enumeraré.”

Para responder a la primera intervención, el Sr. Alcalde volvió a otorgar la palabra al **Sr. Gutiérrez Fernández**, que manifestó: *“Con respecto a la intervención del portavoz del Grupo Independiente, Sr. Atencia, usted de lo único que habla es de gastar, gastar y gastar, y usted sabe que después tenemos que pagar, pagar y pagar. Este equipo de gobierno se encontró con un verdadero problema y gracias al plan de proveedores pudimos pagar 30 millones de euros los cuales tendremos que pagar hasta el año 22, es decir, que esto va a condicionar los gastos y va condicionar cuáles van a ser los presupuestos que nos vamos a encontrar a lo largo de estos próximos 10 años. Y volvemos otra vez a lo mismo, para el próximo pleno me voy a traer una pizarra y voy a explicar lo que el año pasado gastamos en personal en el Ayuntamiento y en la Gerencia de Urbanismo y lo que hemos gastado este año; yo ya no se cómo lo voy a explicar. Pero es que usted me dice que por qué seguimos manteniendo el personal de urbanismo, dígamelo usted claro, ¿es que quiere que despedamos al personal de urbanismo? Diga claro que como no hay trabajo en urbanismo vamos a despedir al personal; lo que sí me gustaría es que alguien me propusiese cómo conseguimos ingresos. Para nosotros, realmente, el caballo de batalla de los presupuestos siempre es cuáles realmente son los ingresos que nosotros consideramos que podemos tener, más o menos, realistas.*

Con respecto a la intervención del portavoz de Izquierda Unida, Sr. Marín, yo que llevo desde el año pasado negociando con los sindicatos, y negociando es la palabra, no imponiendo, negociando con los sindicatos cual es el Acuerdo y cual es el Convenio, si usted quiere hacemos un día un monólogo y que todos nuestros vecinos sepan realmente qué es lo que pasaba en este Ayuntamiento. Aquí en este Ayuntamiento venimos con un Convenio Colectivo y un Acuerdo Colectivo donde dos personas que trabajan una junto a otra, una tenía vacaciones de Semana Santa y la otra no, y ¿usted sabe lo que hacía el Concejal de Personal? miraba para otro lado. Aquí todo el mundo se iba de vacaciones y esto no se puede permitir. Usted no me puede decir que nosotros lo que estamos es a base de decretazo quitándole derechos que tienen los trabajadores, lo que nosotros queremos es que todos los trabajadores de este Ayuntamiento tengan los mismos derechos. ¿Usted sabe que una persona se jubila y si es personal laboral tiene derecho a dos meses de indemnización mientras que un funcionario no tiene derecho a eso? Ahora mismo, nosotros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

estamos con los sindicatos para que ellos nos traigan una plataforma porque en este momento, en el ayuntamiento de Vélez-Málaga, tanto los funcionarios como el personal laboral están realmente equiparados. Hay dos palabras que usted no se puede poner en su boca, Sr. Marín, y en todos los plenos me las está diciendo, que son despilfarrar y derroche. Yo le rogaría que en los próximos dos años esas dos palabras se las quite, no podemos hablar de despilfarrar y derroche cuando tenemos hasta cheques en EMVIPSA de 35.000 euros que se los estamos dando a asociaciones no gubernamentales, con la que nos está cayendo en este país, y se firmaron el día 10 de junio; les recuerdo a todas las personas que nos están oyendo que nosotros el día 11 fue cuando tomamos posesión. Pero fíjese usted la incongruencia que pasa muchas veces con EMVIPSA, nosotros hemos llegado a poner un poco de orden en la empresa municipal en cuanto a lo que es la reglamentación o la documentación que tenemos que presentar en el Registro y es que hasta su propio representante no aprueba sus cuentas, no aprobó las cuentas del año 2.009. Esto siempre es el no por el no.

Sr. Méndez, se lo comentamos en la Comisión de Hacienda y el escrito de la Jefa de Recursos Humanos así lo corrobora, si tuviésemos otra situación económica a lo mejor podríamos hacer lo que usted nos está diciendo pero en este caso no corresponde. El hecho de que no hayamos atendido a ningún tipo de sus alegaciones es porque nada más que son asignaciones de recursos, son cambios de cromos y nosotros nuestro presupuesto lo tenemos realmente muy bien estructurado y es el más realista que hoy por hoy puede tener el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Con respecto al portavoz del Partido Socialista, a mi me gustaría que fuésemos dejando ya la demagogia porque no están los tiempos para jugar con ella y, sobre todo, con el hambre de los vecinos. Usted está diciendo que este no es un presupuesto social pero gracias a la paga extraordinaria de mis compañeros del equipo de gobierno y de los cargos de confianza, hoy por hoy Vélez-Málaga, lamentablemente, va a tener un comedor social y esperemos que lo cerremos lo antes posible porque eso sería interesante y significaría que Vélez-Málaga va subiendo.

Nosotros hemos incrementado las ayudas económicas con respecto a otros años. Usted me pregunta que porqué no hacemos más inversiones y las inversiones que nosotros tenemos programadas en nuestro presupuesto van enfocadas realmente a lo que es la creación de empleo y a lo que es fomentar el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

tejido empresarial y el tejido comercial, y sí me gustaría que usted dijese en su próxima intervención cuales son las partidas que usted eliminaría del presupuesto, y me gustaría que todo el mundo supiese cuáles son esas partidas.”

A continuación el Sr. Alcalde otorgó un segundo turno de intervenciones y comenzó **el Sr. Pérez Atencia** manifestando: *“Sr. Gutiérrez, le voy a decir que nosotros, con el mismo dinero, y quiero que le quede claro a la ciudadanía que nuestras alegaciones no han sido gastar, gastar y gastar, han sido equilibrar, equilibrar y equilibrar. Las prioridades las han marcado ustedes pero nosotros hemos visto conveniente el aumento de unas partidas y reducir otras. Me dice usted que dónde podríamos aumentar nosotros los gastos porque dice que nada más que gastar y gastar, pues ya se lo he dicho en las alegaciones, por ejemplo, en los estudios de trabajos técnicos de urbanismo, ustedes nos meten medio millón de euros y consideramos que el urbanismo, ahora mismo, no está en sus mejores momentos, y no lo hemos reducido al total, hemos reducido 300.000 euros, ahí tiene usted ya un aumento. Otra partida que hemos dicho, por ejemplo, el servicio de transportes, decían que iba a costar menos a este municipio al eliminar el tranvía y sin embargo lo aumentan ustedes más, ahí tienen otra partida; pero si para usted el aumentar, por ejemplo, en la atención temprana de 8.000 euros a 16.000 euros es gastar, el aumentar el gasto diverso de guardería de 1 euro a 5.000 euros es gastar, si para usted la ayuda a domicilio que aporta el ayuntamiento de 1 euro a 5.000 euros es gastar, pues mire usted, no se trata de decir que nosotros hemos aumentado, hemos equilibrado, por lo tanto, creo que lo que usted ha dicho no se ajusta a la realidad; y decirle también que somos municipio de gran población y eso debería conllevar una verdadera descentralización económica y administrativa. Ustedes hablaban de que se iba a tratar a todos los pueblos con la misma igualdad pero en el capítulo de inversiones nosotros sí hemos alegado que Vélez-Málaga recibe 5.216.000 euros, Torre del Mar recibe 273.000 euros, Caleta 107.000 euros, Chilches y Benajafé 207.000 euros, Triana y Trapiche 8.600 euros, y en el capítulo de inversiones en Almayate 8.391 euros, por lo tanto, yo no he aumentado, aumentado, aumentado, el Grupo Independiente lo que hemos hecho ha sido ser más solidarios y hemos aumentado las partidas que hemos creído conveniente.”*

Seguidamente volvió a intervenir **el Sr. Marín Fernández**, que manifestó: *“Yo voy a empezar por el final porque cuando el Sr. Gutiérrez empieza a dar recomendaciones a Izquierda Unida, yo creo que las recomendaciones se las debe dar él mismo y cumplir con sus programas y sus compromisos con la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

gente; no se preocupe de Izquierda Unida que ya sabe lo que tiene que hacer. Si el representante de Izquierda Unida votó en contra de las cuentas 2.009 es porque lo mismo lo hicimos estos dos concejales en la Junta General, no hizo otra cosa que lo que dijo Izquierda Unida porque a lo que no estamos dispuestos es a sus "mangoneos", no estamos dispuestos a que ustedes digan que van a contratar una auditoría y se la den a la empresa auditora que les ha interesado, no al mejor presupuesto sino a la que les ha interesado para que les hagan un informe político más que un informe de auditoría, y ahí está y ya nos veremos donde nos tengamos que ver, ya está bien con los chanchullos, aquí en EMVIPSA no ha habido ningún Bárcenas Sr. Gutiérrez, no se equivoque que los Bárcenas los tienen ustedes en su partido.

Tengo que decirle también que ustedes no aceptan ninguna alegación al presupuesto porque ustedes mismos ya se corrigen y han presentado dos alegaciones a su propio presupuesto, el resto, lo único que hacen es atropellar. Nosotros hemos planteado una serie de propuestas que entendemos que pueden ser interesantes ya que ustedes quieren ahorrar tanto, y decimos que con la municipalización paulatina de determinados servicios, entre ellos el de transportes, donde ustedes están haciendo un auténtico desastre, cuando se podría ahorrar un montón de dinero y reducir el déficit ustedes lo están incrementando y están prestando un pésimo servicio. Podíamos también municipalizar el de parques y jardines, el de recogida de residuos y limpieza viaria, limpieza de edificios municipales, que en total podríamos tener un ahorro entre cuatro y cuatro millones y pico de euros, que de ahí podría salir un plan de empleo y otras muchas cosas. Sr. Gutiérrez, ahí tiene dinero.

Tengo que decirle también que en estos momentos ustedes están prestando un servicio de edificios municipales sin ningún tipo de contrato, ya llevan 20 meses gobernando y están prestando un servicio a través de la empresa Limpiezas Crespo que pagan 3.400.000 euros y que no tiene contrato; están incurriendo en una grave ilegalidad y ustedes no contestan a las alegaciones, hacen mutis por el foro, se callan y ocultan. No atienden a las 19 familias de las Protegidas, siguen haciendo inversiones en sitios donde no corresponde, el Camino de Torrox lo tienen que desarrollar los sectores, no atienden al plan de caminos rurales como se comprometen una y mil veces con el medio rural; el convenio de JUVIGOLF se lo gastan en todas partes menos en la zona de Chilches y Benajafé. Las inversiones en el resto de núcleos de población se venía haciendo proporcionalmente en función del número de habitantes y ustedes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

rompen con esa tendencia, ¿cómo se lo van a explicar ahora ustedes al resto de los vecinos del municipio?, ¿qué les van a decir, que la culpa es de la oposición o que la culpa la tiene Izquierda Unida porque en la legislatura pasada estuvo gobernando, eso le van a decir?

Planteamos también el tema de los aparcamientos detrás del actual mercado municipal, es necesario que si no es posible las 90 plazas de aparcamientos, que se hagan 45, que se pongan en rotación y que se potencie el centro histórico de Vélez-Málaga, eso es necesario y hay inversiones que se pueden hacer ahí, por ejemplo lo del camino de Torrox. Y tengo que decirle también el tema siguiente, ¿qué hacen ustedes desde su posición? Ustedes se entretienen y en lugar de atender con el plan de empleo y con un montón de cosas que tienen que atender porque los vecinos de este pueblo tienen muchísimas necesidades, se dedican a perder el tiempo en cambiar el escudo de Vélez-Málaga, con la banderita en la antigua calle Dolores Ibárruri, con el consorcio con el tema del mejor proyecto que iba a ir en la plaza de la Constitución, que no sé para qué ha servido; contratar, que no sé cuánto costará, para ver quién es el mejor alcalde de la república de España, que los que están elaborando ese concurso no tienen ni idea de cómo se constituye España, con todo esto quiero decir que lo vuestro es un escándalo. Eso es a lo que ustedes se dedican, y ahí están los alcaldes de Elda, Getafe, Almuñecar, Estepona”

El **Sr. Alcalde** insta al **Sr. Marín** para que vaya concluyendo y a continuación le dice que el tiempo se le ha agotado y le da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucista. **El Sr. Marín Fernández** protesta porque le retira la palabra y le dice: “*vaya Alcalde democrático que es usted*” y continúa protestando a lo que **el Sr. Alcalde** le responde que lo primero que le falta es respeto y educación para poder dar opiniones en contra del Alcalde, le ha dicho que estaba concluyendo su tiempo pero como seguía callado, entendiéndolo que ya no quería consumir más tiempo le ha dado la palabra al Sr. Méndez, pero como siempre, con en ese afán desmedido y con esa capacidad de insultar y descalificar queda perfectamente retratado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde insiste en que es el turno del **Sr. Méndez-Trelles Ramos**, quien manifestó lo siguiente: “*Dice el Sr. Concejal de Hacienda que quiere que le proponga alguien cómo conseguir más ingresos, que aquí todos queremos gastar, pero ustedes saben muy bien cómo conseguir ingresos, están ustedes subiendo todo, el único recurso que les queda es pedir préstamos para*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

hacer este programa y subir todos los impuestos y todas las tasas, que es lo que están haciendo; ustedes no necesitan ideas, y hoy vamos a subir más porque vamos a subir el IBI, las tasas de las instalaciones deportivas, etc., ustedes no necesitan ideas para esto. Lo que sí les quiero decir es que nosotros hemos aceptado, de entrada, lo que ustedes han puesto en el presupuesto sino hubiéramos tenido que hacer un presupuesto nuevo, es decir, en ningún momento nosotros hemos alterado el valor que ustedes ponen a los ingresos ni el que ponen a los gastos, lo único que estamos haciendo es decirle cosas que creemos que son manifiestamente mejorables, es decir, ¿cómo pueden ustedes mantener una partida con el nombre de “estudios y trabajos técnicos de urbanismo” por 519.00 euros cuando está la antigua Gerencia y hoy toda la Delegación de Urbanismo sin trabajo externo prácticamente?, en todo el año han entrado solo un par de obras mayores, y habiendo técnicos, arquitectos e ingenieros, ¿no pueden redactar esos proyectos y esos 519.000 euros, no se pueden dejar una parte, que es lo que nosotros le decimos, por lo que pueda pasar, y 400.000 euros de esos invertirlos por ejemplo en reorganizar un poco las inversiones en los anejos de este término municipal? ¿Usted cree, de verdad, que si aquí se hace una reestructuración de todas las delegaciones de este Ayuntamiento, aquí no hay un ahorro sustancial? Eso es lo que nosotros le proponemos. Mire usted, los datos que ustedes nos van a dar ahora en el capítulo de las tasas de deportes nos dicen que el deporte en Vélez cuesta 3.452.577,92 euros, la cultura en Vélez cuesta 1.569.075, nada más estas dos partidas suman cinco millones de euros, que son novecientos millones de las antiguas pesetas ¿usted cree que si a esto le suma las ferias y fiestas, le suma educación y le suma alguna delegación más y se hace una reestructuración de personal no da, por ejemplo, que es lo que nosotros le decimos, para que haya una persona que pueda abrir el centro cívico de Mezquitilla y Lagos que lleva ya un año cerrado? ¿ustedes creen que si aquí no se hace una reestructuración de esto no va a haber una persona que pueda abrir el centro de deportes o la piscina y las instalaciones deportivas, por ejemplo en Triana?, que tienen que entrar a jugar saltando unas tapias y cuando sale el río ya no pueden entrar porque están cerradas. Esas son las cosas que le estamos proponiendo, no le estamos proponiendo más gastos, sencillamente le proponemos una reorganización y una reordenación de determinados gastos que puedan hacer que esto sea mucho más eficiente y se puedan atender otras dificultades que hay.

También hay otra cosa, y ahora hablaremos de las instalaciones deportivas, pero a mí me parece que si ustedes van a subir las tasas, salvo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

pretendan otra cosa, deberán mejorar las instalaciones deportivas, por eso le decimos que establezcan un plan de instalaciones deportivas a dos años, que los 331.313 euros que se van a gastar en el Fernando Hierro, lo reorganicen ustedes en todas las instalaciones y preparen una segunda fase para el año que viene; que pongan ustedes las instalaciones deportivas de forma que por lo menos sean utilizables porque es que está cerrado hasta el pabellón cubierto de Torre del Mar, o ¿es que no está cerrado este pabellón?. Nosotros hemos ajustado los ingresos a lo que ustedes nos han dicho que van a ingresar, aún no estando de acuerdo ni con la subida de las tasas ni con nada pero como ustedes las van a subir, lo aceptamos, pero lo que no podemos aceptar es la forma del gasto, y en eso es donde hemos querido hacer esta participación.”

A continuación vuelve a intervenir **el Sr. Márquez Pérez** que manifestó lo siguiente: *“Yo creo que el Sr. Gutiérrez ni se ha estudiado ni se ha leído ni las aportaciones que en su momento hizo el Partido Socialista para la elaboración de los presupuestos ni las alegaciones que ha formulado a los presupuestos realizados unilateralmente, ustedes con sus trece votos. Y digo esto porque, evidentemente, nosotros no hablamos de modificar en ningún caso el tema de ingresos y de gastos, lo que nosotros establecemos son prioridades. Desde el Partido Socialista entendemos que todo lo que ustedes dijeron de que los presupuestos tenían que ser mucho más sociales se debería haber cumplido y en este caso no lo ha sido. Desde luego, yo no ando con demagogia, el problema es que en Vélez-Málaga hay muchísimas personas que lo están pasando mal, creo que la función de un gobernante en este municipio es precisamente solucionarle los problemas a aquellas personas que peor lo están pasando y en este caso creo que el Partido Popular no está cumpliendo con las expectativas porque hay determinadas tasas y determinados números que no bajan en este municipio como es, por ejemplo, el desempleo. Por eso la opinión del Partido Socialista es eliminar algunas partidas en favor de que se aumenten otras, por ejemplo todas aquellas partidas que de alguna manera puedan beneficiar a los representantes públicos, es decir, desde la existencia de un vehículo oficial hasta cualquier gasto protocolario de este Ayuntamiento, y toda esa cuantía económica, por ejemplo, destínese a un plan de empleo municipal que tenga la suficiente entidad para bajar la tasa de desempleo que hay en este municipio, porque estoy seguro de que ese plan de empleo municipal que ustedes están elaborando unilateralmente y que nos encontraremos ya hecho sin aportación de ninguna idea no va a incidir, lamentablemente, en que la mayoría de los desempleados de este municipio puedan tener un puesto de trabajo. Esto no es demagogia, es una realidad,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

ustedes son los que tienen que dar solución a esa realidad y no la están dando.

En tema de inversiones, claro que solicito que se hagan, para que reactive todo lo que es la cuestión económica en este municipio y que la gente pueda vivir decentemente, pero si son ustedes los que están gobernando, tendrán que poner soluciones encima de la mesa y hacer inversiones que sean factibles para este municipio. Ahora se van a traer un máster, de no sé qué historia, en la Casa de Larios, en lo que determinamos que debe ser el museo del azúcar. Eso yo no digo que esté mal, me parece una buena inversión, pero única y exclusivamente para un grupo reducido de veleños; no sean ustedes tan elitistas, máster en este municipio lo podrán hacer determinados veleños que han estudiado sus carreras pero también hay un número muy grande de veleños que no podrán acceder a ese grupo elitista que ustedes están marcando; con todas las políticas que ustedes realizan en este municipio y en este país lo único que van a tratar de marcar es una diferencia de clases horrorosa, habrá gente muy rica y habrá mucha gente pobre. Esa es la política que practica el Partido Popular en España y en Vélez-Málaga. Por eso digo, Sr. Gutiérrez, que de buena fe, el Partido Socialista le ha propuesto una serie de medidas que no van a descuadrar el presupuesto, que no le vamos a exigir un esfuerzo presupuestario importante. Ustedes no tienen que descuadrar ningunas cuentas, simplemente hay determinadas partidas que con ese sacrificio que ustedes dicen que hacen, por ejemplo con el tema del comedor social, pues también lo podrían hacer con estas partidas, por ejemplo, y hacer determinadas inversiones importantes para este municipio; comedor social que por cierto veremos qué resultado tiene porque el equipo de gobierno se ha colgado una medalla de una acción social pero veremos cuánto le cuesta a las arcas municipales el comedor social. Incluso estaría más satisfecho, personalmente, si le cuesta a las arcas municipales que no la medalla que se ha colgado el Partido Popular porque al final serán todos los veleños, con sus impuestos, los que pagarán ese comedor social y demostrarán la solidaridad que tienen y no precisamente el equipo de gobierno del Partido Popular.”

Para concluir el debate, volvió a intervenir el **Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Gutiérrez Fernández**, manifestando: “Yo voy a concluir haciendo un pequeño esbozo sobre lo importante de nuestros presupuestos. Fijense, hoy volvemos a cumplir uno de los compromisos del Partido Popular de cuando accedimos a la Alcaldía, todos los años tendremos presupuesto; con equipos de gobiernos anteriores, durante dos años y medio solamente existió un presupuesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

prorrogado y eso nos dio lugar a cantidad de facturas extrajudiciales. Simplemente le voy a contestar al portavoz del Partido Socialista pues yo esperaba que usted me dijese cuáles son las partidas que realmente quería tocar, fijese usted, me propone que bajemos los gastos protocolarios de la Corporación y cuando gobernaba su partido consignaron 52.747 euros y en el 2.012 tenemos 14.528 euros. Usted me habla de que reduzcamos los gastos protocolarios de la Alcaldía, pues en el año 2.010 había 57.270 euros y con el gobierno del Partido Popular solamente ha habido 11.440. Usted me habla que bajemos los gastos de prensa, pues en el año 2.010, el Partido Socialista junto con Izquierda Unida y con el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar se gastaron 193.751 euros en prensa, con el gobierno del Partido Popular 3.709 euros. Esta es una forma de gestionar y estas son las propuestas. Usted me podrá acusar de cualquier cosa, pero de leerme todo lo que ustedes presentan no. Mire usted, si me permiten, yo quiero hoy mandarles un mensaje a nuestros ciudadanos, estos son unos presupuestos realmente austeros, son unos presupuestos muy realistas y son unos presupuestos muy sociales, y me remito a la comparativa de los números. En ayudas de emergencia del año 2.009 respecto al 2.013 hemos subido en emergencias sociales un 61,76%, en lo que son ayudas económicas a las familias subimos un 40,44%, con respecto a lo que es la teleasistencia subimos un 271,43%, cumplimos con nuestro compromiso de las entidades urbanísticas de conservación y además tocamos partidas que anteriores equipos de gobiernos no han sido capaces, fijese usted, en tradiciones populares bajamos un 25%, en transporte de servicios deportivos bajamos un 54,13%, en alumbrado artístico bajamos un 13,53%, etc. Yo, simplemente decirle que para este equipo de gobierno estos son los mejores presupuestos porque están confeccionados desde el ingreso y partimos al gasto y por mi parte, simplemente, felicitar a todo el personal de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos, que realmente han hecho un esfuerzo muy importante para que nuevamente el compromiso de este equipo de gobierno se vea cumplido que es volver a aprobar unos presupuestos para el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.”

Finalizadas las intervenciones de los grupos municipales, **el Sr. Alcalde** manifiesta que desea matizar algunos aspectos que le parece importante resaltar: *“Es difícil explicar lo que es un presupuesto cuando han estado en el gobierno algunos de los miembros de la oposición y se puede decir que todos han estado, que son unas previsiones de ingresos donde lo que sí están claros son los gastos, sobre todo cuando estamos inmersos en un proceso muy complicado de crisis económica donde el Ayuntamiento tiene que cumplir un plan de ajuste que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

se remitió al Ministerio de Economía y Hacienda y donde estamos encorsetados en pagos muy importantes a tenor de la deuda a la que hemos tenido que hacer frente, no solamente a los 30 millones a los que ha hecho referencia el propio Concejal sino a otros créditos de pagos a proveedores que se han ido concertando en los últimos años que también, evidentemente, hay que pagar, unido a la deuda financiera de inversiones que tiene este Ayuntamiento y que no es pequeña, eso limita mucho la capacidad inversora. Los gastos de personal son los que son, Gerencia desaparece y se integra en el Ayuntamiento y las personas tienen que seguir percibiendo sus retribuciones. Es cierto que en urbanismo entraban 7 millones de euros y ahora ingresamos 400 mil euros, eso es evidente; los técnicos y el personal realizan otras funciones, que antes no se realizaban, internamente para cumplir sus obligaciones en este Ayuntamiento.

Hay una parte importante que ha salido que es el tema de JUVIGOLF y yo le rogaría, sobre todo al Sr. Méndez y al Sr. Marín que se leyeran el convenio, que se lo leyeran porque no se lo han leído, según el convenio era en el ultimo hito donde, si no recuerdo mal, las 300 mil pesetas van para los núcleos, preferentemente, más cercanos a donde se va a realizar esa actuación inmobiliaria, y eso hay que leérselo para saber cómo está este asunto. La verdad es que es una previsión que vamos a intentar tenerla.

Al Sr. Atencia, solamente le quiero recordar algo que me parece que es un hecho evidente y constatable, dice que Torre del Mar no tiene inversión y acabamos de terminar en Torre del Mar una inversión de 2,5 millones de euros del FOMIT 2008, que podía haber sido una cantidad incluso mayor si hubiéramos tenido las aportaciones del Estado para el paseo marítimo, pero ustedes han estado gobernando y me parece muy fuerte que usted quiera romper los lazos con su mentor; me parece terrible y ya se lo dirá su mentor y su presidente de su partido; ahora estamos nosotros y hemos ejecutado, con la adjudicación que había en aquel momento, FOMIT 2.008, 6 millones de euros que consiguió el Partido Popular entonces para cuatro proyectos importantes.

El Sr. Atencia protesta por esta intervención del Sr. Alcalde al decir “su mentor” y éste manifiesta que con eso no está insultando a nadie, le dice que el Sr. Atencia hace apreciaciones y que él también las hace en sus intervenciones como considera conveniente, y continúa diciendo lo siguiente:

“Por lo tanto, queda constatado este asunto, y quiero concluir mi



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

intervención diciendo a la ciudadanía que los presupuestos los hace el gobierno y el del Partido Popular tiene depositada la confianza por la mayoría de los ciudadanos de este municipio durante cuatro años; cumplimos las exigencias del plan de ajuste, cumplimos las determinaciones que marca la Ley de Haciendas Locales y hacemos una asignación de recursos en función de un programa electoral del que tenemos que dar cuenta dentro de cuatro años.

Para terminar me gustaría, puesto que están en los medios de comunicación, que algunas veces pusieran los debates de estos presupuestos con los debates de presupuestos de épocas anteriores, que veríamos cómo se establecían y comparándolos ustedes se darían cuenta de muchas cosas que han ocurrido en otros tiempos cuando ni siquiera se nos daba la documentación.”

Ante esta intervención del Sr. Alcalde, **la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Arroyo Sánchez**, manifiesta su protesta y **el Sr. Alcalde** le dice que no tiene la palabra y que respete al Presidente; habida cuenta de que ésta continúa protestando, el Sr. Alcalde le llama al orden por primera vez.

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de 13 votos a favor (del Grupo Municipal Partido Popular) y 11 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar), **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por los Sres. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, Concejal del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.; D. Salvador Marín Fernández y D^a Eva M^a Fernández Pérez, Concejales del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.; D. Antonio Quirós Garrido, en representación de D^a Eulalia Robles Mingorance, y otros; D. Juan Carlos Márquez Pérez, en nombre propio y como Concejal del Grupo Municipal Socialista y D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, como Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM) y, los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), así como las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM); corrigiendo el error detectado en la relación nominal del personal eventual de la Plantilla y corregir el mismo de la siguiente forma:

Donde dice:

COD. PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	TITULAR	GRUPO	SUBGRUPO
4-045	PERS. EMPLEO		ADMINISTRATIVO	PIÑA MARTÍN, MARÍA LOURDES	--	--

Debe decir:

COD. PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	TITULAR	GRUPO	SUBGRUPO
4-045	PERS. EMPLEO		ADMINISTRATIVO	SANTIAGO DOMÍNGUEZ, FRANCISCA	--	--

3º.- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, según se detalla a continuación.

ANEXO INVERSIONES PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2013									
GASTOS: INVERSIONES					FINANCIACIÓN				
Aplicación			Denominación	Importe	Sanciones Urbanísticas	Préstamo	Finca Monterrey	Enajenación bienes patrimoniales	Convenio Juvigolf
Org.	Prog.	Eco.							
060102	155	61903	PPOS 2012	201.754,01		201.754,01			
060102	155	61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras en el municipio	145.756,90		145.756,90			
060102	155	61943	Acondicionam. y mejora vías públicas e infraestr. (facturas ej. Anteriores)	6.724,58		6.724,58			
060102	155	61945	Campaña de refuerzo de calzada	94.048,40		94.048,40			
060102	155	61952	Desdoblamiento Camino de Torrox	836.446,28	168.673,60	388.162,39	163.837,31	34.325,14	81.447,84
Total				1.284.730,17	168.673,60	836.446,28	163.837,31	34.325,14	81.447,84



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Dicha modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

4º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2013, corrigiendo el material detectado en la base 10, “Ampliación de créditos”, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012, reconociéndose como ampliable la aplicación 020101-920-2269900 “Indemnizaciones por responsabilidad municipal (Sentencias)” que, aparece recogida en el presupuesto de gastos con crédito inicial de 1 € y, la aplicación 38900 “Reintegros Presupuestos cerrados derivados de Sentencias” que, igualmente, se recoge en el presupuesto de ingresos con una previsión inicial de 1€; y aprobar, igualmente, la Plantilla para el año 2013 y los anexos y documentación complementaria que integra el expediente.

5º.- Publicar en la forma legalmente establecida el edicto de aprobación definitiva.

Antes de pasar a la votación, **el Sr. Márquez Pérez** pide al Sr. Alcalde una aclaración pero éste prosigue y cuando termina la votación manifiesta lo siguiente: *“Estamos en la votación, si ustedes quieren que me quede solo me quedo solo en esta sesión plenaria pero ustedes quieren continuamente interrumpir, el tema del respeto y de la educación les falta a ustedes. Se ha abierto la votación y no se interrumpe, han tenido ustedes dos turnos, algo que nunca ha habido, para decir todo lo que han querido y el presupuesto se somete a votación y cuando estamos en votación no hay intervenciones porque han*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

tenido ustedes diez minutos para hacer todas las aclaraciones y despejar todas las dudas.”

Como continúan las protestas de la oposición, **el Sr. Alcalde** dice no están en el uso de la palabra. **El Sr. Márquez** le pregunta si no se le puede pedir respetuosamente una aclaración para saber qué va a votar y **el Sr. Alcalde** dice: *“Ya lo han expresado perfectamente dos veces, ustedes han votado, no sé qué aclaraciones porque encima se quieren reír de esta Presidencia para decir no. Ya lo han dicho y punto. Por tanto, queda aprobado el Presupuesto que es el dictamen de la Comisión Informativa en los términos expresados por la Intervención Municipal y el informe del área de Personal.”*

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVA A PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA EL EJERCICIO 2013.-

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2.013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA EL EJERCICIO 2013.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 14 de los corrientes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de que se mantienen las circunstancias económicas, este Concejale Delegado de Hacienda ha ordenado a los Servicios Económicos que procedan, nuevamente, a la elaboración para este ejercicio 2013 de las Bases Reguladoras de la Ayuda para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Siguiendo el procedimiento establecido, el presente Proyecto se presentará a la Junta de Gobierno para su aprobación. Posteriormente, esta normativa se llevará ante



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas para su dictamen y pasará a formar parte del Orden del Día de una próxima sesión plenaria para su debate y votación preceptiva. Posteriormente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición al público y en el Tablón de Anuncios de la Entidad durante treinta días. Si no hay alegaciones, se entenderá automáticamente aprobado de forma definitiva. Y si las hubiera, deberían resolverse en una nueva sesión plenaria. En ambos casos, una vez adquirido el carácter definitivo del Acuerdo, el contenido íntegro de la Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación, y habiendo transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El contenido de las presentes Ayudas mantiene el gran número de beneficiarios e incrementa el importe económico destinado. Se prorrogan las ayudas a los inmuebles concedidos en el ejercicio anterior, y se abre la posibilidad de que otros empadronados pidan la ayuda por los inmuebles de los que sean titulares. Se continúa con la línea de subvenciones para corregir los efectos negativos de las desestimaciones por cotitularidades, siempre que no formen unidad familiar. Con esta medida, se pretende ayudar a colectivos como las viudas, familias monoparentales, herencias yacentes sin liquidez, y otras situaciones de desamparo. Para terminar, permanece la cuarta línea de ayudas para los inmuebles bajo la titularidad de las empresas radicadas en el término municipal, con el objeto de colaborar en la creación de empleo y en el fomento de actividad económica en el municipio, teniendo una especial consideración para el sector de los "Tejares", por ser una industria tradicional muy perjudicada por las crisis de la construcción.

Todo lo mencionado en los párrafos anteriores sigue la línea de incrementar las cantidades a pagar en el porcentaje del IPC (2,9 %), del 2013 respecto al 2012. Esto supone un gran esfuerzo económico para las arcas municipales, pero entendemos que merece la pena en estos momentos tan duros para la ciudadanía.

En el convencimiento de que el esfuerzo es realmente necesario, a pesar de tener que hacerlo coexistir con las cuentas municipales, las medidas de austeridad que nos imponen las Administraciones supramunicipales y las asesorías de los técnicos municipales sobre el equilibrio financiero y presupuestario, este Concejal Delegado de Hacienda propone que se apruebe el texto adjunto como Bases Reguladoras de la Ayuda para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2013, con el siguiente procedimiento posterior:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de cuentas.
- Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y Exposición en el Tablón de Anuncios de la Entidad durante treinta días como mínimo, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

- Publicación del Anuncio de Exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y un Diario de los de mayor difusión de la provincia.
- Adopción de Acuerdo Plenario, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.
- En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo. Y, para su entrada en vigor, además, necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

En este punto y siendo las doce horas y treinta minutos se ausenta el Sr. Méndez-Trelles Ramos, del Grupo Municipal Andalucista.

Visto el informe de fecha 17 de enero de 2.013, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual:

“ASUNTO: ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y de conformidad asimismo con lo establecido en el Art. 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) el infraescrito Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

Se presenta en la Intervención Municipal, propuesta de Acuerdo de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Bases de Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La misma se enmarca en la acción de Fomento de las Entidades Locales, siéndole de aplicación la siguiente legislación:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (art. 49, 70.2 y 123)

- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. (Art.56)

-Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como Real



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Ordenanza/Reglamento Municipal General de Subvenciones.

-Bases de Ejecución del Presupuesto.

El artículo 2 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, define las mismas, como toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de las personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Conforme al artículo 9 de la Ley 38/2003, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión.

En el caso de las Corporaciones Locales, dicha aprobación debe realizarse en el marco de las Bases de Ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de Subvenciones o mediante una Ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones, caso que nos ocupa. (Art. 17.2 Ley 38/2003)

Será órgano competente para la aprobación de la propuesta de acuerdo el Pleno de la Corporación, según lo dispuesto en el art. 123.1.d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local. Si bien, con carácter previo deberá aprobarse el Proyecto de Ordenanza por la Junta de Gobierno Local, ex artículos 127.1.a) de la Ley 7/1985.

Una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Igualmente se informa, que se ha retenido el crédito inicial, por importe de 4 millones de euros, de la aplicación presupuestaria 030102/231/480.00 “Ayudas a la Ciudadanía”, del presupuesto para el ejercicio 2012, prorrogado para el año 2013.

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.”

Visto, igualmente, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2013.

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., 2 del Grupo Andalucista, por ausentarse durante el debate del asunto y 1 del G.I.P.M.T.M.), dictaminó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Bases de Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto se transcribe a continuación:

Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Fundamento y Exposición de Motivos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Desde la promulgación de nuestra vigente Constitución de 1978, las entidades locales han adquirido un protagonismo singular dentro de la organización del Estado. En su artículo 137, de manera expresa, se establece que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Concretamente, estas entidades locales, sobre todos los Ayuntamientos y sus organismos y empresas dependientes, han asumido el rol de administración cercana a los ciudadanos, es decir, se han arrogado la función de velar por la satisfacción de las necesidades más inmediatas de sus vecinos, incluso más allá de lo expresamente encomendado por la legislación vigente.

Evidentemente, entre las necesidades más perentorias de las personas se encuentran las de índole social y económico, que condicionan su nivel de vida y su posibilidad de acceso a los derechos fundamentales que establece la Constitución. No resulta extraño, por lo tanto, que los Ayuntamientos deban incidir en estas circunstancias económicas y sociales para garantizarle a sus vecinos el acceso a sus derechos fundamentales, así como para fomentar la igualdad, la justicia y la equitativa distribución de la renta.

En el plano normativo, debemos recordar que el artículo 25, letra k, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos competencias en materia de prestación de servicios sociales, lo que viene a otorgar un refrendo legal al papel integrador que ya la Constitución había apuntado para los Ayuntamientos.

Sentada la competencia municipal en estos asuntos, pasamos a exponer el núcleo del tema que da lugar a la aprobación de las presentes bases reguladoras.

Desde finales del año 2006 y a lo largo de 2007, se realizaron los trabajos previos para la aprobación de una nueva Ponencia de Valores Catastrales que ha servido como referente para la revalorización catastral de los inmuebles de Vélez-Málaga. De forma paralela, se procedió a una revisión de la situación catastral de los inmuebles sitios en el municipio, con el objeto de que sus características físicas, económicas y jurídicas se recogieran de manera exacta y así se procediera a una valoración catastral correcta. Conviene recordar que los valores catastrales fijados por la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, constituyen la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tal y como se establece en el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Esta Ponencia de Valores Catastrales surtió efecto para el ejercicio 2008 y siguientes y, dada la situación del mercado inmobiliario desde la última valoración (1998), ha supuesto un incremento de los correspondientes valores catastrales y, por lo tanto, de las bases imponibles del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Este gravamen sobre los vecinos de Vélez-Málaga podría repercutir en un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

incremento de los problemas para acceder a un inmueble en propiedad, puesto que sus costes de mantenimiento, ya incrementados por circunstancias financieras y propias del mercado inmobiliario, subirían todavía más. Por otro lado, y respecto a los vecinos que ya sean propietarios de un inmueble, esta subida podría desequilibrar las economías domésticas de los colectivos sociales más desfavorecidos, que tendrían que hacer frente a una cuota tributaria sensiblemente más alta sin haber mejorado sus derechos reales o sus fuentes de ingresos.

De igual forma, la situación actual hace recomendable la protección de ciertas propiedades, como la vivienda habitual, que no tienen un fin especulativo sino de uso familiar. Así, parece razonable que estas Bases otorguen ayudas a los vecinos del término municipal, puesto que sus inmuebles son utilizados como residencia efectiva. Por otro lado, la consideración de estos ciudadanos de derecho –los efectivamente censados- en los cálculos que efectúan las administraciones de ámbito supramunicipal para transferir recursos a los Ayuntamientos hace que su especial protección no sólo sea una cuestión social, sino también de lógica económica: su cómputo en nuestro Padrón de Habitantes ya reporta al municipio ciertos ingresos del Estado.

En otro orden de cosas, manteniendo la línea anterior y dadas las dificultades actuales para acceder a una vivienda en propiedad, también se ha estimado conveniente amparar el hecho de que los inmuebles desocupados se pongan a disposición del mercado, por lo que se establecen ayudas destinadas a las viviendas y locales en situación de arrendamiento. Y, por último, intentando mitigar los efectos negativos de la situación económica sobre los pequeños empresarios y autónomos, se estima razonable ayudar a los propietarios de inmuebles donde se desarrolle una actividad económica con censo en el municipio.

Aparte del mantenimiento de las Ayudas que se concedieron en el ejercicio 2012, con las justificaciones mencionadas en los párrafos precedentes, y dado el incremento de las cuotas y la actual situación de crisis económica, se concederá también una ayuda para todos los inmuebles que se encuentren censados bajo la rúbrica de ciudadanos de derecho de nuestro municipio y todavía no hayan accedido a la misma, con el importe necesario para que la carga fiscal por este impuesto se incremente sólo en el mismo porcentaje del IPC en el ejercicio 2013 respecto al 2012 (2,9%).

Dado que las circunstancias que originaron la aprobación de la ayuda se mantienen, y teniendo en consideración nuevos factores como las cuentas municipales y las directrices que se nos marcan desde las Administraciones supramunicipales en materia de austeridad, así como las asesorías de los técnicos municipales sobre el equilibrio presupuestario, se establece el siguiente articulado para el ejercicio 2013:

Artículo 1. Contenido y Finalidad

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en el ejercicio de las potestades que le son



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

propias, otorgadas por la legislación vigente y la Constitución Española, establece las presentes bases reguladoras, mediante las que se normarán las ayudas económicas a empadronados para el fomento de la obligación tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la finalidad de que sus beneficiarios puedan hacer frente a los correspondientes recibos periódicos que se giren para gravar el hecho imponible del impuesto mencionado, referidos al ejercicio fiscal 2013.

Artículo 2. Régimen Jurídico

Las presentes bases reguladoras se aplicarán con sometimiento a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. También será de aplicación lo regulado en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007. De igual forma, y cuando sea necesario para efectuar los cálculos y valoraciones pertinentes que determinarán los importes finales a subvencionar, se aplicará el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, así como el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, que desarrolla el mencionado texto legal, y demás disposiciones complementarias dictadas sobre la materia en cuestión.

Artículo 3. Sujetos Destinatarios

Resultarán beneficiados por la presente ayuda los titulares catastrales de bienes inmuebles gravados con un recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio fiscal 2013 que hayan sido beneficiados con una ayuda en el ejercicio anterior, o el que hubiere correspondido si se estimaran rectificaciones por los servicios gestores, previa reclamación del interesado.

Concretamente, y en el caso anterior, serán beneficiarios los titulares catastrales de un bien inmueble gravado con un recibo periódico que grave la vivienda utilizada por el interesado como residencia habitual de su unidad familiar, así como los que sean titulares de un recibo periódico que grave un inmueble destinado a cualquier actividad comercial, incluidos los que se encuentren en situación de arrendamiento efectivo, siempre que hubiesen sido decretados favorablemente en el ejercicio 2012.

En los casos de inmuebles destinados a una actividad económica, se considerarán beneficiarios de la ayuda a los titulares catastrales de los bienes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

inmuebles gravados con el correspondiente recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acreditándose el ejercicio de una actividad económica mediante alta en el censo municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas a uno de enero de 2013. Si se diera el caso de que el titular catastral no fuese el titular de la actividad, deberá acreditarse el arrendamiento del inmueble o su cesión, mediante cualquier instrumento jurídico al que se le haya dado la correspondiente publicidad o inscripción en registro público, para que se lleve a cabo la actividad económica declarada. En cualquier caso, el número de inmuebles con ayuda por el concepto de actividad comercial no podrán exceder de dos.

También se considerará la concesión de la ayuda para los titulares de viviendas habituales que no obtuvieron la subvención en el ejercicio 2012, por verse afectados por incumplimiento de requisitos motivados por cotitularidades. En estos casos, cuando los cotitulares no formen una unidad familiar, en los términos que se regulan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se podrá conceder la ayuda acumulada hasta el ejercicio 2011, y posteriormente, se calculará el importe que exceda el incremento de cuota producido por el mismo porcentaje de subida que el IPC de 2012 a 2013 (2,9%).

Y por último, serán beneficiarios todos los ciudadanos de derecho del municipio, por sus bienes inmuebles gravados con un recibo periódico del impuesto, siempre que el número de los mismos no supere el siguiente límite: uno por vivienda habitual, dos por actividad comercial o empresarial y dos en arrendamiento efectivo. Es decir, como máximo serían cinco inmuebles los que tendrían derecho a la ayuda, incluyendo también cualquier otro inmueble con uso diferente a los mencionados. Hay que hacer constar que el uso y destino de los inmuebles debe encontrarse correctamente clasificado en los censos catastrales.

Artículo 4. Cuantía y Condiciones

Para la determinación de la cuantía de la Ayuda y las condiciones a cumplir en cada caso, estaremos a los siguientes casos:

- a) Los beneficiarios de Ayudas Económicas en el ejercicio 2012, verán prorrogadas las mencionadas subvenciones, incrementándose las mismas en el importe necesario para que la carga neta del impuesto del ejercicio 2013 sólo se incremente en el mismo porcentaje de subida que el IPC (2,9%) respecto al ejercicio 2012. Para ello los beneficiarios sólo tendrán que seguir cumpliendo los requisitos básicos de las Bases: estar empadronados y no tener deudas con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus Organismos Autónomos. Este cumplimiento se comprobará de oficio por los servicios gestores. No obstante lo anterior, quienes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

tuvieran la ayuda por arrendamiento o actividad económica deberán reiterar su solicitud, para que se proceda a la comprobación de la actualidad de los requisitos.

b) En el caso de solicitantes del ejercicio 2012 que hubieran visto denegadas sus solicitudes por incumplimiento de los cotitulares catastrales de los inmuebles, podrán presentar una nueva solicitud, demostrando que el titular incumplidor de la condición no conforma unidad familiar con los otros titulares. En este caso, se le concederá la cuantía de la ayuda que correspondería para se incremente en el mismo porcentaje de subida que el IPC del 2013 con respecto al 2012 (2,9%). De igual forma deberán seguir cumpliéndose los requisitos básicos: empadronamiento y ausencia de deudas.

c) Todos los ciudadanos empadronados en el término municipal podrán solicitar una ayuda para que sólo se incremente en el mismo porcentaje de subida que el IPC del ejercicio 2013 respecto al 2012 (2,9%), siempre que cumplan con el requisito esencial de no tener deudas y con el límite del número de inmuebles y de su correcto censo.

d) En el caso de empresas que ejerzan su actividad en el municipio y se encuentren en el censo municipal del Impuesto de Actividades Económicas a 1 de enero de 2013, podrán solicitar que sólo se incremente en el mismo porcentaje de subida que el IPC del 2013 respecto al 2012 (2,9%). Estos inmuebles tendrán que estar catalogados bajo las rúbricas catastrales de Comercio, Industrial y Oficina. Para estos casos, tendremos en cuenta las nuevas empresas que se pueda crear para promocionar el empleo en el municipio, aprovechando esta ayuda como medida de fomento de la creación de puestos de trabajo.

e) El caso especial de los “Tejares”, actividad especialmente dañada por la crisis del sector de la construcción, a pesar de que se encuentren en suelo, rústico podrán solicitar una ayuda que sólo incremente la cuota el mismo porcentaje de subida que el IPC del ejercicio 2013 respecto al 2012, siempre que se encuentren en el censo municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas y continúen desarrollando su actividad empresarial. Como siempre deberán cumplir el requisito de no tener deudas.

En ningún caso las ayudas económicas superarán los 6.000 euros, ni por un solo inmueble ni por una conjunción de éstos, siempre y cuando sean los mismos titulares catastrales quienes ostenten los derechos sobre los inmuebles con derecho ayuda. Si la ayuda o ayudas superarán este importe se aplicaría su aprobación hasta el límite marcado y se procedería a la compensación que más adelante se establecerá por orden de cantidad hasta completar el total. En caso de que haya derecho a más ayudas de las que marcan los límites de estas Bases se aprobarán aquellas que más beneficiosas sean para los interesados desde un punto de vista económico.

No existirá ayuda económica si no existe recibo periódico del ejercicio 2013, es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

decir, las liquidaciones tributarias que se emitan gravando este año fiscal por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles no podrán beneficiarse de la presente ayuda.

Existirá un límite de cinco ayudas por solicitante: con la presunción de que una corresponde a su vivienda habitual y las otras cuatro a inmuebles en cualquier otra situación. En caso de que se excediera este número, se concederán las más favorables para el solicitante.

Hay que hacer constar que por cada inmueble catastral se concederá una ayuda, sin que se tengan en cuenta las circunstancias (agrupaciones, cambios de uso, divisiones, segregaciones, etcétera) que no se hallen convenientemente censadas en los registros catastrales.

Artículo 5. Solicitudes

Estas ayudas económicas se concederán a instancia de parte, siendo el plazo de presentación de solicitudes un mes, contado de fecha a fecha, desde el día en que estas bases resulten ejecutivas según la legislación vigente.

En los casos de ayudas sobre los inmuebles destinados a vivienda habitual, las solicitudes presentadas para los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 se entenderán tácitamente interpuestas para este ejercicio, y se reputarán válidas las declaraciones de los interesados en el expediente anterior, salvo que los servicios gestores, en sus comprobaciones de oficio, adviertan alguna contradicción o carencia en los requisitos a la fecha actual o que el interesado renuncie a la ayuda. Los solicitantes cuya ayuda 2012 se haya denegado por problemas de los cotitulares deberán presentar una nueva solicitud aduciendo que no forman parte de una misma unidad familiar.

En cualquier caso, a estas solicitudes previamente aceptadas deberán aplicárseles las presentes bases, con todas sus modificaciones, antes de resolver sobre el derecho o no a la ayuda económica. Siempre que sea posible las comprobaciones se llevarán a cabo de oficio para evitar molestias a los interesados.

Cualquier otra ayuda deberá solicitarse. Las solicitudes se formularán según modelos creados específicamente para este fin.

En dichas solicitudes deberán hacerse constar, como mínimo, los siguientes extremos:

- La identificación del solicitante o solicitantes, con número de NIF (o NIE), apellidos y nombre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

- La identificación catastral del inmueble respecto al que solicita la ayuda, mediante referencia catastral completa, número de matrícula o fotocopia del último recibo periódico, de liquidación tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, o del correspondiente Acuerdo de Alteración Catastral o Notificación de Valores Catastrales.
- El concepto, de los recogidos en las presentes bases, por el que solicita la ayuda.
- Autorización firmada por el solicitante para que los servicios gestores de la ayuda constaten de oficio el cumplimiento de las condiciones de acceso a la ayuda, siempre que esto resulte posible.
- Solicitud de compensación del importe de la ayuda económica con el recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2013 que grave el inmueble correspondiente.
- Declaración responsable a la que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 24 del reglamento correspondiente.
- Certificación de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social y con Hacienda, cuando la cuantía de la ayuda exceda los 3.000 euros.

Artículo 6. Ámbito Temporal

Las presentes bases reguladoras serán de aplicación para el ejercicio 2013.

Artículo 7. Exclusión por Deudas

De acuerdo con lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de estas ayudas deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus organismos autónomos dependientes. A estos efectos, se entenderá que el interesado se encuentra al corriente si no mantiene deudas con vencimiento del plazo voluntario de recaudación, sin haber sido abonadas, siempre y cuando las mismas no se hallen sujetas a un plan de fraccionamiento o aplazamiento debidamente acordado y sin incumplimientos por parte del interesado.

Esta condición deberá comprobarse con posterioridad a la emisión de los listados de posibles beneficiarios por los servicios gestores y siempre antes de que se emita la correspondiente resolución, tomando como referencia temporal la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la presente Ordenanza.

Esta condición deberá cumplirse en relación a todos los cotitulares catastrales de los inmuebles gravados con un recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que sea beneficiario de la ayuda, salvo en el caso de que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

demuestre que el cotitular no es miembro de la unidad familiar, en cuyo caso sus deudas no afectarían a la concesión, siempre que no sea el obligado tributario principal por el recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Esto último deberá ser alegado por los interesados.

Artículo 8. Concesión

Una vez analizadas las solicitudes, y respecto a las presentadas dentro del plazo, se determinará las que cumplen las condiciones marcadas en las presentes bases reguladoras, concretándose la cuantía económica de cada ayuda y aprobándose relación de beneficiarios e importes mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno.

De igual manera, en el mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno, deberá acordarse la compensación de las ayudas con los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2013 que graven los inmuebles correspondientes.

Artículo 9. Pago mediante Compensación

Según la resolución aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno mencionado en el artículo anterior, se procederá a la compensación de las diferentes cuantías económicas con los recibos periódicos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2013. Para este fin, se remitirán a Patronato de Recaudación los datos necesarios en soporte informático.

Artículo 10. Reintegro de la Subvención.

Cuando el beneficiario no abone dentro del periodo voluntario la cuota líquida resultante del recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2013, una vez compensada la cuantía de la ayuda municipal, procederá el reintegro de la subvención, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por incumplimiento del objetivo de la ayuda.

Dada la falta de aplicación de la ayuda económica, en estos casos, el recibo periódico pasará a fase ejecutiva de recaudación por el importe bruto, sin la compensación del importe correspondiente a la ayuda económica regulada en las presentes bases.

Según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la revocación de la ayuda económica debería llevarse a cabo mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno, ya que de esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

forma se otorgó la concesión.

Artículo 11. Pago mediante Transferencia.

Cuando, por las especiales características de los solicitantes o sus inmuebles o por generar dudas a los servicios gestores y precisarse una comprobación más exhaustiva o concreta, algunas solicitudes no pudieran ser informadas con carácter previo a la emisión de las listas cobratorias del ejercicio 2013, éstas deberán resolverse en un plazo no superior a seis meses desde la finalización del periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2013.

Estos beneficiarios recibirán el importe de sus ayudas mediante transferencia bancaria, debiendo aportar identificación de la cuenta donde deseen recibir el ingreso.

Artículo 12. Dotación Presupuestaria

La concesión de las presentes ayudas se hará conforme a las disposiciones presupuestarias municipales para el ejercicio vigente. En caso de que resultase necesario, se procedería a efectuar los ajustes u operaciones que fueran precisos, en virtud de la normativa vigente, para incrementar la correspondiente partida presupuestaria y que ésta pudiese soportar el total de las ayudas económicas que se hubiese generado en cumplimiento de las condiciones marcadas en estas bases reguladoras.

El correspondiente acuerdo de aprobación de las ayudas económicas no podría llevarse a cabo hasta que no se hubiese finalizado el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

Si no fuese posible alcanzar las dotaciones presupuestarias necesarias para cubrir el total del importe de las ayudas, los importes se rebajarían proporcionalmente hasta mantenerse dentro de los límites presupuestarios informados por la Intervención General.

Artículo 13. Interpretación

Cuando las circunstancias específicas de los posibles beneficiarios o de sus inmuebles, o bien, de sus actividades o situaciones personales y familiares, generen dudas sobre la aplicación de estas bases, los servicios gestores elevarán consulta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, que emitirá dictamen aclaratorio al respecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

En concreto estas dudas podrían surgir en situaciones como las siguientes:

- Inmuebles utilizados por familiares en grado cercano de consanguinidad.
- Inmuebles que no supongan la residencia habitual pero que vayan a ser lo en breve por circunstancias personales o familiares.
- Casos de fallecimiento de titulares en el periodo que transcurra desde el plazo de solicitud y la adopción del acuerdo.
- Deudas muy recientes que puedan ser subsanadas.

Artículo 14. Convocatoria Abierta

Cuando se haya finalizado el estudio de las solicitudes presentadas en el periodo inicial y el volumen económico de las subvenciones concedidas no exceda la correspondiente consignación presupuestaria, podrá acordarse por la Junta de Gobierno Local la apertura de un plazo de 15 días, siempre con la restricción del límite de la partida presupuestaria, siguiendo los mismos criterios para su concesión que los establecidos en las presentes bases. De igual forma, la misma Junta de Gobierno Local podrá acordar una ampliación del plazo para cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las condiciones en que la concesión se llevaría cabo en cada caso: mediante compensación del recibo periódico hasta una fecha anterior a la carga de las domiciliaciones bancarias en el periodo voluntario de cobro, o mediante ingreso posterior mediante transferencia bancaria en las cuentas facilitadas por los interesados, siempre que al final del plazo de cobro en voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2013 los interesados no mantengan deudas pendientes con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga o sus organismos autónomos.

Disposición Adicional

La aplicación de las presentes Bases Regulatoras queda condicionada a la aprobación de las correspondientes dotaciones presupuestarias.

Disposición Final

Las presentes Bases se aprobaron definitivamente por el Pleno de la Corporación con fecha _____, entrando en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.”

Previa autorización por el Sr. Alcalde, en primer lugar intervino el **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Gutiérrez Fernández**, que manifestó: *“En vista de que se siguen manteniendo las circunstancias económicas, este Concejal Delegado de Hacienda ordena a los servicios económicos del Ayuntamiento que procedan nuevamente a la elaboración, para el ejercicio 2013, de las bases reguladoras de la ayuda para el fomento de la obligación tributaria derivada del impuesto incremento sobre Bienes Inmuebles, la llamada ayuda a IBI. El contenido de las presentes ayudas mantienen el gran número de beneficiarios e incrementa el importe económico destinado. Acabamos de aprobar los presupuestos donde tiene una partida de ayuda a la ciudadanía que pasamos de los cuatro millones en el ejercicio 2012 a 4.440.000 en el ejercicio 2.013. Se prorrogan las ayudas a los inmuebles concedidos en los ejercicios anteriores y al mismo tiempo, abrimos la posibilidad de que otros empadronados pidan la ayuda por los inmuebles de los que sean titulares. Continuamos con la línea de subvenciones para corregir los efectos negativos de las desestimaciones por cotitularidades, siempre que no formen unidad familiar. Con esta medida, el gobierno lo que pretende es ayudar a colectivos como las viudas, familias monoparentales, herencias yacentes sin liquidez y otras situaciones de desamparo.*

Para terminar, decirle, Sr. Alcalde, que permanece la cuarta línea de ayudas para los inmuebles bajo la titularidad de las empresas radicadas en el término municipal, con el objeto de colaborar en la creación de empleo y en el fomento de la actividad económica en el municipio, teniendo, como ya lo venimos haciendo lo del año pasado, una consideración especial en el sector de los tejares.

Todo esto que les acabo de mencionar se verá incrementado por las cantidades a pagar en el porcentaje del índice de precios al consumo, un 2,9%



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

que es el valor que va desde diciembre de 2.011 a diciembre de 2.012. Siguen siendo requisitos esenciales el estar empadronados en Vélez-Málaga al mismo tiempo que requisito esencial no tener deudas con la Hacienda Local ni con los distintos organismos autónomos.”

A continuación intervino **D. Jesús C. Pérez Atencia, portavoz del GIPMTM**, que manifestó: *“Yo voy a hacer una pequeña cronología y decir que en 2.006 el Sr. Souviron, a espaldas de su socio del equipo de gobierno, revisa los valores catastrales.*

En 2.007, el Sr. Alcalde llega a la Alcaldía y no paraliza la revisión catastral. En 2.012 se recaudan 35.300.000 euros y destinan ustedes 4 millones para ayudas. Ahora en 2.013, se recaudan 38.350.000 euros y destinan ayudas 4.400.000, solamente suben 400.000 euros en ayudas pero no ha dicho usted, Sr. Gutiérrez, cobrando 3 millones de euros más y tenemos una subida del IBI del 2,9%. Nosotros proponemos aumentar la ayuda para eliminar la subida del 2,9% en cada recibo y que verdaderamente se haga una revisión catastral que disminuirá de forma considerable el recibo de cada uno de nuestros vecinos, incluso si se hace la revisión, estas ayudas ya no serán necesarias en 2.014 porque muchas veces, y yo quiero decir a los ciudadanos, se nos está vendiendo lo buenos que somos por dar estas ayudas pero si verdaderamente queremos ayudar a los vecinos y que esta ayuda no se reciba, pues revisemos de una vez el valor catastral y así los vecinos, sin ayuda, tendrán que pagar menos.”

Intervino a continuación el **portavoz del grupo municipal IU-LV-CA., D. Salvador Marín Fernández**, que manifestó: *“Nosotros queremos plantear algunas cuestiones con respecto a este asunto y fundamentalmente son que en estos momentos hay que apoyar al máximo a aquellas personas que tienen una primera vivienda y que tienen una situación de paro antes que la política expansiva que hacen ustedes sin especificar quienes son los beneficiarios porque hay algún apartado en el que se dice, apoyar al sector de la cerámica, estupendo, pero por otro lado, sí pueden llegar a cobrar subvenciones de hasta 6 mil euros algunos propietarios de inmuebles donde no se especifica a qué sectores se pretende apoyar. Por lo tanto, nosotros creemos que eso se tiene que solucionar y si no hay una limitación en el tema de los seis mil euros y una corrección con respecto a los que tienen la primera vivienda, que en estos momentos están en paro y que sufren las consecuencias de esa llamada crisis, que en realidad es una gran estafa, la verdad es que difícilmente vamos a apoyar ese tema. Y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

difícilmente lo vamos a apoyar porque como bien se ha dicho, esto es algo que el propio Partido Popular ha sido colaborador necesario para que tengamos el "catastrazo" que se dio en su día, y digo colaborador necesario porque en 2.007 cuando vino el escrito del Catastro Provincial diciendo que si los valores catastrales estaban de acuerdo o no, sin que hubiese informe técnico de ningún tipo, el Alcalde de Vélez-Málaga, que en aquel momento era D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, dijo que sí, que estaba de acuerdo y por lo tanto, dio el visto bueno a ese "catastrazo" que hoy sufrimos y padecemos porque en aquel momento eran muy interesantes dos cuestiones, una el estar todos los días con la política del anterior equipo de gobierno pero por otro lado, les beneficiaba porque tenía más ingresos y eso hay que decirlo. También tengo que decir que cuando ustedes hacen referencia a lo que se cobraba antes y lo que se cobra ahora tengo que decirle que cuando se aprobó el Presupuesto de 2.009, el ingreso de IBI era 25.500.000 euros, ustedes en estos momentos cobran aproximadamente 37 millones de euros de IBI, hay una diferencia extraordinaria y cuando ustedes dicen que han subido en cuestiones sociales, si antes había una cantidad de 150.000 euros y ustedes suben 50.000 euros más, porcentualmente es muy importante pero económicamente es nada. Sin embargo, ustedes, los planes de empleo, que es lo que la gente quiere, no los han puesto todavía en marcha y hoy, teniendo muchos más ingresos, sin embargo están todo el día diciendo que el Ayuntamiento está en ruina, y cobran muchísimos más ingresos porque no solamente tienen lo del IBI, tienen otras muchas cuestiones y yo tengo aquí dos actas de pleno donde, por un lado, el Sr. Bonilla, un mes después de salir de la Alcaldía, en noviembre de 2.008, dijo que tenía 100 millones de deuda el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y el año pasado, usted, en pleno, aprobando los presupuestos dijo que tenía esa misma cantidad, por lo tanto, no me olvido de que ustedes incrementaron entre 15 y 20 millones de euros en los 16 meses que estuvieron gobernando. Quiero decir que si este Ayuntamiento tiene una ruina, vayan ustedes apuntándose el tanto de quiénes han provocado esa ruina en este Ayuntamiento porque aquí, en los 32 meses que hemos estado, por mucho que ustedes intenten poner el ventilador, que ya veremos por donde sale y que eso es lo que quieren hacer en toda España, después terminan apareciendo los Bárcenas y compañía, y llevan años poniendo el ventilador. Pues mire usted, aquí está la deuda que había y la que hay, los ingresos que usted tiene y los que dicen que van a cobrar ahora más del Estado, ¿dónde echan tanto dinero? porque tienen ustedes más dinero y cogen y les cambian el Convenio Colectivo a los trabajadores, dan sablazos por un lado y por otro, ahora han firmado el decreto, que tengo aquí, donde le han pasado 89.000 euros a la Agrupación de Cofradías



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

para el comedor social pero nosotros les preguntamos a ustedes, ¿cuánto va a costar todos los meses?, porque todos los meses va a costar cuatro o cinco mil euros, que me parece muy bien, pero no digan que lo han pagado ustedes porque lo va a pagar este Ayuntamiento y lo van a pagar los ciudadanos con su contribución.”

El Sr. Alcalde le dice que se le ha terminado el tiempo y le insta para que termine inmediatamente, continuando **el Sr. Marín** diciendo: *“Si ustedes ponen un plan de empleo, ¿van a decir que lo han pagado ustedes?, pues usted se comprometió en el presupuesto del año pasado, y tengo aquí el acta, a dos cosas, una a poner una bolsa de empleo para acabar con el enchufismo, que no ha cumplido y siguen ustedes siendo los mayores enchufadores del mundo mundial.”*

El Sr. Alcalde le dice que se le ha agotado el tiempo y le otorga la palabra al **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, que manifestó: *“El resultado final de todo lo que vamos a hablar aquí son dos cosas. La primera es que el IBI va a subir este año otra vez, va a subir un 3%, con todas las bonificaciones, pero además un 3% y la segunda cosa es que a esto tenemos que decir que sí porque si nosotros nos oponemos, el final será que el amigo Gámez y yo nos hemos opuesto a las grandes bonificaciones que ustedes hacen. Esto es un parcheo y ya se ha dicho anteriormente, porque aquí, mientras no se haga una revisión catastral y se ajusten los valores catastrales a los valores reales pues estaremos parcheando.*

Una vez dicho esto, nosotros entendemos que este tipo de ayudas es manifiestamente mejorable, nosotros esto lo podríamos presentar como enmienda, pero para qué, si no la van a aceptar, vamos a estar un rato votando, yo le voy a decir lo que nosotros hubiéramos planteado. La primera cosa es que en lugar de bonificar cinco unidades catastrales, es decir, cinco entre viviendas, locales, y demás, hubiéramos bonificado en cuatro y con el dinero de la quinta hubiéramos dotado el plan de empleo del Ayuntamiento de Vélez, por ejemplo. La segunda cosa que hubiéramos hecho es aumentar la bonificación a la vivienda habitual, yo creo que esto es lo más importante para las familias medias que tienen su casa y que viven ahí. La tercera cosa es que, por supuesto, hubiéramos quitado eso que dice aquí de que en ningún caso las ayudas económicas superarán los 6.000 euros, esto quitado radicalmente porque a base de 80 o 90 euros de bonificación, y con cinco que es lo que ustedes proponen, lo más que se puede ahorrar es 600 o 700 euros, ¿por qué ponen ustedes 6.000? pues porque



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

ustedes están apoyando, como me dijo en la Comisión, a las grandes empresas, a los hoteles, a las grandes superficies como Worten y todo eso, eso me lo dijo usted en la Comisión. Nosotros, eso lo quitábamos radicalmente. La cuarta cosa que hacíamos era que en detrimento de esto, con el dinero que entre de estas grandes empresas se ahorraría, nosotros apoyaríamos una bajada en el pequeño comercio de Vélez y vivienda habitual. Y la quinta cosa que haríamos, que por cierto, también la está pidiendo la Asociación de Comerciantes de Torre del Mar, es que haríamos una bonificación del 50% de las plus-valías porque aquí ya hay que tenerlas en cuenta, antes se compraba y se vendía una casa y de plus-valía se pagaban 300 o 400 euros, nadie echaba cuentas de eso, pero ahora, cualquier transacción de una unidad familiar o de un local, estamos hablando de cuatro y cinco mil euros, que ya es a tener en cuenta también.”

Seguidamente intervino el **viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Márquez Pérez**, manifestando lo siguiente: *“Evidentemente, el Partido Socialista va a votar a favor de esta propuesta del Partido Popular porque, como bien todo el mundo sabe, en Vélez-Málaga las ayudas a IBI, nosotros las estábamos llevando a cabo en la anterior legislatura y no podía ser de otra manera que todo lo que suponga una ayuda a los vecinos de este municipio, el Partido Socialista va a estar ahí. Yo creo que el Partido Popular, cuando ahora tenga su intervención ya no llevará el mismo discurso de siempre porque en la misma ordenanza está avalando que la revisión catastral que se hizo en su momento y que la inició el Partido Socialista, es correcta, lo dice el Partido Popular en la exposición de motivos de la Ordenanza Reguladora de estas ayudas, con lo cual, creo que por ahí, en principio, parece ser que estamos de acuerdo a pesar de los discursos que se han manifestado por el Partido Popular en otras ocasiones.*

Con el tema del IBI hay que decir una cosa, y yo pediría al equipo de gobierno que lo aclarase a todos los ciudadanos y creo que este momento es el adecuado puesto que nos están viendo gran número de personas, es realmente qué va a pasar con el IBI en este país, porque resulta que el gobierno del Partido Popular a nivel nacional prevé una modificación de los valores catastrales con un incremento importante en función de la ciudad que tenga o no revisados los valores catastrales, y no le echo la culpa a usted, se la echo al Ministro Montoro que fue el que manifestó que se iba a prever esta revisión, con lo cual nos vamos a encontrar con un incremento de los recibos en el municipio de Vélez-Málaga, probablemente en torno a un 4%, a eso le sumamos el incremento que se produce



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

este año conforme al IPC en torno al 3%, por eso el Partido Socialista, una de las medidas que preveía en el Presupuesto era el aumento de la ayuda al IBI, porque va a ser necesario que haya un aumento de las ayudas puesto que este impuesto, gracias a la política económica del Partido Popular a nivel nacional, es muy probable que suba.

Esta pregunta se la formulé al Concejal de Hacienda y también al Alcalde en Junta de Portavoces qué iba a pasar con el IBI, yo creo que ellos deben aclarar exactamente qué directriz es la que tiene su partido a nivel nacional que pueda afectar a los veleños. Y una última cuestión respecto de la Ordenanza, si vamos a fomentar la creación de nuevas empresas para reactivar toda la cuestión económica y de empleo en nuestro municipio, creo que se debería incluir no solamente aquellas empresas que a día 1 de enero de 2.013 están dadas de alta en el censo correspondiente sino también aquellas que se puedan crear con posterioridad y que puedan acogerse a esta subvención en el momento de liquidar el correspondiente Impuesto de Bienes Inmuebles; creo que con esa medida fomentamos igualmente la activación económica y la creación de nuevas empresas en este municipio y, además, creo que hacemos un gran favor al municipio de Vélez-Málaga.”

Finalmente, y para concluir el debate, el Sr. Alcalde otorga la palabra nuevamente al **Sr. Concejal Delegado de Hacienda**, que manifestó: *“Me da la impresión que no se han leído la ordenanza del IBI.”*

En estos momentos **D^a Sara Sánchez Rivas, del Grupo Municipal Socialista**, protesta y el **Sr. Alcalde** le ruega que se calle y le dice que cuando el portavoz de su grupo ha intervenido no se le ha interrumpido, pese a las cosas que manifiesta, le dice que tenga un poco más de educación y de respeto hacia la persona que interviene y como aquella persistía en sus protestas, el Sr. Alcalde le vuelve a insistir en que se calle y le dice que si tiene problemas en su grupo y no le dan voz, que ese no es su problema pero que no pretenda intervenir en este momento. Ante esta manifestación se producen aún más protestas de los miembros del Grupo Socialista.

Seguidamente continúa el **Sr. Gutiérrez Fernández** con su exposición: *“Vuelvo a decirles que creo que no se han leído la Ordenanza y también les digo que no hagan más demagogia sobre que el Partido Popular apoya a entidades como Worten, etc. Para que podamos subvencionar el IBI, tienen que tener su*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

domicilio social en Vélez-Málaga, por lo tanto, este tipo de empresas grandes, las cuales nos gustaría que viniesen cada día más porque eso sería generador de empleo en nuestra localidad y porque para eso estamos abiertos, además que cuantas más vengan mejor, pero que en este caso nosotros no les estamos subvencionando el IBI, no engañemos más a la ciudadanía. Miren ustedes, nosotros donde realmente hicimos un trabajo muy interesante en cuanto a la ordenanza del IBI fue el año pasado. Sr. Marín, tanto temas sociales de los que habla, cuando aprobó las de 2.009, 2.010 y 2.011 ¿por qué no se acordó usted de los tejares?, ¿por qué no se acordó usted de las viudas? y digo las viudas porque suele fallecer el hombre antes que la mujer, pero que sepan que aunque el año pasado cuando venían aquí era requisito esencial estar empadronados y no tener deudas y si alguno de los hijos no estaba empadronado o tenía deudas no le podíamos dar la ayuda del IBI, pues eso se lo hicimos con carácter retroactivo; nos acordamos de las actividades económicas, ayudamos al pequeño comercio, antes no nos acordábamos de él, nos acordamos de los tejares y antes no se acordaba nadie de los tejares. Usted ha empezado a hablarme de conceptos porcentuales, pues si quiere, vamos a hablar de números. Mire usted, como bien dice, tuvo un padrón de 25 millones en el año 2.010 y una ayuda solamente de 2.380.000, estamos hablando de un 9,17%, nosotros este año damos una ayuda que la incrementamos más, nos vamos hasta el 12,08% y, por supuesto, lo que sí me gustaría es que hablásemos de este tipo de cosas, que salgan a relucir nombres y planes de empleo, yo creo que cada cosa tiene su cuestión. Nosotros, desde el equipo de gobierno sí estamos haciendo un esfuerzo muy importante porque volvemos a incrementarlo en un 10%, en otros 400.000 euros y, además, seguimos beneficiando a los mismos colectivos como ya he dicho anteriormente. Miren ustedes, el otro día, en rueda de prensa tanto el Alcalde como este Concejal que les habla, dijimos, Sr. Márquez, busque la ley 16/2012, nos vamos a acoger el Ayuntamiento de Vélez-Málaga porque cumplimos con los requisitos que nos exigen. Uno es que nuestros valores catastrales sean elevados, otro, que llevamos cinco años y otro es mandar una solicitud antes del 1 de marzo de 2.013. Todo esto después el Gobierno nos establecerá cuales son las rebajas porcentuales, no engañe usted y no diga que van a incrementar el IBI porque eso es lo que usted ha dicho y es lo que se nos queda y aquí todo lo que pensamos es en disminuir. Por eso le digo que busque la Ley 16/2012 y ahí verá cómo nosotros nos podemos acoger.

Con respecto a lo que decía el Sr. Méndez, mire usted, nosotros intentamos beneficiar a cinco porque hay muchísimas personas que tienen su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

vivienda habitual, que tienen locales, que tienen cocheras y por eso lo dejamos en cinco referencias catastrales, el tope está puesto en 6.000 y está puesto en eso porque es una copia de otras veces anteriores, a lo mejor en lugar de seis hubiésemos podido poner otra, pero no lo podemos quitar, debemos establecer un mínimo porque lo que no podemos es beneficiar por encima de esa cantidad.

Y poco más tengo que decir, volver a corroborar el esfuerzo que se sigue haciendo por parte del equipo de gobierno, volver a comentar que este año, todas las personas que tuvieron congelado su IBI el año pasado no deben venir por el Ayuntamiento, solamente tendrán que venir aquellas personas que estaban solicitando ayudas para locales alquilados y para viviendas que tenían alquiladas donde nos tendrán que demostrar que estos alquileres se han ido presentando con su correspondiente declaración de renta y que los locales de negocios sigan ejerciendo su actividad.”

Finalmente, **el Sr. Alcalde** manifiesta que quiere puntualizar lo siguiente: *“Lo que ha dicho el Concejel del área, que no es necesario, de acuerdo con la normativa vigente, traerlo a Pleno, solicitaremos antes del 1 de marzo el acogernos a esa medida de aplicación de coeficientes reductores que va a establecer el gobierno, que lo tendremos aproximadamente entre el mes de septiembre y octubre lo que es el coeficiente de aplicación. Ya estamos manteniendo encuentros con la Dirección General del Catastro para tener toda la información pertinente de cara a tomar las decisiones desde el punto de vista económico-financiero que requiera el presupuesto municipal. Por tanto, el Ayuntamiento va a proceder a una baja de los valores catastrales de acuerdo con esa normativa que ha aprobado el Gobierno de España y que el Ayuntamiento de Vélez cumple absolutamente las exigencias legales que en dicha norma se establecen, y por tanto, así lo haremos antes de la fecha prevista e informaremos a los grupos de la oposición sobre la evolución de esos encuentros y de la consecuencia que esa rebaja pueda tener en las previsiones de ingresos así como de cara al ajuste del plan que se ha aprobado por el Gobierno con relación al pago de proveedores que, como ha dicho el Concejel en su intervención de presupuestos, está íntimamente vinculado a los ingresos.”*

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

1º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto se recoge en el dictamen transcrito anteriormente.

2º.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

3º.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVA A PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2.013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Examinada la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, de fecha 3 de enero de 2.013, según la cual:

“Examinadas las cuotas que se cobran por la prestación de servicios y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

realización de actividades en instalaciones deportivas municipales, desde esta Delegación Municipal de Deportes hemos observado que se encuentran desfasados en relación a los vigentes en el entorno.

Además, consultados los técnicos municipales en la materia, nos informan de que la figura cobratoria debería ser modificada, pasando a ser Precio Público en lugar de Tasa.

Para ello, solicitamos de la Intervención Municipal (Jefe de Sección de Presupuestos) que se elabore el correspondiente estudio económico financiero teniendo en cuenta los costes directos que correspondan con la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales.

En caso de que los ingresos que se prevean por el precio público sean inferiores al coste presupuestado entendemos que sería aplicable el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que prevé la posibilidad, en caso de existencia de razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, que la entidad fije precios públicos por debajo del límite previsto.

Las actividades deportivas que se desarrollan en las instalaciones municipales fomentan el desarrollo social de los niños y jóvenes, colaboran en el mantenimiento de condiciones saludables de vida, ayudan a la integración de los discapacitados y de los colectivos más desfavorecidos y, en ocasiones, tienen un carácter benéfico al tener por objeto el apoyo a asociaciones o entidades sin ánimo lucrativo y cuyo objeto sea de interés público.

Por todo ello, cabe considerar de modo razonable, que concurren razones tanto sociales, benéficas o de interés público que aconsejan la fijación de un precio público inferior al coste de la actividad y/o servicio prestado, de conformidad con el artículo mencionado de la normativa.”

Vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 18 de enero de 2.013, según la cual:

“Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, se considera oportuno elaborar el presente proyecto de establecimiento y Aprobación de Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales.

El establecimiento del Precio Público viene motivado por la necesidad de adaptar la figura de cobro a los tiempos actuales. Anteriormente, las cuantías que los obligados abonaban por acceder a la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales se calificaban como tasas. En la actualidad, el sector privado ha generalizado la oferta de los mismos servicios



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

deportivos prestados por el ayuntamiento, es decir, ya no nos encontramos en el supuesto del artículo 20.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Por esta razón, los servicios económicos han recomendado adoptar la figura de Precio Público.

En otro orden de cosas, la oferta deportiva se ha ampliado y, dada la movilidad actual en las áreas metropolitanas, conviene que las cuantías que se abonen a cambio de los servicios deportivos ofrecidos por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga se encuentren en los mismos tramos que los municipios del entorno geográfico. Si no fuera así, podría hacerse un uso ineficaz de los mismos, saturando la demanda y perjudicando a los vecinos del término municipal. Por consiguiente, el otro motivo que nos lleva a establecer el Precio Público y aprobar la correspondiente Ordenanza Reguladora es racionalizar la prestación de servicios y la realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales.

Debemos mencionar que el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado a la actividad realizada. No obstante, el siguiente párrafo del mismo artículo determina que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar los precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. Visto la propuesta facilitada por el Concejal Delegado de Deportes se constata que existen sobradas razones sociales y de interés público para que los precios públicos en esta materia se mantengan a un nivel asequible, aunque no cubran la totalidad del coste del servicio.

Según el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Por ello, se somete a la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Establecimiento del Precio Modificación de Ordenanza mencionado en los párrafos anteriores, para que proceda a su aprobación y pueda continuarse con el procedimiento legalmente previsto para el establecimiento y Aprobación de Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales. la Aprobación de las Ordenanzas:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

- Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.
- Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.
- En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo. Y, para su entrada en vigor será, además, necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

Vista la memoria económico-financiera que presenta el Jefe de Sección de Presupuestos con fecha 18 de enero de 2.013 y el **informe del Sr. Interventor General**, de la misma fecha, según el cual:

“Visto el Proyecto de establecimiento y Aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía, presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde esta Intervención se informa lo siguiente:

- 1º) Que el establecimiento y aprobación de Ordenanza propuestos, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III y VI del Título I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Siendo a su vez de aplicación lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- 2º) Que dicho proyecto se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente, existiendo consignación presupuestaria por importe de 2.733.719,69 euros para la cobertura de la diferencia entre el rendimiento del precio público y el coste del servicio o de la actividad realizada, puesta de manifiesto en el informe del Jefe de Sección de Presupuestos de fecha 18 de enero de 2013, que consta en el expediente. Si bien, como ya se indicara en el informe económico-financiero del Presupuesto 2013, el incremento de los ingresos que supone el establecimiento del precio público objeto de este informe, es menor que el incremento de ingresos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

previsto, por este concepto, en el Plan de Ajuste aprobado con motivo del RD Ley 4/2012.

El proyecto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, se elevaría a Propuesta, que debería ser dictaminada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Posteriormente, la propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día de su publicación, siendo necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

- 3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.”

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2013.

Se produjo un debate en el que intervinieron la totalidad de los miembros de la Comisión, pidiendo el Sr. Marín Fernández, del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

constase en Acta cuáles eran los clubes, escuelas y entidades que son representativas del municipio y no estarán sujetas al pago de estos precios públicos.

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal No Adscrito) y 9 en contra (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), dictaminaron favorablemente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales, así como el ANEXO I adjunto, cuyo texto es el siguiente:

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Capítulo 1: Fundamento y régimen.

Artículo 1.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

Capítulo 2: Ámbito de aplicación.

Artículo 2.

Los Precios Públicos establecidos en la presente Ordenanza serán de aplicación en todas las instalaciones deportivas municipales gestionadas directa o indirectamente por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, así como por la prestación de servicios y organización de actividades que se realicen dentro o fuera de las mismas.

Capítulo 3: Objeto.

Artículo 3.

En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Haciendas Locales, constituye el objeto del Precio Público la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal, en relación a la utilización de los espacios deportivos, realización de actividades y presentación de servicios deportivos, de salud y recreativos prestados por los distintos centros municipales.

Capítulo 4: Obligados al Pago.

Artículo 4.

- Son obligados al pago todas aquellas personas o entidades que hagan uso y disfrute de los servicios Deportivos Municipales mediante la inscripción en una actividad, reserva de instalaciones o entrada en el recinto deportivo, así como aquellas que se beneficien de los servicios y actividades por los que deba satisfacerse el Precio Público.
- De igual forma, son obligados al pago con sus correspondientes tarifas aquellos vecinos que obtengan el Carné de Abonado. Para la obtención del Carné de Abonado hay que cumplir los siguientes requisitos:
 - Estar empadronado en el municipio de Vélez-Málaga. Se comprobará todos los años que se mantenga en el cumplimiento de este requisito.
 - O bien, pertenecer a un club de los considerados en el siguiente artículo, que deberán ser comprobados por la Delegación Municipal de Deportes.
 - O bien, pertenecer a Asociaciones y Fundaciones de interés social, como por ejemplo, de apoyo a discapacitados, colectivos desfavorecidos, etcétera. Estas Asociaciones y Fundaciones deberán ser pasar la aprobación previa de la Delegación Municipal de Deportes.

Capítulo 5: Cuantía y Obligación de Pago.

Artículo 5.

La cuantía económica será la establecida en el anexo I de la presente ordenanza para los distintos servicios y actividades.

A los efectos de la aplicación de estas tarifas, se considerará lo siguiente:

- Niños: menores de 16 años.
- Adultos: mayores o iguales de 16 años.

Se prevén unos precios reducidos para los siguientes casos, en base a los criterios determinados, previa autorización de la Delegación Municipal de Deportes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

- Formación deportiva impartida por profesionales y con título de capacitación: 70% del precio general para los usuarios.
- Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal y con una antigüedad mínima de 15 años: 50% (alquiler de instalaciones) del precio general.
- Empresas de Servicios Deportivos que fomenten el deporte y el uso de las instalaciones deportivas con el correspondiente beneficio a los vecinos: 70% del precio general. Para ello, sus actividades deberán complementar la oferta deportiva municipal.

A efectos acreditativos de la especialización deportiva y aptitud del profesional que va a impartir la actividad formativa se estará a la titulación oficial expedida por la Federación Deportiva competente, o en su caso de la entidad habilitada conforme a la normativa reguladora. En cualquier caso, la Delegación Municipal de Deportes determinará el beneficio que el profesional o empresa de servicios deportivos pueda proporcionar a lo público y a los vecinos.

Para las Entidades Deportivas, entre otras los clubes, que utilicen las instalaciones deportivas municipales serán requisitos indispensables:

1. Que todos sus deportistas estén en posesión del “Carné de Abonado”, aportándose cada temporada relación de deportistas federados con las modificaciones que surjan durante el transcurso de la misma.
2. Efectuar el pago del precio correspondiente al referido carné por el conjunto de todos sus deportistas.

No estarán sujetas al pago aquellas actividades que tengan por objeto la promoción, fomento, divulgación o práctica de cualquier modalidad deportiva, organizadas o patrocinadas por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Por otro lado, aquellas Entidades Deportivas, entre otras los clubes, representativas del deporte en la ciudad de Vélez Málaga, tampoco estarán sujetas al pago de estos precios públicos. Para ello deberán exponer los detalles del evento deportivo que vayan a celebrar y su utilidad social, cultural, benéfica, deportiva o de interés público. La Delegación Municipal de Deportes estudiará cada caso, y determinará el cumplimiento de los requisitos sociales, culturales, benéficos, deportivos, o de interés público.

Del mismo modo, la celebración de actividades, sean o no deportivas, que tengan utilidad social, cultural, benéfica, deportiva o de interés público, y sean organizadas por fundaciones, asociaciones declaradas de interés general o entidades sin ánimo de lucro no estarán sujetas al pago de estos precios públicos. La Delegación Municipal de Deportes estudiará cada caso, y determinará el cumplimiento de los requisitos sociales, culturales, benéficos, deportivos, o de interés público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Capítulo 6: Cobro y Gestión.

Artículo 6.

La obligación de pagar el precio público nace cuando se inicie la prestación del servicio, la realización de la actividad o utilización de las instalaciones.

No obstante, con carácter general, se exigirá el depósito de su importe para aplicarlo al pago, con anterioridad al uso de la Instalación Deportiva, en el mismo momento de la inscripción en la actividad, reserva de la instalación o disfrute del servicio ofertado en la instalación. A tal efecto, los interesados en la utilización de las instalaciones deportivas deberán presentar la correspondiente solicitud al Ayuntamiento de Vélez Málaga con la indicación del servicio, actividad o instalación a utilizar, debiendo efectuar el mencionado depósito previo, cuyo justificante se presentará en el momento de la utilización de la instalación, realización de la actividad, o prestación del servicio.

El Ayuntamiento de Vélez Málaga se reserva el derecho de rechazar la solicitud si es necesario para el correcto funcionamiento, según del tipo de actividad a realizar y la disponibilidad de las instalaciones.

Capítulo 7: Devolución del precio público.

Artículo 7.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio o actividad no se preste o desarrolle, se le ofrecerá la posibilidad de recibir el mismo servicio o actividad cualquier otro día, condicionado en todo caso a que no se altere el normal funcionamiento del servicio, y sin que ello afecte a las reservas de otros usuarios.

A los efectos del presente artículo, entre otras, son circunstancias no imputables al sujeto pasivo:

1. Inclemencias meteorológicas que impidan objetivamente el uso de la instalación reservada en el momento en que vaya a ejercitar la actividad.
2. Actividades programadas por el Ayuntamiento de Vélez Málaga

No obstante, el obligado al pago siempre mantendrá su derecho a la devolución del importe correspondiente cuando, por causa no imputable al mismo, no se preste el servicio o se desarrolle la actividad.

Capítulo 9: Reparación de daños

Artículo 9.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Cuando la utilización lleve aparejada la destrucción o deterioro significativo de las instalaciones o bienes, el causante estará obligado al reintegro del coste total de los gastos ocasionados. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento de Vélez Málaga será indemnizado en cuantía igual al valor del bien destruido o al importe del deterioro de lo dañado.

El Ayuntamiento de Vélez Málaga podrá exigir los avales que considere necesarios para garantizar las instalaciones.

Capítulo 10: Publicidad

Artículo 10.

Las tarifas establecidas en el Anexo I de la presente Ordenanza, se expondrán en lugar visible de cada instalación deportiva municipal en la que sea aplicable, para conocimiento e información de todos los usuarios, sin perjuicio de su publicación en la página web municipal para adicional difusión e información.

Capítulo 11: Impuesto sobre el Valor Añadido.

A las tarifas del Anexo I se les añadirá el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en cada momento, o cualquier otro que fuera de aplicación según la legislación en vigor, en aquellos supuestos que les sea de aplicación.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el articulado de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales aplicable hasta el predicho momento de entrada en vigor.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

“ ANEXO I TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

CARNET ABONADO	
Abono normal	25 €/año
Jubilados	10 €/año
Desempleados larga duración	10 €/año
Hijos desempleados larga duración	10 €/año
Familia numerosa	50 €/año x familia

SERVICIOS Y ACTIVIDADES		
	No abonados	Abonados
Escuelas deportivas base	70 €/año	35 €/año
Escuelas deportivas perfeccionamiento	30 €/mes	18 €/mes
Gimnasia de mantenimiento (pensionistas y jubilados)	25 €/trimestre	9 €/trimestr.
Gimnasia de mantenimiento – bádminton – tenis - pádel	30 €/mes	20 €/mes
Yoga	47 €/mes	35 €/mes
Aeróbic - taekwondo	32 €/mes	20 €/mes
Pilates	35 €/mes	25 €/mes
Cursos de natación adultos y niños piscina descubierta (quincena)	35 €	20 €
Golf		
- 1 día/semana	30 €/mes	15 €/mes
- 2 días/semana	40 €/mes	25 €/mes
Campeonatos locales: tenis, fútbol sala, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, bádminton, etc.. (por jugador)	40 €/camp.	25 €/camp.
Sala de pesas (sesión 2 horas)		
- 2 días/semana	15 €/mes	11 €/mes
- 3 días/semana	18 €/mes	16 €/mes
- 5 días/semana	25 €/mes	22 €/mes
Senderismo		
- desplazamiento corto (ruta comarcal)	25 €	15 €
	35 €	20 €
- desplazamiento medio (ruta	50 €	35 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

provincial) - desplazamiento largo (r. regional/nac.)		
UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES		
	No abonados	Abonados
PISTAS DEPORTIVAS		
Pista de tenis - sin luz (1 h.) - sin luz (1 h. 30 m.) - con luz (1 h.) - con luz (1 h. 30 m.) - profesionales	9 € 13,50 € 15 € 21,50 € 30% descuento	5 € 8 € 8 € 12 € 30% desc.
Pista de pádel cristal - sin luz (1 h.) - sin luz (1 h. 30 m.) - con luz (1 h.) - con luz (1 h. 30 m.) - profesionales	12 € 17,50 € 16 € 23,50 € 30% descuento	6,50 € 10 € 8,50 € 13 € 30% desc.
Pista de pádel muro - sin luz (1 h.) - sin luz (1 h. 30 m.) - con luz (1 h.) - con luz (1 h. 30 m.) - profesionales	9 € 13,50 € 13 € 19,50 € 30% descuento	5 € 8 € 7 € 11 € 30% desc.
Pista bádminton - sin luz (1 h.) - con luz (1 h.)	8 € 11 €	4,50 € 6 €
Pista polideportiva - sin luz (1 h.) - con luz (1 h.)	15 € 21 €	9 € 12 €
PABELLÓN CUBIERTO		
Pista completa - sin luz - con luz	45 € 60 €	25 € 30 €
½ pista - sin luz	35 €	22 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

- con luz	40 €	26 €
1/3 pista		
- sin luz	18 €	16 €
- con luz	30 €	20 €
Profesionales	30% descuento	30% desc.
Espectáculo o actividad no deportiva	No abonados o asociaciones sin registro municipal	Abonados o asociaciones con registro municipal
- hora		
- día completo (horario apertura instalación)	75 € 600 €	60 € 500 €
SALAS		
Sala usos múltiples	No abonados o asociaciones sin registro municipal	Abonados o asociaciones con registro municipal
- día completo (horario apertura instalación)	250 €	150 €
- ½ día	150 €	75 €
- hora	40 €	32 €
- Profesionales	30% descuen.	30% descuen.
	30% descuen.	30% descuen.
Aula formación (1 h.)	No abonados o asociaciones sin registro municipal	Abonados o asociaciones con registro municipal
	25 €	12 €
CAMPOS DE FÚTBOL		
Fútbol 11 (sin luz)		
- tierra (1 h.)	45 €	25 €
- césped artificial (1 h.)	100 €	65 €
- césped natural (1 h.)	200 €	85 €
- profesionales (1 h.)	30% descuen.	30% descuen.
Fútbol 7 (sin luz)		
- tierra (1 h.)	30 €	15 €
- césped artificial (1 h.)	65 €	40 €
- césped natural (1 h.)	120 €	50 €
- profesionales (1 h.)	30% descuen.	30% descuen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Energía eléctrica - 2 focos por torre - 4 focos por torre - 8 focos por torre	25 € 50 € 100 €	25 € 50 € 100 €
PISTA ATLETISMO		
Sesión - niños hasta 12 años - adultos Bonos (20 sesiones)	1,50 € 3 € 30 €	0,50 € 2 € 20 €
Colectivos (máximo 20 personas)	Asociaciones sin registro municipal	Asociaciones con registro municipal
	60 €	12,00 €

**BONOS DE ALQUILER
EN LAS PISTAS**

- Importe unidad	10 €
- Importe 10 unidades	80 €

SERVICIOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS

	No abonados	Abonados
PISCINAS DESCUBIERTAS		
- ½ día	4 €	1,50 €
- día completo (horario apertura instalación)	6 € 35 €	3 € 16 €
- abono (10 días)	87,50 €	40 €
- abono (25 días)		
PISCINAS CUBIERTAS		
Nado libre (1 h.)	6 €	3 €
Bono niño y adulto (20 sesiones/1 h.)	70 €	40 €
Natación niño y adulto		
- 1 día por semana	26 €	10 €
- 2 días por semana	36 €	17 €
- 3 días por semana	42 €	22 €
Natación pensionista		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

- pensión no contributiva (2 días de 7 a 15 h.)	7,50 €	2 €
- pensión no contributiva (3 días de 7 a 15 h.)	8,50 €	3 €
- pensión contributiva (2 días de 7 a 15 h.)	24 €	12 €
- pensión contributiva (3 días de 7 a 15 h.)	30 €	15 €
Natación jubilado		
- mayor de 65 años (2 días de 7 a 15 h.)	15 €	5 €
- mayor de 65 años (3 días de 7 a 15 h.)	20 €	7 €
Rehabilitación		
- 2 días por semana	48 €	22 €
- 3 días por semana	60 €	30 €
Aquaerobic – aquagym - aquasalud		
- 2 días por semana	45 €	20 €
- 3 días por semana	58 €	25 €
Colegios	Gratis	
- del municipio en horario escolar	6 € /hora por alumno	
- fuera del municipio en horario escolar		
Colectivos especiales		
- Personas con discapacidad física y/o psíquica y de especial atención (máximo 3 días/semana)	7,50 €	2 €

OTRAS ACTIVIDADES		
	No abonados	Abonados
Actividades nueva creación		
- 2 días por semana	40 €/mes	20 €/mes
- 3 días por semana	55 €/mes	25 €/mes
Vela curso semanal (1 h. 30 m./día)	90 €	60,00 €
Piragüismo curso semanal (1 h./día)	50 €	20,00 €
Windf surf curso semanal (1 h. 30 m./día)	90 €	60,00 €
Jacuzzi (sesión máximo 1 h.)	16 €	8,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Sauna (sesión máximo 1 h.)	6 €	3,00 €
Masaje		
- 20 minutos	45 €	20 €
- 50 minutos	50 €	30 €”

SEGUNDO.- Una vez aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se proceda a someter a información pública mediante publicación en el Tablón de Edictos, en el B.O.P. y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Una vez aprobada de forma definitiva, se procederá a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor conforme a lo previsto en la Disposición Final del referido Reglamento.”

En relación al presente punto, y previa autorización por el Sr. Alcalde, intervino en primer lugar **D. Jesús Lupiáñez Herrera, Concejal Delegado de Deportes, y portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**, manifestando lo siguiente: *“En primer lugar, creo que es necesario destacar que esta revisión de precios surge tras la aprobación del plan de ajuste municipal por el que pusimos en circulación en pago a proveedores, unos 30 millones de euros, que esta Corporación, gobernada durante bastante tiempo por la mayoría de los partidos que están en la oposición, adeudaban a empresas de diversa índole. Fruto de este plan de ajuste se compromete esta Corporación a revisar los precios para la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales que, además, tiene que ser precio público y no tasa porque, precisamente, la actividad del sector privado ha generalizado una oferta de servicios deportivos y la ley, y además en este caso el departamento de Intervención en última instancia, nos obligaba a que tuviera que ser precio público, no obstante, en caso de existencias de razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad puede fijar precios públicos por debajo del límite previsto como en este caso hemos hecho y hay una propuesta de este Concejal, que también ha corroborado el Concejal de Hacienda, para que ese precio público no sea el coste real del servicio sino bastante menos en función de lo que a este Ayuntamiento le cuesta el Área de Deportes.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Para su realización hemos estudiado políticas de precios de poblaciones de referencia como pueden ser Mijas, Benalmádena, Dos Hermanas, Torrox o Antequera. Tenemos que decir que desde que el Partido Popular llega al gobierno al inicio de esta legislatura y, además, por primera vez ostentando la Delegación de Deportes en los treinta años de democracia, nos encontramos en aquel momento con una serie de disfunciones. Las instalaciones tienen muchísimos defectos de manera histórica y ahí estamos todos de acuerdo, de hecho, la permeabilidad en la entrada de agua en el pabellón Maestro Salvador Sánchez fue una de las primeras cosas de las que nos dimos cuenta cuando entramos en el año 2.007, justamente después de su inauguración y hay un escrito, precisamente del Sr. Alcalde actual, remitiéndolo a la Junta de Andalucía en enero de 2.008 quejándose de esos defectos. En los dos años y medio siguientes no hubo ninguna comunicación. El pabellón Fernando Hierro también tiene muchos defectos históricos como son bancos oxidados, azulejos caídos, el propio vallado de las pistas polideportivas, duchas en mal estado, calderas que fallan a menudo con la consiguiente falta de agua caliente. Lo mismo que en el Vivar Téllez donde, afortunadamente, este año hasta el presente no han llamado a este Concejal para decir que se han quedado con el agua fría, lo cual supone una cierta mejoría. Pistas de pádel, por ejemplo, con muchísimas deficiencias; hemos reformado cuatro de las que había en el Fernando Hierro y estamos arreglando dos en la piscina cubierta. Y en Torre del Mar, casualmente, ninguna pista de pádel pública, que quede bien claro como fotografía de nuestra llegada al gobierno en este Área de Deportes.

La gestión deportiva se ha realizado creando pequeños “Reinos de Taifas” y esto es muy interesante porque al final hace falta un conserje, limpiadora, etc., mientras que en realidad, en lugar de hacer complejos deportivos como por ejemplo Torremolinos, que en este caso es un ejemplo de gestión deportiva y tiene un concejal que, además, es paisano nuestro, pues hacemos pequeños “Reinos de Taifas”. Hemos privatizado determinadas actividades y pagos incluso a algunos gimnasios para que hagan actividades para quitar las listas de espera; eso lo hemos ido eliminando y a fecha de hoy, solamente tenemos la escuela de espalda, las actividades de verano porque además, también hemos heredado que no tenemos piscina pública en Torre del Mar, estamos construyendo una piscina cubierta y hemos asumido directamente el taekwondo y el aerobio y otros elementos los hemos dejado, además, ya no tenemos esa relación con los gimnasios que también suponía un coste económico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Se ha tramitado, además, un incidente judicial de cesión ilegal de 22 trabajadores por el que fue condenada esta Corporación con denuncia, en este caso, del Partido Popular en su momento, con la obligación de pasarlos a la plantilla de la Corporación, como laborales, con un incremento de los costes económicos para este Ayuntamiento, además, en cuanto a la Sentencia, estábamos esperando a que fuera firme para ejecutarla inmediatamente y no dejarla que se fuera perdiendo en el tiempo.

A través de esta ordenanza pretendemos fidelizar las actividades de la Concejalía a través del carnet del deportista, fomentando dicho uso no solo entre los empadronados del municipio sino también entre los deportistas pertenecientes y federados en un club de los que tienen sede en Vélez-Málaga, y los asociados a asociaciones y fundaciones de interés social como por ejemplo AMIVEL, ANNE o ASPROVÉLEZ. Vamos a unirle múltiples ventajas a este carnet cuyo precio, además, discrimina positivamente a jubilados, desempleados de larga duración y familias numerosas. Los precios, además, se ajustan a unas nuevas instalaciones como es la diferenciación entre las pistas de pádel de cristal o las de muro. Se han previsto los precios para nuevas actividades que se puedan implantar en el futuro y, además, un precio reducido para que profesionales y con título de capacitación puedan dar clases complementarias de la oferta deportiva municipal para nuestros vecinos a unos precios más competitivos y sin tener que mejorar la tecnificación, que es uno de nuestros compromisos en el Área de Deportes, fuera de nuestro municipio.

Asimismo, para las entidades deportivas representativas de nuestro municipio, no se prevé sujeción al pago salvo la expedición del carnet de deportista para cada uno de sus integrantes. Sobre los no abonados, la ordenanza incluye una rebaja del 20% en la adquisición del bono de alquiler en las pistas y cuyo coste directo será de 80 euros.

Desde la Concejalía, con esta Ordenanza, estamos pretendiendo imprimir una gestión moderna, eficaz y rentable socialmente, basándonos en unos aspectos que son control presupuestario, planificación, control económico y rentabilidad máxima en el servicio para el usuario. En lo que respecta a los precios, evidentemente es muy fácil vender porcentajes, ahora, alquilar una pista de pádel va a costarle a un abonado 5 euros si es en muro y 6,5 euros en cristal. 5 euros entre cuatro personas, esto en Antequera cuesta 10 euros, en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Benalmádena 7,20 y en Coín 6,85 euros. La natación de adultos en la piscina cubierta dos días a la semana va a costar 17 euros en lugar de 13'60, en Antequera eso cuesta 23 euros en Torremolinos 20,50, en Ronda 20 euros y en Torrox, que está muy cerca, 20 euros. En este caso, con el carnet de abonados, solamente para empadronados, con un coste como mínimo de 40 euros adultos o 20 euros los niños. Los colegios del municipio, en horario escolar, seguirán acudiendo como ahora a la piscina cubierta, de manera gratuita. Yo creo que el deporte lo hacemos entre todos y en cuanto a la planificación, precisamente estamos encargando, cosa que tenía que haber hecho también este Ayuntamiento en los 30 años anteriores, que era haber contratado o haber convocado para gestionar, un plan general de instalaciones deportivas que, precisamente, ahora que ya hemos aprobado el Presupuesto lo tenemos medio comprometido, que lo va a realizar el SOPDE, pretendemos, para seguir trabajando en esa foto que seguro que nos van a decir que la creación de pequeños "Reinos de Taifas" no es lo interesante. Y en cuanto a las instalaciones, estamos trabajando mucho en el mantenimiento aunque no hemos tenido presupuesto. Estamos trabajando en la piscina cubierta de Torre del Mar, que marchan las obras con cierta celeridad, y además, en el Fernando Hierro, que hemos transformado lo que se pretendía hacer; allí se pretendía hacer una piscina para dos meses, con muy poca demanda porque tenemos la de Triana y la de Zona Sur, donde tenemos los resultados, y, evidentemente, en lugar de hacer una piscina, pretendemos hacer un campo de césped artificial para darle bastante más vida a una zona en la que precisamente el fútbol tiene mucha demanda, y transformando eso, creando esa pista de tenis que queremos hacer y reformando las pistas de pádel, queremos convertir, como merece el polideportivo Fernando Ruiz Hierro, en el referente del deporte en nuestro municipio. Y además, también se están haciendo los aparatos biosaludables y la pista de petanca.

Yo creo que el deporte lo hacemos entre todos, lo tenemos que soportar entre todos, y si no, me dicen por dónde buscamos los ingresos porque, evidentemente, tenemos que gestionar ingresos. Precisamente, como digo, sin llegar a esa cantidad que hemos dicho porque es posible tener una rebaja del precio público, vamos a darle un plus, vamos a controlar el deporte en este sentido, vamos a darle esa fidelización a través del carnet de abonado, que es un reflejo de otros ayuntamientos de referencia, y yo estoy convencido que todos ustedes, si hubieran tenido la responsabilidad del deporte, hubieran revisado los precios públicos porque, desgraciadamente, cuando tengo que hablar con los servicios técnicos y con el Concejal de Hacienda, no tenemos presupuesto porque



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

tampoco recibimos bastantes ingresos.”

A continuación intervino el portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, D. Jesús Pérez Atencia, que manifestó lo siguiente: *“Sres. del Partido Popular, ustedes se presentaron a las elecciones como el Partido del cambio, más empleo, más sanidad, más educación y menos impuestos. Se presentan y nosotros queremos decir que en los ayuntamientos deben de incidir en las circunstancias económicas y sociales para garantizarle a los vecinos sus derechos y así como fomentar la igualdad y la justicia, y esta ordenanza, para nosotros, son todo lo contrario porque ustedes nos imponen un copago para el deporte. En el capítulo I, ustedes pasan de tasa a precio público y eso es un golpe más para la economía de nuestros vecinos, duplican y triplican el precio de algunos servicios. No los voy a mentar todos porque ya tendremos tiempo para presentar nuestras alegaciones, pero sí nos llama mucho la atención, cómo en algunas cantidades las pasan de 15 euros, por ejemplo, en la escuela deportiva base, los no abonados a 70 euros y los abonados a 35, por lo tanto, algunas se triplican y decirle también que en el capítulo IV, en el punto 2, ahí es donde nos llama más la atención a nosotros y es el castigo a los ciudadanos no empadronados, ustedes les suben el precio del 400 al 500% porque no van a poder sacarse el carnet de abonados al no estar empadronados aquí. Ustedes, Sr. Alcalde y Sr. Concejales de Deportes, rompen un derecho para nosotros fundamental y constitucional, que es el derecho de igualdad entre todos los españoles.*

Este municipio, y ustedes que tanto lo decían, es un referente turístico y son muchos los ciudadanos que van a pasar largas temporadas aquí y al no estar empadronados no van a poder tener ese trato y van a ser, de alguna manera, discriminados. El deporte, Sr. Lupiáñez, crea sinergia económica pero esto va a ir provocando la huida de nuestros vecinos y visitantes a otros municipios, por estos precios que para nosotros resultan algunos muy abusivos. ¿Saben ustedes qué pensamos nosotros que hay detrás de todo esto?, pues menos deportistas en el municipio, menos consumo de deporte, con ello irá provocando el aumento de los gastos a las arcas de este Ayuntamiento, después dirán que sobra personal en la Delegación de Deportes y con lo cual, argumentarán que no es posible asumir estos costes y posiblemente, hasta podrán despedir personal. Al final, para nosotros esto nada más que es la privatización y el comienzo de privatización del servicio de deporte público en este Ayuntamiento. Y decirle también que pongan ustedes unos servicios de duchas en condiciones en el Juan



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Manuel Azuaga de Torre del Mar, mi hijo, por ejemplo, los que juegan en los juveniles por la noche, cuando llegan ya no hay agua caliente. Usted me ha hablado del Vivar Téllez y del Fernando Hierro pero en Torre del Mar también hay deficiencias.”

Seguidamente intervino **la viceportavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, D^a Eva Fernández Pérez**, que manifestó: *“Sr. Lupiáñez, me parece muy bien que intente copiar modelos de Antequera, de Torremolinos o de Torrox, pero a mí lo que me interesa es la problemática de Vélez-Málaga. En la propuesta que realiza, usted lo ha comentado antes que dice: “las actividades deportivas que se desarrollan en las instalaciones municipales fomentan el desarrollo social de los niños y jóvenes, etc.”, queda muy bonito, usted lo ha estado comentando y para mí esas palabras quedan muy bonitas y la verdad es que estamos de acuerdo. Nos dice que si los colectivos más desfavorecidos, o lo que usted está hablando de los precios, que realmente ha subido los precios pero no tiene por qué costar lo que es el mantenimiento de todas las instalaciones y todo el servicio, entonces, nosotros a raíz de esto no entendemos por qué sube las tasas y por qué suben los precios de este servicio público que tenemos en este municipio. Al subir los precios, los niños y niñas, jóvenes, adultos y mayores de este municipio no van a poder practicar actividad física porque algunos no van a poder pagarla, no sé si usted sabe el problema de crisis que tenemos. Nos viene a decir que el precio público que se puede establecer debe cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado pero siempre y cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público el Ayuntamiento podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto por lo que no tienen por qué subir los precios. Esta ordenanza obliga a sacarse un bono a toda persona que quiera utilizar las instalaciones porque de otra forma el precio es bastante alto o muy alto, la verdad es que se duplican los precios, y el requisito es estar empadronado en Vélez-Málaga, pertenecer a un club o estar en una asociación, ¿qué pasa con la gente que viene, que además de hacer uso de las instalaciones deportivas, aunque no estén empadronados, también utilizan las máquinas de refresco de la piscina cubierta, por ejemplo, o utilizan los quioscos del municipio?, es una forma también de atraer turismo porque tenemos que hablar del turismo deportivo.*

Se reducen precios en algunos casos como a las asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal. Los clubes tienen por obligación que tener el carnet de abonados con lo que tenemos que sumar a los niños que están en clubes de fútbol, tenemos que sumar este carnet,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

las federaciones, las mensualidades, las equipaciones, con lo que es un coste bastante caro para algunos padres, y encima le subimos el bono.

Vamos a encontrar que actividades como el pádel pasan a costar 30 euros al mes si no está abonado o 20 si lo está cuando antes costaba, si no recuerdo mal porque yo he recibido clases aquí, 10 euros, y se sube a 20. Taekwondo y aeróbic se pasa de 15,70 al mes a 32 euros los que lo están abonados y a 20 los que sí lo están.

Los precios de las instalaciones también suben una barbaridad, tenemos el tenis que de 2,10 sin luz pasan a costar a 9 euros a las personas que no están abonadas y a 5 euros los que sí lo están, y con luz, además, se pasan de precios.

Las pistas de pádel, un tanto de lo mismo, de 2,10 euros se pasan a 12 euros los que no están abonados y a 6,50 euros los que sí lo están, y con luz, otra vez se vuelve a subir bastante. Por lo que, además, tenemos que hablar de lo que es la relación calidad-precio, la calidad de las pistas es verdad que alguna sí se podría subir un poco pero no 5 euros que es una barbaridad. Podrían subir 3 euros las pistas que están en condiciones pero a mí no me puede usted decir que vamos a pagar 8 euros por una pista en Caleta que tiene más arena que la playa, que las vallas están mal y que no debe de subir a esos precios.

Tenemos también que con las pistas polideportivas ocurre exactamente igual; con la piscina cubierta, ¿van a subir los precios a las personas que nadan en agua turbia?, no les da nada por el cuerpo hacer que las personas tengan que pagar por nadar en agua sucia en este municipio?. Con las pistas polideportivas ocurre exactamente lo mismo, no se puede pagar 15 o 9 euros por jugar en las pistas de Torre del Mar, unas pistas en las que el asfalto está totalmente resbaladizo.

¿Usted quiere que yo le diga cómo ganar dinero con las pistas?, empiece a abrirlas.”

El Primer Tte. de Alcalde, que sustituye al Sr. Alcalde por una breve ausencia de éste, le dice a la Sra. Fernández que ya ha terminado su turno porque ya han pasado los 5 minutos. **La Sra. Fernández** dice que el Concejal Delegado ha consumido 15 minutos y que ella ha estado unos minutos esperando a que se le



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

diera la palabra y protesta diciendo que sigan así privatizando el deporte infantil y la educación infantil.

Seguidamente le otorga la palabra al **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, que manifestó: *“El portavoz del Partido Popular basa su intervención en dos cuestiones, la primera de ellas es que el servicio estaba muy barato y que hay una serie de ayuntamientos que están mucho más caros y él ha enumerado algunos, y la segunda cuestión es que, y leo textualmente “que a pesar que hemos revisado el precio público, éste no llega a cubrir el costo del servicio”. Esos son los dos ejes en los que ha basado su intervención. Vamos a lo primero que es que dice que aquí están más baratas las tasas pero ese argumento podríamos aplicarlo a todo, yo me he entretenido en ver lo que se paga en Fuengirola, que usted no lo ha nombrado, y efectivamente, el dato que usted dice de Antequera es que se paga lo que usted dice, pero esto sería perfecto si usted hoy el IBI, por ejemplo, nos hubiera puesto el mismo que se paga en Antequera o el mismo que se paga en Fuengirola o en Dos Hermanas, porque aquí, por ejemplo, pagamos el 40% más de IBI que se paga en Antequera, en las calles principales, y un 30% más que se paga en Fuengirola, luego por tanto, ya que copiamos lo malo, vamos también a copiar lo bueno, súbanos usted las tasas en 5 o 6 euros y bájenos usted el IBI hasta estos niveles porque allí también pagan el IBI así.*

La segunda cuestión es un defecto que tienen ustedes los conservadores, ustedes piensan que los servicios públicos se tienen que costear, pagan el tranvía por eso y no meten mano a más cosas porque socialmente no se atreven, pero esa no es la política ni la realidad de la vida porque cuando yo compro una barra de pan, yo pago un impuesto; yo hago mi declaración de la renta y todos los ciudadanos y pagan los impuestos y con esos impuestos tenemos derecho a tener unos servicios públicos mínimos, aquí no podemos tender a que todo lo que se haga en este Ayuntamiento sea a costa de los ciudadanos que ya pagan sus impuestos. El amigo Atencia lo ha definido muy bien, esto es un copago, yo no me había dado cuenta pero él lo ha definido perfectamente, lo que ustedes están haciendo es el copago de Vélez. Ustedes dicen que jugar al pádel va a costar 5 euros, y es verdad, hay subidas y subidas, pero como ustedes tienen ese concepto de lo social, no se dan cuenta que no es lo mismo subir, por ejemplo el pádel, que es practicado por un determinado público, a por ejemplo, las escuelas deportivas, que ustedes las suben de 15,70 euros a 70 euros o bien a 60 si se sacan el carnet de 25; no todas las subidas son iguales, en algunas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

podíamos hasta estar de acuerdo pero creo que hay un sector de jóvenes que merecen que puedan jugar y más en los sitios donde están puestas las instalaciones como por ejemplo el Fernando Hierro, cerca de una zona donde no es precisamente la zona más boyante económicamente, y allí van por las tardes a jugar, y ahora qué van a hacer, ¿van a hacer la vista gorda, van a cobrarles, les van a dejar sin jugar, van a hacer un programa de reinserción social cuando con el deporte se puede hacer?. Todo esto es lo que yo veo que trae consigo estas tasas porque no es lo mismo pagar 5 o 7 euros por utilizar una pista de pádel 24, como usted ha dicho, que pagar esa cantidad por 6 o 7 niños para jugar a fútbol o a fútbol sala un rato por la tarde.

Oyéndole a usted hablar sobre el estado de las instalaciones deportivas, que yo iba a hablar de eso pero como usted lo ha relatado tan bien o mejor que yo porque tiene más datos, a mí se me ocurre hacer una pregunta, cuando un usuario vea estos precios y esas instalaciones sin agua caliente, con rajadas, cerradas, etc., ¿van a seguir viniendo a lo público o van a decir que se van a un gimnasio donde va a estar perfectamente con su agua caliente y demás? Esa es una duda que yo tengo y esa duda me da que pensar que ustedes, a lo mejor, están pretendido con esto eso mismo, desprestigiar lo público y mandar gente a lo privado, mandar al sector que realmente puede pagar estas cosas para que se vaya a lo privado y lo público iremos cerrando conforme veamos que no se utilizan las instalaciones. A mí me parece que esto es un golpe más a los mismos sectores de siempre; se dice que se pagan 2,18 euros por ir a Málaga a estudiar, pero es que esto supone cuarenta y tantos euros al mes, y esta cantidad, como están las cosas, para una familia de parados pues son dineros.”

El Sr. Alcalde le dice que se le ha agotado el tiempo y que vaya concluyendo y **el Sr. Méndez** le responde que no va a discutir y que ha terminado.

Intervino a continuación **D. Sergio Hijano López, del Grupo Municipal Socialista**, que manifestó: *“Sr. Lupiáñez, casi me convence, ha dado un discurso que ha estado a punto, pero no. Sobre la propuesta que nos trae el Concejal de Deportes nosotros pensamos, desde el Partido Socialista, que es la antesala a la privatización del deporte en Vélez-Málaga. Decimos esto por algo muy sencillo puesto que la subida del precio público que usted trae aquí es el principio de esa privatización que estamos viendo.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

La nueva denominación de precio público, en el momento que usted crea oportuno o su partido, el Partido Popular, el deporte será privatizado y de esto estoy convencido porque directamente lo piensan también con la educación y la sanidad, por eso creo que con el deporte van encaminados igual. Después de analizar las tasas actuales y las que usted quiere implantar, la diferencia es abismal, le quiero recordar que en algunas de las tasas que usted trae a este salón de plenos hay una diferencia de un 300% y la verdad, creo que es bastante abusivo.

Los que estamos empadronados en nuestro municipio creo que somos los que vamos a ver incrementados los precios entre 4 y 8 euros mensuales, más a parte un carnet de 25 euros que tendremos que sacarnos, eso, haciéndole números, Sr. Lupiáñez, estamos hablando que una familia con un niño en la piscina o practicando cualquier actividad deportiva, va a pagar 100 euros más al año, si tiene dos niños serán 200 euros más al año y así sucesivamente. Para usted y para su partido, a lo mejor es poco, pero para la economía de muchas familias realmente es bastante complicado, o como la gimnasia de las personas mayores, que hay muchas que tienen una pequeña pensión y hasta ahora podían practicar gimnasia y ahora usted las va a obligar a sacarse un carnet y además a pagar una cuota. En toda regla, es un ataque directo y frontal a la maltrecha economía de las familias veleñas; ataca a sus bolsillos, aún a golpe de subida de impuestos, como hace su Presidente el Sr. Rajoy, ese que sale hoy en prensa que cobró unos sobres de un tal señor Bárcenas, pues ese señor Rajoy, que sube todos los impuestos a todos los ciudadanos de España, usted lo trae ahora aquí al municipio de Vélez-Málaga. Pero incluso se puede hacer peor, y usted lo ha conseguido y es que con los precios que usted quiere implantar aquí los vecinos que vengan de fuera del municipio a practicar deporte, para ellos va a ser un lujo puesto que esas personas que vienen a practicar deporte no solo vienen a eso, vienen a trabajar; hacen su deporte y luego consumen en nuestro municipio, pero claro, apostar por el comercio tradicional para usted es complicado puesto que directamente se lo quieren cargar con el centro de medianas. Fomentar el comercio tradicional, para vosotros es bastante difícil. Entonces, poner estos precios prohibitivos nos lleva a pensar que es más fácil practicar deporte en los gimnasios privados que en cualquier instalación deportiva del municipio, instalaciones deportivas municipales que les recuerdo que han sido pagadas por los impuestos de todos los vecinos. También, para tener esos precios usted ha empezado diciendo todas las deficiencias que tienen las instalaciones deportivas las cuales sufren un abandono bastante importante y por eso, si quieres cobrar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

oro, tienes que ofrecer oro., lo que no puedes cobrar oro y ofrecer lo que está ofreciendo ahora mismo la delegación de deportes con las instalaciones deportivas municipales. Son muchas las personas que se van a ver perjudicadas y me da a pensar que usted, directamente, no apuesta por el deporte y a los hechos me remito, el Desafío del Buda fue eliminado por su parte, se ha cargado también las subvenciones a los clubes deportivos, ha eliminado el transporte de los clubes deportivos, ha eliminado la práctica del senderismo donde mucha gente se está yendo a Torrox a practicar senderismo, los juegos municipales han estado a punto de no celebrarse, son muchas cosas las que nos llevan a pensar que usted, directamente, no apuesta por el deporte.

Podría estar aquí una hora diciendo una cantidad de cosas que usted ha ido eliminando y que nos da a pensar que no apuesta por el deporte y sí por practicar deporte en lo privado; yo creo que esa privatización va a afectar también a los monitores deportivos y quiero dejar claro que desde el Partido Socialista pedimos que se reconsidere su postura y no lleve a cabo esa subida de tasas y que el “tasazo Lupiáñez” se quede en la mesa y que no afecte a los vecinos.”

Para concluir el debate, el Sr. Alcalde otorga la palabra nuevamente al **Sr. Lupiáñez Herrera**, que manifestó: *“Al Sr. Atencia, comentarle que igualdad y justicia es lo que pretendemos hacer con la instauración de este precio público de deportes porque evidentemente, el mantenimiento, los costes de personal, las pelotas de pádel, las vallas, el agua, el cloro, todo eso vale dinero, o ¿quién lo paga?, es que eso es como lo de Carmen Calvo, eso le gusta mucho a la oposición, decir que eso se pagará. Las escuelas deportivas base, que supone los juegos deportivos municipales, en los que los niños están desarrollando deporte dos días a la semana y luego tienen una competición el viernes, han pasado a costar 35 euros al año, si es abonado, o 70 si no lo es, y eso es al año, que no se nos olvide. Esto que hablamos de tanto discriminar a los empadronados, etc., acabamos de aprobar, por unanimidad, una revisión de la ordenanza del IBI, en la que se discrimina a todos estos señores que están ustedes hablando que vienen de fuera del municipio a comprar en los quioscos o a pasar y tomarse una cerveza, que no se les olvide; no obstante, les voy a poner el ejemplo del ayuntamiento de Dos Hermanas, que es un paradigma del socialismo andaluz, la tasa por expedición de servicios deportivos dice “los usuarios no empadronados en la ciudad de Dos Hermanas, tendrán un aumento en los precios del 100%, y en caso de gran demanda, tendrán prioridad dotar de plaza o uso de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

instalaciones a las personas empadronadas en Dos Hermanas”, y nosotros no hemos puesto que el abonado sea solo empadronado en Vélez-Málaga sino además, precisamente para seguir fomentando y ejerciendo de capital comarcal, que esos deportistas que vienen de Iznate, de Algarrobo, de Torrox, de todos los municipios de alrededor y que están federados en nuestros clubes, que tenemos muchos afortunadamente, y a los que nos hemos visto obligados, porque debemos agua en Loja, que no se nos olvide, miren ustedes, miren ustedes que este año, sin el tema del transporte que, tal y como estaba presupuestado, no era para pagar a los clubes sino para pagar las actividades que se hacen desde este Ayuntamiento, pues siguen funcionando y no pasa nada porque, evidentemente, tenemos que apretarnos todos el cinturón.

La privatización comenzó hace mucho tiempo, el copago, o ¿es que aquí antes el pádel era gratis?, ¿a fecha de hoy es gratis el pádel?, entonces, el copago, no se les olvide que ya existía, y probablemente muchos miembros de la oposición han tenido muchas más responsabilidades en deportes que este grupo político, históricamente.

En Torre del Mar, como habla del agua caliente, es verdad que se admitieron este año muchos más equipos deportivos de lo que debían porque, además, hablé con los responsables pero me dijeron que no se iban a duchar y si se duchan, evidentemente, ya tenemos el problema. Los admitieron los responsables de los clubes, no yo; nosotros cedemos la instalación y a fecha de hoy no sabemos ni quién practica el deporte porque está un club desarrollándolo. Ahora sí vamos a saber quién hace el deporte, a través de ese carnet de deportista que para los menores de 16 años es de 10 euros al año.

Sra. Fernández, el precio público del servicio de deportes, que eso no me lo he inventado yo, eso viene en la ley, el precio público habría que cobrar justamente el coste del servicio, es decir, habría que llevar todo lo que cuesta el área de deportes, dividirlo, y hacer que la persona que juega al pádel, por ejemplo, pagara en función de lo que cuesta, no solo la inversión de la realización sino evidentemente el mantenimiento porque aquí estamos hablando que pretendemos poner instalaciones en marcha pero luego eso no se paga, se queda así y eso hay que mantenerlo.

Es verdad que el deportista casual sí va a tenerlo más complicado, y estamos fomentando, lo mismo que antes hemos hablado del IBI, precisamente a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

los que tenemos cerca, a los habituales, en este caso, parece que no quieren favorecer a los vecinos de su municipio, se hacen un poco defensores de otros, es más, de las pistas de tenis del paseo marítimo que usted habla, ya se han repintado porque es verdad que resbalaban, y las hemos repintado recientemente.

Como decía también antes, Sr. Méndez, es verdad que el copago lleva ya tiempo, y usted sabrá más que yo de esto porque usted ha sido Concejal de Deportes, o al menos ha tenido responsabilidades. De todas maneras, si empezamos a hablar de agua turbia, luego le responderé porque la empresa que gestiona el mantenimiento de la piscina me ha mandado que los niveles de hipoclorito que era la alarma que surgió de personal de esta Delegación, nos han confirmado que aunque estaba turbia, en realidad estaban dentro de los parámetros.

Sr. Hijano, me encanta que así comience, diciendo que aunque sea un poco, lo convengo porque es verdad que es una pena, y con el tema de la privatización, me encanta que usted lo nombre porque aquí, hasta ahora, hemos tenido privatizado el aerobico, el yoga, el taekwondo, y muchas más actividades, en gimnasios, ustedes, y nosotros ahora hemos dicho que no tenemos ninguna relación con el gimnasio, que siga quedándose con esa clientela, y que lo practique. Yo creo que una cosa es la inversión y otra el mantenimiento. En cuanto al Buda, es verdad que tenía un coste elevadísimo y este Ayuntamiento no podía asumir los costes porque, además, da la casualidad que la Junta de Andalucía, que en aquel momento se llamaba “Deporte Andaluz”, le habían dicho que le iban a dar dinero pero al final no teníamos un compromiso y este Alcalde delante mía, en una reunión con ellos, les dijo que nos den una retención de crédito de cuánto dinero va a aportar la Junta de Andalucía para el Desafío del Buda, que nos parecería genial que a lo largo de esta legislatura volviéramos a retomarlo porque a Torre del Mar y a nuestro municipio le daba mucho esplendor, pero evidentemente, con unos costes mucho menos elevados de los que podemos soportar en estos momentos. Y referente a los sobres, ahora mismo no estamos hablando de resultados de juzgados, pero les podría decir que a la ex Alcaldesa socialista de Chipiona la han condenado por 345 contratos irregulares, pero en eso no vamos a entrar.

Ciertamente que no tenemos más remedio pero es una necesidad, de todas maneras no es tasa, es precio público.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de 13 votos a favor (del Grupo Municipal Partido Popular) y 11 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar), **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales, así como el ANEXO I adjunto, conforme al texto y anexo recogidos en el dictamen anteriormente transcrito.

2º.- Una vez aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se proceda a someter a información pública mediante publicación en el Tablón de Edictos, en el B.O.P. y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Una vez aprobada de forma definitiva, se procederá a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor conforme a lo previsto en la Disposición Final de la misma.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVA A PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE RECAUDACIÓN, GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, PARA LOS AÑOS 2012-2016.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2.013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

RECAUDACIÓN, GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, PARA LOS AÑOS 2012-2016.

Examinada la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 16 de enero de 2013, según la cual:

“El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2012, acordó aprobar la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda sobre acuerdo de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Málaga, para los años 2012-2016 y adherirse al texto del convenio de recaudación aprobado por la Diputación Provincial de Málaga.

Posteriormente, el día 20 de diciembre de 2012, el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión extraordinaria acordó la modificación parcial del vigente modelo de acuerdo de delegación (Capítulo Segundo: condiciones de la delegación, 3) a) y Capítulo Tercero), cuyo contenido literal es el siguiente:

“a) modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo del acuerdo de delegación vigente, relativa a “Condiciones de la delegación”, sustituyéndolo por el siguiente:

Recaudación Voluntaria (millones de euros)	% a aplicar
Desde 0 hasta 1	2,3%
Desde 1 hasta 10	4,3%
Desde 10 hasta 50	3,8%
Desde 50 hasta 100	2,0%
A partir de 100	0,75%

b) Modificar el Capítulo TERCERO dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación de la cantidad necesaria para minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la Propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3% de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.”

Desde el nombramiento de este Concejal Delegado de Hacienda se ha establecido como prioridad el desarrollo de las negociaciones con el Patronato de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Recaudación Provincial para mejorar las condiciones del anterior Convenio. Ante la insistencia al Patronato de volver a mejorar las condiciones económicas obtenidas en el último convenio respecto al anterior, éstas han sido aceptadas y plasmadas en el acuerdo que se adjunta a esta propuesta.

Examinadas las nuevas condiciones planteadas por el Patronato de Recaudación Provincial, éstas suponen una mejora económica para este Excmo. Ayuntamiento, y por tanto, un importante ahorro de costes durante toda la vigencia del convenio.

Visto todo lo expuesto, este Concejal Delegado propone que la Comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas dictamine favorablemente la modificación parcial del vigente modelo de acuerdo de delegación que se adjunta a la presente propuesta, (Capítulo Segundo: condiciones de la delegación, 3) a) y Capítulo Tercero), con el fin de someterlo posteriormente al Pleno de la Corporación para su aprobación según las exigencias legales.”

Visto el informe emitido por el Sr. Tesorero, con fecha 17 de enero de 2013, **al que presta conformidad la Sra. Secretaria General, Sr. Interventor General**, del siguiente tenor literal:

“Primero: El artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que es competencia de las Entidades Locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que pueden otorgar a favor de las Entidades Locales de ámbito Superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades Locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

A tal efecto, establece el artículo 7 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta Ley les atribuye. Asimismo, podrán delegar las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de derecho público que les correspondan.

El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad autónoma, para general conocimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas, relativas a la gestión tributaria que establece el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y, supletoriamente, a las que prevé la Ley General Tributaria. Los actos de gestión que se realicen en el ejercicio de dicha delegación serán impugnables con arreglo al procedimiento que corresponda al ente gestor, y, en último término, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las facultades delegadas serán ejercidas por el órgano de la entidad delegada que proceda, conforme a las normas internas de distribución de competencias propias de dicha entidad.

Las entidades que hayan asumido por delegación de una Entidad Local todas o algunas de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de todos o algunos de los tributos o recursos de derecho público de la mismas, podrán ejercer tales facultades delegadas en todo su ámbito territorial e incluso en el de otras Entidades Locales que no le hayan delegado tales facultades.

En base a los artículos citados, el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2012, acordó aprobar la propuesta presentada por el Sr. Concejel Delegado de Economía y Hacienda sobre acuerdo de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Málaga, para los años 2012-2016 y adherirse al texto del convenio de recaudación aprobado por la Diputación Provincial de Málaga.

Posteriormente, el día 20 de diciembre de 2012, el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión extraordinaria acordó la modificación parcial del vigente modelo de acuerdo de delegación (Capítulo Segundo: condiciones de la delegación, 3) a) y Capítulo Tercero). La modificación y sustitución del cuadro recogido en el apartado 3) del capítulo segundo del acuerdo de delegación queda como sigue:

<i>Recaudación Voluntaria (millones de euros)</i>	<i>% a aplicar</i>
<i>Desde 0 hasta 1</i>	<i>2,3%</i>
<i>Desde 1 hasta 10</i>	<i>4,3%</i>
<i>Desde 10 hasta 50</i>	<i>3,8%</i>
<i>Desde 50 hasta 100</i>	<i>2,0%</i>
<i>A partir de 100</i>	<i>0,75%</i>

Examinado el mismo, supone que se mejoren las condiciones económicas del anterior acuerdo de delegación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Segundo: La redacción del capítulo tercero contiene el siguiente tenor literal *“El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación de la cantidad necesaria para minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la Propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3% de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.”*

A este respecto se ha de indicar que el Pleno de la Corporación no puede delegar una competencia que no le corresponde. Así el artículo 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que *“Competen al presidente de la entidad local las funciones de ordenación de pagos”*. Por tanto, la competencia de la ordenación de pagos es propia del Alcalde. En definitiva, para realizar pagos por cuenta del ente delegante, el Patronato necesitará comunicación expresa del Alcalde de este Ayuntamiento.

Tercero: Corresponde al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con el art.123.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del acuerdo de la modificación de las condiciones que regulan la vigente delegación de funciones en la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Cuarto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, el interventor deberá fiscalizar el acuerdo de delegación, emitiendo el correspondiente y preceptivo informe.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, será necesario el informe previo del Secretario en los supuestos en los que se exija una mayoría especial.

Tal es el parecer de quien suscribe, sin perjuicio de otra opinión más fundada en derecho.”

Y visto, igualmente, la documentación presentada por el **Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación Provincial de Málaga**.

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejil No Adscrito) y 9 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. Y 1 del Grupo Municipal



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

G.I.P.M.T.M.), dictaminaron favorablemente la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda sobre acuerdo de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Málaga, para los años 2012-2016 y adherirse al texto del Convenio de Recaudación aprobado por la Diputación Provincial de Málaga, anexos que se adjuntan.”

En relación al presente asunto, en primer lugar intervino el **Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Gutiérrez Fernández**, que manifestó: *“Hoy, el punto que traemos en el orden del día, supone un ahorro importante para las arcas del Ayuntamiento. Como de todos bien es sabido, en la sesión plenaria que tuvimos el pasado día 27 de febrero de 2.012 aprobamos el acuerdo de delegación de las funciones de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento con la Diputación Provincial de Málaga para los ejercicios 2.012-2.016. La propia Diputación Provincial, consciente de las dificultades económicas por las que estamos atravesando los ayuntamientos nos propuso en un pleno que tuvimos el pasado día 17 para todos los miembros que formamos parte del Patronato de Recaudación, nos propuso una modificación en el apartado 3 del Capítulo 2º del acuerdo de delegación relativa a las condiciones de delegación. Consiste en lo siguiente, consiste en que nos van a rebajar lo que nosotros llamamos el premio de cobranza, nos van a rebajar pasando de 0 hasta un millón, antes lo teníamos establecido en un 2,5%, pasamos ahora a un 2,3”. De un millón hasta 10 millones lo teníamos establecido en 4,5%, pasamos a un 4,3% y de 10 a 50, lo teníamos nosotros establecido en un 4% y ahora nos lo establecen en un 3,8%. Según un informe establecido por la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Vélez- Málaga, nos va a suponer un ahorro anual de 8.000 euros. De esta manera suscribimos el convenio que será 2.012-2.016 con lo cual el Ayuntamiento nos podremos ahorrar 320.000 euros en estos cuatro años. Al mismo tiempo, vamos a modificar el capítulo 3º en su redacción donde nos dice que el Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación a retener un 3% de dicha recaudación para mantener las deudas que tenemos pendiente tanto con la Diputación, consorcios, empresas públicas, organismos autónomos y otros entes dependientes. Y por mi parte, nada más.”*

A continuación intervino el **portavoz del GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**, que manifestó: *“Decirle que nosotros vamos a estar de acuerdo en todo lo que sea una bajada de impuestos para nuestros vecinos pero decirle también que tomen ustedes nota, que hace unos momentos acabamos de no dar ese*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

ejemplo y acabamos de imponer el copago al deporte, por lo tanto, decir que siempre que sea una bajada de impuestos para la economía de nuestros vecinos, nosotros vamos a votar a favor.”

Seguidamente intervino el **Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA.**, que manifestó lo siguiente: *“Después de tantas promesas, llegamos a este punto donde en principio nos decían que el Partido Popular, con la llegada al gobierno de la Diputación iba a hacer un cambio extraordinario en el tema del Patronato e iba a beneficiar de forma extraordinaria a los ayuntamientos puesto que les iba a cobrar cantidades muy inferiores a lo que venían cobrando. Estamos hablando de dos décimas en los tres tramos primero, es decir, que no es tan poco, hablan de 80.000 euros, y me parece muy bien. El año pasado, decía en el debate de este asunto que el dinero que iban a ahorrar lo iban a destinar al plan de empleo municipal que ustedes le llamaban PEM, y yo creo que ustedes lo que tienen es un pan, y lo tienen y no crean el PEM puesto que ustedes están todos con un buen sueldo, ese plan de empleo municipal que tenían que haber creado el año pasado, que se comprometió aquí en Pleno, no lo han creado, y se dedican a estar continuamente poniendo de manifiesto que si el Programa de Renta Básica era más bueno o más malo, etc., ustedes no han pagado nada, ustedes se dedican a poner el ventilador porque eso tenía su canalización y su financiación, es más, ustedes dicen que se ha gastado un dinero que no se ha llegado a cobrar, por lo tanto, ese plan de empleo municipal que ustedes prometieron con el ahorro del año pasado, que decían que era de 300 mil euros, pues ya nadie volvió a oír nada. Ahora viene otro ahorro y ya no se comprometerán a nada porque ustedes no piensan cumplir nada de lo que dicen.*

Mire usted, le voy a leer dos líneas que vienen en su programa electoral y que hacen referencia al punto anterior: “Medidas destinadas al ahorro de quienes quieran realizar diferentes actividades físicas, con precios públicos simbólicos”, ustedes hablaban de eso, precios públicos simbólicos, y ahora dicen que si el costo que si lo otro. En esto ídem de lo mismo, el Partido Popular hace una campaña de que vamos a ahorrar a los ayuntamientos y en realidad ustedes no ahorran nada, lo que dan por un lado lo cogen por otro y cuando ustedes anuncian aquí medidas para beneficiar a los ciudadanos, como el Plan de Empleo Municipal, porque no les gusta a ustedes hablar de renta básica, aunque sí votaron el Estatuto de Autonomía y tendrían que estar comprometidos con lo que dice, tendrían que estar comprometidos pero hacen lo mismo que con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

la Constitución, se dan muchos puñetazos en el pecho defendiendo la Constitución y después se la pasan por el arco del triunfo, pasan olímpicamente y la incumplen sistemáticamente, sin darle el derecho que tienen los ciudadanos a un empleo digno, a una vivienda digna y permitiendo los desahucios y demás. Por lo tanto, yo quiero poner de manifiesto la gran mentira que es esto, es verdad que esto hay que votarlo todos los años porque es un acuerdo que tenemos con la Diputación Provincial para que nos cobren los diferentes impuestos y tasas que nosotros cobramos en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, pero dejemos de hablar de grandes beneficios y grandes proyectos que van a ejecutar con el ahorro porque después es todo mentira, es todo falso y yo me remito al acta del año pasado, concretamente al acta del día 5 de diciembre de 2.011, donde en la página 23 de ese acta, usted decía esas cosas. Por lo tanto, yo lo que pediría es que con este ahorro y con otros, y con ese incremento que ustedes tienen de las aportaciones del Estado y con el ahorro que pueden tener si municipalizan servicios, pongan un plan de empleo, de una vez por todas, ayuden a tantas y tantas familias que lo están pasando mal en este pueblo, y dejémos ya de historias porque en estos momentos lo que la gente quiere es trabajar y vivir dignamente.”

A continuación intervino **el Sr. Méndez-Trelles Ramos**, que manifestó: *“Lo que voy a decir es que estamos de acuerdo con esto. Yo creo que si hay alguna cosa, y no quiero ser exagerado pero si hay cosas que funcionan bien, porque hay muchas que funcionan bien y yo creo que el Patronato de Recaudación es precisamente es una de ellas. Yo he sido Concejal de Hacienda en este Ayuntamiento hace muchos años y sé lo que es estar sin el Patronato y lo que es estar como ahora, el que tengas garantizado todos los meses una cantidad, es verdad que es una tranquilidad y una estabilidad que no se da en condiciones normales porque unas veces viene la bulla y tienes mucho dinero, otras veces no cobras y no tienes, etc., yo creo que todo esto viene en beneficio de los ayuntamientos, por tanto, nosotros todo lo que esté en relación con esta actuación estamos de acuerdo y nos parece bien toda la propuesta que se trae.”*

Por parte del **Grupo Municipal Socialista intervino a continuación el viceportavoz, Sr. Márquez Pérez**, que manifestó: *“Nosotros vamos a apoyar esta propuesta del equipo de gobierno entre otros motivos porque en la anterior legislatura, nuestro Concejal de Hacienda que era el Sr. Domínguez Cabello, ya venía trabajando en esa línea y lo único que sí le exigimos al equipo de gobierno es que la reducción cada vez sea mayor. Ya tenemos una pequeña reducción respecto del año pasado, y por eso le pedimos y, además, creo que es una*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

exigencia legítima y que la aceptáis de buen agrado, es que el año que viene la rebaja sea aún mayor; en todo lo que sea beneficio para el municipio de Vélez-Málaga, como he dicho anteriormente, el Partido Socialista va a estar ahí sin ningún tipo de dudas.”

Para concluir el debate, el Sr. Alcalde otorga la palabra nuevamente al **Sr. Gutiérrez Fernández**, que manifestó: *“En primer lugar, agradecer el tono de todas las intervenciones menos la del Sr. Marín. Sr. Marín, estamos hablando de una rebaja sustancial que podemos tener las arcas del propio Ayuntamiento y usted me sale con los sueldos, si usted quiere traemos las nóminas, cuando usted quiera, al próximo pleno traiga usted su nómina y yo traigo la mía, y hablamos de sueldos. Usted, como siempre, Sr. Marín, me gustaría ceñirnos al tema del orden del día. Usted habla de la gran mentira pero mire usted, cuando nosotros llegamos al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, nos costaba el premio de cobranza 1.850.000 euros que como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, el anterior concejal de Hacienda sí estuvo trabajando bien en estos temas, pero es que hoy en día, vamos ya por 1.550.000, quiero decir que nos estamos ahorrando 300.000 euros anuales. ¿Qué puede estar pasando? Pues quiere decir que la Diputación, que está ahora mismo gobernada por el Partido Popular, cree en los ayuntamientos y es la única manera que ellos tienen de otra forma de ayudarnos pero lo que usted no puede es hacer siempre los mismos discursos, usted dice que todo esto es mentira, y a mí me aburre.*

Simplemente, agradecerles que apoyen esta medida, con esto, respecto del año 2.012 hasta ahora mismo, nos podemos ahorrar 1.200.000 euros anuales, es importante agradecer el esfuerzo que también está haciendo el Patronato de Recaudación, como bien decía el Sr. Méndez, la verdad es que es cómodo trabajar con ellos y ahora tendremos que negociar en algunas cosas, y como hoy va a ser mi última intervención, aunque no me voy a ir, pues lo que sí quiero es, en nombre del Grupo Popular y en el mio propio, felicitar al Alcalde que hoy es su cumpleaños y quiero desearle que tenga un feliz cumpleaños.”

El Sr. Alcalde le agradece su felicitación y **el Sr. Marín** le dice que esta noche se vaya a celebrarlo pero sin el coche oficial y **el Sr. Alcalde** le dice: *“Mire usted, Sr. Marín, la verdad es que es usted patético, este Alcalde no tiene ni una sola comida desde que es Alcalde, no abuso en absoluto, si pudieran hablar, porque son profesionales, los escoltas, que a lo mejor en sede judicial hablarán como sigan con esa actitud, nos vamos a sorprender de cómo se utilizaban los*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

vehículos oficiales en este Ayuntamiento, se pueden ustedes sorprender. Yo le digo que mi honradez no la va a cuestionar nadie, ni menos usted, que ha llevado a la bancarrota a este Ayuntamiento a través de EMVIPSA, menos usted.

El Sr. Marín le dice que es un “cantamañanas”, que él no ha tenido ningún escolta pero que él sí los tiene, y **el Sr. Alcalde** le llama al orden por primera vez y le dice que ha llevado a la quiebra al Ayuntamiento y que se va a demostrar, donde hay que demostrar las cosas, que no tiene ninguna credibilidad, y además le dice: *“Sr. Marín, lo único que tengo que decir en este pleno es que aquí nadie va a cuestionar ni la honradez de este Alcalde ni de ninguno de estos miembros y se va a demostrar todo, y agradezco a la Cámara de Cuentas el trabajo y verán ustedes las consecuencias del informe de la auditoría que encargó el Partido Popular en enero de 2.008 y veremos las consecuencias en su momento.”*

D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez, del Grupo Municipal Socialista, le dice que el informe de la Cámara de Cuentas es referido a 2.008, cuando él era el Alcalde y éste le dice que le sorprende el desconocimiento de una señora que ha sido Alcaldesa de esta ciudad, cuando fue el Partido Popular el que encargó esa auditoría, y continúa: *“¿qué tenemos que temer el Partido Popular después de 30 años de desmadre socialista en este Ayuntamiento; la verdad tiene solo un camino y se llegará.”*

Ante la insistencia de **la Sra. Arroyo, el Sr. Alcalde** le llama al orden por segunda vez con advertencia de expulsión y le dice que como no se calle va a tener que abandonar el salón de plenos. Asimismo agradece la felicitación que le ha hecho su grupo y manifiesta: *“También felicitar, porque he tenido conocimiento ahora a través de la página web de la Junta de Andalucía, por el tercer premio que hemos conseguido el Área de Educación, que hemos conseguido por un programa de participación, enhorabuena Aurora por ese premio conseguido, en Andalucía somos los terceros con una asignación de recursos creo que de 10.000 euros para el programa que hemos conseguido. Enhorabuena y felicitar a todos los componentes del Área de Educación.”*

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **acordó aprobar la propuesta presentada por el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda sobre acuerdo de delegación de**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Málaga, para los años 2012-2016 y adherirse al texto del Convenio de Recaudación aprobado por la Diputación Provincial de Málaga, anexos que se adjuntan.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FARO ANTIGUO.- Conocido el dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, emitido en sesión ordinaria de 25 de enero de 2.013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.I.P.M.T.M. PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FARO ANTIGUO.- Conocida la moción de referencia de fecha 21 de enero de 2013, y registro de entrada nº 3041 de 22 de enero del corriente, del siguiente contenido:

“Exposición de motivos:

Los faros han sido y son uno de los grandes estandartes del pueblo de Torre del Mar. El Faro Viejo, es una de las huellas históricas de esta localidad. Sin embargo, vemos como empeora su estado con el paso del tiempo. Por otra parte, con motivo de las últimas obras realizadas en el edificio junio el faro se quitaron los pivotes de la calle Copo y tampoco está ya, la leyenda informativa de la historia del faro.

En la casete contigua al propio Faro hay pintadas, y las palomas -o mejor dicho sus excrementos- han hecho estragos. También es ya común que se posen estas aves en la parte mas alta del propio Faro, por lo que ya podemos imaginar que el aspecto que presenta el edificio no es desde luego el mas idóneo.

Desde nuestro grupo vemos inaceptable que un edificio histórico de la entidad del Faro Antigo presente estas condiciones, que causan una mala imagen de un pueblo que, no conviene olvidarlo, tiene en el turismo su principal fuente de ingresos y valor económico. El Faro puede y debe ser un elemento de valor dentro de Torre del Mar, del que todos los habitantes deberían sentirse orgullosos. Pero, para ello, tiene que estar en buenas condiciones, lo que hoy día no sucede.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar

En base a lo expuesto, proponemos a este Pleno:

- 1). La limpieza tanto del exterior e interior del Faro Antiguo, así como la implicación del Ayuntamiento en su mantenimiento permanente y puesta en valor como monumento histórico.
- 2). La reparación de la deteriorada cúpula del Faro, y de los ventanales rotos, así como la reposición de los ladrillos que han sido arrancados de la caseta contigua. Y la reposición, también, de los pivotes del acerado del entorno de la calle Copo.
- 3). La colocación de un panel informativo que explique la historia de este edificio, así como el papel que tuvo para Torre del Mar a lo largo de tantas décadas”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por unanimidad, **dictaminó proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

1º.- Iniciar el expediente requiriendo los informes técnicos y económicos que sean de rigor tendentes a la consecución de los siguientes objetivos:

- 1) La limpieza tanto del exterior e interior del Faro Antiguo, así como la implicación del Ayuntamiento en su mantenimiento permanente y puesta en valor como monumento histórico.
- 2) La reparación de la deteriorada cúpula del Faro, y de los ventanales rotos, así como la reposición de los ladrillos que han sido arrancados de la caseta contigua. Y la reposición, también, de los pivotes del acerado del entorno de la calle Copo.
- 3) La colocación de un panel informativo que explique la historia de este edificio, así como el papel que tuvo para Torre del Mar a lo largo de tantas décadas

2º.- Formular la presente moción como institucional.”

En relación al presente punto, en primer lugar el Sr. Alcalde otorga la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

palabra al **portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, recordándole que ha sido aprobada por unanimidad, que va como moción institucional y pide a todos brevedad en la intervención. El Sr. Atencia manifestó: *“Felicitarlo en su cumpleaños y decir también que espero que no me diga más lo de mi mentor o lo que tengo en mi pasado porque yo vengo aquí con el mayor de los respetos.*

En la exposición de motivos queda constancia de que los faros han sido y son uno de los grandes estandartes del pueblo de Torre del Mar. El faro viejo es una de las joyas históricas de esta localidad, sin embargo, vemos como empeora su estado con el paso del tiempo y por otra parte, con motivo de las últimas obras que se realizaron en el edificio junto el faro, se quitaron los pivotes de la calle Copo y tampoco está ya la leyenda informativa de la historia del faro.

En la caseta contigua al faro hay pintadas y los excrementos de las palomas han hecho estragos. También ya es común que se ponen estas aves en la parte más alta del propio faro por lo que ya podemos imaginar qué aspecto presenta el edificio y no es desde luego el más idóneo.

Desde nuestro grupo vemos inaceptable que un edificio histórico de la entidad del faro antiguo presente estas condiciones que causan una mala imagen de un pueblo que no conviene olvidarlo, tiene en el turismo su principal fuente de ingresos y valor económico. El faro puede y debe ser un elemento de valor dentro de Torre del Mar y que todos los habitantes deberían sentirse orgullosos. Por eso, y para ello, tiene que estar en buenas condiciones, lo que a día de hoy no sucede.

Por todo esto y lo anteriormente dicho, el Grupo Independiente expone la limpieza tanto del interior como del exterior del faro antiguo así como la implicación del Ayuntamiento en su entorno, mantenimiento y puesta en valor como monumento histórico. La reparación de la deteriorada cúpula del faro y de los ventanales rotos así como la reposición de los ladrillos que han sido arrancados de la caseta contigua y la reposición también de los pivotes del acerado del entorno de la calle Copo y tercero la colocación de un panel informativo que explique la historia de este edificio así como un papel que tuvo Torre del Mar a lo largo de tantas décadas.”

El Sr. Alcalde, seguidamente, otorga la palabra al **Sr. Marín Fernández, del**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Grupo Municipal IU-LV-CA., recordándole que sea breve porque es una moción institucional: *“Yo solo voy a decir que estamos de acuerdo con la moción, que es importante conservar y mantener todas las raíces culturales y patrimoniales de los pueblos y en este caso en Torre del Mar, el faro es algo histórico y por lo tanto tenemos que cuidar y mantener al igual que es algo histórico toda la industria de la caña de azúcar que esperemos que también este equipo de gobierno mantenga en el futuro. Por lo tanto, con este asunto estamos de acuerdo y también lo estamos con la conservación de las raíces culturales y patrimoniales de todo lo que haya en Torre del Mar, en Vélez y en el resto de núcleos de población de nuestro municipio.”*

A continuación le otorga la palabra al **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, que manifestó: *“Darle mi felicitación por su cumpleaños y por su nominación al premio Pablo de Tarso como mejor alcalde aunque probablemente haya discrepancias con su nominación.*

Cuando esta moción llegó a la Comisión, la primera idea que me vino a la cabeza era cómo un monumento histórico tiene que ir a una comisión como una moción, es decir, ¿dónde está la Concejalía de Cultura, el patrimonio en Vélez-Málaga?, ¿cómo está tan mal dotada y tan mal adecuada a la gestión para que tenga que venir una moción? y además hacerla institucional. Estamos todos de acuerdo y está clarísimo que esto hay que arreglarlo, por qué no ha ocurrido antes, por qué está tan deteriorada esta instalación.

Esta moción nos debe hacer recordar y reflexionar que no podemos traer para el próximo pleno una nueva moción referente a un paño de muralla o a otro tipo de monumento histórico; tenemos una asociación que es la Asociación Amigos de la Cultura, tenemos un Concejal que sabe y conoce todas las debilidades y fortalezas de nuestro patrimonio y creemos que debería hacerse un plan activo que haga que nuestro patrimonio, como estamos vendiendo en FITUR y como estamos vendiendo a los cuatro puntos cardinales que queremos que Vélez-Málaga, este municipio de gran población, sea una ciudad monumental y que pongamos en valor nuestro patrimonio histórico y cultural. Por lo tanto, nuestro voto va a ser afirmativo puesto que viene, además, como institucional.”

Seguidamente intervino **D^a Cynthia García Perea, del Grupo Municipal Socialista**, que manifestó: *“Torre del Mar requiere de nuestra máxima atención y dedicación debido a su importancia, como entidad turística y económica de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

primer orden, en la Comarca de la Axarquía y en la provincia de Málaga para que sea el referente turístico por su infraestructura y equipamientos colectivos y la calidad de sus servicios, ocupando el lugar que le corresponde en la Costa del Sol y en Andalucía. Estas palabras que acabo de leer aquí y ahora están sacadas íntegramente, sin cambiar ni una sola coma, del programa electoral del Partido Popular de 2.011. Espero que a todos los aquí presentes se nos hayan quedado grabadas en la mente para que dentro de unos meses las valoremos y pensemos si se han cumplido o no. Desde el Partido Socialista celebramos que esta moción se haya llevado a cabo y que sea institucional y que el Partido Popular se haya unido al Grupo Independiente y al resto de grupos políticos de la oposición para defender, en este caso, el antiguo faro de Torre del Mar porque muy pocos de los aquí presentes y del municipio saben que estamos ante un superviviente. Este faro, en su antigua ubicación en la desembocadura del Río Vélez en 1.880, ha sobrevivido a inundaciones y a los embites del mar, y en su ubicación actual, con el boom de los años 60, ahora está oculto entre esos edificios y hay muchos de nuestros visitantes que ni siquiera saben que existe y por lo tanto, estamos obligados nosotros a que ese edificio de protección arquitectónica siga siendo un superviviente de la historia de Torre del Mar y es la obligación de este equipo de gobierno de que esto sea así. Desde el PSOE estamos convencidos de que si le preguntamos a cualquier torreño o torreña de cual es uno de los símbolos de Torre del Mar, seguro que nos contestan que uno de ellos es el antiguo faro de Torre del Mar y por lo tanto hay que dar el valor y la importancia que se merece, y de eso se trata, Sr. Alcalde, de escuchar a los vecinos y vecinas, de pensar y de escuchar lo que necesitan, y no tomar decisiones a sus espaldas como hace este equipo de gobierno y como hace usted al frente de él porque esa sería la actitud de un buen alcalde, del mejor alcalde y el premio sería el reconocimiento de todos los vecinos y vecinas del municipio y no solicitar ningún premio, como ha sucedido.

Por último, felicitar desde el Partido Socialista, a todos los nominados a los Premios Goya porque ellos no han tenido que pagar por su nominación.”

En alusión a esa última intervención, **el Sr. Alcalde** manifestó: “A veces me sorprende de la ignorancia y la osadía de determinadas personas que exponen estos temas pero lo que es claro y evidente, y los vecinos lo tienen que saber es que este Ayuntamiento está considerado como el ayuntamiento más transparente de España y ha sido hecho por una ONG de carácter internacional que lo ha hecho con los 110 ayuntamientos más importantes de este país en base a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

información que suministra el Ayuntamiento a los ciudadanos a través de sus paginas web, los procedimientos administrativos y ha sido con el Partido Popular. Estamos entre los ayuntamientos más transparentes de España y le voy a decir una cosa para que quede muy claro, esta nominación que me han hecho, la cual me enorgullece no es mía solo, es de todos estos compañeros que están aquí más otros muchos que no pueden estar y que trabajan con nosotros, y me siento orgulloso. Aquí no se ha pagado absolutamente nada, el problema es que usted tiene un desconocimiento enorme que le hace muy osada y usted es joven, al menos, para documentarse más a la hora de hablar de esa manera y con tan poco argumento y tan poca justificación. Usted hace manifestaciones que pueden rayar, no ya en el desconocimiento, que se prueba con ello sino que, en este caso, está usted imputando un gasto que en absoluto se ha efectuado y el primer sorprendido fue este Alcalde que, incluso, yo creía que era una confusión porque nunca hemos participado nosotros en nada, fue una llamada de la Universidad Pontificia de Salamanca a esta Alcaldía y estoy agradecido y punto. Hay un refrán que dice muy claro que nadie es profeta en su tierra pero resulta que estamos nominados unos cuarenta y tantos alcaldes de este país, entre los cuales me incluyen y yo he hecho extensiva esta nominación a todo mi equipo, porque trabajamos como un equipo unido y con las ideas muy claras para sacar a este municipio adelante y mucha gente detrás, y encima, la semana anterior nos dieron esa consideración de los municipios más transparentes de España. Me alegro mucho del trabajo que estamos realizando, vamos a seguir en esa misma línea, que otros reconocerán, y los ciudadanos al final, en el 2.015, reconocerán nuestro trabajo.”

Seguidamente intervino el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, **D. Jesús Lupiáñez Herrera**, que manifestó: *“Evidentemente, nosotros nos alegramos mucho de que Vélez-Málaga, nuestro Alcalde y creo que el resto de las personas que representamos a este municipio, podamos ser referente positivo no como antes, que era un poco más triste; Educaciudad, transparencia, este premio, etc. Dicho esto, también me alegro enormemente que todos queramos defender nuestro patrimonio y en este caso el faro antiguo de Torre del Mar, además, también me alegro que, de alguna manera, en la propia Comisión de Recursos, porque evidentemente es muy fácil decir que se restaure, se aceptara un poco la proposición de que se iniciara la tramitación del expediente administrativo para conocer qué es lo que necesita y en función de eso, trabajar. No obstante, este edificio y otros más que forman parte del patrimonio histórico del municipio de Vélez-Málaga, hasta ahora que yo sepa, el Ayuntamiento puede*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

hacer pequeñas obras pero la competencia la tiene la Consejería de Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía, a la cual habrá que también pegar a la puerta por si nos cierra el grifo, que parece que por ahí vamos. Sé además, Sr. Atencia, que usted está muy cercano o ha estado muy cercano a la defensa de nuestras construcciones antiguas y de nuestra cultura en general y de nuestro patrimonio, no así a lo mejor personas que han representado a su partido con anterioridad; de hecho, estamos sancionados con 3.000 euros por haber permitido hacer una cochera en uno de los edificios emblemáticos de Torre del Mar que nos quedaban que era la torre, y además, decirle para añadir que este partido político que gobernó el municipio de Vélez-Málaga en el año 2.007, y su antiguo compañero Antonio López Rosique se lo podrá comentar mejor que yo, hizo determinadas obras en el faro. Lo importante es que estemos todos juntos, que, evidentemente, este dinero que en su momento se destine, se tendrá que quitar o buscarlo de algún sitio pero que, evidentemente, tenemos que defender todo lo nuestro y el faro, como muchos más elementos que forman parte de nuestro municipio, hay que defenderlo. También habría que añadir el faro actual de nuestro paseo marítimo, que es verdad que lo hemos pedido, que hemos solicitado que se restaure y que este año, comentarle como pequeña curiosidad, que en la feria de Santiago y Santa Ana, lo iluminamos porque también es otro referente de Torre del Mar por el sitio, por la ubicación y por la altura, y ojalá muy pronto pudiéramos realizar alguna visita desde arriba porque las vistas de nuestro municipio desde allí tienen que ser geniales.”

El Sr. Alcalde manifiesta: *“Sr. Atencia, todo lo que sea intentar rehabilitar, conservar, defender nuestro patrimonio es fundamental pero yo siempre en este tema, sobre todo le sugiero un poco que vea los antecedentes. Usted dice que ha llegado nuevo, pero ha dado la clave en un tema que lo sufrimos por una denuncia de la que ha hablado no sé quien ha comentado, la Sdad. Amigos de la Cultura y este portavoz, cuando estaba en la oposición, hace unos años tuvimos la desagradable sorpresa de que el Teniente de Alcalde de Torre del Mar, sin encomendarse a Dios ni al diablo, sin informe de arqueólogo y sin informe de Cultura, dio la apertura a una cochera en el torreón de Torre del Mar, del antiguo castillo. Consecuencia un expediente administrativo por Cultura que le ha costado al Ayuntamiento 3.000 euros, a parte de unas condiciones que inmediatamente tenemos que resolver. El procedimiento es nulo de pleno derecho, la persona que hizo la cochera, porque se le dio una licencia de obra menor, dice, y hay un informe de parte de Urbanismo, que él no va a correr con los gastos de cerramiento, que como a él le dieron una licencia que corra el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Ayuntamiento con tales gastos. En estas circunstancias estamos y cuando esto suceda, si así los servicios técnicos municipales dicen que hay que hacerlo, con los fondos de este Ayuntamiento se hará pero repercutirá en el causante del daño efectuado no solamente el coste del cerramiento sino también la sanción correspondiente. Pero fíjese si el tema es mucho más grave, que teniendo esa resolución con la sanción, la declaración de nulidad de pleno derecho de esa licencia otorgada por el Teniente de Alcalde de Torre del Mar en aquel momento, su líder del Grupo Independiente en aquel momento, fíjese usted que en este último mandato, y se puede comprobar por los vecinos a los cuales animo para que vayan ahora mismo y salgan a la calle, teniendo en cuenta que la cochera es ilegal, cuando se arregla la calle Angustias, se duplica el paso de peatones para que tenga salida la cochera; es algo increíble, hay un rebaje de acera del doble que tenía que tener par facilitar la salida a una cochera que tiene nulidad de pleno derecho. Invito a todos los vecinos de Torre del Mar para que lo comprueben. Fundamentalmente, ese es el tema, que hay que conservar y defender todo, y el faro de Torre del Mar, que también hay que darle el sentido legal correspondiente. El faro que está ahora mismo en uso, compete su rehabilitación y arreglo a la autoridad portuaria que en este caso es la Junta de Andalucía, es a quien corresponde su mantenimiento y conservación, como ha dicho perfectamente, ya se ha remitido escrito para ello y esperemos que ellos cumplan también con ese asunto tan importante de conservación de faros porque puede usted venir mañana diciendo que es de este Ayuntamiento y ya le digo que no es competente este Ayuntamiento en ese faro que está en activo y que en cualquier página web sobre competencia de las administraciones lo podrá usted comprobar.”

Finalmente, **el Sr. Atencia** manifestó: “*Está hablando usted ahora mismo del faro de la playa y no del que está dentro y quería decirle en primer lugar, agradecerlos a todos el que haya salido de una manera institucional. Yo recuerdo, porque ha sido una lucha de muchos vecinos, cuando los edificios Segovia y Yecla le cede 200 metros al ayuntamiento de Vélez-Málaga para que esa calle se peatonalice, quiero recordar a esos vecinos que nos estarán escuchando, que el Grupo Independiente va a seguir luchando por los intereses del pueblo de Torre del Mar; que el Grupo Independiente, en estos dos meses que yo llevo, Sr. Alcalde, pues ya hemos llevado, aunque sean pequeñas, dos inversiones más para el pueblo de Torre del Mar como es lo del faro y los poemas de Manuel Alcántara. Usted me echa siempre atrás el tema de Manolo Rincón, mi amigo y mi maestro.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

El Sr. Alcalde le dice que le ha dado la palabra brevemente para hablar de esto y asimismo manifiesta: *“Solamente he hablado de lo que es la protección, conservación y defensa del patrimonio, a los hechos me remito, unos hacen una cosa y usted defiende otras, eso es todo, que los compañeros no conocen esa historia puesto que solo la conocen los que han tenido responsabilidad de gobierno y el expediente, cuando usted quiera, está a su disposición respecto a esta sanción, pero compruebe la veracidad de lo que estoy manifestando en este momento.”*

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **acordó iniciar el expediente requiriendo los informes técnicos y económicos que sean de rigor tendentes a la consecución de los siguientes objetivos:**

1) La limpieza tanto del exterior e interior del Faro Antigo, así como la implicación del Ayuntamiento en su mantenimiento permanente y puesta en valor como monumento histórico.

2) La reparación de la deteriorada cúpula del Faro, y de los ventanales rotos, así como la reposición de los ladrillos que han sido arrancados de la caseta contigua. Y la reposición, también, de los pivotes del acerado del entorno de la calle Copo.

3) La colocación de un panel informativo que explique la historia de este edificio, así como el papel que tuvo para Torre del Mar a lo largo de tantas décadas

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A., SOBRE EL APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE PRESTA ACTUALMENTE EL TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.- Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2.013, del siguiente tenor literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

“10.- MOCIÓN IN VOCE QUE FORMULA EL SR. MARÍN FERNÁNDEZ, DEL GRUPO I.U.-L.V.-C.A., SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE PRESTA LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- Conocida la moción in voce que formula el Sr. Marín Fernández, del Grupo I.U.-L.V.-C.A. en el punto de asuntos urgentes de la sesión plenaria de 28 de diciembre de 2012, que no fue declarada como tal, la cual forma parte de la **Moción de fecha 26 de noviembre de 2012, registrada de entrada el día 27 de noviembre de 2012 con nº 52763**, siendo ésta del siguiente contenido:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El transporte regular especial escolar es prestado en los distintos municipios de nuestra provincia por pequeñas y medianas empresas, muchas de ellas familiares, que forman parte de la economía social de nuestra provincia y que crean empleo en los distintos pueblos de la geografía malagueña.

La última tendencia de expansión de grandes operadores de autobuses amenaza estas pequeñas empresas, que suman un total de 52 con una flota de autobuses que ascienden a 250 autocares y microbuses de mayor o menor tamaño según el servicio a realizar. Empresas que vienen prestando este servicio por concesión de la Consejería de Educación con calidad, y con un alto grado de confianza por parte de los colegios, padres, madres y ayuntamientos.

Este año la Consejería de Educación ha sacado a concurso parte del servicio de transporte escolar, y ya hemos podido comprobar como empresas familiares que hacía décadas que prestaban el servicio se han quedado fuera del concurso, las consecuencias son inmediatas en la pérdida de puestos de trabajo, y empobrecimiento del tejido empresarial local.

Por ello es necesario que a la hora de elaborar los pliegos de cláusulas administrativas se valore positivamente la experiencia de los actuales concesionarios, tal y como que recoge el Art. 73 del ROTT (Real Decreto 1211/1990 de 28 de Septiembre que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), para el concurso regular de transporte de viajeros, donde se contempla textualmente "En el supuesto de que la oferta que, en su caso, hubiese presentado el anterior concesionario, mereciera una valoración global similar a la mejor o mejores del resto de las ofertas presentadas, tendrá preferencia sobre éstas, siempre que la prestación del servicio se haya realizado en condiciones adecuadas", con lo cual se valora la antigüedad y experiencia en la misma ruta y servicio. Este criterio es justo ya que las empresas no pueden competir en la bajada de precios, apartado que del que se valen las grandes compañías para obtener el concurso finalmente.

El transporte escolar es un servicio muy sensible, al ser alumnos y alumnas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

muchos de ellos de corta edad los usuarios, de ahí hay que poner en valor el trato cercano entre alumnos y padres de los pueblos, y la confianza que ello genera. Sin olvidar que la confluencia en la misma empresa del transporte escolar y transporte de viajeros, normalmente deficitario este último, permite que este último se siga prestando.

Es por lo que proponemos:

1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga inste a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a recoger el criterio de antigüedad de cara al concurso del servicio de transporte escolar para la anualidad 2013/2014, para garantizar a las pequeñas y medianas empresas, así como asociaciones que vinieran prestando este servicio adecuadamente, puedan participar en los concursos y seguir prestando el servicio como en cursos anteriores.

2.- Dar traslado a los grupos políticos con representación municipal y al gobierno andaluz”.

(.....)

Finalizado el turno de intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), y 13 abstenciones (del Grupo P.P.) **dictaminó favorablemente la moción de referencia proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

1º.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga inste a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a recoger el criterio de antigüedad de cara al concurso del servicio de transporte escolar para la anualidad 2013/2014, para garantizar a las pequeñas y medianas empresas, así como asociaciones que vinieran prestando este servicio adecuadamente, puedan participar en los concursos y seguir prestando el servicio como en cursos anteriores.

2º.- Dar traslado a los grupos políticos con representación municipal y al gobierno andaluz.”

En relación al presente punto, en primer lugar intervino **el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA., D. Salvador Marín Fernández**, que manifestó: *“El grupo municipal de Izquierda Unidad, lo que plantea en este asunto es que las tendencias que se estaban dando con respecto al tema del servicio de transportes han cambiado bastantes, mientras que antes había una serie de pequeñas empresas, explotaciones familiares, incluso asociaciones que prestaban*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

un servicio público de transporte escolar, eso ha cambiado y en estos momentos las grandes empresas se están metiendo en el concurso de este tipo de actividad que nunca se habían metido y por lo tanto, se están quedando fuera una serie de pequeñas y medianas empresa en la provincia de Málaga muy importantes. ¿Qué es lo que planteamos nosotros?, pues ante esa situación, lo que se plantea es que en el concurso público que haga para el año que viene, es que la Junta establezca unos criterios de antigüedad así como algún que otro para seguir garantizando el que estas empresas y estos colectivos sociales puedan presentarse puesto que hay elementos que impiden el que se puedan presentar. Cuando se trata de plantear microbuses con determinado número de plazas por ejemplo, a los colectivos sociales ese punto ya les impide puesto que los microbuses que ellos tienen disponen de alguna que otra plaza menos, y por lo tanto hay una serie de puntos que se pueden introducir en el pliego de condiciones para garantizar que se puedan presentar al concurso las mismas empresas que se estaban presentando antes, al margen de que se presenten las grandes empresas, que nadie puede quitarles el derecho a que se presenten pero que no se les impida la participación a estas asociaciones o pequeñas empresas y que, por supuesto, si presentan la mejor oferta puedan ellas prestar el servicio como lo venían prestando con anterioridad durante años.”

A continuación, el Sr. Alcalde otorga la palabra al **portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, que manifestó: *“Nosotros vamos a apoyar esta propuesta porque creemos que se debe seguir apoyando a las pequeñas y medianas empresas, que se tengan siempre en cuenta cuando se planteen estos temas y cuando lleguen esos concursos públicos y esas concesiones que puedan prestar ese servicio para que tanto las empresas grandes como estas pequeñas, entre todos sigamos sumando.”*

Seguidamente intervino el **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. José Luis Gámez Martín**, que manifestó su voto afirmativo por estar de acuerdo con la propuesta que hace Izquierda Unida.

A continuación intervino **D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero, del Grupo Municipal Socialista**, que manifestó lo siguiente: *“Feliz cumpleaños, Sr. Alcalde, y por extensión, también quiero felicitar a todos los ciudadanos veleños que hoy también celebren su cumpleaños. Como hoy estamos hablando de presupuestos, yo también voy a empezar mi exposición hablando de lo mismo y es que la Junta*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

de Andalucía sí ha cumplido el compromiso que en sus presupuestos tiene con la educación pública ya que es una prioridad para la Junta de Andalucía en materia de educación. En su programa educativo para el curso que viene, la Junta de Andalucía va a seguir manteniendo todos los servicios que tiene en su cartera con respecto a la educación y el transporte es uno de los servicios públicos en materia educativa que no va a recortar. Va a seguir funcionando el transporte escolar gratuito en la enseñanza obligatoria, en el segundo ciclo de educación infantil, en bachillerato y en formación profesional. Todo esto lo hago porque también me gusta hacer un repaso, ya que estamos y nos han dado este premio de Educaciudad al municipio de Vélez-Málaga, lo cual me enorgullece como docente que soy me encuentro también participe de este premio, por eso quiero hacer este recordatorio, y en la actualidad hay 96.389 alumnos de todos los niveles educativos que se benefician del transporte escolar gratuito en Andalucía. En Andalucía ahora mismo funcionan 1.778 rutas escolares que están permitiendo que el alumnado de centros educativos puedan desplazarse a otros municipios para cursar enseñanzas que no se imparten en sus localidades de residencia.

Esto no ocurre tampoco en otras comunidades que están gobernadas por el Partido Popular. Es I.S.E. Andalucía quien gestiona la contratación de esta empresa que presta este servicio de transporte escolar. I.S.E. Andalucía en el transporte escolar ha implantado un modelo de calidad voluntario por el bien del usuario, porque son escolares, son niños de corta edad también los que van en ese transporte escolar, que tiene ocho criterios que son: accesibilidad, información, tiempo, atención al cliente, confort, seguridad e impacto ambiental. Estos criterios se han incorporado ahora a las prescripciones técnicas del servicio de modo que los proveedores que opten a ser adjudicatarios son evaluados en función del grado de cumplimiento de los mismos, a partir de unos mínimos obligatorios. Hasta aquí muy bien, lo que pasa es que estamos de acuerdo en que también se ponga, porque es necesario a la hora de elaborar los pliegos de cláusulas administrativas, que se valore la experiencia de los actuales concesionarios, tal y como recoge el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, ya que la pequeña empresa se ven desfasadas con respecto a los anteriores; simplemente, que I.S.E. Andalucía pueda seguir todas sus prescripciones a la hora de los contratos pero que, además, incluya este criterio.”

El Sr. Alcalde le agradece su felicitación y a continuación le otorga la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

palabra al **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Jesús Lupiáñez Herrera**, quien manifestó lo siguiente: *“Nuestro voto va a ser negativo. En la Comisión nos abstuvimos porque, en realidad, no tenemos ningún elemento de juicio para valorar, primero porque ninguna empresa del sector se ha acercado a nosotros con esa preocupación y en segundo lugar, porque la Sra. Arrebola, que está comentando sobre los beneficios y las ventajas de la educación pública en Andalucía o del transporte, pues unida la Sra. Arrebola junto con el Sr. Marín son los dos partidos que gobiernan en la Junta de Andalucía ahora mismo y precisamente son los que, presuntamente, están dejando o pretenden dejar fuera a pequeños empresarios del transporte. Los pliegos no los hemos aprobado nosotros, no les echen la culpa al Alcalde ni a este equipo de gobierno que esto viene por otro lado.*

Precisamente, la Consejería de Educación de la Sra. Mar Moreno, tanto que usted habla de educación pública, privatiza la gestión de los colegios con sueldos a otras empresas, a cinco euros la hora, destina casi 5 millones en contratar a empresas privadas entre protestas sindicales por la exclusión de funcionarios interinos, y usted y yo, que trabajamos en la Junta de Andalucía, de esto sabemos bastante, el personal de administración, que en lugar de tirar de la bolsa, que había personas en los colegios e institutos, se han contratado con varias empresas por un montante de casi cinco millones de euros, alguna subcontrata paga a los administrativos a cinco euros la hora. Y con el tema de la educación, porque la moción habla de una cosa y al final usted le ha dado la vuelta y ha venido a vender las bondades de la educación. Puedo aprovechar, hablando de educación, las cuentas claras, el gobierno ha reducido respecto a la educación en Andalucía, a fecha de hoy, 50.747.186 euros en Escuela 2.0, lengua extranjera, refuerzo escolar, gratuidad de libros de texto, formación continua docente y apoyo al rendimiento escolar. La Junta de Andalucía, en Andalucía, ha reducido 561.900.000 euros, 321.600.000 en personal, en comedores escolares 500.000.”

Durante la intervención del Sr. Lupiáñez Herrera se realizan comentarios por diferentes miembros de la oposición a los que **el Sr. Alcalde** insta para que guarden silencio en reiteradas ocasiones y ante los reiterados comentarios realizados por el Sr. Hijano López, **el Sr. Alcalde** le dice: *“El portavoz, en el uso que tiene de la palabra está contestando, por un lado, el posicionamiento que tiene el grupo Popular en este asunto, más la intervención que ha hecho la Sra. Arrebola sobre las excelencias de las competencias y funciones o como queramos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

llamarlo, de la Junta de Andalucía, y él está exponiendo cuáles han sido los famosos recortes que ha hecho el gobierno de España en 50 millones de euros y 560 millones que ha hecho la Junta de Andalucía en políticas educativas. Déjelo que lo esponga, nosotros no le interrumpimos en ningún momento a ella, escuchamos y en nuestro tiempo argumentamos y justificamos nuestro posicionamiento y este es el juego democrático. Hay cosas que a ustedes les puede molestar y otras también a nosotros. Nosotros nos aguantamos y les tengo que decir que ustedes no tienen “Patente de Corso”, y mi compañera ha intervenido una vez cuando usted lo ha hecho en tres ocasiones que no dejaba hablar al portavoz del Partido Popular.”

Continúa el **Sr. Lupiáñez Herrera**, a instancias del Sr. Alcalde manifestando lo siguiente: *“En fomento de la cultura emprendedora, un tema muy importante para todos, se ha reducido 1.800.000 euros, en bilingüismo 2.600.000, en Beca 6.000 1.400.000, en tres centros concertados 53.000.000 euros y yo creo que ahora está esa polémica respecto a los centros concertados y los centros privados con los que, de alguna manera, se fomenta y se apoya esa educación que se da en Andalucía, y en inversiones 174.000.000 euros. Cuando ustedes regalaban los ordenadores, casualmente también a mi hijo y a mi hija, los regalaba el PSOE, los regalaba Zapatero y ahora los quita Rajoy, qué curioso, o ahora los regala la Junta de Andalucía y ahora hay que echarle la culpa al Estado. Volviendo al tema central que teníamos, nosotros no hemos recibido esas comunicaciones por parte de esa preocupación de las empresas, de hecho, la mayoría están en el pliego porque tenemos información que nos han facilitado los técnicos de Educación, pero no obstante, les animo a los dos, y a lo mejor estaremos hasta de acuerdo, en llevar una moción más clara en ese sentido y si la Junta de Andalucía, que es la competente en realizar estos pliegos, los modifica, pues bienvenido sea, pero que son ustedes, no le echen la culpa al Partido Popular.”*

Para concluir el debate, volvió a intervenir el **Sr. Marín Fernández**, que manifestó lo siguiente: *“Me alegra bastante que la posición del Partido Popular sea tan clara de defensa de las grandes empresas bajo la excusa de que si gobiernan unos u otros; está claro lo que defiende el Partido Popular. Mire usted, en cada momento, al margen de quién gobierne en las instituciones se pueden hacer propuestas que corrijan determinadas situaciones. Ustedes, por ejemplo, en la Junta de Gobierno Local, aprobaron recientemente una propuesta solicitándole al gobierno central que mantenga la ayuda de los 400 euros, y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

gobierna Rajoy allí, y no pasa nada por lo tanto, no pasa nada por que este grupo político plantee esta propuesta, y lo haga así porque aquí en Vélez-Málaga hay gente afectada, que hayan tenido más o menos confianza en dirigirse al Partido Popular es otra historia que yo no tengo porqué valorar, yo me hago eco de un problema y lo planteo esperando que como es algo que no se le pide al gobierno de Rajoy sino que se le pide a la Junta, que el Partido Popular sea más sensible y apoye esta petición, pero sin embargo, denota que tiene poca sensibilidad y que simplemente empiezan a echar balones fuera.

Mire usted, han dado algunos datos con respecto al tema de recortes y yo, simplemente diré que en las políticas educativas el Partido Popular ha recortado a la Junta de Andalucía un tercio de su presupuesto prácticamente, y digo esto por que le ha faltado muy poquito, el 32,5%, a partir de ahí pueden decir lo que quieran, eso es lo que han recortado y lo que yo estoy planteando nada tiene que ver con reclamarle a Rajoy si ha invertido más en las políticas educativas o menos, que ese es otro debate, estamos hablando de un problema que hay y yo me siento satisfecho de por lo menos poder debatirlo. Sí tengo que agradecerle que al menos hayan permitido que podamos debatir este asunto porque en otros temas no lo permite, y ahora veremos en asuntos urgentes cómo estoy seguro que no van a permitir que se debata ninguno de los puntos, simplemente utilizarán su mayoría y por lo tanto, yo termino diciendo que nosotros nos reiteramos, espero y deseo que ustedes reconduzcan su postura puesto que no nos metemos con el Partido Popular ni con nadie y lo único que decimos es dirigirnos a la Junta de Andalucía que modifique para el año que viene, lo mismo que decíamos con el tema del tranvía, dirigirnos a la Junta para que atendiese una demanda municipal y ustedes tampoco quisieron porque lo que ustedes quieren es el enfrentamiento, la bronca y estar buscando los puntos de enfrentamiento y no hacer una petición que es real, necesaria y que esta Corporación lo puede pedir a la Junta de Andalucía para que reconduzca para el curso escolar próximo unos temas que son importantes para que las empresas y colectivos sociales puedan seguir prestando los servicios que venían prestando sin ningún tipo de problemas.”

El Sr. Alcalde, dijo: “Para aclarar un punto en este apartado, Sr. Marín, estamos hablando de pliegos de condiciones, donde hay unas cláusulas administrativas y unas técnicas. Yo, como Alcalde, y creo que todos podéis participar de mi opinión en este aspecto, la que voy a indicar ahora, que cada uno tenemos unas competencias, que la elaboración de un procedimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

administrativo compete a cada administración, igual que en nuestro caso no nos gustaría que otra administración dijera cómo tenemos que hacer un pliego de condiciones, no hubiera una intervención de una administración que tutele a otra administración, eso por un lado. Por lo tanto, respeto absoluto a las competencias de la Junta de Andalucía.

Segundo, hay una resolución que ya se ha publicado y no sé si usted no la ha visto, que ninguna se ha quedado fuera salvo una asociación veleña porque no está clasificada, eso es lo único que ha habido y es un tema que habrá que resolver. Y tercero, ustedes gobiernan la Junta de Andalucía, diga usted a su vicepresidente del gobierno para que se recoja este tema pero este gobierno municipal y este Ayuntamiento, evidentemente, no tienen que interferir porque tampoco nos gusta que otras administraciones interfieran en nuestras competencias. Aquí estamos hablando de muchos temas y para el próximo pleno, previsiblemente, traeremos el Decreto del litoral, que eso sí tiene un perjuicio enorme para los ayuntamientos puesto que significa una paralización y eso sí creemos que es un debate importante porque invade las competencias municipales y provoca una paralización de nuestro desarrollo futuro; que puede haber aspectos positivos y aspectos negativos, pero que es bueno hablar de ello.

De todas formas, el posicionamiento nuestro es no apoyar esta iniciativa porque no entramos dentro de las competencias de otra administración.”

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Partido Popular), **acordó desestimar la moción objeto del presente punto.**

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVO A MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSE LUIS GÁMEZ MARTÍN, DEL GRUPO ANDALUCISTA, EN RELACIÓN A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.- Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en sesión extraordinaria y urgente de fecha 25 de enero de 2.013, cuyo tenor literal es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

“11.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSE LUIS GÁMEZ MARTÍN, DEL GRUPO ANDALUCISTA, EN RELACIÓN A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.- Conocida la moción de referencia de fecha 27 de diciembre de 2012, registrada en entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y nº 57358, del siguiente contenido:

“Enunciado de la moción Municipal:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga iniciará medidas urgentes para:

- **Aplicar presupuestos participativos** y dotarlos de cuantía suficiente.

-A través de los presupuestos participativos, promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.

-Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos.

-La adhesión a la declaración de Antequera (se adjunta al final de la moción)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un municipio de gran población ha de tener un gran presupuesto participativo

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Además de decidir **parte del presupuesto municipal** los Presupuestos Participativos también pretenden:

• **Promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.**

• **Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos.**

Propuestas que pueden realizarse:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Fomento, desarrollo y divulgación de proyectos y actividades que desarrollen la participación y promoción de colectivos y tejido asociativo en la ciudad. Jornadas, encuentros, programas sobre ciudadanía, etc.

- Mantenimiento de los equipamientos de la delegación (centros cívicos, tenencias de alcaldías, locales asociativos).

EDUCACIÓN

- Propuesta de actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y/o fuera del horario escolar.

- Realización de obras de mejoras de los centros públicos de infantil y primaria.

EDIFICIOS MUNICIPALES

- Mantenimiento, conservación e inversiones de mejora de los edificios municipales, especialmente centros escolares.

URBANISMO

- Obras de reurbanización en los barrios, que tiene carácter de mejora para todo un barrio y que inciden también en la ciudad.

DEPORTES

- Mantenimiento de centros deportivos.

- Programas y actividades deportivas, educativas y culturales relacionadas con el deporte.

CULTURA

- Proyectos de actividades de fomento de la cultura descentralizadas por lo barrios, bibliotecas y centros cívicos. Artes escénicas, música

- Proyectos y actividades relacionadas con la red de bibliotecas municipales.

MUJER

- Programas culturales y de promoción para mujeres.

- Programas de fomento de la igualdad.

- Cursos de formación en género.

JUVENTUD

- Programas culturales y de promoción para l@s jóvenes.

EMPLEO

- Programas formativos municipales sobre empleo.

- Programas y actividades educativas y formativas relacionadas con el empleo.

- Programas y actividades educativas y formativas relacionadas con la economía.

SALUD

- Programas y actividades de fomento de la salud

MEDIOAMBIENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

- Programas y actividades de sensibilización y mejoras del medio ambiente

PARQUES Y JARDINES

- Proyectos de mejora de los parques
- Mantenimiento de la arboleda en espacios públicos de la ciudad

MOVILIDAD

- Actualización y mantenimiento de señalización horizontal y vertical.
- Sistemas de Regulación Automática (semáforos,)
- Ordenación de aparcamientos.

INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

- Conservación de la vía pública de la ciudad
- Conservación monumentos
- Conservación alumbrado público
- Asfaltado
- Rotulación de calles
- Conservación carriles-bici

Por lo expuesto, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga la aprobación de la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga iniciará medidas urgentes para:

- **Aplicar presupuestos participativos** y dotarlos de cuantía suficiente.

-A través de los presupuestos participativos, promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.

-Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos.

-La adhesión a la declaración de Antequera de la Red Estatal por los Presupuestos participativos

Principios Básicos Presupuestos Participativos: Declaración de Antequera

DECLARACIÓN DE ANTEQUERA

Asamblea constituyente de la Red Estatal por los Presupuestos Participativos Reunidos en Antequera los y las representantes de las diferentes Entidades locales territoriales presentes, acordamos constituir la Red Estatal por los Presupuestos Participativos y declaramos que:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

1. Apostamos por la **Democracia Participativa** como nueva forma de gobierno que se fundamenta en el desarrollo de procesos participativos a través de los cuales la ciudadanía recupere el espacio público y desarrolle sus propias estrategias para intervenir en el entorno que la rodea.
2. Teniendo en cuenta los límites de los instrumentos de la democracia representativa, consideramos que es necesario impulsar nuevas formas de gestión participativa que fortalezcan a la ciudadanía y a las instituciones públicas. El presupuesto participativo debe ser una herramienta útil para lograr el empoderamiento económico, político, social y cultural de la ciudadanía, en particular de los sectores sociales más excluidos, fomentando la participación de estos y su capacidad de decisión sobre los asuntos municipales. Los presupuestos participativos han de ser una herramienta para **la inclusión social**.
3. Entendemos que unos presupuestos participativos así concebidos deben incluir como mínimo los siguientes **criterios**:
 - autorreglamentado
 - vinculante
 - universal: una mujer, un hombre, un voto
 - con un sistema de seguimiento, control social del proceso y rendición de cuentas
 - deliberativo
4. Nos comprometemos con la promoción y defensa de lo público a partir del fomento de los procesos de participación en la gestión pública.
5. Consideramos necesario el fomento de la cooperación descentralizada y el trabajo en redes internacionales para la promoción de la gobernabilidad democrática en la articulación necesaria entre lo local y lo global.
6. Así mismo, consideramos necesaria la coordinación con otras redes municipales que tienen el compromiso de fomentar una cultura participativa de la gestión pública en el desarrollo de la ciudad.
7. Nos comprometemos a crear herramientas que favorezcan el aprendizaje colectivo, impulsando la multiplicación y diversidad de las experiencias como una de sus mayores potencialidades, fomentando la capacitación de los distintos actores que intervienen en los procesos
9. Nos comprometemos a fomentar la puesta en marcha de presupuestos participativos universales, vinculantes y autorreglamentados en los municipios y a generar los espacios necesarios de encuentro, debate y coordinación entre estos.

Antequera, 4 de julio de 2008”.

(.....)

Finalizado el turno de intervenciones **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría, con 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 de I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), y 13 en contra (del Grupo P.P.), **dictaminó desfavorablemente** la moción anteriormente transcrita.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

En relación al presente punto, en primer lugar intervino el **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. José Luis Gámez Martín**, que manifestó lo siguiente: *“Esta moción el año pasado se presentó por vía de urgencia y fue desestimada o no considerada o no apoyada por los corporativos del Partido Popular, sin embargo, hablando con los demás compañeros, toda la oposición estaba de acuerdo que lo interesante que sería abordar presupuestos participativos en nuestro municipio. Otros municipios como Archidona, Casabermeja ya trabajan con presupuestos participativos que hacen que la democracia sea realmente una democracia participativa y no solo democracia representativa, que está tan cuestionada en estos días. Está tan cuestionada porque hay muchísimos casos de corrupción, hay muchísimos casos de desafección porque los ciudadanos no ven la cercanía y no nos ven a los políticos como personas cercanas que gestionemos adecuadamente los recursos.*

La idea de unos presupuestos participativos hace que los diferentes colectivos y los diferentes miembros de la sociedad veleña organizada o no tan organizada, sabemos que después en la intervención del Grupo Popular nos van a decir que hay previsto un Consejo Social y que ese Consejo va a tener las funciones de asesorar y de hacer la democracia participativa real pero se nos antoja eso tan difícil y tan complicado que yo creo que cuando estamos hablando de unos presupuestos de una cantidad como 90 millones de euros para Vélez-Málaga, un poquito de esa cantidad sí que se podría destinar a debatirlo con los ciudadanos. Estamos en la época de los wasap, muchos de los corporativos están ahora mismo mirando en internet o trabajando con su móvil y realmente podíamos hacer una democracia participativa en la que los ciudadanos pudiéramos participar y pudiéramos intervenir en determinadas acciones directas, no solamente cada cuatro años sino que temporalmente, cuando el Ayuntamiento o alguno de los departamentos lo considerara, podríamos participar en esto.

La ocasión de los presupuestos es ni que pintada, es decir, los presupuestos permiten a los ciudadanos decir en qué nos queremos gastar el dinero, que no vengamos después sorprendidos aquí preguntándonos por qué se ha hecho o se ha gastado esto, y esto es un dinero tirado, que eso es lo que nos dicen los ciudadanos por la calle; entonces, permite a la ciudadanía intervenir, permite dar su opinión, permite que esa democracia real ya que están demandando los ciudadanos del 15M, los ciudadanos de la calle y los ciudadanos que están enfadados con los políticos, pues permite que participen y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

esa es la participación que este grupo municipal quiere que ocurra también en los presupuestos participativos, a parte de todos esos consejos municipales que hemos venido demandando y que se nos ha dado largas por la historia del nuevo Consejo Social con la estructura del Consejo Social del municipio de gran población que es la estructura que tenemos ahora mismo en Vélez-Málaga.

El enunciado de la moción pide prácticamente al Ayuntamiento que se apliquen los presupuestos participativos y que se les doten de una cuantía y que a través de los presupuestos participativos se promuevan que la ciudadanía no sea la simple observadora de los acontecimientos y decisiones y que pueda convertirse en la protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando en una democracia participativa y que busquemos entre todos y todas las soluciones que corresponden con las necesidades y los deseos reales de nuestro Ayuntamiento

También hay una adhesión en la cual este Ayuntamiento no participó, que es la Declaración de Antequera, en la que una serie de ayuntamientos firman ese documento para que se pongan en funcionamiento ese grupo motor, una serie de estructura que hace que los presupuestos participativos puedan llegar a la cotidianidad de un ayuntamiento. Y ustedes me preguntarán en qué podemos utilizar los presupuestos participativos, o qué porcentaje, pues hay ayuntamientos que utilizan un gran porcentaje de su presupuesto para definirlos en ese apartado de presupuestos participativos y se gastan o se invierten en muchísimos temas, por ejemplo en temas de educación. Esta mañana hemos hablado del tema de educación, de transportes o utilizar para edificios municipales, en temas de urbanismo, qué plaza o qué calle podemos adecuar; en temas de deportes, precisamente hoy podemos decir que parte de los presupuestos participativos los vamos a utilizar a subvencionar determinados bonos o a determinadas personas les vamos a ayudar; para temas de cultura, puede ser que un grupo de vecinos considere que hay temas culturales que están abandonados y que parte del presupuesto participativo puede utilizarse ahí; para la Concejalía de la Mujer, para problemas de juventud, para fomentar el empleo, yo creo que muchos de los ciudadanos que están escuchando ahora dirían que parte del presupuesto participativo lo prioritario ahora es el empleo, pues hagamos ese presupuesto participativo con mayor carga para generación de empleo en el municipio; problemas de salud, de medio ambiente, son sectores que se pueden abordar desde los presupuestos participativos que como digo, no estamos hablando de futuro estamos hablando de un presente que muchos municipios ya lo están



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

realizando y que Vélez-Málaga debería unirse a ese carro para que Vélez-Málaga sea ese gran municipio con ese gran presupuesto participativo que esperamos que algún día vea la luz.”

A continuación, el Sr. Alcalde otorga la palabra al **portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, que manifestó: *“Nosotros sí vamos a apoyar la propuesta del Partido Andalucista porque desde el Grupo Independiente siempre hemos defendido esa democracia donde hubiera una verdadera descentralización económica y administrativa. Ustedes que prometían esa junta de distrito, que se pongan en marcha donde allí los participantes y las personas del pueblo decidan en esa parte del presupuesto participativo qué inversiones se pueden hacer para su municipio porque nadie mejor sabe qué es lo que necesita para su casa. Nos hubiese gustado también que el cambio de uso del centro de interpretación de la caña, que ustedes lo llevaban en el punto nº 12 de su programa electoral, se le hubiese consultado al pueblo de Torre del Mar, seguramente no se le hubiese cambiado ese uso. Por lo tanto, nosotros sí vamos a apoyar la moción del Partido Andalucista porque creemos en los presupuestos participativos.”*

A continuación, el **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA-, D. Salvador Marín Fernández**, intervino manifestando: *“Nosotros brevemente ponemos de manifiesto nuestro apoyo a esta propuesta. Estamos de acuerdo en todo lo que se ha dicho y no reiterar más lo ya puesto de manifiesto, simplemente, que se ponga en marcha lo antes posible y creo que es una demanda de los ciudadanos; al margen de que podamos echarnos en cara una y mil cosas, lo que la ciudadanía necesita es esa participación y ese elemento de sentirse útil puesto que de hecho, la Ley de Bases de Régimen Local también establece la posibilidad de que participen los vecinos.”*

A continuación, el Sr. Alcalde otorga la palabra a **la viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Sara Sánchez Rivas**, que manifestó: *“Quería, en primer lugar, hacer una aclaración a los comentarios que usted me ha hecho. Yo no tengo problemas de educación, lo que tengo a veces es problema de paciencia. Usted pretende que cuando a esta concejala o a cualquiera de los grupos de la oposición se nos insulta, se nos cizaña como acaba usted de decir, que yo no hable y que mi grupo no me permite que hable, a algunos de sus concejales no le conocemos la voz en este pleno en un año. Cuando se nos trata como se ha tratado en este pleno, de ignorantes en tres ocasiones, de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

incumplidores, de no leer los papeles en dos ocasiones, pretende que nos callemos y que lo aguantemos calladamente. Quien está en el ejercicio del poder y tiene esa potestad y ocupa ese lugar tiene que ser el doble de respetuoso para recibir el respeto que se merece, por lo tanto, el ejercicio es justamente al revés, usted debe respetar para que nosotros le respetemos.

En cuanto al tema de los presupuestos participativos, se dijo por parte del equipo de gobierno un tema en la Comisión que a mí me sorprendió, no creo que sean ignorantes, estoy segura que han leído el Reglamento del Consejo Social de la Ciudad, pero no es competencia de este Consejo el que se traten los temas de presupuestos participativos, no es competencia. Podrá serlo, en todo caso, en la Junta de Distrito pero del Consejo Social de la Ciudad no. podrá presentar proyectos pero eso no es presupuesto participativo, participar en este tipo de presupuestos es dictaminar por parte de la ciudadanía las prioridades que se van a marcar en la ejecución y en el gasto. Por lo tanto, de lo que se trata es de comprometer y responsabilizar a quienes tienen interés en participar como son los distintos grupos de ciudadanos que lo manifiestan constantemente, en poder tener una cantidad determinada de presupuesto a la que le puedan marcar las prioridades; eso es un tema que se viene haciendo en muchos municipios y el resultado es fantástico porque lo que pasa a partir de ahí es que la implicación de los ciudadanos en lo público les hace sentirlo, percibirlo y además considerarlo como algo de mucho valor. Por lo tanto, creo que también es parte de la educación ciudadana el que puedan hacer efectiva esa participación, superar el discurso porque la participación en muchas de las entidades que se participa por parte de la ciudadanía no superan el discurso, en este caso, hay una parte ejecutiva muy importante y, sobre todo, en marcar las prioridades. Me pueden decir que no hay presupuesto pero yo creo que justamente en este momento es el mejor momento. El dinero hay el que hay pero las prioridades las marca el equipo de gobierno del Partido Popular y lo que se pide en los presupuestos participativos es que las prioridades las marque la ciudadanía directamente. Claro, es un ejercicio de responsabilidad y de compromiso pero también es un acto de voluntad política y de generosidad querer compartir con la ciudadanía la responsabilidad de dar jerarquía, a lo mejor, diferente a la que pueden tener como interés el Partido Popular, en la ejecución de distintas acciones que pretenda la ciudadanía o que considere que están en la primera necesidad.

Por lo tanto, el Grupo Socialista va a votar que sí a que se inicie,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

porque esto no es simplemente decir hágase, hay que trabajar mucho para que eso sea posible, en que iniciemos entre todos la posibilidad de que existan en nuestro municipio los presupuestos participativos.”

Seguidamente intervino **el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lupiáñez Herrera**, que manifestó: *“Ciertamente que el tema de los presupuestos participativos es algo que lo llevábamos todos en los programas, yo creo que en la anterior legislatura tampoco hubo presupuestos participativos en el tiempo de mandato, es más, de hecho creo que lo incluyeron dentro de la moción de censura y de los 2.345 millones hablaban también de los presupuestos participativos. Sr. Hijano, eso forma parte de la historia muy reciente. Fruto de ese deseo de transparencia, el Partido Popular, a nivel nacional, va a llevar una propuesta de una pionera ley de transparencia como primer paso para iniciar la regeneración democrática y ahora después tendremos alguna oportunidad de comentar algún asunto.*

Ciertamente, Sra. Sánchez, que el Consejo Social de la Ciudad, en la redacción que tiene ahora mismo, es el órgano de participación amplio y plural en una esfera pública de discusión sobre la ciudad y su futuro, un foro abierto para promover estrategias sobre la ciudad de Vélez-Málaga, sobre su situación y sobre los modelos alternativos. Tendrá, entre otras funciones la elaboración, en materia de su competencia, de propuestas en materia de planificación estratégica de la ciudad. El documento más importante, a parte del plan general de ordenación urbana es el presupuesto anual de esta Corporación, evidentemente que va a tener un peso importantísimo; elaboración de estudios e informes de propuestas relativas a grandes proyectos urbanos, aquellas otras que el pleno de la Corporación desee encomendarles y estamos convencidos que este equipo de gobierno junto con todos ustedes vamos a tener el apoyo para que el Consejo Social de la Ciudad vaya trabajando en ese sentido cuando tengamos aprobada, evidentemente, esa organización. También es verdad que hemos heredado una administración, y esta mañana hemos aprobado definitivamente los presupuestos municipales, con una serie de compromisos de pago que evidentemente, con la responsabilidad que supone gestionar, tenemos que continuar manteniendo y no podemos decir ahora, de buenas a primeras que vamos a dejar el contrato de no sé qué, o de la gestión, es decir, todo lo que este Ayuntamiento venía haciendo y ha continuado haciendo porque evidentemente, los compromisos de pagos fundamentales de la materia de personal y de contratación, en su mayoría, proceden de otro tiempo y continuamos trabajando en ello con lo cual queremos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

que haya participación; confiamos mucho en ese Consejo Social de la Ciudad que pretendemos que aglutine y hemos tenido bastantes reuniones, el Sr. Gámez también ha estado presente y la Concejala de Participación Ciudadana ha dirigido que esa participación llegue, no solo a los presupuestos sino también a todos los asuntos fundamentales de la vida municipal.”

Para concluir el debate, el Sr. Alcalde vuelve a otorgar la palabra al **Sr. Gámez Martín**, que manifestó: *“En primer lugar, darles las gracias a los grupos políticos que tienen a bien apoyar esta moción de presupuestos participativos, lamentar que ustedes, como grupo del Partido Popular, no lo hagan porque a pesar de que lo tuvieran en su programa electoral pues ahora digan no donde antes dijeron sí y recordarles que el documento que se está debatiendo sobre el Reglamento del Consejo Social tiene, desde nuestro punto de vista, muchas carencias porque no representa a la sociedad veleña en su totalidad, o al menos en los porcentajes que debería tener desde nuestro punto de vista. Y digo esto porque hay duplicidades, por ejemplo, de empresarios los cuales deben estar representados en el Consejo Social para después hacer los presupuestos participativos si es que es verdad que ésto ocurre y yo guardaré el acta de este pleno para que así conste en su momento y quiero recordarles a ustedes que la ciudadanía está esperando, precisamente, la participación ciudadana. La ciudadanía andaluza, además, está ahora mismo en un proceso de elaboración de un documento de participación ciudadana que la Junta de Andalucía está remitiendo a los diferentes colectivos y que está trabajando sobre él. Los presupuestos participativos indican una relación directa con la gestión municipal; como decía en la intervención anterior, no es cada cuatro años cuando damos el voto, es prácticamente, anualmente cuando nos vamos a ver los diferentes actores de los diferentes consejos para la elaboración de los presupuestos participativos para ver en qué nos vamos a gastar nuestro dinero no que unos señores y señoras que estamos aquí arriba, y no todos, sino los del equipo de gobierno, decidan qué es lo que van a hacer con el dinero de ustedes. Por eso, yo creo que es muy importante, además, en este momento de crisis democrática, de crisis en la que los ciudadanos están dudando de esta democracia, pues consideren la posibilidad de poder participar de una forma directa con el dinero que tanto trabajo les cuesta ganar y por eso lamento que ustedes no apoyen estos presupuestos participativos que no habría que aplicarlos hoy ni mañana sino iniciar un proceso de enriquecimiento de la democracia participativa para que nuestro dinero lo gastemos adecuadamente a lo que la ciudadanía quiere.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Finalmente, **el Sr. Alcalde** manifestó: *“Parece que muchas veces no nos explicamos bien, o no llega el contenido de lo que vamos realizando. El Consejo Social de la Ciudad, cuando habla de desarrollo económico local, entre las funciones que tiene están los presupuestos, está ahora mismo en fase de aprobación inicial, está en fase de alegaciones, una vez aprobado este Consejo, tenemos tres meses para ponerlo en marcha, cuando lleguen los presupuestos de 2.014 ese Consejo estará en funcionamiento y el borrador del presupuesto irá allí. Abriremos la partida correspondiente dentro de las posibilidades que haya de asignación de recursos para que también el Consejo haga propuestas estratégicas para la definición del desarrollo estratégico, no ya económico sino social o de cualquier otro aspecto que incida, y eso es lo que creo que es importante. Lo que usted hable es una parte de un todo que ya está. Esto está muy bien de cara a la galería pero ya se está haciendo y se lo he explicado yo por activa y por pasiva, por tanto, no vamos a aprobar algo que ya estamos realizando. Ha hecho usted alegaciones y las estamos estudiando con mucho detenimiento las que usted ha hecho sobre la representación de colectivos, que ciertamente algunos están duplicados pero hemos querido abrirlo en aras de esa mayor participación ciudadana porque aunque los empresarios son uno, pero los intereses son distintos, los sectores económicos pueden tener intereses contrapuestos sobre una asociación en un momento determinado. Yo creo que es buena la participación y en eso es en lo que estamos trabajando, además, todo lo que sea enriquecer el texto lo vamos a contemplar porque este documento tiene que nacer con esa vocación y con ese objetivo de que podamos participar cuanto más mejor en todos los grandes temas de la ciudad. Pero ese es el posicionamiento en este momento y ya lo verá usted cuando llegue el momento procesal como se dice concretamente en estos casos.”*

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Partido Popular), **acordó desestimar la moción objeto del presente punto.**

9.- PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA LABOR DE LOS DOCENTES, PREVENCIÓN Y CONDENA DE EPISODIOS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.- Al amparo de lo dispuesto en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición institucional de fecha 24 de enero de 2.013 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Lamentablemente cada vez con más frecuencia asistimos a episodios de violencia que tienen como objetivo a los profesionales que prestan servicio en los centros educativos, y cuya principal misión no es otra que la formación h la educación de nuestros hijos e hijas, que son en definitiva el futuro de nuestra sociedad.

Estos episodios se vienen repitiendo por muchos puntos de nuestra geografía, y la última denuncia con relación al particular ha tenido lugar en nuestro propio municipio, respecto de la agresión a un profesor del instituto Reyes Católicos, según sentencia dictada el pasado miércoles 23 de enero.

No hace falta extenderse en explicar lo deplorable que resulta cualquier agresión física de un ciudadano a otro, pero en estos casos los hechos resultan más reprobables aún si cabe, por tratarse de un incidente donde se ve implicado un profesional de la docencia cuya principal función es formar y educar a nuestros hijos.

Dicho incidente, se ha producido al parecer en presencia de alumnos del centro, que de esta forma habrían asistido a un episodio violento, totalmente alejado de los valores cívicos que tratan de ser inculcados por los profesionales del sector educativo, valores que constituyen un eje fundamental de desarrollo de las futuras generaciones.

Así mismo, no podemos obviar el deterioro que sufre con ello la figura del profesor como autoridad académica, lo que sin duda puede estar en el origen de futuras agresiones de alumnos a los profesores o a otros alumnos, y todo ello contribuye sin duda a aumentar de modo especialmente negativo los ya de por sí importantes condicionantes existentes en lo que concierne al desarrollo real y efectivo de dicho principio de autoridad en las aulas.

Por todo lo expuesto el Pleno de la Corporación aprueba lo siguiente:

- ◆ Condernar enérgicamente todas las agresiones a profesionales de la educación en cualquier centro educativo, y en particular la acontecida el pasado día 16 de enero, en la que se han visto implicados un profesor del instituto Reyes católicos y un progenitor de un alumno de dicho centro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

- ◆ Brindar todo el apoyo necesario al trabajo desempeñado de modo riguroso y profesional por parte de los docentes, y ello en el marco de las competencias municipales y recursos de los que dispone el Ayuntamiento.
- ◆ Instar a la Administración Educativa tanto autonómica como estatal, para que refuerce la respuesta penal a conductas violentas en el ámbito de los centros educativos, así como que reciban el tratamiento de delito de atentado a la autoridad.
- ◆ Dar traslado del acuerdo al Instituto Reyes Católicos, y a la Administración Educativa competente, ofreciendo la cooperación municipal en cuanto al estudio y desarrollo de medidas que fomenten la sana convivencia pacífica en los centros educativos.”

En relación al presente asunto, **el Sr. Alcalde** manifestó: *“Esta es una iniciativa de todos los grupos políticos relacionada con los graves incidentes que ocurrieron en el centro educativo Reyes Católicos. Se ha consensuado entre todos una iniciativa en primer lugar de rechazo a esos actos violentos, como no podía ser de otra manera y que ya han sido sentenciados por la administración de justicia pero nuestro apoyo incondicional a la comunidad docente en su conjunto para que estos hechos tan lamentables no vuelvan a suceder. Si quieren procedemos a la lectura del mismo y si algún grupo quiere intervenir, brevemente.”*

Seguidamente, ante la negativa a intervenir del Sr. Pérez Atencia, el Sr. Alcalde otorgó la palabra al **portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA., D. Salvador Marín Fernández**, que manifestó: *“Nosotros queremos expresar públicamente nuestra solidaridad con la comunidad educativa y con este profesor agredido. Creemos que la utilización de la violencia no soluciona los problemas sino todo lo contrario, los agrava, y en este sentido quiero poner de manifiesto el grave perjuicio que se le ha creado a la alumna por parte de su padre con el comportamiento que ha tenido. Yo creo que no es buen ejemplo ni le ha ayudado en nada, y poner de manifiesto que cualquier problema que se tenga en un centro educativo hay los mecanismos correspondientes para hacer las reclamaciones y poder solucionar las cosas sin tener que utilizar la violencia como elemento fundamental. Queremos también poner de manifiesto que a veces la crispación y la situación que tenemos es un elemento a tener cuenta y en los centros educativos en este momento también está como consecuencia de los recortes y de la situación en la que vivimos, ya hemos dicho con anterioridad que casi un tercio de los dineros que venían a educación ya no vienen, también de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

alguna manera esos centros educativos quedan mermados en sus medios y por lo tanto, nosotros reivindicamos que a los centros educativos se les dote presupuestariamente de los medios económicos necesarios y del personal para que no tengan deficiencias y a la comunidad educativa, a los padres, incluso a los alumnos, que creo que los caminos son otros. Los centros educativos están para formarnos, para ayudarnos para que el día de mañana este país sea un país importante, un país con mucha fuerza y con mucho poder porque el poder lo da la inteligencia, lo da la formación y demás, el poder no lo dan las armas, no lo dan los ejércitos. En estos momentos hay mucha gente que sale de España a trabajar en el extranjero y son gente con una formación importante. Es importante que estos centros educativos funcionen, que estén cada día mejor y que tengamos los alumnos con la máxima formación para que el día de mañana puedan trabajar en España pero si tienen que salir fuera puedan seguir y puedan ir a cualquier punto del mundo porque tengan su formación adecuada y en condiciones como todo el mundo deseamos. Por lo tanto, termino expresando nuestra solidaridad con la comunidad educativa, con el profesor, con el centro escolar; y hay una cosa que no me gustó de la manifestación, y lo digo aquí, y es que habíamos quedado en que no íbamos a estar al frente de la manifestación ningún miembro de la Corporación, se había quedado que iban a estar los responsables del instituto y del profesorado, al final queremos mojar sopa en todos lados y creo que va siendo hora que dejemos de mojar sopa y que hagamos gestos, lucha y planteemos cosas sin tener que estar en primer línea sino que podamos ir en el grueso de la manifestación, que es muy importante todos los que fuimos y muchos más que podríamos haber ido.”

Antes de dar la palabra al siguiente, **el Sr. Alcalde** manifestó que no había ningún tipo de acuerdo y que solamente fueron corteses con la invitación del director del centro, que les invitaron a estar tras la pancarta tanto a él como a la Concejala y que se informe mejor antes de decir las cosas.

A continuación otorgó la palabra al **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, que manifestó: *“Nosotros estamos de acuerdo con la moción, la hemos firmado y por tanto la apoyamos. Queremos desde aquí, también, expresar apoyo a toda la comunidad educativa ante las dificultades que están teniendo en estos tiempos en el trabajo que realizan. Queremos también, como es lógico, rechazar todo tipo de violencia, no solamente la violencia física sino también la violencia verbal, las agresiones intelectuales, la fuerza del que tiene el poder contra el que no lo tiene, en fin, yo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

creo que todo este tipo de violencia tienen que ser rechazadas por igual.”

Seguidamente intervino **la Sra. Arrebola Guerrero, del Grupo Municipal Socialista**, que manifestó: *“Por supuesto, el Grupo Socialista estamos totalmente de acuerdo con esta moción, además que nos ha parecido bastante bien que se haga. En primer lugar también decirles que si algunas veces utilizo el nosotros es porque todo el mundo sabe que yo también soy docente. Es importante que se paren todas estas agresiones no solamente con medidas jurídicas y administrativas sino con una dignificación social de la labor del docente. Es fundamental que la sociedad sea consciente de lo importante que es el trabajo del docente ya que en una sociedad sin cultura y sin formación no hay progreso. Estamos formando parte de una sociedad que aspira a erradicar la violencia de las relaciones humanas, y es en el seno de dicha cultura donde los profesores nos encargamos diariamente por lograr la solución de los conflictos y todo el mundo lo sabe, usando la palabra como único instrumento. Cuando damos clase estamos construyendo la sociedad del futuro, estamos trabajando para que nuestros alumnos adquieran, no solo los conocimientos sino sobre todo las herramientas y la motivación necesarias para conseguir su progreso personal y por extensión, el de toda la sociedad. Al desarrollar nuestra labor intentamos mejorar al mundo manteniendo en el tiempo conocimientos y valores. Procuramos que nuestros alumnos y alumnas entiendan la transcendencia de la imaginación, de la creatividad, de la aventura de construir un mundo mejor, porque es innegable la importancia de la educación para el desarrollo integral de las personas, incluida la formación del carácter y la configuración de la personalidad. Pero además, el alcance de la educación va más allá del exclusivo ámbito de los intereses individuales. Educar es una contribución inestimable a la sociedad, imprescindible para garantizar la convivencia ciudadana. El futuro de una sociedad es fruto de su educación y en ella el profesorado juega un papel determinante, por eso el ejercicio de la docencia, el trabajo que desempeñamos cada día, necesita ser cada vez más reconocido, mas apreciado y más querido por la sociedad, empezando por las propias instituciones sociales y políticas. El gran poder de la educación radica en la transformación de la persona, en intentar sacar de cada uno lo mejor que tiene y para ello necesitamos, por supuesto siempre, el apoyo familiar y social. En cada uno de nosotros o nosotras, sea cual sea la tarea que cumplimos en la sociedad, dejó una huella tanto hermosa como imborrable un maestro o maestra que nos ayudó a ser, en buena medida, lo que hoy somos como personas.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Los docentes somos la piedra angular del sistema educativo, todo avance o mejora necesario requiere de su implicación, motivación y participación. Asumimos con enorme entrega la diversidad del alumnado atendiendo por igual a quienes son distintos. En definitiva, tenemos encomendado lo más importante que tiene una sociedad que son niños, niñas, jóvenes, adolescentes, en definitiva, tenemos encomendado el futuro. Por eso merecen ser los servidores públicos bien valorados, por eso merecemos recuperar todo el prestigio y reconocimiento que le corresponde en la sociedad a la que servimos.”

Para concluir, el Sr. Alcalde otorgó la palabra a **D^a Aurora Díaz Camacho, Delegada de Educación**, que manifestó: *“Gracias a mis compañeros por aprobar la moción, y como todos la conocemos, no procede la lectura. Lo que sí quiero es aclarar algunas cosas. En primer lugar, para este equipo de gobierno y para el Partido Popular en general, la familia es el bien máspreciado que tenemos, nuestros hijos, por tanto, vamos a valorar siempre muy positiva la labor del docente y vamos a apoyar cualquier actuación, cualquier intervención en contra de la violencia y de las agresiones porque estos profesionales constituyen un eje fundamental en el desarrollo de las generaciones futuras y por tanto, de nuestro país. Como bien dice la Sra. Arrebola, existen muchos recursos educativos en los centros como son escuelas de paz, mediadores de padres, mediadores de alumnos, pero no olvidemos que lo más importante para resolver los problemas es el diálogo, la palabra, por ello insto a que hagamos uso de ella no para mentir ni para desprestigiar sino para negociar, resolver y valorar. Por otra parte, quiero decirle al Sr. Marín que siempre está buscando la confrontación y el oportunismo para hacer campaña, que aunque este no es el momento porque estamos apoyando una moción que ha sido institucional con un tema bastante delicado como es la agresión a los docentes, voy a recordarle un tema que ya ha salido y que él me vuelve a recordar, los recortes de la Junta. La reducción del presupuesto vía Estado en materia de educación, como bien ha dicho mi compañero Jesús Lupiáñez, ha sido de 50 millones mientras que de la Junta han sido 561,9 millones, lo que supone un 3% del presupuesto total. La Junta recorta, no ejecuta sus presupuestos y tampoco paga, así podemos decir que hasta noviembre de 2.012, de 478 millones presupuestados para inversiones, solo se han ejecutado 263 millones, de los que finalmente solo se han pagado 7 millones. Igualmente, de los 527 millones presupuestados para infraestructuras educativas, se dejaron sin ejecutar 7 de cada 10 euros. Recordemos que tenemos el colegio de las naciones sin construir el pabellón de infantil.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

En estos momentos se producen protestas de los miembros de la oposición aludiendo a que se trata de una moción institucional a los que **la Sra. Díaz Camacho** pregunta si les molesta que hable de recortes han sido ellos los que han sacado el tema.

Al persistir las protestas, **el Sr. Alcalde** llama al orden por primera vez **al Sr. Hijano López**, le dice que ya le está aguantado demasiado y que no quiera sacar provecho de determinadas situaciones. Habida cuenta de que continúan las protestas en un tono más elevado, **el Sr. Alcalde** vuelve a insistir en que no tiene la palabra y le insta para que deje que termine la exposición de la Concejala.

Continúa **la Sra. Díaz Camacho** manifestando: *“De los 62,8 millones para corporaciones locales solo se ejecutaron 20,2 millones. El año pasado esa transferencia fue de 29,5 millones de los que en noviembre solo se habían ejecutado 10 millones y hasta el momento solo se han pagado 200.000 euros. Además, la Junta sigue sin pagar el dinero que debe a los erasmus, que han tenido que pagarse la beca de sus bolsillos. Ha convocado los proyectos de excelencia para universidad sin resolver los del 2.012 ni pagar los de 2.011; la deuda de la Junta con las universidades es de 700 millones de euros. Tiene, además, la convocatoria de las oposiciones de primaria paralizadas por el enfrentamiento que mantiene con el gobierno de la Nación, y así podría seguir.”*

El Sr. Hijano pide la palabra al Sr. Alcalde por alusiones y éste dice que cree que lo conveniente es dar lectura simplemente al acuerdo de la moción institucional que ha sido acordado para que lo sepa toda la comunidad educativa de los distintos centros y como el Sr. Hijano persistía en intervenir, el Sr. Alcalde le llama al orden por segunda vez con advertencia de expulsión por palabras soeces e insultantes, que ya es la segunda vez.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura al acuerdo que se propone para su aprobación.

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º. Condenar enérgicamente todas las agresiones a profesionales de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

educación en cualquier centro educativo, y en particular la acontecida el pasado día 16 de enero, en la que se han visto implicados un profesor del instituto Reyes católicos y un progenitor de un alumno de dicho centro.

2º. Brindar todo el apoyo necesario al trabajo desempeñado de modo riguroso y profesional por parte de los docentes, y ello en el marco de las competencias municipales y recursos de los que dispone el Ayuntamiento.

3º. Instar a la Administración Educativa tanto autonómica como estatal, para que refuerce la respuesta penal a conductas violentas en el ámbito de los centros educativos, así como que reciban el tratamiento de delito de atentado a la autoridad.

4º. Dar traslado del acuerdo al Instituto Reyes Católicos, y a la Administración Educativa competente, ofreciendo la cooperación municipal en cuanto al estudio y desarrollo de medidas que fomenten la sana convivencia pacífica en los centros educativos.

5º. Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

Siendo las 12:20 h. se ausentó de la sesión la Sra. Secretaria General asumiendo la Secretaría de la sesión la Sra. Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior, D^a Ana M^a Graciano Martínez.

10.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA AL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL MODELO DE DECLARACIÓN DE INTERESES DE ACTIVIDADES Y BIENES.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día se da cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de enero de 2.013 cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con la normativa vigente en la materia, en particular el Artículo 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, es preceptivo para los representantes locales, así como miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formular declaración sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

proporcionar ingresos económicos, formulando asimismo declaración de bienes patrimoniales y participación en sociedades por ellas participadas, junto con las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio, y en su caso Sociedades.

Dicho deber es contemplado en el Artículo 27 del Reglamento Orgánico de Pleno y Comisiones (BOPM 24/12/2012), para los titulares de órganos directivos de libre designación, así como los funcionarios con Habilitación Estatal de libre designación.

En directa articulación con lo anterior, los propios Artículos 28 y 29 del Reglamento meritado prevén que la declaración, tanto de actividades como de bienes patrimoniales, se efectuará en el modelo aprobado por el pleno de la Corporación.

En este sentido, hasta la fecha no se ha dictado por órgano municipal acto y/o acuerdo tendente al debido cumplimiento de este punto, sin que ello haya sido óbice para que con carácter previo a la toma de posesión todos los miembros de la Corporación hayan dado cumplimiento a la formulación de declaración de intereses de actividades y bienes con base al modelo que ha venido utilizándose de un tiempo a esta parte.

Por todo ello, y debiendo la Entidad Local ser la primera, en su calidad de Administración Pública, en cumplir la normativa vigente, se considera improrrogable la aprobación del modelo, contribuyendo con ello no sólo a conferir una mayor seguridad jurídica, sino reforzar la imagen que la ciudadanía tiene de sus instituciones, pues no es cuestión baladí el que a la Entidad Local, en su calidad de Administración Pública, les es exigible con más energía aún si cabe, el estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Junto a todo ello no adquiere menor relevancia la necesidad de continuar avanzando en la senda de la transparencia, señal inequívoca de buen gobierno, lo que permitirá dar exacta satisfacción al derecho de los vecinos a participar en la gestión municipal (Artículo 18. 1. b de la Ley 7/85, de 2 de Abril).

A mayor abundamiento de los precedentes argumentos, el Artículo 3.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indica con meridiana claridad que en sus relaciones con los ciudadanos las Administraciones Públicas actúan de conformidad con los principios de transparencia y de participación.

Con base a lo anterior se hace necesario la formulación de la presente propuesta de aprobación del modelo de declaración de intereses, actividades y bienes, regulándose del mismo modo el reforzamiento del régimen de transparencia mediante la inserción, esto es publicación, de los datos incluidos en las mismas para debido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

conocimiento de la ciudadanía, legítima titular de la soberanía popular, y ello en la línea ya instaurada de modo satisfactorio a la calidad democrática en otros nivel de la Administración Pública Española (Administración General del Estado y Comunidad Autónoma).

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local, en conexión con los preceptos concordantes del Reglamento Orgánico de Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Vélez Málaga, así como del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía Presidencia se Propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de declaración de intereses de actividades y bienes a utilizar por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, conforme al Anexo que se acompaña a la presente propuesta, debiendo los Corporativos Municipales presentar ante la Secretaria General, en el plazo máximo de treinta días hábiles desde su aprobación, declaración de intereses, actividades y bienes conforme al modelo, y todo ello en aras de completar los datos contemplados en los actuales apartados, así como uniformidad en el tratamiento de la información, evitándose un doble régimen en el cumplimiento del deber de formular declaración.

SEGUNDO.- Las declaraciones de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual en el tablón de edictos municipal, y en todo caso al momento de finalización del mandato, en ambos casos durante el plazo de un mes. De modo complementario se conferirá publicidad en la sede electrónica durante el mantenimiento del cargo o puesto que ha motivado el cumplimiento de formular declaración.

Se omitirán aquellos datos referentes a la localización de los bienes patrimoniales y salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares.

TERCERO.- Respecto de la información a incluir en sede electrónica y tablón de anuncios municipal, la misma será sucinta, pero suficientemente indicativa, de los siguientes aspectos del cargo o puesto:

Declaración de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, con desglose de activo (bienes inmuebles con valor catastral, así como valor de otros bienes), y pasivo (créditos, préstamos, deudas, entre otros), así como declaración de actividades y causas de posible incompatibilidad.

CUARTO.- Conferir publicidad al presente acuerdo mediante inserción de anuncio sucinto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su notificación a los interesados.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Visto el modelo de declaración de actividades, bienes e intereses de los cargos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que a continuación se detalla:

“MODELO DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE LOS CARGOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APELLIDOS		NOMBRE
PARTIDO JUDICIAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES Y MUNICIPIO	
CARGO		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el/la que suscribe formula la declaración sobre actividades, bienes e intereses, existentes en la actualidad.

0. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

1.1. CARGOS PÚBLICOS		
Entidad u organismo	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento

1.2. ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y OTRAS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA**
Secretaría General

1.3 ACTIVIDADES EN ENTES PÚBLICOS Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA MAYORITARIA POR LAS QUE SE PERCIBAN DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Entidad, organismo o empresa	Cargo	Fecha de nombramiento

1.4 CONDICIÓN DE PENSIONISTA DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO

Entidad pagadora o fecha de solicitud de suspensión de las mismas

1.5 CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS

Entidad/Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone/elige



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA**
Secretaría General

--	--	--	--

1.6 ACTIVIDADES PRIVADAS EN TODO CASO INCOMPATIBLES CON LA CONDICIÓN DEL CARGO		
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio	Empresa en la que se trabaja/Autónomo
1.6.1 Gestión, defensa dirección o asesoramiento ante el sector público o en su favor		
1.6.2 Contratista o fiador de obras, servicios, suministros o cualquier otro contrato que se pague con fondos públicos/puestos en dichas empresas contratistas		
1.6.3 Participación (especifique porcentaje) en empresas o sociedad con contratos públicos _____%		
1.6.4 Prestación de servicio de entidades de crédito o aseguradoras. Indíquese la misma y la naturaleza del servicio que presta.		

1.7 OTRAS ACTIVIDADES PRIVADAS

0. DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

(Con carácter general, se consignará la valoración que resulte de acuerdo con las normas del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Impuesto sobre el Patrimonio, salvo para aquellos supuestos en los que este modelo establezca otro criterio de valoración diferente. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien correspondiente).

El régimen matrimonial es de

2.1 BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (especifíquese municipio y provincia)	Valor catastral o de mercado (***)

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos.
(***)Valor catastral o de mercado.

2.2 SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)
--

2.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

2.4 AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)

(Para determinar el valor de los automóviles y embarcaciones, en los que se consignará además marca y modelo, se aplicarán los precios medios de venta que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y Hacienda para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte).

2.5 SEGUROS DE VIDA RESCATABLES CON INDEMNIZACIÓN SUPERIOR A 30.000 EUROS	Valor (euros)

2.6 DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

2.7 DECLARACIONES RENTA, PATRIMONIO, SOCIEDADES

Información de las liquidaciones (en relación al año _____), de los impuestos de:

Renta.- Base imponible, parte general (casilla 484)	
Renta.- Base imponible, parte específica (casilla 487)	
Patrimonio. Base imponible (casilla 25)	
Sociedades. Base imponible (casilla 552)	

0. DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y certeza de los datos consignados
En Vélez-Málaga,

Fdo.

Ante mí el Secretario General

En relación al presente asunto, **el Sr. Alcalde** manifestó que por razones de operatividad, en primer lugar otorgaba la palabra al **portavoz D. Jesús Lupiáñez Herrera**, pero antes manifestó lo siguiente: *“Es una propuesta que, como ustedes saben, es en aras de la mayor transparencia de este Ayuntamiento en cuanto a los bienes, derechos e intereses generales de los miembros corporativos, del personal directivo, que con la nueva configuración se tiene que hacer, incluso de personal de libre designación, que también se recogerá una vez que se apruebe este punto, para mayor transparencia de cara a los ciudadanos y para que todos los vecinos y vecinas sepan lo que un concejal tiene cuando entra y lo que tiene cuando sale y todos los cambios que se van a producir, entre ellos, también la aportación de la declaración de IRPF, para que anualmente se haga esa publicidad a través de la página web.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

A continuación, **el Sr. Lupiáñez** manifestó lo siguiente: *“Un poco al amparo de este código de buen gobierno que tenemos en nuestra página web referente a la transparencia, se establecen varios asuntos y dentro del apartado de incompatibilidades y declaraciones de actividades y bienes, los representantes locales así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local formularán al inicio y al final de cada mandato declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o les pueda proporcionar ingresos económicos. Se harán públicas las declaraciones de bienes, actividades y causas de posible incompatibilidad de los cargos públicos electos, directivos y personal de confianza de las instituciones conforme a los modelos que serán aprobados por los plenos, que este es el motivo de la propuesta. Se trasladarán al Registro de bienes e intereses los cambios patrimoniales o de actividades que tengan lugar a lo largo de la legislatura en el plazo de dos meses desde que se produzcan y se publicarán las retribuciones íntegras así como las compensaciones económicas que perciban por la representación desempeñada con motivo de su cargo, de los cargos públicos electos, de los directivos y personal de confianza de las instituciones. Basándonos en esta idea de transparencia en la que creo que todos vamos a estar de acuerdo por transmitir a nuestros vecinos en día como hoy, con un pleno del Ayuntamiento, el Partido Popular, en este caso, no solo tenemos esta propuesta sino a nivel nacional, mañana, creo que en el Consejo de Ministros se va a llevar a cabo una propuesta de Ley de transparencia de acceso a la información pública y buen gobierno, como antídoto a algo que tenemos todos los partidos políticos y que evidentemente tenemos que luchar de primera hora, que es la corrupción. Por primera vez se van a elevar a rango de ley los principios del buen gobierno que incluye sanciones a cargos públicos si se incumple, se recupera la responsabilidad penal de los partidos políticos, que se había eliminado en el año 2.010, se va a modificar la ley de financiación de partidos para que sus cuentas sean más transparentes; se han introducido medidas en el Código Penal contra el falseamiento y ocultación de las cuentas públicas y se ha iniciado este pacto anticorrupción que ya se solicitó por parte del Partido Popular desde la oposición. Creo que fruto de todos estos parámetros así como de la consideración de un 9,2, que es una consideración importante, respecto a la transparencia de este Ayuntamiento en el que es cierto que ya se venía trabajando, pues fruto de eso traemos a colación esta modificación porque es verdad que en el año 2.008 hubo una modificación, no se incluyó en su momento en la declaración de intereses que hicimos todos los corporativos cuando entramos al principio de la legislatura, pero ahora se adapta y esperamos contar*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

con el apoyo de todos los corporativos.”

A continuación intervino **D. Jesús Carlos Pérez Atencia, portavoz del GIPMTM**, que manifestó: *“En este caso, sí voy a intervenir, en el otro, como era una moción institucional no he querido tomar parte de lo que venía escrito. Decir que nosotros vamos a votar a favor porque nosotros, los políticos, debemos dar ejemplo. La sociedad está ya harta y se está apartando cada vez más de la política y es peligroso cuando el verdadero sentir de la política es un servicio público y vemos cómo la gente cada día más, a los políticos, nos tachan de corruptos entre otras cosas, pero no todos somos iguales, hay gente que por vocación mantienen unas ideas y trabajan por ellas y luchan por ellas. No todos estamos en esos partidos grandes donde algunos saltan de un lado para otro y los verdaderos chorizos muchas veces, Sr. Alcalde, son esos que crean aeropuertos fantasmas, los eres, se llevan el dinero a paraísos fiscales y después se les hace una amnistía; por lo tanto, yo creo que es importante esto que hoy se hace aquí, yo no tengo ningún inconveniente, yo entro a la política con un servicio público durante un tiempo a los ciudadanos y quiero entrar limpio y estar limpio cuando salga. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor.”*

Seguidamente intervino **D. Salvador Marín Fernández, de IU-LV-CA.**, que manifestó: *“Nosotros queremos manifestar que vamos a votar a favor de la propuesta, como no puede ser de otra manera. Esto se hace en base al cumplimiento de la legislación y nosotros propusimos, ya hace tiempo, que el equipo de gobierno no estimó conveniente aprobar, el que se publicasen las nóminas mensuales individual de cada concejal en la página del Ayuntamiento, y si se quería, publicar con carácter retroactivo, pues no hay ningún problema de que se hubiese publicado con carácter retroactivo los años o las décadas que hubiesen sido pertinentes. Por lo tanto, para nosotros no es ningún problema el que se ponga en la página del Ayuntamiento esta información, que se ponga toda la información que sea necesaria y alguna más y que nosotros, como grupos políticos, tampoco tengamos restricciones a la hora de pedir la información y que se nos facilite porque no cabe duda que después de todo el discurso, de la transparencia, de la claridad y otros muchos discursos más, pues nos aparecen las grandes cosas del Estado que mientras que a los de abajo continuamente se nos está machacando, los de arriba tienen, como se ha dicho antes, las magníficas amnistías fiscales para que puedan regularizar muchos millones de euros que pueden tener procedimientos turbios como puede ser el tráfico de drogas, trata de blancas, etc., pero sin embargo, con la amnistía fiscal, ese dinero*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

que está en los paraísos fiscales, que están bien guardados y que están bajo la loseta, pues se normaliza, pagan un tanto por ciento muy inferior a lo que pagan los ciudadanos porque cualquier ciudadano cuando hace la declaración de la renta puede pagar el veintitantos por ciento, pero sin embargo estos no tienen ese problema y por eso me parece bien que se hagan leyes no para perseguir a los de abajo sino para que todos seamos iguales porque ahora, cuando se dice y se modifican artículos del Código Penal es para perseguir a los de abajo, a los indefensos, y no para perseguir a los que están robando y han arruinado a este país que son los de siempre, que están saqueando y están dejando esto en la ruina total y absoluta para que de aquí a unos años tengamos casi dos millones de gente sin ningún tipo de ingresos, en la más absoluta de las miserias, y en estos momentos tengamos seis millones de parados que yo creo que ya es suficiente.”

Seguidamente intervino **D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista**, que manifestó: *“Hay una cosa que creo que se la debo decir y es que creo que usted no ha estado muy afortunado en el punto anterior, y se lo digo con todos mis respetos. Cuando hay una moción institucional no se puede consentir y usted debería haber cortado la intervención que ha tenido la portavoz de su grupo, si esa intervención la hubiese tenido otro grupo, seguro que usted lo hubiera cortado. Yo creo que usted debe moderar y debe hacer las cosas lo mejor que pueda. Nosotros tenemos la obligación de ayudarle a usted, pero usted también tiene que ayudar a que esto vaya como parece que debe de ir porque una moción institucional es otra cosa distinta a lo que se ha hecho aquí.*

Con respecto a este punto, nosotros lo vamos a apoyar; no tenemos ningún inconveniente en hecerlo, al contrario, pero hay una cosa que sí me gustaría que ustedes me aclararan, y se lo digo a usted porque es el que hace la propuesta. El punto tercero dice: “respecto a la información a incluir”, tengo que decir que esto es algo que se viene haciendo, solamente que no se publica pero cada vez que llegamos al Ayuntamiento se hace esta misma cosa o parecida, yo creo que hasta el modelo este es el mismo que firmamos en su día, pero si no es lo mismo es parecida, lo único es que no se publica y ahora se va a publicar, por eso yo quiero saber una cosa que usted pone aquí, el punto tercero “..respecto a la información a incluir en sede electrónica y Tablón de Anuncios municipal, la información será sucinta pero suficientemente indicativa de los siguientes aspectos del cargo, etc.,” y ponen ustedes los aspectos. A mí eso de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

sucinta ¿quién determina o quién va a determinar lo que es sucinta? ¿lo hace usted, lo hace un funcionario, lo hace la Comisión de Gobierno, lo hace la Junta de Portavoces, quién hace eso? Porque no es lo mismo poner un señor que tenga dieciocho viviendas y que estén, por decir algo, en el centro de un pueblecito a tener dieciocho viviendas en calle Larios o en La Castellana en Madrid, por eso yo creo que esto de sucinto es relativo, yo me conformo con que usted me diga cómo se va a hacer.”

A continuación intervino el **viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Márquez Pérez**, que manifestó: *“Evidentemente, el Partido Socialista va a aprobar este punto porque no cabe de otra forma, no tenemos nada que esconder, en absoluto, de hecho, compañeros nuestros, por ejemplo en Extremadura, lo han propuesto al gobierno del Partido Popular y precisamente en Extremadura el Partido Popular se ha negado a hacer este tipo de declaraciones para que declararemos todo lo que haya que declarar para que vean los ciudadanos que los concejales del Partido Socialista que están en la oposición no tienen otra cuestión que el abono de las sesiones de comisiones y de pleno a las que asistimos y cada uno, evidentemente, su actividad privada y particular; algunos están trabajando y otros no pero claro, sí hay que añadir, en ese empuje que parece ser que tiene el gobierno del Partido Popular en Vélez-Málaga, donde se habla de esa transparencia y que haya cada vez más transparencia, la transparencia no solamente se ve en los datos numéricos que tengan los distintos concejales, la transparencia se ve a la hora de formular una pregunta al Sr. Alcalde y que éste no se sienta ofendido por la pregunta sino que conteste con claridad y transparencia; la transparencia se ve a la hora de gestionar también cualquier tipo de asunto en este Ayuntamiento, como por ejemplo, el punto anterior donde ha establecido o ha manifestado una cuestión respecto de mi compañero Sergio, que espero que lo aclare, porque yo no creo que él se valga de ningún tipo de situación extraña para ejercer su función como concejal en esta Corporación Municipal, y por eso espero que lo aclare. Por eso digo que también en la transparencia va esa forma de actuar; esperemos encontrarnos en esa página web no solamente los datos de todos los compañeros sino también de los cargos de confianza, como viene puesto en la propuesta, del Gerente de EMVIPSA que tanto lo estamos solicitando, que veamos también cual es su situación patrimonial cuando entra en EMVIPSA y cuando sale, de todas aquellas informaciones que el Partido Socialista presenta por escrito y que no se le contesta, pues esperemos que esa transparencia también se traduzca en eso, evidentemente, en todas las contrataciones de personal de EMVIPSA que se han*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

solicitado por parte de nuestro representante y que las contestaciones, cuando no se dan, se dan con una demora de seis, siete u ocho meses; eso también esperemos que sea una gestión transparente por parte del equipo de gobierno y, en definitiva, que los concejales de este Ayuntamiento, de la oposición, nos enteremos de la gestión que hace el equipo de gobierno aquí en esta casa que es donde ejercemos nuestra función y no tengamos que hacerlo a través de los medios de comunicación porque ellos filtran la noticia que ellos creen que es más interesante para su actuación de gobierno. Por eso digo que, sin ninguna duda, vamos a aprobar esto, no tenemos nada que esconder pero espero que esta transparencia se lleve mucho más a otras cuestiones, a otras gestiones, a otro tipo de actuaciones que realiza el Partido Popular en este Ayuntamiento.”

Finalmente, **el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Jesús Lupiáñez Herrera** volvió a intervenir para cerrar el debate y manifestó lo siguiente: *“Ciertamente que creo que todos vamos a apoyarlo lo cual es un punto positivo que estemos todos a favor de transmitir la máxima transparencia a nuestra gestión, de hecho, creo que por primera vez se han hecho públicas las percepciones de cada uno de los miembros de esta Corporación en esta legislatura y creo que se ha dado un paso y es importante que seamos transparentes, y ciertamente que cualquier otra modificación, se supone que cuando vaya a salir esa información serán los servicios técnicos del Ayuntamiento, en este caso imagino que Secretaría, la que tendrá un poco esa función de llevar ese concepto que usted hablaba, Sr. Méndez.*

Ciertamente que nosotros nos podemos basar en muchas cosas, es verdad que he expuesto un poco esa ley de transparencia que nos va a afectar a todas las administraciones públicas y además, también estoy de acuerdo con lo que decía el Sr. Atencia de que los políticos tenemos que dar ejemplo y yo creo que es la mejor forma que podemos tener para que todos los que nos están viendo y aguantan un pleno desde las ocho y media de la mañana hasta que termina y en el resto de nuestra actividad o en el resto de nuestra gestión, salga.

Sr. Márquez, responder a lo que estaba hablando usted referente a la respuesta que nosotros estamos dando a la oposición en los plenos y todas las cuestiones que se hacen, le podrá gustar más o menos el contenido de las respuestas pero las preguntas que se hacen en pleno, salvo que se respondan por escrito porque en última instancia no haya dado tiempo, se suelen responder por escrito rápidamente y las que se hacen de manera oral se hacen aquí



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

inmediatamente, sin ningún tipo de problema, es verdad que se ha creado un procedimiento para que las preguntas puedan ser conocidas con anterioridad para que directamente, en ese período de 48 horas, puedan ser facilitadas o realizada la gestión con mayor profundidad por parte del concejal al que va dirigida la pregunta, que hasta ahora las preguntas solamente han ido dirigidas al gobierno pero también podrían ser dirigidas a la oposición, de acuerdo con el Reglamento Orgánico que tenemos actualmente en vigor. En resumen, creo que nos debemos felicitar, que tenemos que seguir avanzando en esta transparencia y que los ciudadanos también entiendan ese esfuerzo que se hace por parte de los que nos dedicamos a la vida municipal porque creo que el plus más importante que tenemos es nuestro cariño a nuestra tierra, a nuestro entorno y a defender, cada uno bajo su prisma, lo mejor para este municipio que es Vélez-Málaga.”

El Sr. Alcalde manifestó: *“Para contestarle a las cuestiones que han planteado tanto el Sr. Méndez-Trelles como el Sr. Márquez. Lo que se habla de sucinto, esta es una competencia de la Secretaría General y cuando se dice sucinta la información para la identificación, le voy a poner un supuesto de una vivienda, aparecerá la vivienda pero no la referencia catastral ni la calle, se dirá Málaga, evidentemente por razones de seguridad pero eso lo va a hacer la Secretaría General que es a quien compete, para evitar inseguridad a las personas. Con esto lo que se va a intentar no es el hecho que usted o cualquiera tenga 15 viviendas, el problema es saber cómo las ha obtenido, eso es lo importante, saber lo que hay porque puede ser por herencia, porque le haya tocado la lotería o por cualquier otra circunstancia, y eso es lo que le da la absoluta transparencia, hasta los saldos en cuenta corriente. Cuando yo dejé el Parlamento, lo primero que me pidieron fue la última declaración de renta y se aporta íntegramente. Evidentemente, yo hago declaración individual porque por razones de pago y demás, pero todo aparece ahí y eso consta, y en el Parlamento todo está colgado y hay una declaración sucinta. Aquí lo que vamos a quitar son aquellos aspectos que, evidentemente puedan poner en peligro la seguridad o identificación, eso es evidente. Aquí lo que tienen que saber los vecinos es qué patrimonio es el que uno tiene cuando entra, qué patrimonio tiene uno cuando sale y cuales son los movimientos que se producen a lo largo de los ejercicios económicos durante los cuatro años. El modelo no es el mismo. El modelo que teníamos nosotros es prácticamente de los años 80, lo hemos adaptado a las exigencias actuales, incluso lo hemos mejorado en muchos más aspectos. Evidentemente, yo no voy a prejuzgar que nadie haya ocultado, cada cual es responsable de lo que ponga pues es una declaración jurada que contiene bienes,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

servicios, situaciones personales; el que sea pensionista lo tendrá que poner y todo tendrá que aparecer, saldos de cuentas, deudas, vehículos, absolutamente todo. Yo creo que eso es bueno y comparto las palabras iniciales del Sr. Atencia. Daremos un plazo para cumplimentarlo y después, anualmente cada vez que se produzca la declaración de IRPF se le pedirá a cada corporativo su declaración una vez sellada y presentada ante la Delegación de Hacienda competente o bien a través de entidad financiera.

Respecto a lo que usted me ha indicado del otro punto, la verdad es que la misma energía que usted tiene por decir a esta Presidencia, le rogaría también el buen orden y que echara una mano a esta presidencia cuando en estas bancadas no se guarda el orden debido en este tema. La exposición de la concejala la ha hecho, estaba hablando la Sra. Arrebola de las grandes excelencias del trabajo de la Junta de Andalucía y respecto al tiempo, yo cuando corto es cuando hay insultos, descalificaciones personales o se sale del orden del día. Cada uno lo que quiera explicar, esto es aquí y en el Parlamento pues yo mismo me sorprendía cuando en el Parlamento de Andalucía que salía uno a hablar de un asunto y terminaba hablando por los cerros de Úbeda y decía la presidenta que rogaba que fuera al contenido de la propuesta pero cada uno utiliza el tiempo que tiene asignado como le parece. Yo, mientras no haya insultos ni descalificaciones personales vejaciones, evidentemente, no intervengo y por otro lado, con respecto a la manifestación que ha hecho el Sr. Hijano, me refería a las circunstancias personales que hay una familiaridad entre los dos, una amistad y una relación personal buena, digo que no se aproveche de esa relación, si otros lo entienden de otra manera me da igual porque tenemos los dos una relación personal siempre aceptable, nos vemos en muchos sitios juntos y siempre con un trato afable independientemente del posicionamiento político que cada uno podamos tener, pero siempre le digo que no se aproveche de esa relación personal, y esa relación no la puedo evitar, somos casi vecinos y posiblemente, al concejal de la oposición que más veo es a usted porque usted va a todos los sitios, prácticamente y es al que más saludo.

Respecto a otras cuestiones, ahora mismo le puedo indicar que tengo pendiente de contestar alguna información no solamente porque lo que queremos es dar las respuestas con contenido, porque a mí me sería muy fácil dar una respuesta breve o decir que se ha pedido informe correspondiente al servicio porque si son temas técnicos nosotros no tenemos el conocimiento ni la información precisa y por eso se pueden retrasar más pero yo creo que soy



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

bastante rápido en responder y al Sr. Gámez, continuamente le estoy enviando escritos pero sobre todo lo que hacemos es que si la cuestión es algo que podemos resolver lo que hacemos es ponernos a trabajar y resolverlo, algunas veces nos ha pasado, y lo ha dicho aquí muchas veces el Sr. López Rosique, que podría corroborar mis palabras en este aspecto. Lo único que he intentado por todos los medios siempre es llevar un buen orden, que es muy difícil puesto que a mi grupo político, y ellos lo saben, les digo que aunque digan lo que tengan que decir; aguantemos, hay que aguantar, con respeto y educación lo que pasa es que en esa parte algunas veces se pierde, y a mí me puede molestar aunque que hable como ha hablado del Sr. Bárcenas, le digo que el que robe, y lo he dicho siempre venga de donde venga, porque garbanzos negros, por desgracia, tenemos en todos los partidos políticos, lo que es bueno de esta crisis económica, y coincido con muchas personas que lo han manifestado, por ejemplo, personas con mucha mayor capacidad de llegar a la opinión pública que nosotros, que lo están diciendo que esta crisis va a poner muchas cosas en su sitio y máxima transparencia, pero eso lo he dicho desde el primer momento, y vuelvo a repetir que cualquier actuación que vea que este Alcalde o que alguno de los miembros del gobierno haya hecho mal, ahí están los tribunales de justicia. Yo seré el primero en exigir responsabilidades porque soy exigente conmigo mismo, muy exigente, yo tengo un expediente administrativo intachable, mi vida ahí está, lo que tengo me lo he ganado trabajando, parte lo tengo heredado de mi familia, evidentemente porque por desgracia no tengo padre y lo tengo heredado de mi padre y mi trabajo y mi vida profesional están ahí, y lo que quiero es que todo eso se transmita no solo por mí sino por ustedes también porque es bueno que la gente sepa que aquí hay gente honrada, que podemos equivocarnos pero hay gente honrada y esta declaración de intereses saldrá, se publicará y se dará a conocer a la opinión pública a través de la página web; si algún ciudadano se interesa por algún tema más concreto, cualquier información añadida habrá que pedirle siempre el beneplácito a la persona, yo no puedo disponer de información privilegiada a mi antojo y le puedo a usted asegurar, Sr. Méndez, y aquí está la Secretaria de este Ayuntamiento que lo puede ratificar, nunca le he pedido la declaración de intereses de nadie porque lo que cada uno haga es una declaración jurada, si se descubre que ocultó bienes allá cada uno con su responsabilidad. Yo lo tengo claro, lo que quería era avanzar porque esto era lo que nos faltaba por hacer en este índice de transparencia, y por una sencilla razón, porque me dijo la Sra. Secretaria General, con buena asistencia jurídica que esto no se podía hacer porque no teníamos el modelo aprobado con la información que quería que los corporativos diesen exteriormente a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

ciudadanía, y por eso lo hemos traído, en aras al cumplimiento también de un código de buen gobierno que nos dimos en este Ayuntamiento en enero de 2.010, que lo aprobamos por unanimidad todos los grupos políticos y que también está en la página web. Y eso es lo que estoy intentando hacer ahora mismo, que la gente vea que aquí nos podemos equivocar, podemos pelearnos, tener debates más o menos acalorados, pero que la gente vea lo que hay de verdad, y respecto a los sueldos que ha dicho el Sr. Marín, en esto es que no hay variación, los sueldos son fijos y se publican una vez, pero he dicho ya al Concejal de Personal que todos los meses lo publique, aunque se repitan las cantidades.”

El Sr. Méndez-Trelles Ramos dice al Sr. Alcalde que la palabra “conciso” todos saben lo que significa y que nos podemos encontrar que esa palabra signifique una cosa para unos y otra cosa para otros y que dicho esto y que ha sido informado por la Sra. Secretaria y demás, pide excusas y dice que se tiene que ausentar.

El Sr. Alcalde le dice que no se preocupe y le desea que tenga un buen viaje.

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 1 abstención por ausencia del Sr. Méndez-Trelles Ramos, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el modelo de declaración de intereses de actividades y bienes a utilizar por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, conforme al que anteriormente se ha detallado, debiendo los Corporativos Municipales presentar ante la Secretaria General, en el plazo máximo de treinta días hábiles desde su aprobación, declaración de intereses, actividades y bienes conforme al modelo, y todo ello en aras de completar los datos contemplados en los actuales apartados, así como uniformidad en el tratamiento de la información, evitándose un doble régimen en el cumplimiento del deber de formular declaración.

SEGUNDO.- Las declaraciones de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual en el tablón de edictos municipal, y en todo caso al momento de finalización del mandato, en ambos casos durante el plazo de un mes. De modo complementario se conferirá publicidad en la sede electrónica durante el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

mantenimiento del cargo o puesto que ha motivado el cumplimiento de formular declaración.

Se omitirán aquellos datos referentes a la localización de los bienes patrimoniales y salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares.

TERCERO.- Respecto de la información a incluir en sede electrónica y tablón de anuncios municipal, la misma será sucinta, pero suficientemente indicativa, de los siguientes aspectos del cargo o puesto:

Declaración de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, con desglose de activo(bienes inmuebles con valor catastral, así como valor de otros bienes), y pasivo(créditos, préstamos, deudas, entre otros), así como declaración de actividades y causas de posible incompatibilidad.

CUARTO.- Conferir publicidad al presente acuerdo mediante inserción de anuncio sucinto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su notificación a los interesados.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

Durante el transcurso del punto anterior, siendo las 12'55 h., se reincorporó la Sra. Secretaria General asumiendo nuevamente la secretaría de la sesión.

Durante el transcurso del punto anterior se marchó de la sesión el Sr. Méndez-Trelles Ramos.

11.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE LOS PROYECTOS DE LAS DISTINTAS OBRAS PÚBLICAS A REALIZAR EN ESTE MUNICIPIO SEAN EFECTUADOS POR LOS TECNICOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición que presenta el Grupo Municipal Socialista con fecha 23 de enero de 2.013 cuyo tenor literal es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

“Doña María Salomé Arroyo Sánchez, Portavoz del Grupo municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, comparece y como mejor proceda, formula por el presente MOCIÓN a tratar en el pleno ordinario a celebrar el 31 de enero del presente año, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA.- Con fecha 29/11/2.012 se dictó Resolución nº6498/012 de Alcaldía por la cual se aprobaba expediente de contratación para la redacción de proyecto básico y de ejecución para la construcción de Vivero de empresas en el Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía teniendo un coste, IVA incluido , de 21.659€ , realizado por la empresa OLUZ S.L., empresa externa a los servicios municipales propios.

SEGUNDA.- En el documento económico que contiene los presupuestos municipales para el año 2013, en el capítulo 2 correspondientes a gastos corrientes en bienes y servicios se establece una partida, en el apartado “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, correspondiente a Estudios y Trabajos técnicos de Urbanismo por importe de 519.000€, teniendo un incremento importante, respecto del presupuesto del año 2012, ya que en este se establecía una cuantía de 105.000€.

Desde este grupo municipal, y teniendo en cuenta, según manifestaciones públicas y reiteradas del equipo de gobierno municipal de la crítica situación económica de las arcas municipales, entendemos que, a día de hoy la extinta gerencia de urbanismo ya integrada en el organigrama administrativo municipal, cuenta con un notable numero de personal técnico, cualificado, para realizar estos trabajos técnicos que se adjudican a empresas externas, con la consiguiente reducción de costes que ello conlleva, pudiendo incluso, la partida presupuestaria prevista para dicho fin, ser destinada a otros usos de mayor interés ciudadano como un plan de empleo municipal suficientemente dotado presupuestariamente, para incidir de manera notable en la reducción de desempleo de nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos del pleno de la corporación que se proceda a la aprobación del siguiente extremo:

1.- Que los proyectos a efectuar, tanto básicos como de ejecución, en las distintas obras públicas a realizar en este municipio sean realizados por los técnicos municipales adscritos a la Delegación de Infraestructuras y Urbanismo.

2.- Que la partida presupuestaria establecida para dicho menester sea destinada al plan de empleo municipal.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

En relación al presente asunto, y previa autorización por el Sr. Alcalde, en primer lugar intervino el **viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Márquez Pérez**, que manifestó: *“La moción que hoy trae el Partido Socialista a este Pleno es una moción que entiendo que puede ser de interés para la economía y para la solvencia, en definitiva, de las arcas municipales, es decir, nos estamos encontrando con que determinados trabajos, redacción de proyectos, tanto básicos como de ejecución de obras que se tengan que realizar a nivel público, evidentemente, pues se están adjudicando a empresas externas a este Ayuntamiento; es decir, que en lugar de hacerlo los técnicos que ahora mismo tenemos en la Delegación de Infraestructura y Urbanismo, pues se están realizando por alguna que otra empresa externa, eso, evidentemente, supone un coste. Pero además, nos encontramos con que en el presupuesto municipal para este año aumenta la partida destinada a este fin. Este año nos encontramos con del orden de 519.000 euros presupuestados para este menester. En definitiva, el Partido Socialista entiende que en la situación en la que estamos, en la que la carga de trabajo de lo que era la Gerencia de Urbanismo no es porque ya no hay boom inmobiliario, es decir, no digo que los funcionarios estén sin hacer nada pero evidentemente, la carga de trabajo no es la misma, se podría asumir por parte del Ayuntamiento y partidas como esta destinarse, tal y como decimos en la moción, al plan de empleo municipal que consideramos que la partida presupuestaria que está destinada a ese plan de empleo municipal es pequeña. Entonces, ya está viendo el Partido Popular que son varias las propuestas que el Partido Socialista está poniendo encima de la mesa para incrementar, en la medida de las posibilidades ese plan de empleo municipal para que reduzca el desempleo que ahora mismo existe en Vélez-Málaga.”*

A continuación intervino el **portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, D. Jesús C. Pérez Atencia**, que manifestó: *“El Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar vamos a votar que sí porque como hemos hecho anteriormente en nuestras alegaciones en el capítulo II de gastos corrientes, no entendíamos que subiera esta partida de trabajos técnicos de urbanismo a 519.000 euros, entendemos que el urbanismo no está en sus mejores momentos, y por lo tanto, en aquel momento habíamos destinado una parte de 200.000 euros para la descentralización de las distintas tenencias de alcaldía pero como ha dicho el Sr. Márquez, no es el momento ahora mismo de esos estudios, y yo quisiera hacer una pregunta, ¿habrá una parte de esos estudios que hacerla exteriormente? Quería hacer esa pregunta.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Por el **Grupo de IU-LV-CA.**, el Sr. Alcalde otorgó la palabra a su portavoz, **D. Salvador Marín Fernández**, que manifestó. *“Nosotros vamos a apoyar esta propuesta y lo vamos a hacer porque compartimos el argumento que en estos momentos se da en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Nosotros, cuando estábamos en el gobierno municipal, de hecho, había una serie de técnicos que redactaban proyectos y por lo tanto hubo un ahorro importante. En aquel momento es cierto que había una avalancha de trabajo importante puesto que estaban los planes FEIL y los PROTEJA, y eran un montón de proyectos que hubo que externalizar y sacar fuera bastantes de ellos pero era porque sí había una avalancha muy importante de redacción y ejecución de proyectos en poco espacio de tiempo pero en estos momentos que no existe eso, la verdad es que es lamentable cómo se gasta el dinero en contratar proyectos que perfectamente se pueden hacer desde el departamento de Urbanismo con los arquitectos, aparejadores, etc., que allí hay, proyectos como el nudo del camino de Torrox, el enlace de la autovía, el tema de las guarderías y otros proyectos. El otro día nos decían en una Comisión de Urbanismo que algunos de ellos se habían externalizado con gabinetes de estudio; la verdad es que creemos que es gastar un dinero innecesario, más cuando continuamente se dice que se está intentando ahorrar y después vemos cómo se gasta cuando no hay necesidad de gastar porque ese trabajo lo pueden hacer perfectamente.*

Al principio, cuando hemos hablado de las alegaciones al presupuesto, la contestación que le han dado al portavoz del Grupo Independiente era más o menos, cuando argumentaba estas cosas, decían que si lo que quería era despedir trabajadores, pues todo lo contrario, lo que se está planteando con el hecho de que los proyectos los redacten los servicios técnicos municipales es que no se despidan trabajadores y que se les dé carga de trabajo para que puedan desempeñar sus funciones y no se pueda justificar en el futuro que como no hay trabajo sobra personal que es el argumento perfecto para despedir trabajadores. Entonces, yo creo que está clara la posición, no es necesario que esos 500.000 euros se gasten contratando proyectos fuera y estos proyectos que se tengan que hacer se pueden redactar perfectamente desde los departamentos de urbanismo y de infraestructura del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que dicho sea de paso, tenemos muy buenos técnicos y es una lástima y una pena que a este personal, en lugar de darle carga de trabajo para que vaya funcionando, sea todo lo contrario, que se les vaya quitando trabajo, se vaya extenalizando y que después nos encontramos con lo que nos encontramos muchas veces, con proyectos que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

redactan y que no están todo lo bien que tendrían que estar cuando, si son redactados por el propio Ayuntamiento el problema es totalmente distinto puesto que cualquier modificación o cualquier cosa que se tenga que hacer es mucho más fácil puesto que es el personal propio que está aquí en la casa.”

A continuación intervino el **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. José Luis Gámez Martín**, que manifestó: *“En efecto, la carga de trabajo en temas urbanísticos ha disminuido tanto que esta moción es de cajón, no podemos votar en contra, hay que darle sentido a todos los trabajadores y a todos los profesionales de urbanismo para que sigan realizando ese trabajo, que lo sigan haciendo bien y que se vuelva a la normalidad, y digo esto porque hemos vivido situaciones en las que casi todo se encargaba en la calle; esto ocurre también en otras administraciones como puede ser la Diputación, en la que muchos de los trabajos se encargan a la calle o a otro tipo de empresas semi públicas o semi privadas y que al final lo que redunda es en un trabajo que se duplica porque a veces ocurre también la paradoja de que ese mismo trabajo o ese mismo proyecto ya se ha trabajado por los profesionales de la casa y sin embargo se manda fuera a darle un retoque u otro aspecto diferente. Por lo tanto, nuestro grupo municipal va a votar afirmativamente para que la Concejalía de Urbanismo tenga ese papel importante y relevante en nuestro urbanismo.”*

Seguidamente intervino **D^a Concepción Labao Moreno, Concejala Delegada de Urbanismo e Infraestructura**, que manifestó: *“Yo creo que el lema del Partido Popular es ahorro, ahorro y ahorro, no tenemos otro lema. En este equipo de gobierno no hay otra decisión que se tome, sea más traumática o menos, que no lleve asociada una medida de ahorro. Los trabajadores pueden estar tranquilos con el Partido Popular, más tranquilos que con ningún otro partido político gobernando, que gastan, despilfarran y no pagan y al final llegan los problemas que nos encontramos cuando llega el Partido Popular a gobernar, como nos está pasando en Vélez-Málaga, como está pasando en el gobierno central y como en todos los sitios.*

Voy a enumerar las obras que se han llevado desde junio de 2.011 hasta enero de 2.013, un total de 23 direcciones de obras, que las tengo aquí y las podría leer todas, carril-bici, conexión del colegio público Torrejara, saneamiento integral, etc. 23 obras y la dirección de obras de esas 23, que están aquí. Para el año 2.013 están pendientes de iniciarse otras 7 direcciones de obra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Recordar que el tripartito encargó 11 proyectos a la calle y ahora voy a decir el importe de todos esos proyectos al final, porque hay que destapar, hay que desenmascarar lo que se dice y lo que se hace cuando se está gobernando. Actualmente, los técnicos están realizando 5 proyectos. Decir que también se ha jubilado una persona y que no se ha sustituido su jubilación, con lo cual hay un técnico menos. Decir también que en los presupuestos del año 2013 se han amortizado por importe de casi 500.000 euros algunas vacantes que no estaban cubiertas en la plantilla y que también son trabajadores menos, menos peso en la plantilla sin destruir puestos de trabajo. Este es un ahorro real que se ha hecho en materia de personal en este Ayuntamiento, en concreto, en la delegación que yo llevo me he preocupado mucho de sentarme con los técnicos y reorganizar muy minuciosamente todo ese trabajo.

Por parte de infraestructura, los técnicos han hecho un trabajo valorado que si lo hubiésemos sacado a la calle en 357.000 euros. Con respecto a la oficina de proyectos, también en el casi año y medio, se han hecho proyectos de edificaciones por importe de 11 millones de euros, el trabajo valorado en esos proyectos en la calle serían 478.000 euros; 5 direcciones de obras valoradas en 220.000 euros; coordinaciones técnicas administrativas de nueve proyectos, proyectos de demoliciones; el plan de fomento del empleo agrario, que está valorado en 1,8 millones los dos años, aparte de las obras que se han llevado, lo que hace un total de 1.545.000 euros que los técnicos municipales de la Delegación de Infraestructura y Urbanismo han ahorrado a las arcas municipales en el gobierno del Partido Popular. ¿Qué ha hecho el tripartito? En el 2.009 se gastaron 669.000 euros en proyectos, en 2010 435.000 euros en proyectos y en 2.011 451.000 euros. Sumados con EMVIPSA, que se gastó un total de 622.000 euros, hacen la friolera cantidad de 2.800.000 euros lo que se gastó el tripartito en dirección de proyectos. Por eso a veces, para escuchar barbaridades, hay que estar vivo, y hay veces en las que es difícil escuchar cuando se dicen algunas cosas que no son ciertas como es el caso de la moción que ha traído hoy el Partido Socialista. Y ahora les voy a explicar en qué nos vamos a gastar nosotros los 519.000 euros de la partida que hay en los presupuestos. Hay informes sectoriales que hay que hacer de cara a la revisión del Plan General que son específicos y de los que el Ayuntamiento carece de técnicos como son el estudio de impacto ambiental, la asistencia técnica de especialistas medioambientales, geógrafos, geólogos, que los tenemos que contratar en la calle porque no queda más remedio y quiero decir otra cosa más que es que cuando ya se inició la revisión del Plan General, esa que se hizo en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

2.005, esos casi 400.000 euros que se tiraron a la basura porque la Junta de Andalucía, con el informe de incidencia territorial se lo cargó, por eso no tiene Vélez-Málaga ahora mismo un plan general adaptado a la LOUA, pues ese dinero ya se lo gastó antes. Con esto quiero decir que hay una gran diferencia en cómo se gasta el dinero el Partido Popular y cómo se lo gasta el Partido Socialista cuando gobierna, solo o bien coaligado con otros partidos. Por supuesto que no podemos estar de acuerdo con la moción porque con los datos expuestos creo que queda en evidencia.”

Para finalizar volvió a intervenir **el Sr. Márquez Pérez** que manifestó lo siguiente: *“Yo lamento decir que no salgo de mi asombro. Si decimos una cosa, mal, si hacemos una propuesta tan razonable como la han visto el resto de las formaciones políticas, que además, creo que razonable la ven los ciudadanos de Vélez-Málaga, el que esté viendo el Pleno se estará preguntando qué tiene que ver mi exposición con lo que ha contestado la concejala de Infraestructura porque usted empieza a criticarme a mí al tripartito, que si ha gastado en proyectos, etc., me empieza a dar datos de lo que los técnicos de esta casa le han ahorrado al Ayuntamiento, con lo cual, usted me está dando la razón, es decir, los técnicos de esta casa tienen tanto cualificación suficiente como capacidad de trabajo para ahorrarle un pellizquito más a las arcas municipales que son los 519.000 euros que les estoy diciendo que lo destinen a un plan de empleo municipal que sea realmente interesante. Yo sé que usted se ríe de esto y por eso le digo, Sra. Concejala, usted me dice a mí todas las actuaciones que han realizado, yo entiendo que son épocas totalmente diferentes, y esta moción que presenta el Partido Socialista lo único que dice es que tenemos una partida presupuestaria, que tenemos personal suficiente en este Ayuntamiento, que rondará los 600 funcionarios, tenemos incluso hasta cargos de confianza, que les estamos diciendo que lo reduzcan en las distintas alternativas que les damos en los presupuestos y yo creo que lo que era la Gerencia de Urbanismo, que ustedes la han asumido en esta casa y que por lo tanto me imagino que gozarán con la cobertura administrativa del resto de los compañeros, lo único que les estamos diciendo es que asuman 510.000 euros, ya que ustedes han sido capaces de ahorrarle al Ayuntamiento de Vélez-Málaga millones de euros yo creo que el esfuerzo en 519.000 euros es un esfuerzo mínimo y simplemente destínenlo ustedes a algo que sea realmente en condiciones para los ciudadanos de Vélez-Málaga que es el plan de empleo municipal. No me diga usted qué es lo que ha hecho o ha dejado de hacer el tripartito, entre otras cosas, le digo que el tripartito habrá realizado su gestión, además, gestión de transparencia que el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

mismo Alcalde ha reconocido en este pleno puesto que la transparencia que tiene el Ayuntamiento de Vélez-Málaga no viene exclusivamente de su actuación, usted ha dicho que viene fundamentado en actuaciones del anterior equipo de gobierno. Por eso le digo que no salgo de mi asombro. Miren ustedes, la próxima moción que presentemos ya no será tan inocente y una moción tan clarísima y que no tiene más discusión, presentaremos otra que ustedes, a lo mejor, tengan que hacer piruetas para explicarla. Yo creo que cualquier ciudadano de Vélez-Málaga comprende perfectamente que hay funcionarios en este Ayuntamiento tanto en suficiencia en número como en capacitación para ahorrarle a las arcas municipales 519.000 euros y que ustedes ese dinero lo destinen a otra cosa, nada más que eso es lo que hemos dicho y ustedes, como siempre, salen, sobre todo usted, tiene la costumbre de salir con el equipo de gobierno anterior. Yo le recomendaría que se dedique a gobernar, mire al futuro y deje de mirar atrás.”

Finalmente **el Sr. Alcalde** manifestó: “*Con relación a este punto han quedado expuestos los temas y como ya han manifestado su posición y la Concejala Delegada del área el suyo, yo creo que los ciudadanos también sacarán respuesta; es que donde no hay técnico, como usted puede comprobar, es que si no tenemos un geógrafo, tendremos que contratar este servicio externalizado, o ¿creamos una plaza de geógrafo para que se quede para toda la vida en Vélez?, no estamos de acuerdo. Lo que ha hecho es una comparativa de lo que estamos gastando nosotros con lo que se gastaba, que ustedes la hacen cuando les da la gana; ustedes cuando quieren comparar nos comparan con quien quiera pero que este es un tema que el Plan General tiene muchos informes sectoriales, que tenemos técnicos muy capacitados para algunas áreas pero para otras no porque tocamos muchos aspectos como por ejemplo, hay un plan de infraestructura que hay que hacer; el tema de inundaciones, el tema de topografía, geografía, etc., es decir, todos los aspectos sustanciales que tiene un plan general y que tenemos que ir con mucha urgencia porque es el futuro de esta ciudad y ahí es donde tenemos que volcarnos. Hay algo muy importante que ha dicho la Concejala que es que ahora mismo casi todo lo que podemos hacer lo hacen los técnicos municipales, evidentemente, porque hemos optado por la decisión de no hacer ningún E.R.E., que lo están haciendo hasta la UGT y Comisiones Obreras. Nosotros lo que hemos hecho en todo momento es intentar mantener la plantilla, darle actividad, intentar externalizar lo menos posible en aquello que podamos hacer y lo que hemos externalizado son algunas cosas por carga de trabajo que si hubiéramos esperado se podía haber hecho por los técnicos municipales pero los plazos mandan. Ahora mismo hay un tema*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

importante, Sr. Márquez, tenemos muchas subvenciones y muchas ayudas públicas que tenemos que empezar a ejecutar porque sino tendríamos problemas en su plazo de ejecución y justificación, que no pueden esperar, por tanto, hay que sacar algunos de estos temas exteriormente. Hay otros aspectos en los que incluso estamos ayudando a mantener el empleo como es el caso de algún estudio que hemos visto. Ahora mismo los que peor lo están pasando con la crisis son los aparejadores y los profesionales liberales porque no tienen actividad, si en algún momento, por esta carga de trabajo, podemos solicitar ayuda a estos profesionales que siempre nos la han prestado cuando se la hemos requerido, pues lo hemos hecho. Yo entiendo perfectamente su propuesta y está en su derecho pero usted debe entender que no se ponen 500 mil euros en el presupuesto porque nos dé la gana, es porque son necesarios para el trabajo que tenemos que hacer, aunque posiblemente después nos gastaremos menos porque se ha hecho una estimación de gastos en función de lo que pueden costar estos trabajos externos que hay que contratar y ahí estamos trabajando, si sobra, lo que sobre irá a política social, o a otros temas, además, el Sr. Gutiérrez sabe perfectamente que estamos mensualmente viendo ejecución presupuestaria para ver cómo es la proyección del gasto en el ejercicio económico para empezar con las modificaciones, y verán ustedes la cantidad de modificaciones que vamos a ir haciendo porque cuando se hace una estimación de ingresos, se cumplirá o no, y los gastos a veces pueden cumplirse o no o pueden quedarse paralizados en un momento determinado porque nos ha llegado la subvención que nos tenían prometida, la partida económica prevista para completar la inversión no podemos tenerla y tenemos que hacer modificaciones, pero siempre para mejorar la gestión y el interés general, y sobre todo la eficacia de nuestro trabajo. En ese sentido lo vamos a hacer pero claro está que tenemos que trabajar con un crédito que nos permita contratar.

Hay algo que he dicho anteriormente y que es muy importante en Plan General y es que espero que lo tengamos para el próximo pleno que es el tema del Decreto del litoral. Ese Decreto es un torpedo en la línea de flotación de nuestro Plan General actualmente vigente porque no paraliza futuros desarrollos sino que nos limita nuestra capacidad de aportación de suelo urbano puesto que ustedes saben, si lo han leído que el no habernos adaptado en su momento al POTA e irnos a su adaptación, ha supuesto que el efecto 30-40 se nos vaya a aplicar porque se dice perfectamente en el artículo 3 que la adaptación nuestra ya no sirve, tenemos que ir 30-40, el 40% con los actuales desarrollos que tenemos en marcha, que no les afecta, van consumiendo suelo urbanizable y en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

un momento determinado nos podemos quedar sin suelo y un desarrollo inversor importante no podemos darle salida si no tenemos el Plan General. Esa conversación la hemos tenido ya con la Junta de Andalucía para que inmediatamente pongamos todo el aparato a funcionar. Hay una base importante que fue la revisión del 2.006, que hay aspectos positivos, otros que hay que corregir porque hay un tema que ya lo hemos anunciado que es el crecimiento urbanístico residencial de este municipio, que será casi 0 porque vamos a ir de suelo industrial, al suelo comercial, al suelo que crea actividad económica y verán ustedes cuando van a participar, porque ya lo he dicho muchas veces y creo que ustedes me han escuchado en prensa y aquí en este pleno, esperemos que el Plan General de Vélez tenga el voto unánime de esta Corporación porque es el documento más importante para la vida de un ayuntamiento, su plan general, que es donde se marcan las estrategias, cómo queremos que crezca la ciudad, qué actividades económicas tenemos que apoyar, por dónde tenemos que crear nuestras infraestructuras, cómo se deben financiar esas infraestructuras, y para eso nos tenemos que poner de acuerdo para que el que venga lo continúe y el que venga posterior siga continuándolo, y ese es mi afán como Alcalde, mi grupo lo tenemos claro, y queremos contar con su aportación porque la ciudad la creamos entre todos y el Consejo Social, que tendrá una participación importante.”

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de 10 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Partido Popular), **acordó:**

1º.- Desestimar la proposición objeto del presente punto.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

El Sr. Méndez-Trelles Ramos se reincorpora a la sesión y solicita del Sr. Alcalde que le conceda permiso para decir que se creía que se había votado el punto anterior, que no se había dado cuenta de que no era así puesto que de lo contrario no se hubiese marchado y por eso vuelve para reiterarse en la intervención que ha hecho de apoyo a la proposición, y que no se ha marchado para abstenerse sino por creer que se había votado, que conste expresamente en acta que ha apoyado la propuesta, y a continuación se vuelve a marchar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Finalizado el punto se ausentó de la sesión el Sr. Gámez Martín.

12.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE IMPULSO A LAS POLÍTICAS DE EMPLEO EN ANDALUCÍA ANTE LA PARALIZACIÓN DE LAS MISMAS POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición que presenta el Grupo Municipal Partido Popular con fecha 28 de enero de 2.013 cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Impulso a las políticas de empleo en Andalucía ante la paralización de las mismas por el Gobierno de la Junta de Andalucía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz mediante distintas Órdenes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha suspendido distintas líneas de ayudas y subvenciones en materia de empleo, paralizando el impulso de la creación de empleo y autoempleo.

Igualmente el gobierno de la Junta de Andalucía tiene paralizadas la resolución de las convocatorias de ayudas correspondientes al año 2012, impidiendo la formación de los desempleados andaluces o la creación de empleo, con cargo al presupuesto de 2012 que está sin ejecutar en su totalidad.

Además, el gobierno bipartito adeuda a Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales, parte de los proyectos ejecutados correspondientes a las políticas activas de empleo de los años 2009, 2010 y 2011, a pesar de las consignaciones presupuestarias de dichos ejercicios que amparaban la ejecución de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

ACUERDOS:

1º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a derogar todas las Órdenes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo que suspenden las convocatorias de ayudas y subvenciones en el ámbito de su competencia, convocándose de forma automática dichas ayudas y subvenciones.

2º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a resolver con carácter urgente la convocatoria de todas las ayudas y subvenciones correspondientes al año 2012, de los programas de las políticas activas de empleo y en concreto, de los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio, así como de Orientación Profesional.

3º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a abonar con carácter urgente todas las deudas pendientes con este Ayuntamiento que mantenga la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y que a fecha de hoy ascienden a 664.207,93 euros.

4º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse a ejecutar en su integridad el presupuesto para el año 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.”

En relación al presente asunto, en primer lugar intervino **el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Jesús Lupiáñez Herrera**, que manifestó lo siguiente: *“La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha aprobado una Orden de 5 de noviembre de 2012 por la que se suspenden las convocatorias de ayudas previstas, las órdenes que se citan, y que ahora voy a nombrar, y el procedimiento de calificación, inscripción y registro de empresas I+E. Esta Orden todavía no se ha publicado pero sin embargo, un sindicato relativamente cercano, entiendo, al Partido Socialista como es la Unión General de Trabajadores, ya comenta en una documentación de la Comisión Ejecutiva Regional que al amparo de esta Orden precisamente quedan suspendidos una serie de programas que se venían desarrollando. Se suspenden, entre otras cosas, los programas de inserción laboral, los programas de contratación de trabajadores desempleados para la realización de servicios de interés general y social, las ayudas a las corporaciones locales, consorcios y empresas dirigidas al fomento del desarrollo local, las escuelas-taller, las casas de oficios, los talleres de empleo y las unidades de promoción de empleo de la Junta, los programas de fomento de la empleabilidad y de la cultura de la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

calidad del empleo, los programas de orientación profesional, los itinerarios e inserción, experiencias profesionales para el empleo y acompañamiento a la inserción, plan extraordinario para las mejoras de la empleabilidad, proyectos promovidos por las corporaciones locales en el marco de los nuevos yacimientos de empleo e incentivos para centros especiales de empleo poniendo como por ejemplo en este caso, el centro especial de empleo de AMIVEL. Esto puede suponer la muerte definitiva de unas políticas que ya estaban gravemente heridas por la falta de ejecución y compromiso presupuestario del gobierno andaluz y además, conocemos por esta información que ya la misma Unión General de Trabajadores las está aplicando. Junto a esta Orden de 5 de noviembre se han aprobado y se han publicado otras dos, una de 26 de julio de 2.012 por la que se suspende la convocatoria de ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajadores autónomos de Andalucía, creo que es algo en lo que deberíamos seguir trabajando como es fomentar el trabajo autónomo, pero se suspende con esta orden en julio de 2.012 y hasta la presente no se ha modificado, se ha mejorado o se ha aprobado una nueva. Y otras órdenes de 28 de diciembre, casualmente el Día de los Inocentes, por las que se suspenden las convocatorias de subvenciones a PYMES, autónomos y colegios profesionales para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales.

Esta política de paralización, evidentemente, supone que la organización que tiene las competencias en materia de empleo está haciendo poco uso al respecto, es más, se argumenta por parte de la Junta que el gobierno de la Nación no manda el dinero, etc., etc., yo creo que va siendo hora de que si, tan mal lo hace el gobierno de la Nación, pues les den las competencias en materia de educación, de sanidad y de empleo y a lo mejor, a nivel nacional, se gestiona mejor.

Andalucía recibe este año el mismo porcentaje, el gobierno de la Nación le ha minorado para 2.012, 35 millones de euros es la cantidad transferida para políticas activas de empleo, incumpliendo el acuerdo adoptado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Seguridad Social, pero no es cierto porque Andalucía ha recibido el mismo porcentaje del 22,63% que percibía con los gobiernos socialistas, es decir, con anterioridad. Asimismo, a fecha de hoy esta propia Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo adeuda al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la cantidad de 664.207,94 euros en programas que ha venido desarrollando y que ha venido realizando como son el taller de empleo “La Acequia”, el programa “Orienta”, taller de empleo “Mudawi”,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

experiencias profesionales para el empleo, cursos de formación profesional y taller de empleo “La Tahona”. Con esta moción, lo que queremos hacer llegar un poco el que nos vayamos poniendo las pilas al respecto y que, además, seamos conscientes que tanto como estamos echándole en cara que si no se aprueba un plan de empleo en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga con 500.00 euros o con 300.000 euros con una cantidad que, evidentemente, esta Corporación Local no puede asumir una mayor, que vayamos realmente, y que destapemos quién es responsable de esta suspensión de ayuda porque, además, a fecha de hoy todavía se adeuda o no se han comenzado ninguno de los planes previstos en 2.012, y que yo sepa, ya hoy terminamos enero de 2.013. Esta Orden, cuando sea publicada, porque evidentemente ya está aprobada, pues probablemente se solapen los programas y a lo mejor en el mes de junio sacan alguna, pero lo que sí es verdad es que a fecha de hoy, todos estos programas que he comentado han quedado suspendidos desde que se firmó con fecha 5 de noviembre de 2.012.”

A continuación intervino el **Sr. Pérez Atencia, del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar**, que manifestó: *“Nosotros votaríamos a favor si también vosotros instarais al gobierno de la Nación en este tema. Yo, en una moción anterior entendía y deciais que no entráramos en competencias con otras administraciones y que nos dedicáramos a lo nuestro, en este caso, decirle también que se dedique usted a poner el plan de empleo en marcha en Vélez-Málaga y dejar trabajar a las demás instituciones, ustedes tienen la misma responsabilidad a nivel local. Y también decirle que con este talante que hoy nos ha dado el Sr. Alcalde, me ha gustado cómo ha hablado, me he quedado con una cosilla con el tema del castillo y de lo que se hizo allí, a mí me gustaría saber quién era en ese momento el Gerente de Urbanismo cuando se hizo, como usted ha dicho, esa atrocidad, quién era el Concejal de Urbanismo en ese momento y si lo tiene usted ahora mismo como gerente de EMVIPSA, me gustaría saberlo.”*

El Sr. Alcalde le responde: *“Yo no voy a entrar ahora mismo en lo que son las delegaciones de competencias, ese es el problema, que usted, en su poca práctica, todavía no conoce. El Sr. Rincón siempre ha reclamado competencias hacia Torre del Mar y en materia de licencias de obras menores la tiene la Tenencia de Alcaldía, no las da el Gerente de Urbanismo, solamente las de obras mayores, está en el decreto de competencias perfectamente establecido. Usted quiere aquí lavar determinadas responsabilidades pero están muy claras en este expediente que no las tiene quien era alcalde en aquel momento. No traslademos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

la competencia a quien no la tiene. No se preocupe usted, que era una licencia de obra menor.”

Seguidamente intervino **el portavoz de IU-LV-CA., D. Salvador Marín Fernández**, que manifestó: *“Estamos de acuerdo en votar la propuesta pero sí queremos hacer una enmienda y es que se pida al gobierno central que anule todos los recortes que hace con Andalucía y lo digo porque es fundamental el que para poder exigir una cosa se solucione lo otro. Mire usted, en política de empleo resulta que el 34,6% se reduce por parte del Estado al gobierno autonómico en políticas activas de empleo, recorta en transferencias a Andalucía el 84% en políticas de formación y el 44 en formación para el empleo. Recortan en el resto de España en transferencias de I+D un 34% mientras que en Andalucía el 85% y así suma y sigue. No se puede estar con la tijera permanente asfixiando a las comunidades autónomas para después decir que si no se es capaz de gobernar que devuelvan las competencias; eso es un golpe de estado Sres., ustedes están acabando con la Constitución, están acabando con el pacto autonómico, están acabando con la convivencia pacífica en este país, ¿ustedes qué pretenden cargarse las comunidades autónomas, que pretenden, cargarse los ayuntamientos? ¿pretenden cargarse todo?, se están cargando a los sindicatos, están desprestigiando a las fuerzas políticas y lo están desprestigiando todo, ¿qué quieren un iluminado? Ya está bien. En este país hay dinero para que no se tenga que hacer ese tipo de recortes, hay dinero el problema es que lo tienen ustedes protegido y con las leyes que ustedes plantean protegen a los capitales para sangrar a los de siempre, y eso es lo que hay que cambiar, girar ese tipo de políticas que lo está demandando toda la sociedad en su conjunto y no estar con tanta demagogia y estar utilizando unos datos que en absoluto se ajustan a la realidad. Es verdad que estará ese programa pero no es menos cierto que esto es una realidad y que mientras que para Extremadura plantean un plan de empleo porque hay una situación de paro, en lo que todos estamos de acuerdo, para aquí para Andalucía ustedes lo rechazan porque ustedes persiguen a los andaluces, porque ustedes insultan a los andaluces y asfixian económicamente a los andaluces, y eso tiene que saberlo la gente y por lo tanto, hay que ponerlo de manifiesto y ya está bien, yo estoy de acuerdo y no tengo ningún problema en votar esta moción pero quiero que se introduzca una propuesta de Izquierda Unida en el sentido de que se pida al gobierno de la Nación que se anulen todos los recortes con Andalucía porque no es de recibo que se esté machacando a esta comunidad autónoma y después se le dice que si no está de acuerdo que devuelva las competencias, ya está bien, que a los andaluces no les regalaron la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

autonomía, que los andaluces ganaron la autonomía a pulso, la lucharon y la pelearon y, por cierto, alguna bala perdida, con toda la intencionalidad, dejó la sangre derramada en Málaga. No nos regalaron nada para que ustedes vengan ahora con los recortes y tenga usted la osadía de decir que devuelvan las competencias, aquí no se va a devolver ninguna competencia, vamos a luchar por lo que nos corresponde a los andaluces, no vamos a permitir que mediante el decretazo y la tijera permanente nos machaquen, por cierto, en comunidades autónomas donde ustedes gobiernan, parece ser que van a tener que dar marcha atrás con alguno de los recortes como es el tema de las urgencias.”

Continúa el **viceportavoz del Partido Andalucista, D. José Luis Gámez Martín**, manifestando lo siguiente: *“Nuestra propuesta es igualmente la que ha hecho de una forma velada el grupo municipal de Torre del Mar y de Izquierda Unida, proponemos una enmienda en la que se le pida también al gobierno de la Nación que aguante su vela, es decir, que el palo de la Junta aguante lo que tenga que aguantar y que el gobierno central aguante lo suyo, y digo esto porque ha habido un gran recorte en cuanto al Servicio Andaluz de Empleo, en cuanto a los mediadores de empleo, estas personas que están en la oficina de empleo para intentar canalizar las bondades y actitudes de cada uno de los trabajadores desempleados que van a esta oficina e intentan buscarle el perfil más adecuado para un nuevo trabajo. Creemos que es muy interesante que desde este Ayuntamiento, y lo que les interesa a los ciudadanos de Vélez-Málaga es, de verdad, el futuro próximo para que ese familiar cercano se incorpore a la vida laboral y para eso hay que pedir y llamar a la puerta que haga falta, si es del color político que sea da igual, por eso propongo una enmienda en la que se incorpore la petición que ustedes están haciendo a la Junta de Andalucía que la hagan también al Sr. Rajoy.”*

Seguidamente intervino el **portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez**, que manifestó: *“Aunque me ha amonestado usted dos veces esta mañana, quiero felicitarle por su cumpleaños pero sí quiero decirle algo, creo que usted se ha pasado esta mañana y le voy a dar el consejo de que se relaje y no se ponga tenso, hoy es un día muy bonito y cuando llegamos a cierta edad hay que vivir los momentos porque nos da cualquier cosa y en menos que canta un gallo nos vamos a criar malvas.”*

El **Sr. Alcalde** le dice que no se preocupe, que él está muy relajado, y continúa la **Sra. Arroyo**: *“Yo lo he visto un poquito tenso porque tengo que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

decirle que yo tengo una base sólida de respeto y de educación y creo que esta mañana, para nada en este salón de plenos, ni he faltado al respeto ni he tenido ninguna falta de educación con este salón de plenos y por supuesto con ninguno de los componentes de este salón plenario. Le vuelvo a decir que lo pase usted muy bien y que cumpla muchos más, y ya, ciñéndome a la moción, Sr. Lupiáñez, por si usted no lo sabe, AMIVEL ha cobrado, han cobrado los colectivos sociales y si pregunta usted en la Intervención de este Ayuntamiento comprobará cómo creo que fue anteayer a este Ayuntamiento se le ha hecho un ingreso de algo más de 102.000 euros, precisamente, de un taller de empleo. Lamento decirle que en la exposición que ha hecho usted sobre su moción, usted miente y me duele mucho decírselo porque lo tengo en consideración y creo que es usted buena persona, pero aquí en este caso concreto, usted miente. Yo quiero decir a la ciudadanía que el objetivo principal del grupo Socialista en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, lógicamente no puede ser de otra manera, es estar al servicio del ciudadano, y hemos estado, estamos y seguiremos estando al lado de las personas y de los colectivos más vulnerables, sobre todo en estos tiempos de crisis económicas y de recortes que están tambaleando el estado del bienestar y están haciendo aflorar nuevas bolsas de pobreza con el desempleo como telón de fondo. Dicen ustedes en su moción que la Junta de Andalucía paraliza las políticas activas de empleo, ustedes mienten, ustedes lo que hacen es callar su desvergüenza y callan cómo el gobierno central aplicó en los presupuestos generales del Estado en 2012, del 57% en las políticas activas de empleo en el momento que mayor recrudecimiento ha tenido la crisis económica y esto se traduce a que las comunidades autónomas recibieron 1.742 millones de euros menos para poder diseñar acciones de lucha contra el paro, en el caso concreto de Andalucía fueron 396 millones de euros menos, 35 de ellos que usted lo ha mencionado antes, porque el Ministerio no ha aplicado los criterios de reparto que se acordaron en la Conferencia Sectorial para la distribución de los fondos de las comunidades autónomas. Por esta misma razón, la provincia de Málaga ha tenido 87 millones de euros menos para luchar contra el paro y evidentemente nuestro Municipio de Vélez-Málaga también está padeciendo los efectos de esa decisión, esa decisión que ha tomado el Presidente del Gobierno, del Partido Popular, de su partido, el Sr. Rajoy. Pero ahí no queda la cosa, al no aplicarse los criterios de reparto que se aprobaron en esa conferencia Sectorial para la distribución de fondos de las comunidades autónomas algunas comunidades como Madrid, Valencia y Galicia, salieron beneficiadas pero otras como Extremadura y Andalucía no, ¿y qué es lo que hace el gobierno del Partido Popular del Sr. Rajoy? Pues en los propios presupuestos generales del estado,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

mediante una disposición, aprueba una partida para desarrollar un plan integral de empleo para Extremadura, qué casualidad, comunidad que gobierna el Partido Popular. Pero resulta que en Andalucía no, Andalucía como no es del Partido Popular, se la castiga y se la trata de asfixiar, lógicamente, se perjudica a Vélez-Málaga, se perjudica a Málaga y le vuelvo a repetir que es la provincia de Málaga recibe 87 millones de euros menos que ha dejado de recibir. Llama poderosamente la atención, y es lo que no nos entra en la cabeza, que uno de los peores años de la crisis económica una de las medidas estrella del Partido Popular en materia de empleo haya sido recortar un 57%, más de la mitad que el año anterior, las partidas que están destinadas, precisamente, a luchar contra el paro, eso por no hablar de esa varita mágica que tenían ustedes en forma de reforma laboral, o como algunos le llaman, el arma de destrucción masiva de empleo que tantos y tantos estragos están ocasionando en nuestro país. En un momento como este de tanta crispación y de tanta angustia para muchísimas familias, por favor, no traten de engañar a nuestro pueblo por cuestiones partidistas porque entiendo que todos debemos navegar en el mismo barco y entiendo que todos queremos lo mejor para nuestros vecinos y vecinas que, por cierto, saben de sobra que el Estado es quien recauda los impuestos y que el gobierno central es el que reparte ese dinero recaudado. En este contexto, las instituciones andaluzas no podemos estar de brazos cruzados, tenemos que adoptar medidas serias, eficientes y realizables que resuelvan realmente los problemas de los vecinos y no enredarnos en juegos partidistas, en artimañas de tirar la piedra.”

Tras haberle advertido anteriormente de ir terminando, **el Sr. Alcalde** quita la palabra a la Sra. Arroyo diciéndole que se le ha agotado el tiempo y como ésta insiste en continuar con su intervención, el Sr. Alcalde le dice que no le obligue a volverla a llamar al orden porque a la tercera vez ya sabe cuales son las consecuencias. A continuación, **el Sr. Alcalde** manifiesta: *“Cuando yo hablo de respeto y de educación no estoy hablando de respeto entre las personas, le voy a recordar cuales son las funciones de esta presidencia de acuerdo con el Reglamento Orgánico para que vean los ciudadanos cual es el respeto al que estoy haciendo referencia, dice: “orden de los debates, 2ª No se admitirán otras interrupciones que la de la presidencia para llamar al orden a la cuestión debatida cuando los concejales no guarden aquél, se desvíen de ésta o vuelvan sobre lo ya discutido o aprobado, procederán las llamadas al orden por la presidencia cuando se vulnere este Reglamento, cuando se altere el orden con interrupciones, se pretenda el uso de la palabra sin autorización previa o se le*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

haya retirado, cuando se profieran palabras ofensivas o desconsideradas o se pronuncien frases ofensivas o atentatorias contra el prestigio del ayuntamiento, de sus miembros o de alguno de los organismos municipales o de la institución.” Y ahí lo tiene, muchas veces, cuando alguien del público ha salido a insultar o descalificar, y lo sabe perfectamente, he salido siempre en su defensa, independientemente de la pertenencia, y he dado muestras significativas en este salón, pero esta es mi función, intentar ordenar y que no haya interrupciones.”

La Sra. Sánchez Rivas hace comentarios y **el Sr. Alcalde** le llama al orden por primera vez por realizar manifestaciones sin tener la palabra.

Para concluir el debate, el Sr. Alcalde vuelve a otorgar la palabra al **portavoz del Grupo Popular, Sr. Lupiáñez Herrera**, que manifestó: *“A parte de comentarios de pistolas y de defensa, desgraciadamente Andalucía en los últimos 30 años sigue siendo la comunidad autónoma con más desempleo y eso creo que a fecha de hoy, algo tendrá que decir este gobierno que lleva con las pancartas y otras historias 30 años gobernando. Extremadura, ahora, ha visto otro color, y a lo mejor hasta mejora, y otras comunidades autónomas en las que se ha producido la alternancia, creo que han mejorado su capacidad de empleo y de desempleo, desgraciadamente nosotros seguimos. Pero hablando de la política y de la gestión de la Junta de Andalucía en esta materia sí les puedo decir que respecto al año 2.011, el Servicio Andaluz de Empleo solo ejecutó, de lo que había recibido del Estado, el 43%, es decir, más de la mitad del presupuesto no se invirtió en el cierre del ejercicio; solo se gastaron 458 millones de los 1.061 presupuestados. En el año 2.012, entre enero y noviembre, el S.A.E., solamente ha ejecutado el 41,8%, es decir, cuatro de cada diez euros destinados a políticas activas de empleo, y de lo que recibe, sea más o menos, encima no lo ejecuta. De los 824,9 millones de euros de transferencias de capital se han ejecutado 305,3 millones y de esta ejecución se adeudan aún 159,3 millones de euros, la deuda a fecha de hoy me la pasó el otro día el OALDIM, son los que aparecen en la moción, los 664.000 euros, sí ha habido un ingreso posterior, creo que todos nos vamos a alegrar enormemente. Y respecto a AMIVEL, en este caso, no es que se haya paralizado lo que había pendiente, estamos hablando que a fecha de hoy, en el 2.013, esta Orden que no está publicada pero sí está aprobada por la Consejería y que, además, la Unión General de Trabajadores, que casualmente tiene que ver algo menos con este partido que con ustedes porque, además, en muchos aspectos han compartido hasta sede, con lo cual tendrán mucho que ver, ya lo está aplicando, de hecho, ya le ha dicho lo mismo que hicieron ustedes en*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

cuanto llegaron al gobierno el bipartito, que echaron a 800 trabajadores de los consorcios de la UTDLT, pues de la misma manera no se están aplicando.

A fecha de hoy, los proyectos que están pendientes de iniciarse corresponden a escuelas-taller, casas de oficios y talleres de empleo, corresponden a la convocatoria del año 2.011, esto no es responsabilidad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, es de la Junta de Andalucía y nos afecta a nosotros. Y están prorrogando su inicio, de hecho, el otro día se reunían en Antequera o en Úbeda, los que han sido profesores y directores de estas escuelas-taller para reclamar a la Junta de Andalucía que se ponga las pilas, no al Ayuntamiento de Vélez-Málaga sino a la Junta de Andalucía y que nos afecta de manera directa. Están prorrogando su inicio hasta el 30 de junio de 2.013, es decir que lo que viene de 2.011, hasta el 30 de junio de 2.013, si es que no gestionan, el problema está en que no esperaban que iban a gobernar la Junta de Andalucía.”

En estos momentos se producen protestas de los miembros de la oposición y **el Sr. Alcalde** les dice que será porque está relajado debido a que es su cumpleaños y está siendo bastante benevolente, pero que la Sra. Arroyo ha hecho méritos suficientes para ser expulsada de este salón de plenos. Le pide que no interrumpa más, que le ha leído el artículo correspondiente a las interrupciones y le pide solamente educación y respeto en el salón de plenos y respetar las normas dadas de autoorganización. A continuación le dice al **Sr. Lupiáñez** que termine y este continúa: *“La Junta de Andalucía va a estar 2.011, 2012 y 2013 sin gastar ni un solo euro en formación de los desempleados andaluces y además, dando el 25% de la finalización de proyectos correspondientes a los años 2.010 y 2.009. No valen las excusas del gobierno bipartito a los recortes del gobierno de la Nación, no pagan a los ayuntamientos desde 2.010 y 2.011, y lo presupuestado en este año y en el 2.012 no lo han ejecutado, esto es verdad. Evidentemente, no esperaban que iban a llegar al gobierno de la manera, aunque hayan pactando con Izquierda Unida, y de hecho, parte de esto es la legión de trabajadores que tenían en todas estas empresas que poco a poco la Justicia, esa que en última instancia pone cada cosa en su sitio, declara ilegales a dos mil enchufados de Griñán en la Junta, de la empresa pública ADAP en la nueva agencia pública ADAPA, además, esto ya es firme, no es recurrible, y como ésto, parece ser que están cayendo unas cuantas más gracias al apoyo de los funcionarios de la Junta de Andalucía que contrataron al abogado Martínez Aguayo, que curiosamente tiene los mismos apellidos que la Consejera de Hacienda y que parece ser que no*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

era tan divertido esta administración paralela que han creado que ahora mismo, además, están cobrando y casualmente no tienen funciones porque un juez les ha dicho que no pueden hacerlo, y en el ámbito del Servicio Andaluz de Empleo son muchos los que hay, que los conozco.”

Seguidamente, y antes de someter a votación las enmiendas formuladas por Izquierda Unida y el Grupo Municipal Andalucista, que coinciden en que se incluya pedir al gobierno central que anule los recortes a la Junta de Andalucía, **el Sr. Alcalde** manifiesta: *“Yo solamente les quiero indicar en este aspecto que este Alcalde, les voy a pasar un escrito que he remitido al Ministro de Economía, hay una deuda pendiente que no es de este gobierno es atrasada, del programa FORTATE2, del año 2.009, que está sin pagar por el Ministerio de Economía y Hacienda, ya se le ha reclamado por activa y por pasiva, son una deuda de ejercicios cerrados, de 2.009, que todavía no ha tenido ingresos en este Ayuntamiento y espero que pronto nos la ingresen, después de las conversaciones que estamos manteniendo. Las enmiendas son iguales las dos, y después votamos la propuesta que trae el Grupo Popular. Yo solamente quiero decirle una cosa, Sra. Salomé, por favor, llevémonos bien en este tema, además, usted ha dicho que mentimos y yo acabo de ponerme en contacto con AMIVEL y aún les debe la Junta 204.000 euros.”*

Sometidas a votación las referidas enmiendas las mismas fueron desestimadas por mayoría de 10 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular.

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de 13 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular, 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones (1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM), **acordó prestar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita y, en consecuencia:**

1º Exigir al Gobierno de la Junta da Andalucía a derogar todas las Órdenes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo que suspenden las convocatorias de ayudas y subvenciones en el ámbito de su competencia, convocándose de forma automáticas dichas ayudas y subvenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

2º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a resolver con carácter urgente la convocatoria de todas las ayudas y subvenciones correspondientes al año 2.012, de los programas de las políticas activas de empleo y en concreto, de los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio, así como de Orientación Profesional.

3º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a abonar con carácter urgente todas las deudas pendientes con este Ayuntamiento que mantenga la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y que a fecha de hoy ascienden a 664.207,93 euros.

4º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse a ejecutar en su integridad el presupuesto para al año 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

5º. Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión el Sr. Gámez Martín.

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta que como todos los puntos de la segunda parte, de carácter no resolutivo o de control son daciones de cuenta, si todos están de acuerdo y no hay nada que añadir, se da cuenta de todos los puntos 13 a 16 en bloque.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

13.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- **Decretos de Alcaldía y Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local** registradas entre las fechas 22 de diciembre de 2.012 y 28 de enero de 2.013, **números de orden comprendidos entre el 7010, de 17 de diciembre, y el 7239, de 28 de diciembre, de 2.012, y entre el 1, de 3 de**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

enero, y el 431, de 28 de enero, de 2.013

-Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinario los días 8, 14 y 21 de enero de 2.013.

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 274/2013, DE 18 DE ENERO, SOBRE AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN DEL DECRETO Nº 1321/12, DE 21 DE MARZO, DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS Y CONCEJALÍAS MUNICIPALES EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, POR LO QUE AL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS RESPECTA.- El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del Decreto de Alcaldía nº 274/201, de 18 de enero, del siguiente tenor literal:

“Asunto : Ampliación y aclaración del Decreto nº 1321/12, de 21 de marzo, de delegación de atribuciones de gestión y resolución de asuntos de las respectivas Áreas y Concejalías Municipales en miembros de la Corporación, por lo que al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Operativos respecta.

Con fecha 21 de marzo de 2012 se dictó por esta Alcaldía el **Decreto nº 1321** (publicado en el BOP nº 88 de 9-05-2012), **por el que se resolvía la delegación de atribuciones de gestión y resolución de asuntos de las respectivas Áreas y Concejalías Municipales en miembros de la Corporación**, como consecuencia de la inclusión de nuestra ciudad en el régimen de organización de Municipio de Gran Población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Y ello en uso de la **facultad de delegar** determinadas atribuciones otorgadas a este Alcalde, conforme prevén los **artículos 124 LRBRL**, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFCL).

Con fecha 1 de agosto de 2012 se dictó el **Decreto nº 4045** (BOP nº 183 de 21-09-2012) y el 6 de septiembre del mismo año el **Decreto nº 4746** (BOP nº 181 de 19-9-2012), con motivo de la remodelación del equipo de gobierno y de determinadas Áreas Municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de agosto de 2012, acuerda la **disolución del “Organismo Autónomo Local Gerencia Municipal de Urbanismo”**, cuya eficacia queda demorada hasta el día 1 de enero de 2013, en el que fue sucedida universalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Por ello se hace necesaria, en aras de garantizar el correcto, eficiente, y diligente funcionamiento del Consistorio, **proceder a ampliar y a aclarar la delegación genérica de determinadas competencias municipales, las cuales residían tanto en la Concejalía del Área como en los órganos de gobierno de la mentada “Gerencia Municipal de Urbanismo”**, a la vista de la ineficacia sobrevenida del apartado cuarto del Decreto nº 1321/12 en cuanto a la delegación de competencias efectuada en órganos de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo.

En base a ello, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar y aclarar la delegación genérica de las competencias atribuidas por ley a esta Alcaldía, en materia de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Operativos, en la Concejalía Delegada del Área, Ilma. Sra. D^a María Concepción Moreno, en todo aquellos asuntos relativos a:

1.- Adopción de medidas cautelares de suspensión de obras, usos, suministros, precinto, retirada, y/o depósito de materiales, con base al Artículo 181 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, y normativa concordante, especialmente Artículo 42 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

2.- Suspensión de eficacia de las Licencias y órdenes de ejecución, competencia atribuida al Alcalde con base al Artículo 189 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, y normativa concordante, especialmente Artículo 58 del del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

3.- Legalización, orden de restablecimiento, reposición de la realidad física alterada, imposición de multas coercitivas, otros medios de ejecución subsidiaria, declaración de situación de asimilación a fuera de ordenación y todas aquellas medidas análogas contempladas en la normativa urbanística, las cuales con base al Artículo 124.4 apartado ñ de la Ley 7/85, de 2 de Abril, competen al Alcalde.

4. Inicio, gestión y tramitación íntegra, incluido el nombramiento de instructor, así como la resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, competencia atribuida al Alcalde por el Artículo 195 de la Ley de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, y normativa concordante, especialmente del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

5. **Órdenes de ejecución y declaración de ruina**, con base a los Artículos 155.1, 157 y 159 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, y normativa concordante, especialmente del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

6. Así como todas aquellas competencias que se atribuyan a este Alcaldía en las normas generales y sectoriales en materia de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Operativos.

SEGUNDO.- Notifíquese en legal forma la presente resolución a todo aquel que aparezca como interesado y a las diversas Áreas y unidades administrativas correspondientes, debiéndose asimismo **publicar en el BOP y en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento**. Dese cuenta del mismo al Pleno así como a Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que celebren, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROFCL.”

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVO A ESCRITO DE D. JESUS C. PÉREZ ATENCIA, DEL G.I.P.M.T.M. INFORMANDO SOBRE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y TITULAR DE DICHO GRUPO MUNICIPAL EN LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLENO.- El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de fecha 25 de enero de 2.013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“6.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DE D. JESUS C. PÉREZ ATENCIA, DEL G.I.P.M.T.M. INFORMANDO SOBRE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y TITULAR DE DICHO GRUPO MUNICIPAL EN LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLENO.- Conocido el escrito presentado por D. Jesús C. Pérez Atencia, del G.I.P.M.T.M., de fecha 2 de enero de 2013, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y con nº 57, por el que informa que “tras el abandono de D. Antonio López Rosique como concejal miembro de nuestro partido, los cambios en la Comisión de Hacienda, Recursos, Urbanismo y Junta de Portavoces, además de la Portavocía de nuestro Grupo Político, son los siguientes:

Titular: D. Jesús Carlos Pérez Atencia, DNI: 52.576.904P”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

La Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa queda enterada de dichos nombramientos, dando cuenta de los mismos al Pleno de la Corporación.”

16.- DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 25 DE ENERO DE 2.013, RELATIVO A ESCRITO QUE PRESENTA LA VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SRA. LABAO MORENO, COMUNICANDO LOS MIEMBROS DE DICHO GRUPO MUNICIPAL EN LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.-
El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 25 de enero de 2.013, del siguiente tenor literal:

“7.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO QUE PRESENTA LA VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SRA. LABAO MORENO, COMUNICANDO LOS MIEMBROS DE DICHO GRUPO MUNICIPAL EN LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.- Conocido el escrito de referencia de fecha 11 de enero de 2013, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y nº 1413, del siguiente contenido:

“Por medio de la presente le comunico los miembros del Grupo Municipal Partido Popular que conforman la Comisión Informativa de Urbanismo

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO

TITULARES	SUPLENTES
D ^a Concepción Labao Moreno	D. Manuel Gutiérrez Fernández
D. Miguel Ángel Molina Ruiz	D. Antonio Martín Fernández
D. José Antonio Fortes Gámez	D. Jesús Lupiáñez Herrera
D. Emilio Martín Sánchez	D ^a Rocío Ruiz Narváez”

La Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa queda enterada de dichos nombramientos en la Comisión de Pleno de Urbanismo, dando cuenta de los mismos al Pleno de la Corporación.”

17.- ASUNTOS URGENTES.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

A) MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA CLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE EN URBANIZABLE CON USO COMERCIAL CONFORMANDO EL SECTOR SUS T-14, EN EL NÚCLEO DE TORRE DEL MAR, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A INSTANCIAS DE TARAMILLAS ZONA EMPRESARIAL S.L. (EXPT. 12/12).- El Sr. Alcalde manifiesta que de acuerdo con el nuevo Reglamento Orgánico Municipal, la Delegada de Urbanismo tiene un minuto para explicar las razones para la declaración de la urgencia.

En consecuencia, **D^a Concepción Labao Moreno, Delegada de Urbanismo** manifestó: *“El otro día en la Junta de Portavoces explicamos la urgencia de esta moción, sabéis que tuvimos Comisión de Urbanismo que fue el jueves pasado y ese día no dio tiempo a que estuviese hecho el informe para que pudiese venir al Pleno dictaminado por eso dimos traslado a la Junta de Portavoces para que los portavoces de los distintos grupos políticos supiesen que este asunto iba a venir hoy al pleno que es la innovación del Plan General de la clasificación como suelo urbanizable de uso comercial del paraje Taramillas el SUS T-14. Vino el informe un par de días antes de que se convocase este pleno y por eso ha venido en asuntos urgentes.*

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de 13 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y 10 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción presentada por la Delegada de Urbanismo, de fecha 29 de enero de 2.013, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación inicial de la Innovación-Modificación del PGOU de Vélez Málaga para la clasificación de suelo no urbanizable en urbanizable con uso comercial conformando el sector SUS T-14, en el núcleo de Torre del Mar,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Taramillas Zona Empresarial S.L. (exp. 12/12).

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la "Innovación-Modificación del PGOU de Vélez Málaga para la clasificación de suelo no urbanizable en urbanizable con uso comercial conformando el sector SUS T-14, en el núcleo de Torre del Mar, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Taramillas Zona Empresarial S.L. (exp. 12/12).

Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto la reclasificación de suelos no urbanizables en el paraje de Taramillas del núcleo de Torre del Mar en suelo urbanizable conformando un nuevo sector denominado SUS T-14 con uso comercial, para el establecimiento de un parque comercial de medianas.

II.- En fecha 1 de octubre de 2012 la propia Junta de Gobierno Local acordó aprobar un Convenio de Planeamiento con objeto de tramitar, a propuesta de la entidad Taramillas Zona Empresarial S.L., los instrumentos de planeamiento precisos para la creación de este nuevo sector.

III.- En cumplimiento de dicho Convenio, en fecha 28 de enero de 2013 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local la aprobación del Proyecto de la referida innovación-modificación de elementos del PGOU, dándose cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar su tramitación.

IV.- Vista la documentación técnica presentada, el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 27 de diciembre de 2012, el Informe del Ingeniero de Caminos Municipal de 18 de enero de 2013, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo en el que consta expresamente V^º B^º de la Secretaria General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente de fecha 29 de enero de 2013.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA**
Secretaría General

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría ABSOLUTA (art. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos.:

1º.- Aprobar Inicialmente la Innovación-Modificación del PGOU de Vélez Málaga para la clasificación de suelo para la clasificación de suelo no urbanizable en urbanizable con uso comercial conformando el sector SUS T-14, en el núcleo de Torre del Mar, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Taramillas Zona Empresarial S.L. (exp. 12/12), Texto Refundido presentado en fecha 11 de diciembre de 2012 (registro de entrada número 6.513) y anexos.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002; 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA. Además deberá constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985).

Advertir que, previamente a la aprobación provisional del documento, deberán subsanarse los defectos observados y presentarse la documentación exigida en los Informes de los Técnicos Municipales (Arquitecta e Ingeniero Municipal) de fecha 27 de diciembre de 2012 y 18 de enero de 2013, así como lo indicado en el Informe Jurídico de fecha 29 de enero de 2013, en especial, la memoria o informe de sostenibilidad económica para que su visto bueno por la Intervención General.

3º.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía Informe previo de valoración ambiental conforme a lo determinado en el art. 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Igualmente se requerirán de las Administraciones competentes el resto de informes de carácter sectorial determinados por los Informes de los Técnicos Municipales obrantes en el expediente, así como el Informe de Incidencia Territorial a emitir por la Consejería competente en materia de Urbanismo en la Junta de Andalucía (art.32.1.2ª de la LOUA tras la reforma de la Ley 2/2012 de 30 de enero)”

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio Jurídico de Planeamiento y Gestión, de fecha 29 de enero de 2013, con la conformidad de la Sra. Secretaria General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del expediente, según el cual:

“**Asunto:** Innovación-Modificación del PGOU de Vélez-Málaga para la clasificación de suelo no urbanizable en urbanizable con uso comercial conformando el sector SUS T-14, en el núcleo de Torre del Mar, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Taramillas Zona Empresarial S.L. (exp. 12/12).

ANTECEDENTES.

1º.- En fecha 11 de diciembre de 2012 (R.E. numero 6.513) se presenta por los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

representantes de la entidad Taramillas Zona Empresarial S.L., Texto Refundido de la innovación del PGOU (que sustituye a un texto refundido de junio de 2.012), denominada "Innovación-Modificación del PGOU de Vélez Málaga para la clasificación de suelo para la clasificación de suelo no urbanizable en urbanizable con uso comercial conformando el sector SUS T-14, en el núcleo de Torre del Mar", así como Estudio de Impacto Ambiental y anexo sobre Ciclo Integral del Agua, y Plan de Gestión de Residuos.

Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto -básicamente- la reclasificación de suelos no urbanizables en el paraje de Taramillas del núcleo de Torre del Mar en suelo urbanizable conformando un nuevo sector denominado SUS T-14 con uso comercial.

2º.- En fecha 1 de octubre de 2012 la Junta de Gobierno Local, tras su correspondiente tramitación, acordó aprobar un Convenio de Planeamiento con objeto de tramitar, a propuesta de la entidad Taramillas Zona Empresarial S.L. los instrumentos de planeamiento precisos para la creación de este nuevo sector.

3º.- En cumplimiento de dicho Convenio, en fecha 28 de enero de 2013 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local la aprobación del Proyecto de la referida innovación-modificación de elementos del PGOU, dándose cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar su tramitación.

INFORME JURIDICO.-

Visto el contenido del instrumento de planeamiento mencionado, el Informe de la Arquitecta Municipal (Jefa del Servicio de Arquitectura y Urbanismo) de fecha 27 de diciembre de 2012, así como el Informe del Ingeniero de Caminos Municipal (Jefe del Servicio de Infraestructura) de 18 de enero de 2013 y la normativa de aplicación, se informa lo siguiente sobre la tramitación a seguir en este expediente:

I.- De acuerdo con lo indicado en el artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación. Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos.

En relación al contenido de la innovación determina el Informe Técnico de la Arquitecta Municipal que la innovación supone una nueva clasificación de suelo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

afectante al suelo no urbanizable incidiendo en la ordenación estructural del PGOU vigente.

Al afectar a la ordenación estructural del PGOU vigente, la competencia para su aprobación definitiva corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y, concretamente a la persona titular de la Consejería (art. 31 LOUA y art. 1 del Decreto 151/2012 de 5 de junio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y art. 4.3.a) del Decreto 525/2008 de 16 de diciembre por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo).

II.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 del Texto Refundido de la Ley de Suelo (RD Legislativo 2/2008) y de la Ley andaluza 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento de modificación de elementos del PGOU adaptado parcialmente a la LOUA deberá integrar un estudio de impacto ambiental con el contenido mínimo recogido en el Anexo II.B de dicha Ley, debiéndose seguir las normas sobre tramitación establecidas en el apartado 2 del art. 40, concretamente que:

“Tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento, el estudio de impacto ambiental, como documento integrado al mismo, será sometido a información pública y se requerirá informe a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

La Consejería competente en materia de medio ambiente emitirá el informe previo de valoración ambiental con las determinaciones ambientales que deberá recoger la propuesta del Plan que se someta a aprobación provisional.

Tras la aprobación provisional, la Administración que tramite el instrumento de planeamiento requerirá a la Consejería competente en materia de medio ambiente para que, a la vista del informa previo, emita el informe de valoración ambiental.

El informe de valoración ambiental, emitido por la Consejería competente en materia de medio ambiente, sobre la propuesta del Plan con aprobación provisional, tendrá carácter vinculante y sus condicionamientos se incorporarán en la resolución que lo apruebe definitivamente”

III.- Por su parte, dado que la innovación afecta a la ordenación estructural, habrá de emitirse el Informe de incidencia territorial por el órgano competente de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

De otra parte el art. 15 del RD Legislativo 2/2008 Texto refundido de la Ley de Suelo determina en su apartado 3º que en la fase de consultas sobre los instrumentos de ordenación de actuaciones de urbanización, deberán recabarse al menos los siguientes informes, cuando sean preceptivos y no hubieran sido ya emitidos e incorporados al expediente ni deban emitirse en una fase posterior del procedimiento de conformidad con su legislación reguladora:

a) El de la **Administración hidrológica** sobre la existencia de recursos hídricos necesarios para satisfacer las nuevas demandas y sobre la protección del dominio público hidráulico.

b) El de la **Administración de costas** sobre el deslinde y la protección del dominio público marítimo-terrestre, en su caso.

(en el presente caso no resulta este último necesario por la situación física de los terrenos afectados por la innovación)

c) Los de las Administraciones competentes en materia de carreteras y demás infraestructuras afectadas, acerca de dicha afección y del impacto de la actuación sobre la capacidad de servicio de tales infraestructuras.

Los informes a que se refiere este apartado serán determinantes para el contenido de la memoria ambiental, que solo podrá disentir de ellos de forma expresamente motivada.

En este sentido se indica por los Técnicos Municipales que la innovación objeto del presente informe requiere ciertos informes sectoriales (además de lo dicho respecto a la evaluación ambiental) por afectar a:

1º.- Carreteras de titularidad de la Junta de Andalucía y del Estado:

Deberá requerirse el informe de la Junta de Andalucía (Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento) conforme al art. 35 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía que establece en su párrafo 2º que

“2. Aprobado inicialmente el instrumento de planeamiento urbanístico general, éste se someterá a informe vinculante de la Consejería competente en materia de carreteras, que versará exclusivamente sobre las afecciones a la red de carreteras de Andalucía y que deberá evacuarse en el plazo de un mes.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Igualmente en cuanto a las carreteras de titularidad estatal deberá requerirse informe del Ministerio de Fomento conforme al artículo 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

(Señalar que de conformidad con la letra c) del apartado 3 del art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, el informe de la Administración competente en materia de carreteras se pronunciará acerca de dicha afección y del impacto de la actuación sobre la capacidad de servicio de tales infraestructuras).

2º.- **En materia de Aguas:** Deberá también informar la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía sobre los aspectos de su competencia en esta materia y sobre las infraestructuras de aducción y depuración; este informe deberá solicitarse tras la aprobación inicial y tiene carácter vinculante, debiendo ser emitido en el plazo de tres meses entendiéndose favorable si no se emite en dicho plazo. (art. 42.2 de la Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía tras la redacción del mismo dada en el Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía y artículo 40 del Real Decreto Legislativa 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas).

3º.- **Informe Comercial.-** Tratándose de una innovación del planeamiento general de Vélez Málaga que pretende la implantación de una gran superficie minorista o de terrenos con usos terciarios comerciales con una superficie construida superior a 5.000 metros cuadrados, deberá someterse a informe comercial de la Consejería competente en materia de comercio interior, que deberá pronunciarse, en todo caso, sobre los intereses generales afectados (art. 34 del Decreto Legislativo 1/2012 de 20 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía en la redacción dada por el Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía).

La petición del informe se hará tras la aprobación inicial y emitirse en el plazo de tres meses, teniendo el silencio carácter favorable. Su carácter es vinculante de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del expresado art. 34 del texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

4º.- **Informe de sostenibilidad económica.-**

Indicar, de otra parte que el art. 15.4 del TR Ley de Suelo determina que

"4. La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización debe incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos. "

Por su parte el art. 19.1.a).3ª de la LOUA tras la Ley 2/2012 de modificación de la misma viene a establecer que:

*"3ª En función del alcance y la naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento sobre previsiones de programación y gestión, contendrá un **estudio económico-financiero** que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución, así como un **informe de sostenibilidad económica**, que debe contener la justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos y su acomodación al desarrollo urbano previsto en el planeamiento, así como el análisis del Impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios. "*

En el presente supuesto existe un análisis económico de la actuación, no obstante lo cual el Técnico que suscribe entiende que deberá aclararse durante la fase de información pública el documento en estos aspectos, diferenciando el estudio económico financiero y la memoria de sostenibilidad económica que deberá ser objeto de informa por los Servicios Económicos del Ayuntamiento antes de la aprobación provisional del expediente.

IV.- Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, la presente modificación de elementos del P.G.0.U., una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local el Proyecto en fecha 28 de enero de 2013, requeriría la observancia de los siguientes trámites procedimentales:

a).- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación Municipal (mayoría absoluta de sus miembros art. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 -LOUA-).

La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

b).- Sometimiento del instrumento de planeamiento a información pública por plazo no inferior a un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.2Q y 39.1 Ley 7/2002; 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA que deberá expresar, en todo caso:

- a. La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- b. En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

Además deberán constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según resulte del registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985 en la redacción dada por la Disposición Adicional Novena del Texto Refundido de la Ley del Suelo, apartado 2.3.). Para ello deberá solicitarse al redactor del documento la información registral correspondiente.

Previamente a la aprobación provisional del documento deberá cumplirse lo determinado por los Técnicos Municipales (Arquitecta e Ingeniero Municipal) en sus respectivos informes (como defectos subsanables en esta fase procedimental) y durante este periodo solicitarse los informes sectoriales indicados en el mismo (art.32.1.2a de la LOUA tras la reforma de la Ley 2/2012 de 30 de enero) así como el informe de sostenibilidad económica con el visto bueno de los servicios económicos municipales y el informe de incidencia territorial a emitir por la Secretaría General de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

c).- Con posterioridad deberá producirse la **aprobación provisional** con las modificaciones que procedieren, **por el Pleno de la Corporación (mayoría absoluta)**. Además será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas cuando las modificaciones afecten sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, o bien alteren los intereses



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los citados informes. En los restantes supuestos no será preceptiva la repetición de los indicados trámites, si bien el acuerdo de aprobación provisional deberá contener expresamente la existencia de estas modificaciones no sustanciales.

d) A continuación deberá remitirse el expediente completo a la **Consejería de competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía** (actualmente Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente), para que por la misma se acuerde la aprobación definitiva del expediente de innovación o Modificación de Elementos.

Por tanto, se considera ajustado a derecho que por el Pleno de la Corporación Municipal, por Mayoría Absoluta de sus miembros (art, 123 y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) se acuerde la aprobación inicial del expediente (Texto Refundido registrado en fecha 11 de diciembre de 2012) y su sometimiento a información pública con requerimiento de los informes mencionados en el presente y advertencia de subsanación de los defectos señalados en los Informes de la Arquitecta e Ingeniero municipales.

Es cuanto el técnico que suscribe el presente tiene a bien informar; no obstante, el órgano competente decidirá lo mas conveniente al interés general.”

Acordada la declaración de urgencia del presente asunto, a continuación se procede a debatir el fondo del mismo interviniendo para ello en primer lugar **la Sra. Labao Moreno**, que manifestó lo siguiente: *“Lo que viene aquí esta mañana es la aprobación inicial de la modificación de elementos del Plan General como suelo no urbanizable de uso comercial del paraje denominado Taramilla, que es el sector SUS T-14. Con posterioridad se someterá a información pública durante un mes en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia y después estará supeditado a los distintos informes sectoriales. Este proyecto, el primer documento oficial se pasó a la Junta de Gobierno Local el día 1 de octubre de 2.012 donde se aprobó el convenio de planeamiento entre el Ayuntamiento y la entidad Taramillas zona Comercial en la que están afectados empresarios de la zona de Vélez-Málaga. Ese convenio, como ya expusimos en su momento, va a dar lugar a que se subsanen algunas deficiencias en Torre del Mar y en Vélez-Málaga, sobre todo, orientado a las necesidades que los comerciantes de la zona nos han trasladado que es la necesidad de implantar el centro comercial abierto y la peatonalización de determinadas calles y la implantación de la zona azul en otros sitios de nuestra localidad. El día 28 de enero de 2.013, la Junta de Gobierno Local aprobó este*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

proyecto de innovación y a estos documentos hoy acompañan un informe de la arquitecta municipal, un informe del ingeniero de caminos y otro informe del Jefe de Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión. El informe de la arquitecta municipal, aproximadamente lo que viene a decir es que este sector dispone de un total de 68.655 metros cuadrados de suelo con una edificabilidad del 0,4, lo cual, serán un total de 27.462 metros cuadrados de zonas comerciales que va a disponer este municipio. Un viario de 7.000 m² y un equipamiento municipal de 5.000 m². Todo este proyecto nos tenemos que felicitar porque en los momentos en los que estamos vengan personas de nuestra Comarca y de nuestra zona a invertir aquí y el proyecto tiene una inversión global de 28.549.000 euros, que es la inversión global, que estiman estas personas que se va a hacer en el municipio, en dotar, por supuesto de accesos, de equipamientos, zonas verdes, aparcamientos y de todas aquellos elementos que se van a poner y yo creo que aquí también hay un ejercicio de liderazgo en la Comarca de la Axarquía, Vélez-Málaga es cabecera de comarca y hace un ejercicio de liderazgo de algo que vienen demandando, yo lo he dicho varias veces, el Alcalde también ha tenido algunas intervenciones en este sentido, y de los pocos contactos y de las pocas demandas que tiene este Ayuntamiento, son peticiones de nuevas zonas comerciales teniendo en cuenta también hacia dónde va el sector comercio y teniendo en cuenta qué ha pasado en toda la provincia de Málaga, si analizamos qué ha pasado en el comercio y cómo ha habido polos de dinamización que atraen el comercio y creemos que es el momento que Vélez-Málaga de un salto en ese sentido. En cuanto al informe del ingeniero de caminos tenemos pendiente, hay que incorporar un nuevo informe de Axaragua, que será incorporado en la aprobación provisional y decir que previo a la aprobación provisional hay que subsanar toda esta información y con posterioridad habrá que solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el informe de valoración ambiental y el resto de informes sectoriales como son el ciclo integral del agua y el plan de gestión de residuos sólidos, que son de obligado cumplimiento. Previo a la aprobación provisional, que lo aprueba el Pleno, tendrá que volver a este órgano para la aprobación provisional y a continuación, como último paso, la aprobación definitiva que, como todos sabéis, depende de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que terminará con este trámite. Esperemos que sean diligentes porque teniendo en cuenta la situación que tenemos de desempleo, entendemos que este proyecto crearía muchos puestos de trabajo en la inversión y, por supuesto, en la atracción de distintos puntos de la provincia, incluso de provincias limítrofes como Granada, que hay ciertos estudios en los que los expertos demuestran que vendrían y atraeríamos muchas personas de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Almuñecar y de algunos pueblos limítrofes a Nerja, que actualmente vienen a comprar al Ingenio, hay estudios de mercado, y de esa forma también apoyaríamos al sector tradicional porque personas que vienen a Vélez-Málaga a comprar, evidentemente, luego vendrán a hacer gestiones, vendrán a comer y vendrán a hacer otro tipo de gestiones que yo creo que es lo que estamos todos intentando con proyectos como este.”

Seguidamente intervino el **Sr. Pérez Atencia, del GIPMTM**, que manifestó: *“Nosotros lo vamos a votar en contra porque apostamos por el pequeño y mediano comercio. Vosotros nos vendéis aquí un proyecto de un parque de medianas, un centro comercial o lo que sea pero hay experiencias, que yo he sacado una, donde con la crisis que estamos pasando nos dice, por ejemplo en La Coruña, las grandes superficies y centros de mediana coruñeses se vacían ante la sobre oferta y caída del consumo. Ustedes hablan de modernidad y quiero hacer referencia que experiencias en otros lugares como por ejemplo Francia, donde esto ya se venía haciendo desde mucho antes que nosotros, cómo han dejado los centros urbanos como pequeñas urbes y donde se van desertizando esos centros urbanos de los pueblos. Hablan de progreso también pero hay que decir que estas empresas revientan la competitividad, no pueden nuestros comerciantes competir con esas grandes empresas. Un ejemplo es el Worten, decían que traerían 35 puestos de trabajo pero pregunten, Sres. del Partido Popular, cuántos puestos de trabajo hay hoy en día. Estos centros dicen, y hay estudios, que para cada empleo que se construye destruye un total de 3 empleos y un total de 300 empresas al año, 1.200 puestos de trabajo. Por lo tanto, nosotros decimos que eso es falso, y sí le queremos decir a nuestros vecinos y a los comerciantes de Torre del Mar que se apueste ya de una vez por ese centro comercial abierto en Torre del Mar y también preguntarle a los vecinos qué calles quieren que se peatonalicen, vosotros habláis que es la Asociación de Comerciantes pero se le debería preguntar también al pueblo de Torre del Mar si está de acuerdo o no, y deciros que el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar vamos a votar en contra.”*

Intervino a continuación el portavoz de **IU-LV-CA-, Sr. Marín Fernández**, que manifestó: *“Cuando nos dan la información de que los documentos se registran en el Ayuntamiento en el 2.012, este expediente, yo tengo que decir que se registraron documentos con anterioridad en la Gerencia de Urbanismo, concretamente en enero de 2.011 estos propietarios hicieron una propuesta que consta en la Gerencia, estableciendo unas condiciones*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

beneficiosas para el Ayuntamiento. En ese sentido, por un lado se establecían 50 euros metro de techo edificable, que lo establecían ellos por escrito, registrado y sellado por a Gerencia de Urbanismo, y ustedes ahora establecen 17,18 céntimos, ahí faltan cerca de 13 euros que se han valorado de menos. El techo edificable que se planteaba era del 0,35 y ustedes les plantean ahora el 0,40. Se planteaban una serie de cesiones y de inversiones en infraestructuras como por ejemplo estos propietarios junto con otros se planteaban la cesión de 38.000 metros para una ciudad deportiva, que tenían que hacer reserva de suelo para un hotel junto a esa ciudad deportiva, que se tenían que ceder suelo un hotel, centro de interpretación y un acuario en el nudo de Caleta, y después, obras de infraestructuras importantes y necesarias para el municipio y que al desarrollar esto tal como ustedes lo desarrollan, todo eso desaparece. A mí me gustaría que alguien me explicara porqué si hay una voluntad de hacer una propuesta al Ayuntamiento de Vélez-Málaga estableciendo unas condiciones, porqué el Partido Popular rebaja esas condiciones y en base a qué se les ha aparecido la Virgen o el Espíritu Santo, en base a qué porque el documento está ahí y yo he hecho mención en varias ocasiones, es más, cuando esto se aprueba presentamos unas alegaciones donde les puntualizábamos todo, que ustedes las terminan rápidamente diciendo que cuando se iniciara el expediente que alegáramos ahí porque eso sí saben hacerlo, trasladar el tema en el tiempo y en todo caso, como tiran con pólvora ajena pues dicen si no están de acuerdo, váyanse a los juzgados, pero no es una cuestión de irse o no a los juzgados, es una cuestión de que aquí se presentan unas propuestas y ustedes las rebajan y eso la gente en la calle le va a costar trabajo de entender, al margen de entrar en valoración si uno puede estar más o menos de acuerdo con los temas. Por lo tanto, esto ya parte mal y parte mal porque ustedes están teniendo un trato de favor como no se tiene con otra gente, un trato de privilegio con estos propietarios porque yo es que no me acabo de explicar esa situación, no acabo de entenderla y hay otros proyectos importantísimos que ahora resulta que nos afectan las modificaciones de la Junta y no sé cuántas cosas, que también estaban registradas en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga que cuando usted nos invitó al grupo municipal a tener una reunión recién entrado usted le presentamos 15 o 20 puntos y en alguna otra ocasión también le hemos planteado que el proyecto turístico que se planteó, que también hay una propuesta registrada, ustedes lo que dicen a eso es que las empresas ya no están por sacar esto adelante, quizás el problema sea que hay una valoración en defensa de los intereses municipales sobre todas las cosas mientras que puede entenderse que se buscan otras cuestiones porque yo estoy recordando cuando esto se estaba hablando y se decía que esto era un pelotazo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

urbanístico etc., y a mí me ponían de vuelta y media, pues mire usted, las propuestas que se hicieron, registradas en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga nada tienen que ver con esto, a mí me van a explicar ustedes dónde están los 13 euros que faltan, y me van a explicar porqué lo que ofertaron en su día ahora no se ejecuta.”

El Sr. Alcalde, tras haberse advertido anteriormente, le retira la palabra por haber agotado el tiempo.

Seguidamente intervino **el Sr. Gámez Martín, del Grupo Municipal Andalucista**, que manifestó: *“Este proyecto empezó su parte de elaboración antes de las elecciones y usted se reunió con la asociación de comerciantes de Torre del Mar y Vélez-Málaga y les prometió incluso que antes de dar ningún paso se consensuaría cualquier tipo de medida. Esto no ocurrió u ocurrió probablemente con alguno de los empresarios y desde nuestro grupo municipal no podemos estar de acuerdo, no podemos votarle a favor porque entendemos que este tipo de proyecto tiene que ser más consensuado, tiene que tener el apoyo de toda la ciudadanía. No sabemos si realmente a la ciudadanía le interesa ese centro comercial que usted vende con tantas virtudes o quizás apuesta por otro tipo de comercio como es el comercio tradicional, el comercio más cercano y el comercio que genera un empleo más estable. La experiencia la hemos tenido y la estamos teniendo con los grandes centros comerciales de otros municipios o las superficies de mediano comercio como esta, que tenemos en Málaga, entonces, nuestra postura es negativa, votar en contra de esta moción que ustedes presentan por urgencia, por esas razones. También entendemos que el apoyo que usted tiene lo tiene de algunos comerciantes que quieren dar el salto al gran negocio o de estas grandes empresas que le dicen que efectivamente viene gente de Almuñecar o de otros sitios y que si estuviese situado Decathlon en Torre del Mar pues habría un grupo interesante de clientes que mantendrían esa tienda abierta y con rendimiento. Por lo tanto, creemos que hay que medir eso muchísimo, hay que hacer muchos más estudios, y más transparente, de lo que usted viene diciendo, que hay transparencia, participación, etc. Yo creo que esto tiene que calar mucho más a la ciudadanía, todos tenemos que saber más si este proyecto realmente va a suponer un beneficio o va a suponer desertizar realmente el tejido comercial tradicional en Vélez-Málaga y en Torre del Mar y en muchos pequeños comercios que también hay en otros sitios; entonces, nuestro voto va a ser negativo.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

D^a María Salomé Arroyo Sánchez, del Grupo Municipal Socialista, intervino a continuación manifestando lo siguiente: *“Desde el Grupo Socialista tampoco vamos a apoyar este proyecto, entre otras cosas, porque hemos reiterado por parte de la oposición en varias ocasiones que se nos informara de este proyecto, de hecho, en la última Comisión de Urbanismo se nos dijo que a lo mejor a la siguiente se haría una monográfica para tratar de este tema porque se pensaba que no iba a dar tiempo que viniera a este Pleno. Yo creo que antes de meternos en proyectos de esta envergadura tendríamos que prestar apoyo al pequeño y mediano comercio de la zona sin ninguna duda. Hay estudios hechos de que en los sitios donde se implantan estas superficies lo que es el comercio del centro se pierde, de hecho, la Asociación de Comerciantes nos decía no hace mucho la cantidad de comercios que se habían cerrado, concretamente, en Torre del Mar. Esos mismos estudios dicen que por cada puesto de trabajo que se cree en una superficie de esta, se pierden cuatro del comercio tradicional y después, nos sorprende también que ahora Vélez tenga que ejercer de capital de la Comarca y que esto ahora es un proyecto maravilloso, y quiero recordar aquí que en este salón de Plenos y fuera del mismo, el Partido Popular hizo una campaña feroz contra el anterior equipo de gobierno porque hablaba que qué habría detrás de todo este proyecto. Esto era urbanismo a la carta, pelotazo urbanístico y no había nada hecho, y ahora, de la noche a la mañana, sin contar con nadie, nos encontramos con que este proyecto se ha firmado un convenio que, además, se publica en el Boletín y ahora resulta que es bueno buenísimo; ahora, como lo hace el Partido Popular no hay nada oscuro, todo es transparente, pues mire usted, ¿si antes no era transparente, ahora lo es, y ahora me dicen que se crean 800 puestos de trabajo y antes no, o es que son ustedes los que hacen posible que el paro baje? No señor, ustedes lo están incrementando allá donde gobiernan y quiero recordarles, precisamente, esa carta que en campaña el Sr. Alcalde le firmó a las asociaciones de comerciantes comprometiéndose que si gobernaba el Partido Popular, ese parque de medianas no se haría, esa carta existe porque la he visto yo, Sr. Alcalde, y se ha publicado en algún medio de prensa escrito, no diga usted que no, lo que pasa es que usted ahora da marcha atrás y usted le ha mentado al pueblo como ha mentado con el proyecto de COVIRÁN, como mintió con los puestos de trabajo porque se presentaron con que eran el partido del empleo y miren ustedes, resulta que un año de gobierno del Sr. Rajoy se han perdido más de 850.000 puestos de trabajo, y aquí en Vélez más o menos lo mismo, si nos remitimos a las cifras que nos vienen del S.A.E., aquí en Vélez-Málaga, desde que está gobernando el Partido Popular se están perdiendo 5 puestos de trabajo por día y ahora resulta que es que el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Ayuntamiento no tiene competencias en materia de empleo y antes sí las tenía. Por eso, el voto del Partido Socialista es no a este proyecto.”

Finalmente, volvió a intervenir **la Sra. Labao Moreno**, que manifestó: *“Voy a empezar a responder a las intervenciones y primero, al Grupo Independiente, decirle que el Partido Popular ha tenido varias reuniones con vecinos en Torre del Mar, en las calles, en las obras, a pie de calle, el Teniente de Alcalde me ha acompañado siempre y otras veces también el Alcalde, hemos hablado con los vecinos y nos han expuesto de primera mano cuáles son sus necesidades. Además, hemos hablado con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Torre del Mar en varias ocasiones, además hemos analizado el plan de movilidad, que todavía no está aprobado de manera definitiva pero ya hay un plan de movilidad provisional, con los técnicos de Infraestructura, con empresas, etc. Estamos haciendo un trabajo lo más exhaustivo posible, como no puede ser de otra manera, ante una decisión tan importante, ante una petición que hacen los empresarios y comerciantes de Torre del Mar.*

En cuanto a Izquierda Unida y prácticamente al Partido Socialista que han tenido un discurso similar, decirles y recordarles y recordar a todos los ciudadanos que nos están oyendo, que el proyecto, que intentó ver la luz en el año 2.010, era de 500 mil metros cuadrados, es decir que estábamos hablando de un proyecto totalmente distinto, era de poner comercial enfrente del Ingenio, la parte de atrás, a ambos lados de la autovía, yo no pude ver el proyecto de primera mano pero sí sé de algunas personas que lo vieron y de los bocetos que hicieron en aquel momento y el escándalo que aquello produciría. Un escándalo basado en una empresa que estaba detrás de todo esto, que algunos de los propietarios de los suelos llegaron a tener una especie de pre-contrato con esa empresa que se llama BOGARIS, ¿os acordáis, Iván Chaves? Pues detrás de todo eso estaba BOGARIS.”

El Sr. Alcalde, ante las protestas que se suscitan entre los concejales de la oposición dice a la Sra. Arroyo que la próxima vez que hable abandonará el salón de plenos, y le dice lo siguiente: *“No puedo suspender el Pleno pero hay un documento firmado por BOGARIS, donde están en una trama de corrupción urbanística en Andalucía, hasta con un campo de golf que está investigando la Fiscalía Anticorrupción, donde está metido el hijo de Chaves y con unos intereses urbanísticos en toda Andalucía, que fue la empresa que vino a esta ciudad. Esto clama al cielo que ahora mismo cualquiera de los propietarios van*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

a traer los pre contratos pero vamos a concluir porque es muy importante este proyecto de 30 millones de euros y 850 puestos de trabajo, que lo votemos definitivamente y después les daremos toda la documentación que tengan que tener. Es increíble no reconocer un hecho tan evidente.”

Continúa **la Sra. Labao** manifestando: *“Agradezco la aclaración del Sr. Alcalde, pero le invito, igual que le ha invitado el Sr. Alcalde, a traerle el pre contrato que alguno de los propietarios firmó con BOGARIS, y el escándalo BOGARIS es muy fácil de comprobar, solo poniendo BOGARIS en internet, en Google y sale Iván Chaves y los escándalos a mansalva. Yo comprendo que resulte un poco complicado pero el porqué se decía en aquel momento lo del pelotazo urbanístico, ahora lo puedo explicar, ahora podemos explicar el porqué hay unos contratos con esa empresa que se ha descubierto y la Fiscalía está buscando qué hay detrás de BOGARIS y qué hay detrás de los pelotazos urbanísticos que ha dado BOGARIS en otros municipios, con lo cual, detrás de una empresa de un familiar de Chaves, pues ha habido una manipulación muy grande, intentó situarse en Vélez-Málaga con 500.000 metros cuadrados. Proporcionalmente a esta cantidad vendría la inversión para Torre del Mar y para Vélez-Málaga, proporcionalmente a la cuarta parte del proyecto que se va a ejecutar y que vamos a aprobar de manera inicial por este Pleno, serán las inversiones. En cuanto a la creación de puestos de trabajo, yo no soy una experta en comercio, lo que sí sé y lo he dicho en repetidas ocasiones, en alguna he tenido ocasión de comentarles a ustedes en el Consejo Gerencia las visitas y las peticiones que tenemos aquí en el Ayuntamiento, las escasas peticiones que tenemos, la mayoría vienen orientadas hacia eso y exigen a Vélez-Málaga que ejerza de cabecera de Comarca y el miedo y el peligro que podemos correr si este proyecto no es una realidad es que ejerzan de cabecera de Comarca pueblos limítrofes como Torrox o Algarrobo, que gobernados por el Partido Socialista en la actualidad, podrían adelantarnos con alguna que otra trampa que se pueda hacer por el camino y yo desde aquí quiero decir que cuando se gobierna, a veces toca tomar decisiones con las que uno puede estar más o menos de acuerdo, pero sobre todo mirando siempre al bien general, al interés general y a cómo va a ser el proyecto de una ciudad o de Vélez-Málaga como comercio, como cabecera de Comarca, incluso como eje central en la provincia de Málaga en materia de comercio yo creo que es un momento importante en los momentos que tenemos ahora mismo, que nosotros también tenemos piel, tenemos vecinos y tenemos gente que lo está pasando mal, y esa responsabilidad nos hace llevar por un lado a cumplir con los compromisos que durante años tras año se han*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

adquirido con los comerciantes y empresarios de Vélez-Málaga y Torre del Mar, cosa que estamos haciendo, y por otro lado, con el crecimiento que todos entendemos que pide o los desarrollos que piden momentos como el que actualmente estamos viviendo. Por lo tanto, pido el apoyo a todos los portavoces, a todos los grupos políticos aunque sé, porque lo habéis manifestado vuestro voto en contra, pero intentaremos cambiar el sentido del voto en el siguiente.”

El Sr. Alcalde manifestó: *“Vamos a pasar a la votación con la única aclaración, Sr. Gámez, lea usted el documento que yo firmé porque fue criticado porque ustedes lo firmaron todos como ellos se lo dieron y yo puse una coletilla, verá usted como no es el mismo porque lo hice yo diciendo que “en principio no salvo”, y hemos tenido encuentros con las dos asociaciones y hay un aspecto que ellos pueden colaborar activamente a este proyecto siempre que hagamos medidas paliativas y medidas de ayuda y defensa, y las vamos a hacer, entre ellas, la peatonalización del trazado sur de calle del Mar, pero tiempo al tiempo.”*

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 13 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y 10 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerido, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar Inicialmente la Innovación-Modificación del PGOU de Vélez Málaga para la clasificación de suelo no urbanizable en urbanizable con uso comercial conformando el sector SUS T-14, en el núcleo de Torre del Mar, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Taramillas Zona Empresarial S.L. (exp. 12/12), Texto Refundido presentado en fecha 11 de diciembre de 2012 (registro de entrada número 6.513) y anexos.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002; 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA. Además deberá constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985).

Advertir que, previamente a la aprobación provisional del documento, deberán subsanarse los defectos observados y presentarse la documentación exigida en los Informes de los Técnicos Municipales (Arquitecta e Ingeniero Municipal) de fecha 27 de diciembre de 2012 y 18 de enero de 2013, así como lo indicado en el Informe Jurídico de fecha 29 de enero de 2013, en especial, la memoria o informe de sostenibilidad económica para que su visto bueno por la Intervención General.

3º.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía Informe previo de valoración ambiental conforme a lo determinado en el art. 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Igualmente se requerirán de las Administraciones competentes el resto de informes de carácter sectorial determinados por los Informes de los Técnicos Municipales obrantes en el expediente, así como el Informe de Incidencia Territorial a emitir por la Consejería competente en materia de Urbanismo en la Junta de Andalucía (art.32.1.2ª de la LOUA tras la reforma de la Ley 2/2012 de 30 de enero)

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Urbanismo en la próxima sesión que celebre.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN APOYO AL PROYECTO DE MEJORA DE REGADIOS LLEVADA A CABO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO EN LOS MUNICIPIOS DE ALGARROBO, ARENAS, SAYALONGA Y VÉLEZ-MÁLAGA.- El Sr. **Alcalde** explica que hay una moción que se ha entregado por parte del portavoz del Partido Popular a los grupos municipales, que se la han hecho llegar del Ayuntamiento de Algarrobo y de Mancomunidad, que se va a presentar en los ayuntamientos de Algarrobo, Arenas, Sayalonga y Vélez y es relacionada con la problemática surgida con la comunidad de regantes de una obra que se encuentran paralizadas y que lo único que dice la moción es apoyar a la comunidad de regantes y que haya una reunión con el Delegado para que las obras que están paralizadas continúen lo antes posible porque hay un problema de dinero en una entidad financiera que han pedido unos créditos y el retraso puede suponer unos intereses.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 5 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 1 abstención por ausencia de la Sra. Arroyo Sánchez, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Dada cuenta de la moción del Grupo Municipal Partido Popular, de fecha 31 de enero de 2.013, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACION QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN APOYO AL PROYECTO DE MEJORA DE REGADIOS LLEVADA A CABO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO, EN LOS MUNICIPIOS DE ALGARROBO, ARENAS, SAYALONGA Y VELEZ-MALAGA.

Jesús Lupiáñez Herrera, como Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular en esta Corporación, y en representación del mismo, somete a la consideración del Pleno la presente Moción,

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 2008 la Comunidad de Regantes de Algarrobo solicitó de la Junta de Andalucía, una subvención para la ejecución de una obra de mejora de regadíos, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

afectaba a terrenos de este municipio, Arenas, Sayalonga y Vélez-Málaga, aprobado en septiembre de 2010.

En el procedimiento administrativo la Junta de Andalucía informa de la posibilidad de solicitar un adelanto de la subvención, con el único requisito de presentar un aval bancario, y aconsejan hacerlo por los beneficios que esto traería a la hora de pagar certificaciones. Este aval se firmó con Unicaja el 31 de diciembre de 2010, no respetando las condiciones negociadas verbalmente y, entre otras cosas, pignoró la cuenta y bloqueó todo el dinero solo disponible para las certificaciones de obras, incumpliendo lo negociado para minorar los gastos del aval formalizado a estos efectos.

Paralelamente se licitó el proyecto resultando adjudicataria la UTE (Trayamar, Otero, Aquagest) con una baja del 35.6% en el mismo mes de la firma del contrato, enero de 2011, se solicitó por la UTE a la Junta un modificación del proyecto, dando lugar a una serie de negociaciones que retrasaron siete meses el inicio de las obras.

Los problemas surgen con la primera certificación, al negarse Unicaja a pagarla por no estar aportado el 100% de la aportación de la Comunidad. Eso ha originado un largo proceso de negociaciones que han desembocado en un acuerdo por el que Unicaja desbloquee la financiación, siempre que la UTE adjudicataria de la obra aceptara el proyecto modificado y se presentara ante la Junta. La obra ha estado parada con unos costes financieros de 16,500€ para la Comunidad de Regantes.

La Junta de Andalucía, desde la presentación de la copia del proyecto modificado, el 3 de agosto de 2012, ha requerido diferentes tramites hasta en 9 ocasiones a la Comunidad de Regantes, el último resuelto con fecha 18 de enero de 2013. Mientras tanto, la Junta ha fijado como nuevo plazo para la finalización de las obras el 13 de mayo de 2013.

Como se puede observar en todo este proceso, unas obras que deberían haber acabado en febrero de 2012, aproximadamente, continúan paralizadas, sin finalizar y con la incertidumbre y el temor de que todas estas demoras vuelvan a encarecer el proyecto o incluso que por parte de la Junta se retire el resto de la subvención, lo cual produciría la defunción del proyecto y la ruina para muchas familias, que han hecho inversiones y han solicitado préstamos para el pago de sus aportaciones como comuneros.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

PRIMERO: El Ayuntamiento de Vélez Málaga apoya expresamente a la Comunidad de Regantes afectada y a todos sus integrantes en este proyecto de mejora de regadíos en cuantas acciones emprendan para su ejecución y terminación.

SEGUNDO: Instar a la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que de forma inmediata convoque una reunión con la Comunidad de Regantes y representantes de los municipios afectados por el proyecto con la finalidad de concluir las obras de forma urgente que afectan directamente a la economía de mas de 500 familias de los municipios implicados.”

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º Asumir la moción anteriormente transcrita como institucional.

2º.- Apoyar expresamente a la Comunidad de Regantes afectada y a todos sus integrantes en este proyecto de mejora de regadíos en cuantas acciones emprendan para su ejecución y terminación.

3º.- Instar a la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que de forma inmediata convoque una reunión con la Comunidad de Regantes y representantes de los municipios afectados por el proyecto con la finalidad de concluir las obras de forma urgente que afectan directamente a la economía de mas de 500 familias de los municipios implicados.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

Antes de proceder a la declaración de urgencia del presente asunto se ausentó de la sesión D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez.

C) MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA HOSPITALIDAD CON LAS PERSONAS INMIGRANTES EN VÉLEZ-MÁLAGA.- Esta moción explica **el Sr. Alcalde** que le llegó a la Alcaldía, relacionada con un anteproyecto, que se está realizando, del Código Penal. Esta moción, cuando entró ha sido remitida directamente al Ministro de Justicia para pedir su parecer porque de estas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

cosas que se están tramitando se desconocen todos los detalles. Manifiesta que se puede asumir tal como viene haciéndola institucional porque le parece razonable y que siempre el Ayuntamiento de Vélez ha mantenido unas relaciones fantásticas con esta ONG. Manifiesta asimismo que el la conoce bastante por su trabajo como profesional en la inspección y que también ha tenido siempre unas relaciones magníficas con ellos.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 22 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Dada cuenta del escrito de fecha 24 de enero de 2.013 presentado por D^a Adela Jiménez Villarejo como presidenta de la **Asociación Málaga Acoge**, R.E. N^o 3962, mediante el que solicita la inclusión en el orden del día del Pleno de la moción que adjunta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Vélez Málaga ha venido desarrollando durante los últimos años, al igual que una gran mayoría de ayuntamientos, un importante esfuerzo para promover la plena integración social de los vecinos de origen extranjeros que viven en nuestro municipio con el objetivo de mejorar la convivencia social. Estos esfuerzos, además, han ido de la mano de una importante implicación ciudadana a través de entidades sociales, asociaciones de vecinos y, también, de la solidaridad y el apoyo de ciudadanos particulares.

Durante estos días se ha generado cierta alarma entre la población en situación irregular, así como en las personas y entidades sociales que mantienen cualquier vínculo con ellas, tras conocer que el Anteproyecto de reforma del Código Penal presentado por el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, propone una nueva redacción del artículo 318.bis en la que se confunden, pudiendo inducir a error o a interpretaciones muy preocupantes, comportamientos delictivos como el tráfico de personas con actuaciones como el apoyo y la ayuda a personas inmigrantes en situación irregular fundamentada en razones humanitarias, solidarias o éticas. La mayoría de los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia con titulares como "Ayudar a inmigrantes irregulares podría ser penado con la cárcel".

Así, se recoge en este texto - en el artículo 318 bis - una pena de multa de tres a doce



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

meses o prisión de seis meses a dos años a quien ayude a transitar a un extranjero. La normativa también prevé penas similares para las personas que, con ánimo de lucro, ayuden a los inmigrantes irregulares a "permanecer" en territorio comunitario.

Sin embargo, la desafortunada redacción propuesta del artículo 318.bis ha producido una gran incertidumbre en la sociedad, llegando a provocar que la ciudadanía piense que pueden ser penados quienes, por ejemplo, alquilen una habitación o dispensen un menú a las personas extranjeras en situación administrativa irregular. De hecho, parece que el propio redactor del artículo, consciente de las enormes diferencias entre los comportamientos que se pretenden regular, trata como mal menor de salvaguardar la solidaridad y la hospitalidad con las personas inmigrantes en situación irregular al señalar que *"el Ministerio Fiscal podrá abstenerse de acusar por este delito cuando el objetivo perseguido sea únicamente prestar ayuda humanitaria"*.

En este sentido, por los motivos anteriormente expuestos, Consejo General del Poder Judicial, en su informe preceptivo, pidió una mayor precisión en esta nueva regulación propuesta.

Por otro lado, en el caso de aprobarse esta reforma en los términos planteados, se vendrían abajo los importantes esfuerzos realizados desde hace años por las administraciones municipales — de los que el Ayuntamiento de Vélez Málaga puede ser un buen ejemplo — en pro de la convivencia entre personas de distintos orígenes en el ámbito local. También esta nueva norma nos encontraríamos que algunas de las acciones y actividades llevadas a cabo por nuestro Ayuntamiento desde los Servicios Sociales y otras áreas del Ayuntamiento podrían ser constitutivas de delito, como por ejemplo, el facilitar el tránsito de una persona en situación irregular desde Vélez Málaga a otra ciudad española para acudir al encuentro de sus familiares.

Por último, habría que recordar que cualquier reforma del Código Penal debería seguir el principio jurídico de intervención mínima, lo que supone que solo las conductas realmente graves y que atenten contra bienes jurídicos fundamentales deben de ser objeto de protección penal, por lo que el texto debería ser despojado de cualquier y/o ambigüedad que penalice la solidaridad con las personas mas desfavorecidas.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales instan al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Manifiestar el rechazo de la corporación municipal ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

al Gobierno de la Nación.

Segundo: Instar al Gobierno de la Nación a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas, excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria.

Tercero: Continuar trabajando en la línea desarrollada por el Ayuntamiento de Vélez Málaga de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cual sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en nuestra ciudad.”

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Asumir el texto anteriormente transcrito como moción institucional.

2º.- Manifestar el rechazo de la Corporación Municipal ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.

3º.- Instar al Gobierno de la Nación a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas, excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria.

4º.- Continuar trabajando en la línea desarrollada por el Ayuntamiento de Vélez Málaga de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cual sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en nuestra ciudad.

5º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

D) MOCIONES QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y DE IU-LV-CA, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE LAS PEONADAS PARA TENER ACCESO AL SUBSIDIO AGRARIO.- Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista, de fecha 31 de enero de 2.013, en la que se propone:

“PRIMERO.- Instar al Alcalde para que traslade dicho acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y al presidente del Gobierno, Sr. Rajoy, a que tenga en consideración esta moción y dada la situación actual de crisis, considere la oportunidad de eliminar el requisito de las peonadas para poder cobrar el subsidio agrario.”

Conocida, asimismo, la moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, de fecha 23 de enero de 2.013, R.E. N° 4078, en la que se propone:

“1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Gobierno de la Nación y al Gobierno andaluz a poner en marcha, con carácter de urgencia, un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, con fondos extraordinarios, para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos atravesando.

2.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga propone al Gobierno de la Nación y al de la Junta de Andalucía que continúen apoyando y desarrollando el Programa de Fomento del Empleo Agrario, con una mayor dotación económica.

3.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Gobierno de la Nación a que elimine el requisito de tener un número de peonadas para tener acceso al Subsidio Agrario con efectos desde el año 2012 hasta el año 2014.

4.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta a los gobiernos central y autonómico a que desarrollen programas de formación profesional en las zonas rurales para mejorar la capacidad laboral y profesional en el medio rural andaluz.”

El Sr. Alcalde pide que, en lo sucesivo, entreguen cuatro copias de cada moción que presenten por urgencia para darle una a cada grupo municipal para que la conozcan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Para explicar el motivo de la urgencia, **D. Salvador Marín Fernández, IU-LV-CA**, manifiesta que lo que plantea en esta moción son dos cuestiones, una es que se establezcan fondos por parte del Gobierno central y de la Junta de Andalucía para que se puedan ejecutar obras en los diferentes ayuntamientos y originar peonadas para los trabajadores que están en paro, y por otro lado, que se anule el requisito imprescindible que para cobrar la ayuda tengan que tener un número de peonadas determinadas. Que son dos cosas distintas porque el Plan de Empleo Rural, PFEA, o como quiera que se llame son tres pilares, la formación, el trabajo en la ejecución de obras y el subsidio y por eso plantean esas dos cuestiones.

A continuación, **D. José Luis Gámez Martín, del Grupo Andalucista**, manifiesta que es una propuesta en la que se recuerda que hasta hace poco había 35 peonadas para acogerse al subsidio agrario; que últimamente el Gobierno lo ha reducido a 20 pero entienden que esta situación en Andalucía y en muchos de sus provincias, debido a la situación de crisis y a la reducción de la producción, en especial de la recogida de la aceituna, es un listón demasiado alto esas 20 peonadas y va a dejar a mucha gente fuera del subsidio agrario y por eso solicita que se elimine el requisito de las peonadas por estas circunstancias especiales.

El Sr. Alcalde manifiesta que aunque no lo recordarán, ya trajeron una moción exactamente igual de Mancomunidad por lo que es un asunto ya debatido. Manifiesta que su Grupo no puede apoyarla porque ya se votó en Mancomunidad y todos los grupos la votaron. En cuanto al otro aspecto que se propone de fondos extraordinarios, ya se ha solicitado y hay mociones que ya se han visto y que de aquí en adelante habrá una relación de asuntos que se han tratado y que se han elevado porque inmediatamente que se toma el acuerdo se eleva al organismo. Les pide que la retiren porque no se va a declarar la urgencia debido a que ya se ha votado este asunto.

Tras la argumentación expresada sobre la declaración de urgencia, la misma obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (5 del Grupo P.S.O.E., 1 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones (del Grupo P.P.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL MANTENIMIENTO DEL DECRETO 11/85 Y AMPLIÁNDOLO EN SU CONTENIDO A RECOGIDA DE PASAJEROS/AS, PREVIAMENTE CONTRATADOS, A ESTACIONES DE AVE Y ESTACIONES DE AUTOBUSES, DE ACUERDO CON LA LIBERTAD QUE TIENE CADA CIUDADANO/A PARA PODER ELEGIR EL MEDIO DE TRANSPORTE Y EL VEHÍCULO QUE DESEE UTILIZAR PARA SUS DESPLAZAMIENTOS.- Dada cuenta de la moción que presenta el Grupo Municipal de IU-LV-CA, de fecha 22 de enero de 2.013, R.E. N° 4081, en la que propone:

“1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, solicite a la Junta de Andalucía el mantenimiento del Decreto 11/85 y ampliándolo en su contenido a recogida de pasajeros/as, previamente contratados, a estaciones de AVE y Estaciones de Autobuses, de acuerdo con la libertad que tiene cada ciudadano/a para poder elegir el medio de transporte y el vehículo que desee utilizar para sus desplazamientos.

2.- Que la Junta de Andalucía, Ayuntamientos y sectores afectados consensúen la creación de un área de prestaciones conjunta en el aeropuerto, estaciones de AVE y Estaciones de Autobuses central para la prestación del servicio antes mencionado3

3.- Dar traslado de los acuerdos a la Junta de Andalucía y a la Federación Empresarial Andaluza del Taxi Rural para su conocimiento.”

El Sr. Marín Fernández, de IU-LV-CA-, manifiesta que la Federación empresarial Andaluza del Taxi viene reclamando a los diferentes ayuntamientos y a la Junta de Andalucía el que no se anule el Decreto 11/85 que regula la posibilidad de recoger pasajeros siempre que sea previamente contratados en el aeropuerto. Manifiesta que su grupo lo que plantea, en base a las peticiones que hace esta Federación es que eso sea trasladado también a la estación central de RENFE y a la estación central de autobuses porque no se puede impedir el libre tránsito ni de trabajo de ninguna empresa y de ningún trabajador y en ese sentido, puesto que son contratados, eso es lo que se plantea y también que en estas áreas se cree un área de prestaciones conjunta

El Sr. Alcalde le dice que si el concepto urgencia no lo entiende, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

tiene que explicar por qué es urgente la moción y el Sr. Marín dice que la urgencia es porque no los dejan trabajar.

Tras la argumentación expresada sobre la declaración de urgencia, la misma obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (5 del Grupo P.S.O.E., 1 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones (del Grupo P.P.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En relación al presente punto, el Sr. Alcalde manifiesta que, como siempre, se comenzará de menor a mayor por el tiempo establecido en el Reglamento Orgánico de Pleno y Comisiones y otorga la palabra, en primer lugar, al portavoz del **Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, que procede a formular las preguntas incluidas en escrito de fecha 28 de enero de 2.013, registro de entrada nº 3991, de 28 de enero, según el cual:

“Al Sr. Concejales de Deportes:

¿Cuánto tiempo va a tardar el arreglo del parque del Pabellón Cubierto de Torre del Mar?

Es muy necesario en el campo de fútbol de Torre del Mar un acceso para minusválido y baños adaptado, ¿Tienen previsto hacerlo ? ¿ para cuándo ?

Al Sr. Concejales del Mayor :

¿ Cuándo tienen pensado hacer las obras del Hogar del Mayor de Torre del Mar ?, ¿ será posible hacer esa inversión con 1.000 euros, *que viene en el presupuesto de inversiones ?*”

Quedaron si formular las siguientes preguntas incluidas en el referido escrito:

Al Sr. Teniente de Alcalde de Torre del Mar :



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

¿Cómo van las negociaciones para la futura Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, para su instalación en Villa Mercedes ?

Al Sr. Concejales de Cultura:

En la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, nació RECITARTE, Vds. lo han trasladado a Vélez -Málaga con otro nombre, ¿ piensan hacer laguna jornadas en Torre del Mar ?”

A continuación, **D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA.**, procedió a formular las preguntas incluidas en escrito de fecha 28 de enero de 2.013, registrado de entrada con el número 4075, de la misma fecha, comenzó manifestando lo siguiente:

“La primera pregunta va dirigida al Alcalde y preguntamos una vez más que cuándo se va a poner en marcha o en funcionamiento el plan de empleo para ayudar a las familias necesitadas del municipio.

¿Qué medidas piensa tomar para atender la grave situación que sufren miles de familias en riesgo de exclusión social en nuestro municipio?

La segunda pregunta es la siguiente, ya han pasado 20 meses desde la llegada a la alcaldía y prometieron a los colectivos sociales poner en funcionamiento el tema de los comedores sociales ¿para cuándo entrará en funcionamiento ese comedor social?

¿Quién gestionará el comedor social y cual será el coste mensual del mismo para el Ayuntamiento?

¿Dónde está consignado en el presupuesto la partida económica?

La tercera pregunta es para la Sra. Labao. En el departamento de obras y urbanismo, antes Gerencia, se realizaban numerosos proyectos de obras, tanto para la Gerencia como para el Ayuntamiento en edificios, en vías públicas, etc. ¿Qué proyectos se han redactado en esta legislatura y qué proyectos están redactando en estos momentos en vías públicas y edificios? y ¿qué proyectos de obras y en edificios se han contratado fuera a despachos privados?, y solicitamos también el acceso a los expedientes y la copia de los documentos que se necesiten.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Al Sr. Alcalde preguntamos:

Ante el fracaso del nuevo servicio de transporte, del tranvía,

¿Qué medidas piensa tomar para mejorar el servicio?

¿Qué medidas piensa tomar para reducir el déficit?, que en estos momentos es todo lo contrario, casi 300.000 euros más.

¿Piensa asumir responsabilidades ante la disminución de pasajeros?

¿Piensa cumplir el compromiso electoral de ampliar el tranvía hacia la segunda fase?, puesto que ahora mismo lo tiene paralizado y la amenaza es que lo van a vender o lo van a alquilar.

Y después, hay una serie de peticiones que todavía no han llegado como es el número de trabajadores, antigüedad, etc., que pedimos del tema de del servicio de transportes.

La pregunta número 5, para el Sr. Natera, fundamentalmente pedimos número de certámenes de bailes, que ya lo pedimos en una ocasión y nos contestaron solo parcialmente; preguntamos sobre el 2.012 y 2.013, los certámenes de bailes que se han organizado, número de participantes, coste económico para el Ayuntamiento y coste económico que aporta cada vecino. También preguntamos dónde se realizan estos certámenes. Aquí se me ha olvidado introducir que también queremos la información de los seis segundos meses del año 2.011.

Para el Sr. Alcalde, ¿qué tipo de contrato tiene la empresa encargada de la limpieza de edificios municipales, Limpiezas Crespo? ¿cómo se están pagando las facturas a la la empresa Limpiezas Crespo? ¿Creen que se está cumpliendo la legislación vigente? ¿Qué cuantía económica paga este Ayuntamiento cada mes a la empresa de limpieza de edificios desde enero de 2.012 al mes de diciembre de 2.012?

Para el Sr. Alcalde, el 18 de julio salió publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el convenio urbanístico (SUS.T-14), solicitamos información sobre los motivos que han provocado el cambio de opinión del equipo de gobierno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Con respecto al tema del parque de medianas, ¿por qué han rebajado las cargas urbanísticas de 50 euros a 37,18? ¿por qué han renunciado al resto de cargas que planteaban como la parcela de la ciudad deportiva, el hotel, acuario, etc?

Con respecto al tema de deportes, en su programa electoral hablaban de que iban a introducir ahorro para quienes realizan actividades físicas con precios simbólicos, especialmente entre los niños, jóvenes, desempleados y la tercera edad, nosotros preguntamos ¿cree usted que con la subida brutal de la ordenanza de instalaciones deportivas cumplen sus programas electorales?

A continuación prosiguió formulando las preguntas la viceportavoz del grupo municipal de IU-LV-CA., **D^a Eva Fernández Pérez** que dio lectura a las siguientes:

“9.- Sr. Alcalde:

Diferentes usuarios de la piscina cubierta han denunciado al grupo municipal de IU que durante este mes de enero ha habido días en que la depuración y limpieza del agua era tan insuficiente que había causado incluso infecciones a algunos usuarios. Aparte de que el mal olor a cañerías tan insoportable que desprendía y la abundante presencia de restos orgánicos (pelos) en el fondo de la piscina aconsejaban su cierre según estos vecinos.

¿Qué medidas piensa tomar el Sr. Alcalde para solucionar esta grave situación en la piscina cubierta?

¿Piensa seguir dejando que se deterioren los servicios públicos?

10.- Sr. Alcalde:

¿Cuándo piensa poner en funcionamiento los "huertos ecológicos"?

¿Qué motivos han provocado para que se permita cortar un gran número de árboles en la fortaleza?

11.- Sr. Alcalde: ¿cuáles son los motivos para tener cerrado y abandonado el campo de Fútbol de Caleta? ¿Piensa usted y su Equipo de Gobierno que Caleta no merece tener un campo de fútbol?

12.- Sr. Alcalde:

¿Qué medidas piensa tomar para eliminar los vertidos ilegales de aguas fecales en el municipio?

13.- Sr. Alcalde:

Durante el año 2012, muchos parques y jardines, contenedores de residuos sólidos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

urbanos y muchas calles del municipio estuvieron más abandonados que nunca.

¿Qué medidas piensa tomar este Equipo de Gobierno para mantener limpio y en buen estado los parques y jardines, los contenedores de residuos sólidos urbanos y muchas calles del municipio en el Término Municipal?

14.- Sra. Rocío Ruiz: Solicitamos relación de gastos realizados durante el 2012 en el consorcio de turismo.

15.- Sr. Alcalde: Este verano los socios del Club Náutico una vez más han prohibido la entrada a los vecinos de Torre del Mar.

¿Qué medidas tomará este Equipo de Gobierno para que el Club Náutico sea gestionado desde el Ayuntamiento garantizando el uso público de las instalaciones?

16.- Sr. Alcalde: En el presupuesto para el 2013 tiene contemplado más de 2.000.000 € para recaudar en multas, más la nueva ordenanza de civismo y convivencia que todo lo basan en poner mas multas.

¿Cree su Equipo de Gobierno que los problemas de Vélez-Málaga se solucionan con recortes y multas?

17.- Sr. Alcalde: Recientemente el Equipo de Gobierno informó sobre las multas impuestas a los vecinos del municipio por sacar la basura antes de tiempo y por vehículos estacionados más tiempo de lo establecido.

Solicitamos información sobre la cuantía económica recaudada en 2012.

18.- Sr. Alcalde: ¿Para cuándo se abrirán los edificios construidos en el municipio, entre ellos el Centro Social de Mezquitilla, Edificio de la Juventud en la Ctra de Arenas etc.?

19.- Sr. Alcalde: ¿Cuándo piensa poner en funcionamiento el servicio de Préstamo de Bicicletas?

20.- Sr. Alcalde: ¿Qué medidas está ejecutando como Alcalde de Vélez-Málaga para que COVIRAN se quede en el municipio de Vélez-Málaga como prometió en campaña electoral?

21.- Sr. Alcalde: 19 familias de las "Protegidas" de Torre del Mar se sienten perjudicadas con respecto a las 45 familias afectadas por la permuta de suelo del Ayuntamiento con la Delegación de Economía y Hacienda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

¿Qué medidas piensa tomar desde la Alcaldía para garantizar la igualdad entre todos los vecinos de las protegidas?”

De las preguntas incluidas en el escrito del grupo de Izquierda Unida quedó sin formular la siguiente: “¿Qué medidas va a tomar para eliminar el paro en nuestro municipio como prometió en campaña electoral?”

Asimismo, en el referido escrito se encuentran relacionadas las peticiones información que dice el Sr. Marín Fernández que aún no le han llegado sobre el servicio de transportes y que son las siguientes:

- “- N° de trabajadores, antigüedad y categoría profesional de cada uno.
- N° de maquinas del tranvía, antigüedad y estado de cada una.
- N° de autobuses, antigüedad y estado de cada uno
- Solicitamos si todos los autobuses y maquinas del tranvía estén en funcionamiento.”

Seguidamente, **D. José Luis Gámez Martín, viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista**, procedió a formular las preguntas contenidas en escrito de fecha 28 de enero de 2.013, registrado de entrada con el número 3898, de la misma fecha, e inicia su intervención en los siguientes términos:

“Hoy hemos hablado de transparencia y la primera pregunta va dirigida hacia el gabinete de prensa, la primera y segunda son a cerca de este asunto. Recordará usted que el 69 por ciento de la población no le ha votado a usted o no ha votado al Partido Popular y que por lo tanto usted se debe, como alcalde, a todos los vecinos y vecinas de este municipio. Dentro de ese 69 % de ciudadanos y ciudadanas estamos los partidos políticos y estamos los representantes electos que demandamos y le hemos venido demandando desde el principio transparencia. Yo entiendo que hay rencillas entre partidos, pero realmente, el político que está aquí sentado le demanda transparencia y le demanda información y por eso la pregunta es la siguiente ¿Va usted a seguir ninguneando al 69 % de la población o va usted a gobernar solo para el resto?”

El pasado año le solicité información, concretamente vía nota interior con fecha 19 de enero, en la que le pedía envío periódico de cuanto ocurre en este Ayuntamiento a un concejal que como usted sabe no tiene dedicación exclusiva y no puede estar todos los días en el Ayuntamiento ni enterarse de lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

que pasa y lo que le pedía de una forma amable y con nota interior era la nacionalización de una información que venía ocurriendo hasta ahora a través del gabinete de prensa del Ayuntamiento, no es su periodista privado sino el gabinete de prensa del ayuntamiento que yo entiendo que debe tener la deferencia de enviar cuanto ocurre o va a ocurrir o ha ocurrido a estos concejales de la oposición, por lo tanto, le daba los datos de mi correo corporativo, incluso el mío personal, para que esa información que se venía facilitando hasta hace poco que volviera esa normalidad, esa transparencia y esa información. Por lo que se ve le incomoda al equipo de gobierno, o a usted o al técnico concreto encargado del gabinete de prensa que este concejal tenga esa información que al parecer es tan valiosa o tan cuidada y por lo tanto también le pedía después de un período de espera, no me contestaba a esa nota interior, que lo normal hubiese sido resolverlo con un telefonazo o un encuentro en el pasillo pero viendo que no había contestación le volví a requerir esa información recordándole que la necesitaba y que era necesaria para mi ejercicio como concejal electo y yo quería pedirle de nuevo que nos facilite esa información y que utilice el formato que usted quiera pero contésteme a los escritos que le envío y que por favor traslade a los representantes electos, no solamente a este que lo solicita sino al resto, esa información que yo creo que puede llegar además por muchas vías.”

El Sr. Alcalde le dice que tiene sus preguntas por escrito y que una cosa es la formulación de la pregunta y otra cosa que con la pregunta inicie un debate político; que se ciña a la pregunta, que pida para él y que deje a los demás.

El Sr. Gámez Martín dice que pide para él y para sus compañeros que son los vecinos de Vélez-Málaga los que piden información ya que éstos le preguntan y él tiene que responder que no se entera porque el gabinete de prensa del Ayuntamiento no le envía información. Finalmente manifiesta que se va a ceñir a la pregunta para evitar suspicacias y continúa:

“¿Tendrá usted a bien trasladar a los representantes electos de este pleno la actividad del equipo de gobierno incluido su alcalde?”

3- Las políticas activas de empleo han sido recortadas y como consecuencia el servicio andaluz de empleo ha tenido que prescindir de los orientadores, Usted contrata a una empresa para que haga el trabajo que debe hacer el SAE y que lo podría hacer sin recortes.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

El Sr. Gámez manifiesta: *“Desde su punto de vista, el S.A.E. puede hacer esa función de una forma más libre, no es una empresa la que debe, a través del Plan URBAN, tener esas competencias. Me parece magnífico por los trabajadores que van a beneficiarse de esto pero desde mi punto de vista creo que debería ser un poco más extensivo y no tan excluyente”* y continúa formulando las preguntas siguientes:

“¿No le parece una privatización a nivel local de las oficinas de empleo?”

4- Le solicité igualmente por escrito, el nombre de la empresa que realizó el tan cuestionado plano turístico de Vélez Málaga, ¿Podría facilitarme la información?”

En relación a esta pregunta manifiesta que el día 2 de enero fue cuando solicitó esta información y que no sabe si es que las cosas de palacio van despacio o es que hay cierta dificultad o cierta fluidez de transparencia.

“5- ¿Va a destinar el 0,7 % del presupuesto a ayuda al desarrollo, como debe ser y como usted reclamaba cuando estaba en la oposición?”

6- ¿Va a impulsar **presupuestos participativos** como lo hacen otros municipios?
¿Qué cantidad ha dedicado a los presupuestos participativos?”

A continuación manifiesta **el Sr. Gámez Martín**: *“La pregunta 7 hace alusión a la bandera gigante que se montó en la antigua avenida de Dolores Ibárruri y que por alguna circunstancia, no sabemos si es por las condiciones meteorológicas o algo así, pero en cualquier caso, usted montó la bandera y el mástil ¿dónde está,?porque ha desaparecido durante un tiempo y nos gustaría saber las razones.*

Y por último la pregunta clásica, ¿Cuándo va a permitir la libre expresión en los plenos a los ciudadan@s de Vélez-Málaga?”

Finalmente, por el **Grupo Municipal Socialista** intervino **D. Sergio Hijano López**, que procedió a formular las preguntas contenidas en escrito de fecha 24 de enero de 2.013, registrado de entrada con el número 3985, de la misma fecha, manifestando lo siguiente: *“Con riesgo de expulsión, tanto yo como mis compañeros, me voy a limitar a leer literalmente las preguntas y no me voy a variar en ningún momento del guión. Van todas dirigidas a usted, Sr. Alcalde:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

“1. Se ha observado la presencia de operarios de servicios de limpieza así como Policía Local, con acotamientos de aparcamientos, en el reciente congreso del PP en Vélez-Málaga, celebrado en el Centro del Exilio, tanto previamente como durante la celebración del acto. ¿Cuánto le ha costado al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la celebración del citado congreso?

2. Desde el inicio de su legislatura y en campaña electoral, prometió a los ciudadanos la reposición inmediata de los arcos del Paseo de Andalucía.
¿Cuándo va a realizar dicha obra? ¿Lo va a dejar para el último año de legislatura para ganarse el beneplácito de los ciudadanos?

3. Lleva, en torno a tres plenos, es decir, mas de 3 meses diciendo que COVIRAN vendría a Vélez-Málaga.
¿Cuándo va a venir de una vez por todas COVIRAN?
¿Cuándo, según prometió en Junta de portavoces, vamos a tener una reunión con los responsables de COVIRAN?

4. Recientemente se celebró en el Centro del Exilio la clausura del año europeo del envejecimiento activo.
¿Puede explicar en que consistió dicho acto?

5. ¿Cuándo va a vender las unidades del tranvía?. ¿Qué coste ha supuesto el mantenimiento de las infraestructuras tranviarias durante el año 2.012?

6. Debido al carácter finalista de la indemnización correspondiente al accidente que ocasionó daños en las catenarias del tranvía en la Avda de las Naciones: 1º.- ¿Se ha cobrado ya dicha cuantía?; 2º si es así, ¿Cuándo va a proceder a su reparación?.

7. Se ha tenido conocimiento por vecinos que , cuando acuden a los servicios sociales municipales para gestionar documentación a fin de tramitarla en la oficina de desahucios aperturada por la Junta de Andalucía, se le dice que no tienen nada que hacer, que no se preocupen que el Alcalde lo va a solucionar. ¿Se ha dado alguna orden en este sentido? ¿Cuándo va a convocar la comisión de desahucios creada en Julio del pasado año?

8. Tras la celebración, del congreso del PP en este municipio, se le vio a altas horas de la madrugada en un conocido bar de la localidad (suponemos celebrando su reelección) y a su escolta esperando en la puerta del mismo. ¿Entra en la funciones propias de este funcionario acompañarlo en sus actividades lúdicas y privadas?. ¿Utilizó usted su vehículo privado para dicha ocasión?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

9. ¿Cuanto le cuesta al Ayuntamiento de Vélez-Málaga el transporte universitario de los estudiantes de Algarrobo?

10. Usted en plena campaña electoral en las pasadas elecciones andaluzas, prometió a las cofradías de este municipio la cesión de suelo municipal para la construcción de casas de hermandad. ¿Cómo se encuentran las gestiones al día de hoy? ¿Ha quedado en una mera promesa?.”

A continuación el **Sr. Alcalde** manifiesta que se va a proceder a contestar las preguntas y rogando a los miembros del gobierno que sean las respuestas concisas y breves y las respuestas que él mismo va a responder van a ser monosílabos porque hay temas que ya han sido contestados por este Alcalde y por los miembros de la Corporación.

En respuesta a las preguntas formuladas por el Grupo Independiente pro Municipio de Torre del Mar, **el Concejal Delegado de Deportes, D. Jesús Lupiáñez Herrera**, manifestó: *“Los daños en el pabellón Maestro Salvador Sánchez se han producido por la inundación por causas de las lluvias de octubre y noviembre de 2.012 a través de la unión del muro con la losa a nivel de la cancha de juego. Estos daños han provocado el arruinamiento de la superficie deportiva compuesta por tarima de parqué de haya blanco. Se han realizado labores de retirada de las tablillas en distintas zonas al objeto de no acrecentar los daños en el mismo y se está a la espera de que se seque totalmente la losa para una posterior intervención, que se estima deberá transcurrir, al menos, 30 días. Al mismo tiempo, se tendrá que reponer el drenaje que se ha roto y el sellado perimetral del muro con la losa y creación de un pozo de drenaje, labores que están sujetas a la discriminación de responsabilidades sobre lo ocurrido estándose elaborando un informe técnico al respecto. Por tanto, dada la necesidad de dar cobertura presupuestaria a unos daños de aproximadamente 140.000 euros, la reapertura de dicha instalación estaría pendiente en dos o tres meses. Este concejal tiene mucho interés en que esté abierto el pabellón Maestro Salvador Sánchez lo antes posible.*

Y sobre las obras del Juan Azuaga, referente a la adaptación de baños para minusválidos, estamos esperando en colaboración con el responsable de edificio municipales, la priorización de estas y otras actuaciones más. Ciertamente que yo me quedé muy sorprendido cuando visité la primera vez el Juan Azuaga, como concejal de Deportes, y después tuve una reunión con la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Unión Deportiva Torre del Mar porque ciertamente que los servicios están bastante poco adaptados para los discapacitados.”

D. Francisco Natera Sánchez, Concejal delegado del Mayor, manifestó a continuación: *“Sr. Atención, si fuera un teatro en vez de un centro de mayores, yo no compraría las entradas para la función de esta tarde. Si nos hubieran llegado los 2.345 millones que se prometieron cuando el famoso pacto para quitar del gobierno al Partido Popular, pues quizás tendríamos para hacer ese centro, para hacer otro en Vélez y hacer todos los centros de mayores que la población demanda.”*

Respondiendo al Grupo de IU-LV-CA, comenzó **la Concejala Delegada de Urbanismo e Infraestructura, D^a Concepción Labao Moreno,** manifestando: *“Yo creo que la moción del PSOE es lo mismo que ha preguntado Izquierda Unida. Si quiere le voy a enumerar las obras, que antes no las he enumerado. Se ha llevado la dirección de obras por parte del Ayuntamiento en el carril bici de la margen norte de la carretera nacional 340, de la rotonda del Río Seco al puerto, la conexión de las aguas residuales del C.P. Torrejara, la mejora de infraestructura viaria, mobiliario urbano del Chilches-4 y Chilches-5, la reparación y regularización de la berma de la N-340 de la zona occidental de Mezquitilla y Lagos, la mejora de la infraestructura viaria y mobiliario urbano, señalización y eliminación de barreras en viviendas sociales y Cuesta del Visillo en Torre del Mar; la reurbanización de la calle Pancho López en Vélez-Málaga, desdoblamiento del Higueral 1º Fase; la reurbanización de la calle Pizarro y calle Evaristo Guerra en Vélez-Málaga; la urbanización viales 5 y 6 de la unidad de ejecución Vélez-Málaga-16; la finalización de la obra de conexión de la Carretera de Arenas con la calle Bellavista en Vélez-Málaga; la urbanización de la travesía de la N-340, tramo Mezquitilla-Lagos; la estabilización de taludes en la N-340 de Vélez-Málaga; la urbanización de las calles laterales de Santo Sepulcro en Vélez-Málaga; la reposición de las aceras y aparcamientos en las viviendas sociales de Torre del Mar; el acondicionamiento de la zona peatonal en el barrio de La Legión; la reordenación del tráfico rodado, aparcamientos entre Camino de Málaga y Avda. De las Naciones, se va a llevar a cabo de la misma manera el proyecto por parte del Ayuntamiento de remodelación y continuación del carril-bici en la glorieta del puerto de la Caleta de Vélez; la conexión que falta entre Caleta y Torre del Mar, que hay una laguna y se va a hacer por fin; la obra de reposición de la señalización del tráfico y renovación del mobiliario urbano de Torre del Mar, en el término municipal de Vélez-Málaga; la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

renovación de aceras y servicios en la calle Infantes de Torre del Mar; la reurbanización de la calle Cristo del Cerro en Vélez-Málaga; la urbanización del tramo alto de la calle Camelias en Almayate, en estas cuatro últimas se va a llevar la dirección de obras además del proyecto, y la dirección de obras también de las once primeras obras que he leído y también la coordinación de seguridad y salud de la urbanización de las calles laterales a Santo Sepulcro, viviendas sociales de Torre del Mar y el barrio de La Legión en Vélez-Málaga.”

A continuación procedió a responder el **Concejal Delegado de Deportes**, que manifestó: *“Referente a la ordenanza de instalaciones deportivas yo creo que hemos tenido suficiente espacio para decir que priorizábamos y discriminábamos positivamente a colectivos como jubilados, desempleados y otros; decirle también que la natación de jubilados, de dos días, va a ser de 5 euros al mes y la de pensionistas hemos diferenciado entre pensión no contributiva y contributiva, si es de dos días, la no contributiva va a ser de 2 euros al mes y la contributiva de 12 euros al mes.*

Con referencia a la piscina cubierta, cuyo coste de mantenimiento una vez realizada la inversión, por decirle algo, nada más que el mantenimiento de la piscina son 7.000 euros al mes, que lo pagamos todos, comentarle que tengo aquí un informe de Aqualia que el 14 de enero de 2.013 se desplazó un operario para verificar si había tenido cualquier incidencia en el lavado de los filtros, no se detecta ninguna anomalía en el proceso, solamente se observa que la bomba dosificadora del vaso grande, de hipoclorito sódico, no está en funcionamiento. Se vuelve a poner en funcionamiento y se le hace especial seguimiento hasta que se reciba una nueva bomba y llevar a cabo su sustitución para evitar mayores incidencias tanto a nivel de turbidez como de concentración de cloro residual. Dicha renovación se ha producido el 28 de enero de 2.013. El 22 de enero, ante la queja de ciertos usuarios de un fuerte olor a cloro en el vaso pequeño, se desplazó de nuevo operario y mide la concentración de cloro libre residual en el vaso pequeño siendo de 0,7, estando por tanto dentro de los límites establecidos en el Decreto 23/1999 donde se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo. Yo también voy a la piscina y me interesa mucho que todos los vecinos que acuden a utilizarla estén en las mejores condiciones, y no crea que no estamos preocupados por eso, lo mismo que cuando el otro día hubo un problema en el pabellón cubierto porque, precisamente en la parte de arriba habían tirado botellas y piedras que taponaban con la lluvia y negaron un poco el pabellón y estuvimos allí presentes para que el equipo de División de Honor de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

AMIVEL pudiera desarrollar su partido con todas las condiciones.

En referencia al campo de fútbol de la Caleta, es verdad que ustedes no llegaron a terminar la obra porque no tenía prevista la acometida de la luz con lo cual esa es una inversión que está pendiente de llevar a cabo y además, con respecto al tema de si los vecinos de Caleta pueden jugar o no al fútbol, a parte de tener otras instalaciones en el municipio porque aquí no vamos por clubes ni vamos por "Reinos de Taifas" como a ustedes les gusta mucho decir, ya hemos tenido varias reuniones con colectivos en Caleta para ver si hay interés en formar algún equipo."

Volvió a intervenir el **Sr. Natera Sánchez** para manifestar: *"Contestarle que ya fue, no parcialmente sino totalmente, contestadas sus preguntas y si no lo consideran así pues formúlenlas y yo volveré a contestar pero considero que estaba toda la información que usted me pedía en la respuesta que le dí y no tengo ningún problema en publicarlo si es necesario en los tablones de anuncios de todos los centros de mayores. Yo tengo que responder de mi responsabilidad y no de lo que usted pueda imaginar, eso es otra cosa."*

A continuación procedió a responder a Izquierda Unida la **Delegada de Turismo, D^a Rocío Ruiz Narváez**, que manifestó: *"El gasto del ejercicio 2012 fue de 56.447,08 euros, capítulo 1 4.993,98, capítulo 2 32.693,74 y capítulo 6 18.759,36. De la gran mayoría de estos gastos se ha dado cuenta en diferentes juntas rectoras, a la última usted no pudo acudir y llamó excusándose, se le comunicó que tenía su carpeta con la información, quedó en pasar a recogerla y cuando quiera, desde el mes de noviembre la tenemos allí. Cualquier consulta o duda que tenga no tenemos inconveniente en aclarársela."*

Finalmente, **el Sr. Alcalde** manifiesta: *"Voy a responder brevemente a las cuestiones que quedan porque muchas de ellas han sido respondidas por los concejales del Área.*

A ¿cuándo se pondrá en marcha el plan de empleo?, hoy hemos aprobado el Presupuesto y creo que está contestada.

Respecto a las medidas que se piensan tomar, lo ha dicho antes en la exposición el Sr. Concejales con el incremento del presupuesto en servicios sociales y la puesta en marcha. Con la siguiente pregunta que usted me hace sobre los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

comedores sociales, hemos firmado el convenio la semana pasada con la Agrupación de 89.000 euros, el dinero aportado por parte de las pagas de los concejales y cargos de confianza, 3.000 se deducirán porque se aportó también al maratón solidario, que habrá que hacer la transferencia para que dispongan de ello y por otro lado, el comedor con ese dinero se hará las obras de adaptación necesarias para su instalación y desde aquí quiero agradecer sinceramente a Cajamar la disposición del local que ha hecho a esta importante iniciativa cediéndonos un local en calle Esperanza, que hay que acondicionarlo reuniendo todos los requisitos que requiere la normativa sanitaria para su funcionamiento, y se financiará no con dinero público sino con dinero detruido de esos salarios del personal a que he hecho referencia, si bien, hemos creído conveniente formalizarlo en un convenio para que todos los gastos queden intervenidos por la Intervención Municipal y de ahí la transferencia de capítulo 1 a capítulo 2 en el presupuesto para su financiación. Habrá una comisión dentro de la Agrupación, con la Concejala del área y con D. Francisco Sánchez que ha sido la persona que más ha apostado por esta iniciativa. Su funcionamiento y su gestión va a recaer en una asociación con prestigio en esta materia, que lo está haciendo en Torremolinos, Estepona, Antequera, Guadix y Baza, con la que ya hemos tenido los contactos, se formalizará un convenio para su gestión que financiará el día a día el Ayuntamiento de Vélez con los recursos públicos. Los gastos de implantación y maquinaria serán nuestros y el gasto del día a día el Ayuntamiento y un colectivo que va a nacer donde por la solidaridad de los veleños y veleñas que aportarán una cantidad mensual, que esa es la idea de este colectivo, para que a su vez ayude en aquello que sea necesario. De todo les tendré informado porque aquí habrá máxima transparencia.

El tema de la obra ya se le ha informado y respecto al tranvía, estaba ahora mismo recordando que ayer hizo cinco años de la mentira del Sr. Chaves, que vino el día 30 de enero de 2.009 a Vélez y dijo que iba a paliar el déficit del tranvía y todavía estamos esperando el dinero, cinco años se cumplieron ayer y ahí están las hemerotecas para comprobarlo. Nosotros vamos a seguir adoptando decisiones, yo sigo pidiendo que me reciba la responsable del área, no tengo ese gusto de conocer a la Consejera de Fomento y seguiremos adoptando decisiones en este campo. En la tramitación del expediente para el alquiler o venta de las unidades del tranvía se procederá en función de los informes técnicos pertinentes, si es posible, si no es posible técnica ni jurídicamente estudiaremos nuevas medidas para evitar ese alto coste para el Ayuntamiento de la ciudad que por ejemplo, en esa auditoría de la que hablaba la Sra. Arroyo Sánchez, que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

ha hecho al Ayuntamiento de Vélez dice de 2.008, consta que la compra de la unidad del tranvía, que yo no la compré, se compró en 2.006, sin procedimiento administrativo alguno y por tanto es nula de pleno derecho, y veremos las consecuencias que conlleva ese asunto desde el punto de vista jurídico.

Respecto a los datos que usted ha solicitado de la empresa de transportes, hay algunos que, evidentemente corresponden unos meses a la empresa, que es el dato de que usted me habla de algunos datos económicos, que en el momento que los tengamos les podremos dar respuesta pero que no tengo ningún inconveniente en darle por escrito lo que usted me solicita.

Respecto a Limpiezas Crespo, pues mire usted, Sr. Marín, esta empresa estaba sin contrato cuando llegamos nosotros al gobierno el año pasado, llevaba un año tres meses, y sigue sin contrato. A la vista modificación que plantea el gobierno de España de la reorganización de la administración local, hubiera sido por nuestra parte muy imprudente, y así se habló con la Intervención Municipal, de sacar una licitación cuando puede suceder que esa competencia de mantenimiento y conservación de colegios públicos vuelva a la Junta de Andalucía como ocurre con los centros. Estamos a la espera de que mañana se va a conocer en qué línea estratégica va esa reforma pero estamos buscando alternativas. Hay existencia de crédito, se están abonando esas facturas, evidentemente, no hemos dicho, por prudencia no iniciar un procedimiento para que después tengamos que ir a una resolución del mismo y vamos a buscar la solución en el momento que sepamos cómo es el planteamiento que hace el gobierno de España en este tema de cada administración una sola competencia. Como digo, se están cumpliendo nuestras obligaciones, hay una parte que tenemos como siempre el problema de financiación pero vamos dando respuesta al mismo.

Sobre el tema del convenio urbanístico de suelo no urbanizable sectorizado que hemos hecho referencia del centro comercial, hemos tenido un debate y a él me remito por tanto, no voy a levantar una polémica, ya he dicho lo que tenía que decir sobre ese tema y lo que me ha agradado mucho es que la Sra. Salomé Arroyo, usted dice que había un acuerdo de unos euros y después dice la Sra. Salomé que no había ningún papel.”

En estos momentos se producen protestas por parte de la Sra. Arroyo y el Sr. Alcalde continúa: “Ya le han contestado con las actividades de la piscina el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Concejal. El tema de los huertos ecológicos estamos con la ordenanza, está terminándose ya para ponerlo y después, cortar un gran número de árboles en la fortaleza, nosotros no cortamos árboles, con la escuela taller se ha hecho un trabajo de limpieza y lo único es que me gustaría que usted hubiera preguntado cuántas litronas hemos sacado de la fortaleza, hemos sacado un contenedor de litronas en la Fortaleza, fíjese el mantenimiento que había en aquella zona.

En cuanto al campo de fútbol ya le han contestado. El tema de los vertidos ya le hemos contestado por escrito. Hay muchas cuestiones que ustedes las vuelven a plantear pero esto se lo he contestado por escrito en una pregunta que me hicieron. Respecto a los jardines, este equipo de gobierno ha tomado la decisión de la resolución del contrato a la empresa que ustedes le adjudicaron, por ley ha entrado la siguiente empresa, y el Sr. Toré estaría pero ustedes también estaban, y si me siguen interrumpiendo será que no le interesan las contestaciones

Las preguntas que siguen sobre el Club Náutico, estamos intentando que la concesión venga al Ayuntamiento. Con el tema de las sanciones, no son multas de tráfico ni multas que se hagan con afán recaudatorio, lo que se va a poner en marcha es algo que era increíble que este Ayuntamiento no tuviera en marcha que son las sanciones en materia urbanística, que posiblemente eso traerá también una cola en su momento porque hay una dejación de funciones terrible.

Por otra parte, contestarle que los centros sociales de Mezquitilla, es cierto que lo abrimos teniendo en cuenta la redistribución de efectivos; el edificio de la juventud, pues como todos los problemas que ustedes nos han dejado del Plan E, hay un contencioso con una empresa de Cártama, no tenemos la disposición del mismo. El tema del préstamo de bicicletas ya se le ha informado hasta la saciedad que se está trabajando y sobre el tema de COVIRÁN, yo les pido a los medios de comunicación que le dejen una cinta de cuando estuvo el presidente de honor que lo manifestó claramente. Con este presupuesto vamos a acometer las obras del camino de Torrox, que servirán para que ellos vengan y con el tema de las Protegidas es un tema tan traído y tan llevado que ya lo he manifestado por activa y por pasiva, la solución no está ya en este Ayuntamiento, es un tema completamente zanjado, sin perjuicio de algunos temas que estamos estudiando para intentar en algunos supuestos ayudar a algunas de las familias en algunos temas de rehabilitación de viviendas, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Estas son las cuestiones que ha planteado el Partido de Izquierda Unida que todas van dirigidas a mí. Con el Grupo Andalucista, y la verdad es que, y perdone usted mi expresión, pero su arrogancia no tiene límites, usted, el 69%, los votos que tiene el Partido Popular en estas elecciones son más que todos los votos de ustedes juntos, y le digo una cosa, ¿el que no se abstiene es que es de usted? ¿tan arrogante es usted?”

El Sr. Gámez Martín le dice que no lo ha comprendido y **el Sr. Alcalde** continúa: *“Ni a usted ni a nadie, hay mucha gente que no han votado y se han abstenido. Ya le he contestado.*

Mire usted, yo no ninguneo a nadie, respeto, trabajo, intento hacer mi trabajo, el 69%, ¿a qué se refiere usted? Posiblemente quienes ningunean sean otras personas con las mentiras y el trabajo, y ahora explicaré algunas cosas.

Con respecto al siguiente asunto que es el tema de las notas de prensa, yo esto lo que me sorprende usted porque esto ya es lo que me faltaba de un miembro de la oposición. Vamos a ver, el jefe de prensa es del equipo de gobierno, usted tiene mil formas para ver el trabajo que hacemos, es usted un poquito flojo, perdone que se lo diga.”

Se producen protestas entre los miembros de la oposición y **el Sr. Alcalde** continúa: *“Estoy en mi derecho porque usted dice que le preguntan los vecinos por la calle lo que hace el equipo de gobierno, y más información, si nos han dado una puntuación de un 92% en transparencia, vaya usted a la página web y ahí lo tiene usted todo colgado, solo tiene que darle a un botón. Mire usted, las notas de prensa son para los medios de comunicación y fíjese si respetamos nosotros a la oposición que antes nosotros no podíamos utilizar la sala de prensa porque me lo negaban y lo hacíamos en nuestro grupo.*

Continuando con sus respuestas, lo del tema del SAE no lo entiendo, no vamos a hacer ningún servicio de orientación, tenemos un pacto local de empleo y punto, que es el que estamos poniendo en marcha. Lo del tema del plano turístico ya le ha contestado la Concejala del área y es competencia del Consorcio.

A mí me gustaría no dar el 0,7 sino el 0,8 si hubiera posibilidades pero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

ahora mismo no es posible, y le digo más, sacamos un decreto de subvenciones para ONG y ha sobrado dinero porque no se han presentado proyectos y la Concejala le puede informar si usted quiere en la Comisión de Recursos le informa, esto sale en el Boletín, se publica y sale en los sitios donde tiene que salir por ley.

Sobre los presupuestos participativos ya hemos tenido un debate, por tanto, y la bandera la verdad es que yo creo que por prudencia, cuando hay temporal las cosas se quitan para evitar que pueda haber cualquier daño a personas, se pone y se quita en función de las medidas de precaución que adoptamos en estos temas, está otra vez puesta en el lugar en que se aprobó en su momento.

Los ciudadanos se expresan libremente siempre que lo hagan con educación, con respeto y como se merece este Alcalde y el resto de los miembros de la Corporación.

Contestando a las preguntas del Partido Socialista, cuando hay un congreso de cualquier partido político, las actuaciones que hace el Ayuntamiento es igual con todos, siempre se solicitan y se hace excepto que este Ayuntamiento no coge dinero público para hacer autocampaña como sucedió con el primer año del gobierno tripartito que costó más de 30 mil euros a este Ayuntamiento y el segundo año utilizando dinero público con fines electorales.

Respecto a la segunda pregunta, un gobierno está cuatro años, no se preocupe usted que antes de terminar el mandato estarán puesto los arcos del paseo. Las prioridades de las acciones son del gobierno y lo que vamos a hacer es que empezaremos las obras no a las 7 sino a las 9 de la mañana para que no se haga como se tiró, con nocturnidad y alevosía.

Ya he contestado el tema de COVIRÁN, lo del año europeo del envejecimiento activo, pues celebramos la clausura, con premio a dos personas de Vélez que entendieron los mayores que había que homenajear por el trabajo que han realizado antes y después, y D^a Cynthia García le puede contar que estuvo allí y sabe lo que allí se hizo, uno era de Torre del Mar y otro de Vélez.

Respecto a las unidades del tranvía ya lo he contestado. En cuanto a las catenarias, ya le he indicado que el dinero del seguro ya se cobró y está en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Ayuntamiento en la caja, cuando tengamos que iniciar las obras, si alguna vez comienza la segunda fase, se procederá a su reparación sin mayor problema.

El tema de la oficina, yo incluso he facilitado en servicios sociales, un escrito del convenio que hay firmado con el Colegio de Abogados de Madrid, que se hizo un modelo para cuando hubiese un desahucio, un modelo que lo estamos utilizando, nosotros mantenemos reuniones y le puedo decir que casi a diario, con entidades financieras y cada vez que hay un tema me llaman e intentamos ayudar porque hay muchas familias que unas sí quieren un poco más de publicidad pero otros no quieren ninguna. Ahora mismo el gobierno de España va a poner 6.000 viviendas con los bancos a precio entre 150 y 350 euros, que nos van a mandar la formalización de un convenio que lo vamos a firmar inmediatamente para acogernos a este asunto que creo que es importante y cuando tengamos toda esta información más o menos cerrada, convocamos la reunión y vemos cómo podemos ayudar a este proyecto.

Con respecto al otro tema, ya lo he manifestado, si ustedes quieren, más tranquilamente les comentaré en privado algunas cosas, Sr. Márquez, Estos temas no los eludo en absoluto pero hay temas que no puedo entender, yo le he dicho antes que si se pudieran hablar, las personas que trabajan con un cargo, fíjese lo que sucedió con un profesor de instituto, que entró un padre y lo agredió. Yo no puedo separar, ni la Sra. Salomé Arroyo ni el Sr. Souviron, ni D. Francisco Toboso, qepd., que fue cuando se inició este servicio, unos por un motivo de seguridad, luego, cuando ha habido algunas situaciones en las calles que siempre hay cualquier persona que puede perder los nervios, y siempre puede haber un problema de seguridad para el cargo público. Yo nunca he cuestionado, podemos discutir, como yo criticaba, que había dos coches en lugar de uno, pero yo en ese tema siempre he pensado que todo el mundo hace una utilización adecuada de los vehículos, yo la hago, lo que pasa es que yo no puedo establecer una diferenciación entre alcalde y presidente, yo soy alcalde las 24 horas del día y ahora 26 o 27 desde que tengo en mi responsabilidad Protección Civil y Policía Local porque son continuas las llamadas cuando hay cualquier problema y estamos siempre, y lo sabe el personal que trabaja conmigo, que en cualquier momento hay atender las situaciones. La última que estuvimos atendiendo fue un incendio que se originó en Endesa en la Cuesta del Visillo. Lo que me parece lamentable, y no voy a utilizar calificativos, que me salen muchísimos, pero no voy a hacer como hacía el Sr. Rincón, que tenía mucha gracia cuando quería decirle a una persona “no me obligue usted a decirle tonto que yo no le quiero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

llamar tonto”, aunque yo no voy a decir eso, yo no voy a descalificar a nadie.

Me gusta siempre hacer borrón, pero voy a dar orden a los servicios administrativos y económicos para sacar todas y cada una de las facturas en comidas, en gastos suntuarios, en chicles, en viajes no perfectamente constatables, etc., etc., para demostrar a la ciudadanía lo que hace el PP con los recursos públicos y lo que han hecho otros partidos. Este Alcalde no tiene ni una sola comida, ni la va a tener y saben mis compañeros todos como nosotros funcionamos y los únicos gastos protocolarios que ha tenido este Ayuntamiento, que hay que tenerlos, es con la visita del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, que evidentemente hay que atenderlo; por lo tanto, es totalmente falso lo que se ha publicado en un medio de comunicación que ha sido siempre agraciado con grandes cantidades de dinero y que ahora mismo lleva un ataque frontal contra este gobierno y decir que es totalmente falso y están de testigos, incluso se encuentra presente la persona que me acompañaba, que nos fuimos muy rápidamente, llegamos a la una y nos fuimos porque tuvimos que atender a los compañeros que había de otros lugares, uno es Alcalde, también es una persona privada y está en todos los sitios con vergüenza y con honradez, la pregunta, y ahora la voy a calificar, es mezquina, y yo me acuesto todas las noches con mi conciencia muy tranquila porque trabajo, y sobre todo hay un tema que en este Ayuntamiento saben, incluso personal que nunca te puedes ni imaginar, que dicen continuamente cómo es posible que ustedes estéis aquí mañana, tarde y noche y aquí había antes otros equipos que no estaban cuando tenían que estar. Nosotros estamos trabajando todos los días a todas horas. Yo le he contestado que no ha habido, hago el uso correspondiente a mi condición y ¿por qué hay una persona que está? pues mire usted, yo espero que un día no tenga ningún altercado con ningún vecino, pero yo solamente, aquí están los datos de atención de la Corporación, que están a disposición de todos los vecinos, los gastos protocolarios que había antes y los que hay ahora.

Y para terminar, con el transporte universitario, decirle que de Algarrobo, ni un euro, anteriormente se corrió el bulo, no sé por quién de que le íbamos a abonar a los estudiantes de Algarrobo una determinada cantidad pero no se ha abonado absolutamente ninguna, lo que hay es un dinero que parece ser que se le adeuda del año 2.011 principios de 2.010, que me comentó la propia alcaldesa que adeudaba el Ayuntamiento de Vélez, unos tres mil euros me indicó, y cuando se abonen se abonarán, pero no es por que le paguemos nosotros a ella sino que ella nos adeuda, pero nosotros ahora mismo no le estamos abonando ni



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

un solo euro.

Y con respecto a las elecciones del tema de las cofradías, me alegro que me lo pregunte porque le puedo indicar la situación, y me alegro porque ayer tuve un encuentro por la tarde con dos cofradías, la Cofradía de la Soledad y otra. Ahora mismo los trámites están muy avanzados con respecto a la Cofradía del Huerto, que posiblemente lo solventaremos pronto, la Cofradía de la Esperanza se ha parado un poco el tema porque el propietario ahora mismo tiene sus problemas, la Soledad ya estamos buscando un encuentro y la Tercera Caída también están muy avanzado, son cuatro las cofradías que vamos a tener la semana que viene esa posibilidad de hacer cesiones en derecho de superficie para cumplir ese compromiso, también de nuestro programa electoral, para que las cofradías veleñas tengan una sede que articulen y vertebran los barrios y que sirvan de puntos de encuentro porque al final lo que allí se invierte es para el pueblo de Vélez.”

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión la Sra. Arroyo Sánchez.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.